



**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**"CON ENFOQUE PARA LA TRANSFORMACIÓN EN EL USO DEL TERRITORIO  
ARMONIZADO CON EL CICLO DEL AGUA, SUS RELACIONES CON LA VIDA, LAS  
CULTURAS, LA PRODUCTIVIDAD, Y LAS GEOFORMAS"**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR**

**MAGANGÜÉ – BOLÍVAR**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE  
BOLÍVAR – CSB, 2024 – 2027**

**PAC CSB 2024 – 2027**

**CON ENFOQUE PARA LA TRANSFORMACIÓN EN EL USO DEL TERRITORIO  
ARMONIZADO CON EL CICLO DEL AGUA, SUS RELACIONES CON LA VIDA,  
LAS CULTURAS, LA PRODUCTIVIDAD, Y LAS GEOFORMAS**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE  
BOLÍVAR  
– CSB –**

**MAGANGUÉ – BOLÍVAR  
MARZO DE 2024**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027**

**ASAMBLEA CORPORATIVA 2024**

Achí	1	DAINER JOSÉ GUZMÁN CARE
Arenal	2	RAMÓN ZAYAS FONSECA
Altos del Rosario	3	JUAN CARLOS ROMO PÉREZ
Barranco de Loba	4	HENRIQUE BALLESTEROS PEINADO
Cantagallo	5	OMAR DEVANYS ESPARRAGOZA PONCE
Cicuco	6	VLADIMIR STALIN GRANADOS HURTADO
Hatillo de Loba	7	ROBINSON FERNÁNDEZ ASTORGA
El Peñón	8	LUIS ALBERTO CENTENO OLIVARES
Magangué	9	PEDRO MANUEL ALI ALI
Margarita	10	VALENTINA BELLO LOBO
Montecristo	11	LUIS CARLOS BALDOVINO CARO
Santa Cruz de Mompox	12	JUAN NICOLAS SINING CIODARO
Morales	13	ECEQUIEL SALCEDO CARDOZO
Norosí	14	WILBERTO FONSECA ARBELÁEZ
Pinillos	15	CARLOS MARDONIO TOVAR QUEVEDO
Regidor	16	CARLOS ALBERTO BARROS QUIÑONES
Río Viejo	17	EMMANUEL CAÑAS BARROZO
San Fernando	18	ANDRES FELIPE TURIZO LENGUAS
San Jacinto del Cauca	19	ONEY AURELIO HERNANDEZ RIVERA
San Martín de Loba	20	ADALBERTO COTES NIETO
San Pablo	21	JAIR ACEVEDO CAVADÍA
Santa Rosa del Sur	22	MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARÍA
Simití	23	WILMAN ELI QUINTANA GONZÁLEZ
Talaigua Nuevo	24	JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Tiquisio	25	NEIL ENRIQUE CANTILLO NÚÑEZ



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**CONSEJO DIRECTIVO 2024**

**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**  
Presidente de la República

**LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA**  
Delegado del Presidente de la República

**MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ**  
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**MERY ASUNCIÓN TONCEL GAVIRIA**  
Delegada de la Ministra de Ambiente y  
Desarrollo Sostenible

**YAMIL ARANA PADAUÍ**  
Gobernador de Bolívar,  
Presidente del Consejo Directivo

**JORGE VALLE RODRIGUEZ**  
Delegado del Gobernador del  
Departamento de Bolívar

**OMAR DEVANYS ESPARRAGOZA PONCE**  
Alcalde de Cantagallo

**VLADIMIR STALIN GRANADOS HURTADO**  
Alcalde de Cicuco

**CARLOS ALBERTO BARROS QUIÑONES**  
Alcalde de Regidor

**ONEY AURELIO HERNANDEZ RIVERA**  
Alcalde de San Jacinto del Cauca

**RAFAEL MANJARRES BALDOVINO**  
Representante del Sector Privado

**FRANKLIN MEJÍA PALENCIA**  
Representante del Sector Privado

**MAURICIO ALFREDO MUNIVE ORTIZ**  
Representante de las Ong Ambientales

**JOSÉ ROGELIO ALVAREZ MUÑOZ**  
Representante de las Ong Ambientales

**ELFRÉN VÁSQUEZ SALAS**  
Representante de las Etnias

**ANA ESTEFANY MEJIA MENDEVIL**  
Secretaria Consejo Directivo



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**DIRECTIVOS**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR**  
**- CSB -**

**CLAUDIA MILENA CABALLERO SUÁREZ**  
Directora General

**JOSÉ DE JESÚS PASCUALES LÓPEZ**  
Subdirector de Planeación

**ROVIRO JOSÉ MENCO MENCO**  
Subdirector de Gestión Ambiental

**NADIA MARLEN ATENCIA BOHORQUEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**ANA ESTEFANY MEJIA MENDIVIL**  
Secretaria General

**FARITH MARTÍN NAVARRO**  
Jefe Oficina Control Interno



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO 1.....</b>	<b>17</b>
<b>1. MARCO GENERAL.....</b>	<b>17</b>
1.1. CONTEXTO GEOGRÁFICO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CSB .....	18
1.1.1. Ubicación y límites .....	18
1.1.2. Superficie .....	18
1.1.3. División político – administrativa.....	18
1.1.4. Población .....	19
1.1.5. Regiones naturales .....	20
1.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA JURISDICCIÓN .....	22
1.2.1. Clima .....	22
1.2.2. Escenarios de cambio climático .....	26
1.2.2.1. Principales aumentos de precipitación, escenarios: 2011 - 2040 y 2071 – 2100.....	26
1.2.2.2. Principales aumentos de temperatura, escenarios: 2011 - 2040 y 2071 – 2100.....	26
1.2.2.3. Principales efectos.....	28
1.2.2.4. Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático .....	28
1.2.3. Recurso hídrico.....	31
1.2.3.1. Zonificación hidrográfica.....	31
1.2.3.2. Agua superficial .....	36
1.2.3.3. Agua subterránea .....	47
1.2.4. Recurso suelo .....	49
1.2.4.1. Vocación de uso de la tierra.....	49
1.2.4.2. Cobertura desde la perspectiva del “Mapa de Coberturas y Usos de las Tierras” .....	49
1.2.5. Amenazas naturales .....	51
1.2.6. Medio biótico .....	52
1.2.6.1. Tipos de ecosistemas reportados para el territorio de jurisdicción de la CSB.....	52
1.2.6.2. Grado de transformación.....	52
1.2.6.3. Flora de la jurisdicción de la CSB (Enfoque Botánico).....	55
1.2.6.4. Fauna de la jurisdicción de la CSB.....	56
1.3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	58
1.3.1. Demografía, población y vivienda.....	58
1.3.2. Servicios domiciliarios básicos .....	60
1.3.3. Sectores productivos y su participación en el desarrollo económico.....	61
1.3.3.1. Sector primario.....	61
1.3.3.2. Sector secundario.....	66
1.3.3.3. Sector terciario .....	67
1.3.3.4. Conflicto social: Seguridad, orden público y convivencia.....	68
1.4. DINÁMICA ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB .....	72
1.4.1. Oferta Ambiental.....	72
1.4.1.1. Áreas de conservación y protección ambiental (ACPL) .....	75
1.4.1.2. Áreas de Reglamentación Especial (ARE) .....	79
1.4.1.3. Áreas para la producción (APAG).....	80
1.4.2. Demanda ambiental .....	82
1.4.3. Conflictos de uso del territorio .....	86
1.4.3.1. Uso Adecuado.....	90
1.4.3.2. Sobreutilización .....	90
1.4.3.3. Subutilización.....	91
1.5. EL RIESGO ECOSISTÉMICO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CSB .....	92



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

1.5.1.	Propuesta metodológica para la identificación de los escenarios de riesgo de los ecosistemas de la jurisdicción de la CSB .....	93
1.5.2.	Priorización de riesgos.....	94
1.5.2.1.	Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos a uso inadecuado del suelo.....	95
1.5.2.2.	Riesgo institucional de los servicios ambientales ecosistémicos a uso inadecuado .....	96
1.6.	POTENCIALIDADES Y PROBLEMÁTICAS .....	98
1.6.1.	Las potencialidades de la jurisdicción de la CSB .....	98
1.6.1.1.	Ecosistemas: Grandes Biomas y Biomas.....	98
1.6.1.2.	Áreas de Protección Legal – APL.....	100
1.6.1.3.	Áreas Prioritarias para la Conservación - AAP.....	100
1.6.1.4.	Áreas para la Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales – APAG.....	101
1.6.1.5.	Áreas de Reglamentación Especial - ARE.....	101
1.6.1.6.	Bienes y servicios ambientales .....	101
1.6.2.	Problemática ambiental de la jurisdicción de la CSB .....	103
1.6.2.1.	El problema central .....	103
1.6.2.2.	Causas del problema .....	103
1.6.2.3.	Consecuencias del problema .....	104
1.6.2.4.	Deforestación en la jurisdicción de la CSB.....	118
1.7.	OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN .....	126
1.7.1.	Visión .....	126
1.7.2.	Misión .....	126
1.7.3.	Objetivos de la administración .....	126
1.8.	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN .....	126
1.8.1.	Normatividad ambiental.....	127
1.8.1.1.	Normatividad sobre el proceso de planificación ambiental.....	127
1.8.1.2.	Normas que orientan la gestión ambiental y el desarrollo sostenible .....	128
1.8.2.	Políticas y estrategias del nivel nacional .....	131
1.8.3.	Objetivos de desarrollo sostenible u objetivos globales.....	132
1.8.4.	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” .....	135
1.8.5.	Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020 – 2031 .....	139
1.8.6.	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) .....	140
1.8.6.1.	Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica La Mojana – Río Cauca NSS (Código 2502-02) 140	
1.8.6.2.	Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato (MD) (Código 2907).....	142
1.8.6.3.	Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bajo San Jorge – NSS (Código 2502-01) 143	
1.8.6.4.	Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Río Magdalena - Brazo Morales – Río Boque NSS – SZH (Código 2320-01) .....	145
1.8.7.	Plan de Ordenación Forestal – POF en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, Bolívar .....	147
1.8.8.	Planes de saneamiento y manejo de vertimientos - PSMV.....	148
1.8.9.	Planes de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS.....	149
1.8.10.	Declaratoria de Áreas Protegidas.....	151
1.8.11.	Plan Integral de Gestión de Cambio Climático – PIGCC .....	152
1.8.12.	Plan de conservación de especies amenazadas.....	152
1.8.13.	Planes de Etnodesarrollo – Consejos comunitarios.....	152
1.8.13.1.	Plan de Etnodesarrollo 400 años de Historia Consejo de Comunidades Negras Alejandro Durán Díaz Territorio Colectivo de Pabola, Altos del Rosario (Bolívar) 2015 .....	153
1.8.13.2.	Plan de Etnodesarrollo de Comunidades Étnicas Afrocolombiana 2021 – 2024 Corporación Ambiental y de Desarrollo Social Integral de Afrodescendientes del ZODES del Magdalena Medio Bolívarense “COAFROB”. 154	
1.8.14.	Acuerdos de Consultas Previas protocolizados a gestionar .....	155
1.8.14.1.	Consejo Comunitario Antonio Sajón.....	155
1.8.14.2.	Consejo Comunitario Alejandro Durán Díaz.....	157



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

1.8.15.	Planes de ordenamiento territorial.....	158
1.8.16.	Planes de desarrollo departamental y municipal 2024 - 2027 .....	160
1.8.17.	Sentencias .....	166
<b>CAPÍTULO 2.</b>	<b>.....</b>	<b>171</b>
<b>2.</b>	<b>SÍNTESIS AMBIENTAL DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN .....</b>	<b>171</b>
2.1.	PROBLEMAS CONEXOS CON EL PROBLEMA CENTRAL DE TIERRAS EN CONFLICTO DE USO .....	171
2.2.	PROBLEMÁTICA ASOCIADA A LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES PRECIOSOS, PRINCIPALMENTE ORO Y PLATA	173
2.3.	PROBLEMÁTICA DE LOS HUMEDALES .....	175
2.4.	PROBLEMAS ASOCIADOS CON CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO .....	178
2.5.	PROBLEMÁTICAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO.....	178
<b>CAPÍTULO 3.</b>	<b>.....</b>	<b>185</b>
<b>3.</b>	<b>ACCIONES OPERATIVAS.....</b>	<b>185</b>
3.1.	PROGRAMA I. EDUCACIÓN PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y LA CONVIVENCIA .....	185
3.1.1.	Proyecto 1. Capacitación y educación ambiental .....	186
3.2.	PROGRAMA II. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL .....	186
3.2.1.	Proyecto 2. Implantación, estructuración y fortalecimiento institucional .....	187
3.3.	PROGRAMA III. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: UNA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	187
3.3.1.	Proyecto 3. Integración de las Unidades de Uso Adecuado del Territorio en la Planificación Territorial, de la Jurisdicción de la CSB .....	189
3.3.2.	Proyecto 4. Implementación de la Gestión del Riesgo Ecosistémico para la Prevención y Reducción de Desastres en la Jurisdicción de la CSB.....	189
3.4.	PROGRAMA IV. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA .....	189
3.4.1.	Proyecto 5. Conservación y Manejo de Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima .....	190
3.5.	PROGRAMA V. RECUPERACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.....	190
3.5.1.	Proyecto 6. Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón .....	191
3.6.	PROGRAMA VI. INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL - CALIDAD DE VIDA.....	191
3.6.1.	Proyecto 7. Saneamiento Básico en los Municipios del Sur de Bolívar .....	192
3.7.	PROGRAMA VII. DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE .....	192
3.7.1.	Proyecto 8. Administración y Control de los Recursos Naturales Renovables.....	194
3.7.2.	Proyecto 9. Implementación y Fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes para la Región Caribe, en Jurisdicción de la CSB.....	194
3.7.3.	Proyecto 10. Contribución Ambiental a la Gestión Integrada del Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala en la Jurisdicción de la CSB .....	195
3.8.	PROGRAMA VIII. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.....	195
3.8.1.	Proyecto 11. Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Directos Bajo Cauca - Cga La Raya entre Río Nechí y Brazo de Loba - SZH, código 2626; en Jurisdicción de la CSB; Bolívar	196
3.9.	METAS DE PRODUCTO E INDICADORES DE LAS ACCIONES OPERATIVAS 2024-2027 – ARTICULACIÓN CON EL PGAR 2020-2031 .....	196
3.10.	ACCIONES OPERATIVAS A GESTIONAR EN EL CUATRIENIO 2024-2027 .....	202
<b>CAPÍTULO 4.</b>	<b>.....</b>	<b>210</b>



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

<b>4.</b>	<b>PLAN FINANCIERO</b> .....	<b>210</b>
4.1.	ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN .....	210
4.1.1.	Mecanismos de articulación de recursos .....	210
4.1.2.	Mecanismos de mejoramiento en la eficiencia de los recaudos .....	211
4.2.	FUENTES DE INGRESOS 2024 - 2027 .....	212
4.2.1.	Recursos Propios .....	213
4.2.1.1.	Porcentaje ambiental del gravamen a la propiedad inmueble .....	213
4.2.1.2.	Tasas Retributivas.....	214
4.2.1.3.	Tasas por Uso de Aguas (TUA) .....	214
4.2.1.4.	Tasa de Aprovechamiento Forestal .....	215
4.2.1.5.	Evaluación de licencias y trámites ambientales.....	216
4.2.1.6.	Seguimiento a licencias y trámites ambientales .....	216
4.2.1.7.	Salvoconductos.....	217
4.2.1.8.	Multas y Sanciones.....	217
4.2.1.9.	Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anteriors .....	218
4.2.2.	Aportes de la Nación .....	218
4.2.2.1.	Presupuesto General de la Nación .....	218
4.2.2.2.	Fondo de Compensación Ambiental.....	219
4.2.3.	Proyección de Ingresos por fuentes, 2024 – 2027.....	221
4.3.	PLAN DE INVERSIONES .....	225
4.3.1.	Proyección de gastos de Inversión – Recursos Propios .....	225
4.3.2.	Proyección de gastos de Inversión – Recursos Sistema General de Regalías .....	230
4.3.3.	Proyección de gastos de Inversión – Recursos Fondo de Compensación Ambiental FCA.....	230
4.3.4.	Proyección de gastos de Inversión por Fuente de Ingreso.....	231
4.4.	PROYECCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR FUENTE Y USO.....	238
	<b>CAPÍTULO 5</b> .....	<b>241</b>
<b>5.</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b> .....	<b>241</b>
	<b>CAPÍTULO 6</b> .....	<b>244</b>
<b>6.</b>	<b>INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	<b>244</b>
6.1.	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN.....	244
6.1.1.	Indicadores Mínimos de Gestión .....	244
6.1.2.	Indicadores Mínimos de Gestión Implementados en el Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027 .....	245
6.1.3.	Informes.....	246
6.2.	AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL .....	250
	<b>CAPÍTULO 7</b> .....	<b>252</b>
<b>7.</b>	<b>ANEXOS: CARTOGRAFÍA DEL PAC</b> .....	<b>252</b>
	<b>CAPÍTULO 8</b> .....	<b>253</b>
<b>8.</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>253</b>



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación climática Caldas-Lang, jurisdicción de la CSB .....	23
Tabla 2. Riesgo por cambio climático municipal, en la jurisdicción de la CSB.....	30
Tabla 3. Zonificación hidrográfica, jurisdicción de la CSB .....	33
Tabla 4. Extensión de las categorías de humedales en la jurisdicción de la CSB.....	39
Tabla 5. Municipios susceptibles al desabastecimiento hídrico en temporada seca, análisis de afectación por sequías .....	42
Tabla 6. Valores de oferta y calidad del agua por subzona con área en la jurisdicción de la CSB .....	44
Tabla 7. Indicadores por subzona hidrográfica en la jurisdicción de la CSB.....	45
Tabla 8. Resultado de análisis integrado por subzonas hidrográficas .....	46
Tabla 9. Áreas obtenidas de recarga potencial para la jurisdicción de la CSB .....	48
Tabla 10. Unidades de Cobertura jurisdicción CSB .....	49
Tabla 11. Leyenda del mapa de amenazas naturales de las tierras jurisdicción CSB .....	51
Tabla 12. Grado de transformación de los ecosistemas .....	53
Tabla 13. Composición de la población por rangos de edad y sexo, año 2024 .....	59
Tabla 14. Captura de peces de la forma artesanal.....	64
Tabla 15. Operadores según área de exploración y producción de hidrocarburos.....	65
Tabla 16. Comparación de los distintos cultivos.....	67
Tabla 17. Oferta ambiental .....	72
Tabla 18. Áreas de Protección Legal - APL.....	75
Tabla 19. Áreas prioritarias para la conservación en la jurisdicción de la CSB.....	77
Tabla 20. ARE- Reservas Campesinas en la jurisdicción de la CSB .....	80
Tabla 21. Oferta Ambiental del territorio – Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales - APAG.....	81
Tabla 22. Leyenda síntesis del Mapa de Demanda ambiental del territorio – CSB.....	83
Tabla 23. Unidades de conflicto de Uso del Territorio para la CSB .....	88
Tabla 24. Potencialidades de la jurisdicción en función de oferta ambiental y biomas .....	99
Tabla 25. Degradación por desertificación y Oferta Ambiental .....	105
Tabla 26. Afectación de la oferta ambiental por cambio climático .....	108
Tabla 27. Afectación de la Oferta Ambiental por degradación por erosión .....	110
Tabla 28. Clasificación de la clase de salinidad.....	114
Tabla 29. Clasificación del grado de salinidad .....	114
Tabla 30. Afectación de la oferta ambiental por degradación por salinización .....	115
Tabla 31. Proporción de la superficie cubierta por bosque natural en la CSB - 1990, 2000, 2005, 2010, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.....	120
Tabla 32. Cambio en la superficie cubierta por bosque natural y tasa de deforestación CSB, 1990-2016 .....	125
Tabla 33. Normatividad sobre planificación ambiental .....	127
Tabla 34. Normatividad que orienta la gestión ambiental y el desarrollo sostenible .....	128
Tabla 35. Políticas y estrategias del nivel nacional .....	131
Tabla 36. Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la planificación ambiental regional y la gestión ambiental en general .....	133
Tabla 37. Metas del PND 2022-2026 Sector Ambiental.....	138
Tabla 38. Estado de los PSMV, municipios jurisdicción CSB.....	149
Tabla 39. Estado de los PGIRS, municipios jurisdicción CSB.....	150
Tabla 40. Estado de los planes de ordenamiento territorial .....	159
Tabla 41. Mesas de articulación de la planificación territorial con la ambiental regional y nacional.....	163
Tabla 42. Matriz de análisis de problemas .....	181
Tabla 43. Componentes del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 – Acciones Operativas .....	197
Tabla 44. Base histórica de los recaudos 2016 - 2023 .....	213



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Tabla 45. Proyección de Ingresos por Fuente 2024 – 2027.....	221
Tabla 46. Proyección detallada de Ingresos por Fuente 2024 - 2027 .....	222
Tabla 47. Inversión Recursos Propios, asignada 2024.....	225
Tabla 48. Proyección Gastos de Inversión - Recursos Propios 2024 - 2027 .....	227
Tabla 49. Proyección Gastos de Inversión – Recursos del Sistema General de Regalías – 2024 – 2027 .....	230
Tabla 50. Proyección Gastos de Inversión – Recursos FCA – 2024 – 2027 .....	230
Tabla 51. Fuentes y Uso – Inversión 2024 - 2027 .....	231
Tabla 52. Fuentes y Usos – Funcionamiento 2024 - 2027 .....	238
Tabla 53. Proyección Plan de Inversión – Recursos del Sistema General de Regalías – 2024 – 2027 .....	241
Tabla 54. Metas físicas y financieras – SGR 2024.....	242
Tabla 55. Ejecución presupuestal Vigencia Fiscal: 2024 Fecha: 2024/01/01 al 2024/05/03 - Regalías (Bienio 2023 - 2024) y Presupuesto de la Vigencia - Recurso: 12 .....	242
Tabla 56. Indicadores Mínimos de Gestión – Resolución 0667 del 27 de abril de 2016 .....	244
Tabla 57. Indicadores Mínimos de Gestión del Plan de Acción Cuatrienal CSB 2024 – 2027 .....	247
Tabla 58. Justificación para los Indicadores Mínimos de Gestión no implementados en el Plan de Acción Cuatrienal CSB 2024 – 2027.....	249



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Localización de la Jurisdicción de la CSB .....	19
Figura 2. Subregiones con influencia en la CSB .....	20
Figura 3. Áreas Hidrográficas (AH) en Colombia .....	32
Figura 4. Zonas Hidrográficas (ZH) del AH Magdalena – Cauca .....	32
Figura 5. Pirámide poblacional 2024 .....	59
Figura 6. Servicios Domiciliarios básicos .....	61
Figura 7. Densidad de cultivo de coca en el sur de Bolívar .....	71
Figura 8. Componentes de la Demanda Ambiental para la CSB .....	83
Figura 9. Metodología de Análisis de Conflictos de Uso del Territorio .....	87
Figura 10. Componentes de los Conflictos de Uso para la CSB .....	88
Figura 11. Flujograma de los factores de riesgo .....	94
Figura 12. Leyenda del mapa de degradación por erosión de la jurisdicción de la CSB .....	111
Figura 13. Leyenda del mapa de degradación por salinización en la jurisdicción de la CSB .....	115
Figura 14. Núcleo de deforestación del Nororiente de Antioquia .....	118
Figura 15. Aceleración de la deforestación -Nororiente de Antioquia .....	118
Figura 16. Reporte de hectáreas de deforestación por Corporaciones Autónomas Regionales 2016 .....	119
Figura 17. Tasa anual de deforestación 1990 – 2016 .....	121
Figura 18. Ganancia y pérdida de bosque 1990 – 2016 .....	122
Figura 19. Ganancia y pérdida de la superficie cubierta por bosque natural CSB, 1990-2016 (promedio anual) .....	123
Figura 20. Ganancia y pérdida de la superficie cubierta por bosque natural CSB, 1990-2016 .....	124
Figura 21. Cambio en la superficie de bosque .....	124



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Agrupación por ZODES, de los municipios que conforman la jurisdicción de la CSB.....	21
Mapa 2. Distribución de la población por rangos poblacionales, jurisdicción de la CSB.....	21
Mapa 3. Distribución espacial de la temperatura media en la jurisdicción de la CSB.....	24
Mapa 4. Precipitación total anual.....	24
Mapa 5. Distribución espacial de la precipitación media en jurisdicción de la CSB.....	25
Mapa 6. Clasificación climática Caldas – Lang -IDEAM, en la jurisdicción de la CSB.....	25
Mapa 7. Escenario de Diferencia de precipitación media (°C) para el 2011-2040 vs 1976-2005.....	27
Mapa 8. Diferencia de temperatura en °C entre el escenario 2011-2040 con respecto a la temperatura promedio de referencia 1976-2005.....	27
Mapa 9. Riesgo Municipal al Cambio Climático, Jurisdicción de la CSB.....	29
Mapa 10. Subzonas Hidrográficas (SZH) aferentes directas a la CSB.....	35
Mapa 11. Zonificación hidrográfica – Cuencas objeto de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS).....	35
Mapa 12. Humedales continentales, jurisdicción de la CSB.....	39
Mapa 13. IVH Año Seco – Jurisdicción CSB.....	42
Mapa 14. Categorización de SZH por evaluación integrada del agua en la CSB.....	42
Mapa 15. Sistemas de acuíferos, jurisdicción CSB.....	48
Mapa 16. Recarga potencial de acuíferos, jurisdicción CSB.....	48
Mapa 17. Vocación de uso de las tierras jurisdicción de la CSB.....	50
Mapa 18. Cobertura de la tierra jurisdicción de la CSB.....	50
Mapa 19. Amenazas naturales en la jurisdicción de la CSB.....	52
Mapa 20. Distribución del Ecosistema Acuático y el Terrestre en la Jurisdicción de la CSB.....	53
Mapa 21. Grado de transformación de los ecosistemas y los Tipos de ecosistemas en la CSB.....	53
Mapa 22. Ecosistemas – Síntesis de la Jurisdicción de la CSB.....	54
Mapa 23. Oferta Ambiental jurisdicción de la CSB.....	74
Mapa 24. Oferta Ambiental – Áreas de protección legal APL.....	76
Mapa 25. Reserva Natural de la Sociedad Civil El Garcero.....	76
Mapa 26. Reserva Forestal del Río Magdalena - Ley 2da de 1959.....	76
Mapa 27. Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves –AICAS CSB.....	76
Mapa 28. Oferta Ambiental - Áreas Prioritarias para la Conservación.....	78
Mapa 29. Humedales Permanentes en la jurisdicción de la CSB.....	78
Mapa 30. Recarga Potencial de Acuíferos (Alta), jurisdicción CSB.....	78
Mapa 31. Cobertura Natural y Seminatural, jurisdicción CSB.....	78
Mapa 32. AAP – Suelo Clase Agrológica VIII, jurisdicción CSB.....	79
Mapa 33. Corredores Biológicos en la jurisdicción de la CSB.....	79
Mapa 34. Oferta Ambiental - Areas de Reglamentación Especial – ARE - Zonas de Reserva Campesina.....	82
Mapa 35. Oferta Ambiental – Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales - APAG.....	82
Mapa 36. Demanda ambiental del territorio de la jurisdicción de la CSB.....	84
Mapa 37. Demanda Ambiental -Territorios Agrícolas.....	85
Mapa 38. Demanda Ambiental -Territorios Ganaderos.....	85
Mapa 39. Demanda Ambiental - Bosques y Áreas Seminaturales.....	85
Mapa 40. Demanda Ambiental Áreas Húmedas y Superficies de Agua.....	85
Mapa 41. Demanda Ambiental - Territorios Mineros.....	86
Mapa 42. Demanda Ambiental - Territorios de explotación de Hidrocarburos.....	86
Mapa 43. Conflictos de Uso del Territorio en la jurisdicción de la CSB.....	89
Mapa 44. Uso adecuado del territorio.....	91
Mapa 45. Conflicto de Uso por Sobreutilización.....	92
Mapa 46. Conflicto de Uso por Subutilización.....	92



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 47. Mapa de riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a uso inadecuado .....	97
Mapa 48. Mapa de riesgo institucional de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a uso inadecuado .....	97
Mapa 49. Zonificación de la degradación de los suelos por desertificación en la CSB.....	107
Mapa 50. Zonificación de la degradación de los suelos por desertificación en la Oferta Ambiental.....	107
Mapa 51. Degradación de suelos por erosión en la jurisdicción de la CSB .....	112
Mapa 52. Degradación de suelos por erosión en la Oferta Ambiental.....	112
Mapa 53. Degradación de suelos por salinización en la jurisdicción de la CSB.....	117
Mapa 54. Degradación de suelos por salinización en la jurisdicción de la CSB.....	117



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### PRESENTACIÓN

El Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, es uno de los principales instrumentos con los que cuentan la CSB para cumplir con su misión y funciones legales, orientadas a administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente, los recursos naturales renovables y ecosistemas, a través de la aplicación de las políticas y la normatividad ambiental vigente, así como la ejecución de proyectos y acciones ambientales que garanticen su protección, restauración, renovabilidad y desarrollo sostenible.

El Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, es el instrumento de planeación de la Corporación, en el cual se concreta el compromiso institucional, para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en los veinticinco (25) municipios de la jurisdicción de la CSB y su proyección será cuatro (4) años (artículo 2.2.8.6.4.1., del Decreto 1076 de 2015),

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.8.6.4.10., del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, 1076 del 26 de mayo de 2015, se presenta el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB) 2024 – 2027, para aprobación del Consejo Directivo, previa presentación en Audiencia Pública.

El contenido del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, se aborda a través de ocho (8) capítulos: 1) Marco General, 2) Síntesis Ambiental del Área de Jurisdicción, 3) Acciones Operativas, 4) Plan Financiero, 5) Sistema General de Regalías, 6) Instrumentos de Seguimiento y Evaluación. Los Capítulos 7 y 8 relacionan la cartografía y las referencias bibliográficas.

Capítulo 1, Marco General, se describen las características ambientales y socioeconómicas de la jurisdicción de la CSB, sus potencialidades y problemáticas. Igualmente se plantean los objetivos de la Administración y las estrategias de articulación con los distintos niveles de planificación territorial.

Capítulo 2, presenta la Síntesis Ambiental del área de jurisdicción, expresada a través de las causas del problema y efectos ambientales.

Capítulo 3, se relacionan las Acciones Operativas del Plan de Cuatrienal; como los programas, proyectos y actividades a realizar anualmente para el periodo 2024 – 2027, con la asignación de recursos para la inversión.

Capítulo 4, El Plan Financiero, plantea la estrategia financiera a implementar en el periodo del PAC. Se analiza el comportamiento histórico del presupuesto de gastos y del recaudo efectivo, en el periodo 2020 – 2023; para realizar la proyección de ingresos en el periodo 2024 – 2027. Finalmente se presenta el Proyecto de Presupuesto Por Fuente y Usos, tanto de Recursos Propios como los del PGN, asignado a los gastos de funcionamiento y de inversión.

El Capítulo 5, Sistema General de Regalías, aborda la asignación de recursos por esta fuente para la vigencia 2024.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

El Capítulo 6, Instrumentos de Seguimiento y Evaluación, relaciona los indicadores mínimos de gestión a los que contribuirán las Acciones Operativas definidas en el Capítulo 3. Indicadores Mínimos de Gestión que corresponden a los establecidos en la Resolución 0667 del 27 de abril de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Igualmente plantea lo pertinente al ajuste del PAC.

Los Capítulos 7 y 8, relacionan la cartografía que hace parte del PAC y las referencias bibliográficas, respectivamente.

**CLAUDIA MILENA CABALLERO SUÁREZ**  
Directora General



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### CAPÍTULO 1.

#### 1. MARCO GENERAL

Contendrá como mínimo la descripción de las principales características ambientales y socioeconómicas de la jurisdicción, las problemáticas y potencialidades del territorio, los objetivos de la administración y las estrategias de articulación con las Políticas Nacionales, el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Desarrollo Departamental, los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo municipales, los Planes de Ordenamiento y Manejo de Territorios Étnicos y/o de cuencas hidrográficas, los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y de Desarrollo Forestal.<sup>1</sup>

Por otra parte el objetivo del Marco General como componente del Plan de Acción, de acuerdo a la guía actualizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para este propósito<sup>2</sup>, es conocer las características socio ambientales, problemáticas y potencialidades del territorio, así como las circunstancias o principales variables y exigencias de la realidad en la que corresponde actuar, las cuales configuran determinantes de la gestión y de los resultados esperados en el período institucional. Este conocimiento es fundamental para la Corporación, por cuanto orienta los objetivos de la administración y marca los límites dentro de los cuales puede desarrollar su gestión, para avanzar hacia los resultados propuestos.

La necesidad de establecer una estrategia de articulación entre el Plan de Acción de la Corporación y los distintos instrumentos de planificación ambiental de las otras entidades estatales, tiene soporte en la normatividad jurídica ambiental. Es así como entre las principales normas que hacen alusión al tema, o que la reglamentan se tienen:

- Ley 99 de 1993: El numeral 12 y 14 del artículo 1º, numeral 4º del artículo 31, artículo 63 y el inciso 1º del artículo 68.
- Asamblea General de las Naciones Unidas del 2000: en ésta se estableció que la planeación ambiental regional debe guardar armonía con la política nacional y los objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Ley 152 de 1994.
- Artículos 1 y 3 del Decreto 1865 de 1994.

La articulación con el nivel superior (internacional y nacional), es pasivo y se circunscribe a plantear las acciones operativas dentro de los requerimientos definidos en la normatividad, políticas y en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, expedido por la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023.

Con el nivel regional y local el desempeño de la Corporación es mucho más activo y permanente, para lo cual la Corporación se propone una estrategia más compleja, que va mucho más allá del componente de armonización e involucra la participación proactiva en los procesos de planificación regional y local.

<sup>1</sup> REPÚBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS. Decreto 1200 de 20 de abril de 2004, Artículo 7º, compilado en el Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015, numeral 1 del artículo 2.2.8.6.4.12. Bogotá : El Ministerio, 2004.

<sup>2</sup> REPÚBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Guía para la formulación y el seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Bogotá : El Ministerio, 2024.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### 1.1. CONTEXTO GEOGRÁFICO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CSB

Contempla aspectos geográficos de relevancia, correspondientes al territorio ocupado por la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB; a manera de referente en temas como ubicación, límites, superficie, división político administrativa, población y regiones naturales.

#### 1.1.1. Ubicación y límites

La jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, se encuentra localizada en la parte norte del país, en la región de la llanura del Caribe, en la parte media y sur del departamento de Bolívar, dentro de las coordenadas geográficas 7° 02' y 9° 27' de latitud norte entre los 73° 45' 15" y los 74° 55' 07" de longitud oeste.

Limita al norte con el municipio de Córdoba (Bolívar) y los departamentos de Sucre y Magdalena, al sur con los departamentos de Antioquia y Santander, al oriente con los departamentos del Magdalena, Cesar y Santander y al occidente con los departamentos de Sucre, Córdoba y Antioquia (ver Figura 1).

La CSB, comprende una de las dos autoridades ambientales regionales con que cuenta el departamento de Bolívar. Con vecindad hacia el norte de CARDIQUE, CARSUCRE Y CORPAMAG; hacia el sur con CORANTIOQUIA y la CAS; por el oriente con CORPAMAG, CORPOCESAR y la CAS; y hacia el occidente se tiene vecindad con CORPOMOJANA, CVS Y CORANTIOQUIA.

#### 1.1.2. Superficie

El área de la jurisdicción de la CSB es de 19.527 Km<sup>2</sup>, correspondiente al 73.14%, 14.79% y 1.71% de la superficie del departamento, de la región Caribe y del área continental de la Nación; respectivamente.

#### 1.1.3. División político – administrativa

La jurisdicción de la CSB, la conforman veinticinco (25) municipios; Magangué, Achí, Arenal, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cantagallo, Cicuco, Hatillo de Loba, El Peñón, Margarita, Montecristo, Mompós, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Talaigua Nuevo y Tiquisio.

Mediante la Ordenanza 012 del 17 de mayo de 2001, la Asamblea Departamental organizó territorialmente al departamento de Bolívar por Zonas de Desarrollo Económico y Social (ZODES), conformando seis (6) ZODES denominados: Dique, Montes de María, Mojana, Depresión Momposina, Loba y Magdalena Medio.

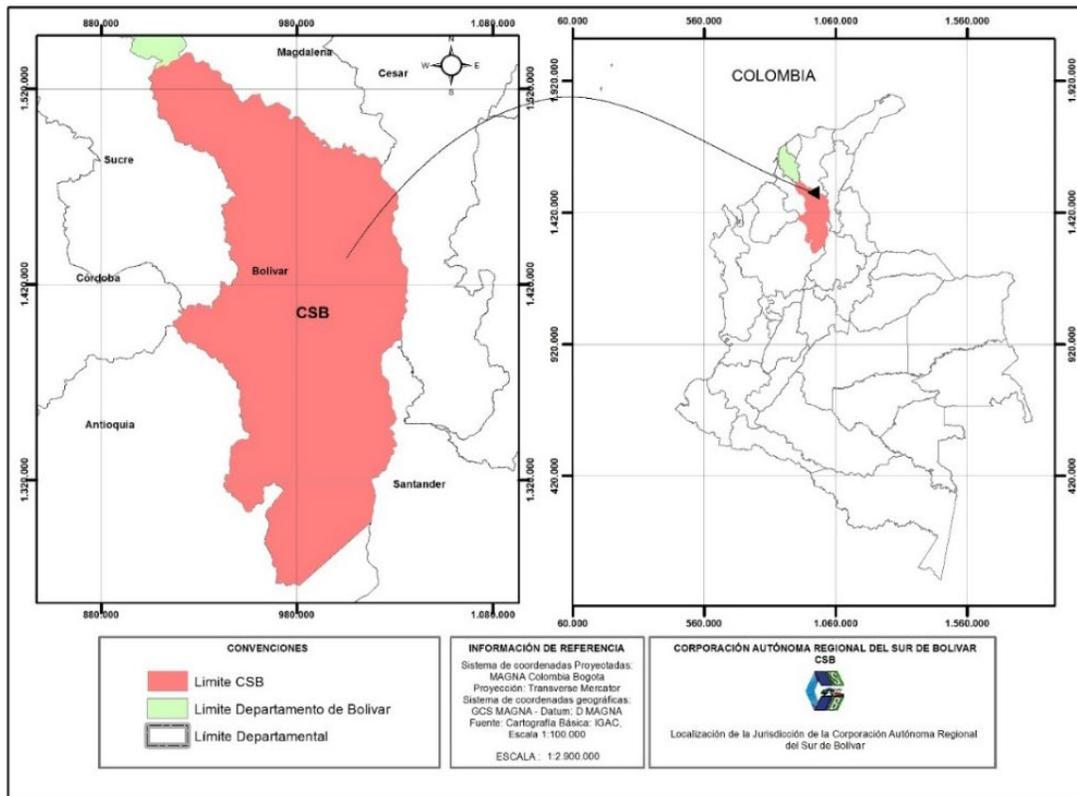
De acuerdo a lo anterior, los municipios que conforman la jurisdicción de la CSB, se agrupan en cuatro (4) ZODES como se relaciona a continuación (ver Mapa 1):



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

- ZODES Mojana Bolivarenses: Achí, Magangué, Montecristo, Pinillos, San Jacinto del Cauca y Tiquisio.
- ZODES Depresión Momposina Bolivarenses: Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompós, San Fernando, Margarita y Hatillo de Loba.
- ZODES Loba Bolivarenses: Altos del Rosario, Barranco de Loba, San Martín de Loba, El Peñón, Regidor, Norosí y Río Viejo.
- ZODES Magdalena Medio Bolivarenses: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.

Figura 1. Localización de la Jurisdicción de la CSB



### 1.1.4. Población

La proyección de la población de la jurisdicción de la CSB al 2024, según el DANE es de 576.351 habitantes: 267.868 habitantes (46%) en las cabeceras municipales y 308.483 habitantes (54%) en los centros poblados y rural disperso. Porcentajes que indican el tránsito hacia el proceso de urbanización, generalizado ya en el departamento de Bolívar con porcentajes del 73% y 27%, para las cabeceras municipales y centros poblados y rural disperso, respectivamente. Para la Nación la concentración de la población urbana es del 76% y en los centros poblados y rural disperso el 24%. El Mapa 2, muestra la distribución de la población



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

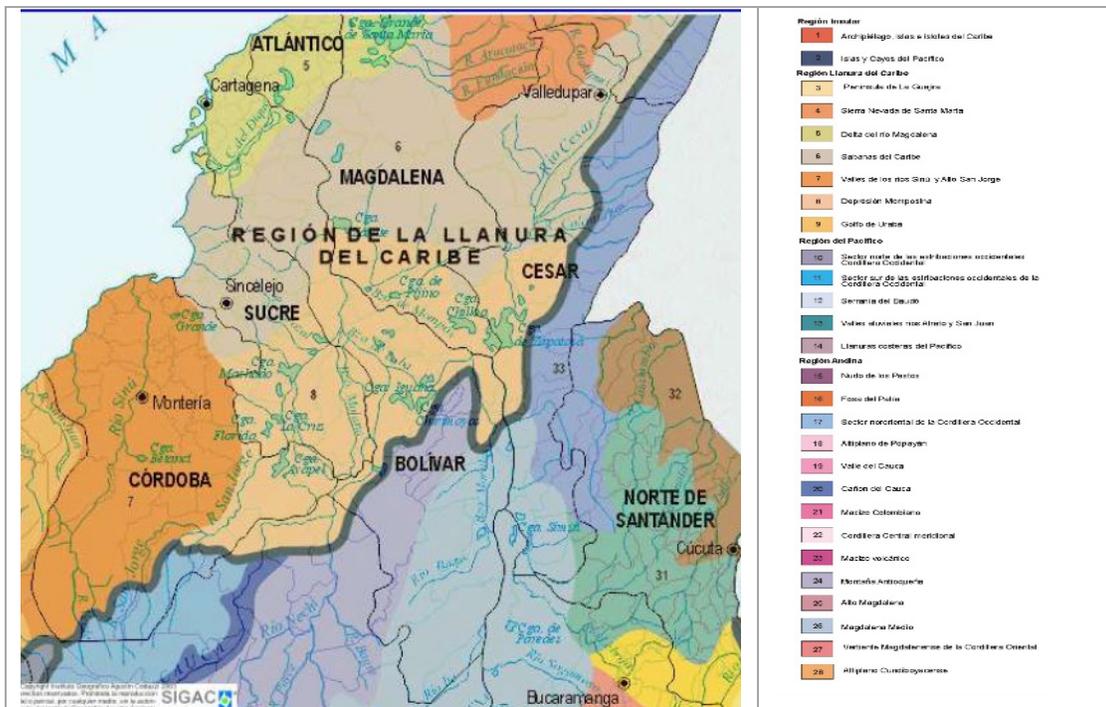
### 1.1.5. Regiones naturales

Una primera subregionalización del territorio del departamento de Bolívar, posesionada tan en el argot popular como por parte del ente territorial regional como por los municipios que lo constituyen, consiste en fraccionarlo en tercios, debido a la forma alargada del mismo y por lo contrastante del entorno físico. Es así como al norte del departamento se le asocia con el mar Caribe, el centro del departamento con la Depresión Momposina, y al sur del departamento con la Serranía de San Lucas en el Magdalena Medio.

No obstante lo anterior, en Colombia; el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” - IGAC, ha identificado cinco regiones naturales continentales (IGAC, 2005), integradas por las regiones Caribe, Andina, Pacífica, Orinoquía y Amazonía; y una insular, en la que se agrupan las aguas colombianas marítimas del Caribe y oceánicas del Pacífico, junto con sus islas.

En el anterior contexto y para el caso específico de la jurisdicción de la CSB, en el ámbito del departamento de Bolívar, se identifican dos regiones naturales: Región Llanura del Caribe y la Región Andina. El norte del territorio de la jurisdicción de la CSB, corresponde al centro del departamento de Bolívar, el cual hace parte de la Región Llanura del Caribe, inserto dentro de la Subregión Depresión Momposina; mientras que el sur de la jurisdicción de la Corporación, hace parte de la Región Andina, de la cual su flanco derecho hace parte de la Subregión Magdalena Medio y su flanco izquierdo hace parte de la Subregión Montaña Antioqueña (ver Figura 2).

Figura 2. Subregiones con influencia en la CSB



Fuente: Atlas de Colombia (IGAC, 2005),





## 1.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA JURISDICCIÓN

Las principales características ambientales de la jurisdicción de la Corporación se describen mediante los factores de clima, escenarios de cambio climático, recurso hídrico, geología, geomorfología y suelos, cobertura de la tierra, amenazas naturales, vocación de uso de la tierra y aspectos bióticos.

### 1.2.1. Clima

Se abordan los elementos climáticos más importantes como son la temperatura y precipitación; a través del procesamiento de los promedios climatológicos en el periodo de tiempo de 1981 – 2010, proporcionados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM (IDEAM, 2005).

▪ **Temperatura.** Se reporta una temperatura media anual entre 22.04 y 28.75°C. Las oscilaciones de temperatura mínima y máxima presentan un contraste bastante notorio, llegando a registrarse variaciones importantes, donde la temperatura mínima alcanza 16.38°C, registrada en la estación Canelos en Santa Rosa del Sur y; la temperatura máxima puede superar los 35°C (estaciones de Norosí y Apto Baracoa en Magangué).

Los valores medios de temperaturas máxima oscilan entre 27.00 y 33.86°C; por su parte los niveles de temperatura mínima promedios registrados en la jurisdicción de la CSB, periodo multianual 1981 – 2010, obedecen al rango entre 17.79 y 24.20°C.

Se realizó el análisis de los promedios mensuales de registros de temperatura media, observándose que durante los meses de febrero a mayo existe una tendencia de incremento de la temperatura, alcanzando niveles más altos desde febrero hasta abril, con máximo en marzo, coincidiendo con la temporada seca de principios de año. Las temperaturas más bajas ocurren desde octubre a noviembre, con mínimo, generalmente, en el mes de noviembre.

La distribución espacial en el Mapa 3 muestra que la temperatura guarda una relación inversa con la altitud de acuerdo a la localización de las estaciones climatológicas de referencia. Específicamente, se registran las temperaturas más bajas (22 a 25°C aprox.) en la Serranía de San Lucas, municipio de Santa Rosa del Sur. Desde esta zona aumenta la temperatura hacia el costado norte, con registros máximos (28.4 a 29.1 °C) en los municipios de Altos del Rosario, Barranco de Loba, Pinillos, Achí, San Fernando, Mompós, Margarita, Cicuco costado sur de Magangué, parte norte de los municipios de Tiquisio, Regidor, Santa Martín de Loba, El Peñón y en el extremo suroriental de Cantagallo.

▪ **Precipitación.** En la región Caribe, en el Sur del departamento de Bolívar, el comportamiento de la precipitación varía a lo largo del territorio, con un gradiente general de aumento de lluvias en dirección nororiente – suroccidente, presentándose niveles desde los 1000 hasta 5000 mm al año.

Los menores niveles de precipitación se presentan en la zona norte de la jurisdicción, municipios de Magangué y Mompós y zona centro-oriental, municipio de Morales en inmediaciones de Punta Caño Cerro, Punta Arenal y Punta Rincón Hondo; con volúmenes entre 1000 y 1500 mm anuales y una representatividad en el total de superficie municipal de 54.61%, 10.43% y 40.49% respectivamente.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Los niveles máximos de precipitación en la jurisdicción de la CSB se presentan en los municipios de Montecristo (zona noroccidental) y San Jacinto del Cauca (suroriente), en cercanía a las Lomas de Sardina, Espíritu Santo, San Agustín y Loma del Cinco. El rango de precipitación para esta zona está entre los 4000 y 5000 mm anuales y altitudes que van desde los 100 hasta los 1200 msnm, con un cubrimiento superficial de más del 50% para ambos municipios. Desde esta zona hacia el oriente las precipitaciones disminuyen.

En el Sur de la jurisdicción los niveles de lluvia registrados corresponden al rango entre los 2000 y 2500 mm anuales, con mayor presencia en los municipios de Santa Rosa del Sur y Simití, con puntos de referencia como la Serranía de Santo Domingo, La Cuchilla La Pedregosa, y los Altos Cañabral y Taracué.

En los municipios de San Pablo y Simití la mayor superficie presenta precipitaciones entre los 2500 y 3000 mm, en inmediaciones de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales Serranía de San Lucas, con puntos de referencia como las Serranías Central y del Tigüí, los Altos de San Juan, Sicué y Berlín, la Cuchilla Pozo Azul y las Lomas La Pacha y Aguas Negras, entre otros. En el Mapa 4, se presenta la distribución espacial de la precipitación total anual para la jurisdicción de la CSB.

Para determinar la distribución espacial de la precipitación media se obtuvieron isoyetas con el resultado que se refleja en el Mapa 5, donde la distribución espacial muestra que los niveles de precipitación guardan una relación inversa con la altitud de acuerdo a la localización de las estaciones climatológicas de referencia. Específicamente, se registran altos niveles en la Serranía de San Lucas, costado occidental de los municipios de San Jacinto del Cauca, Montecristo, Tiquisio, Achí y Santa Rosa del Sur. Desde esta zona aumenta la precipitación hacia el costado oriental y norte, con registros bajos (<1300 mm) en los municipios de Magangué y Talaigua Nuevo.

▪ **Zonificación Climática - Caldas-Lang IDEAM 2012.** La clasificación de Lang en conjunto con la clasificación de Caldas, generan 25 tipos de clima, de los cuales ocho tienen presencia en la jurisdicción de la CSB. De acuerdo con el piso altitudinal, la temperatura media anual y la precipitación total media anual, en la Tabla 1 se resumen las unidades climáticas, la superficie en hectáreas que ocupa cada unidad y su representatividad. (Ver Mapa 6):

Tabla 1. Clasificación climática Caldas-Lang, jurisdicción de la CSB

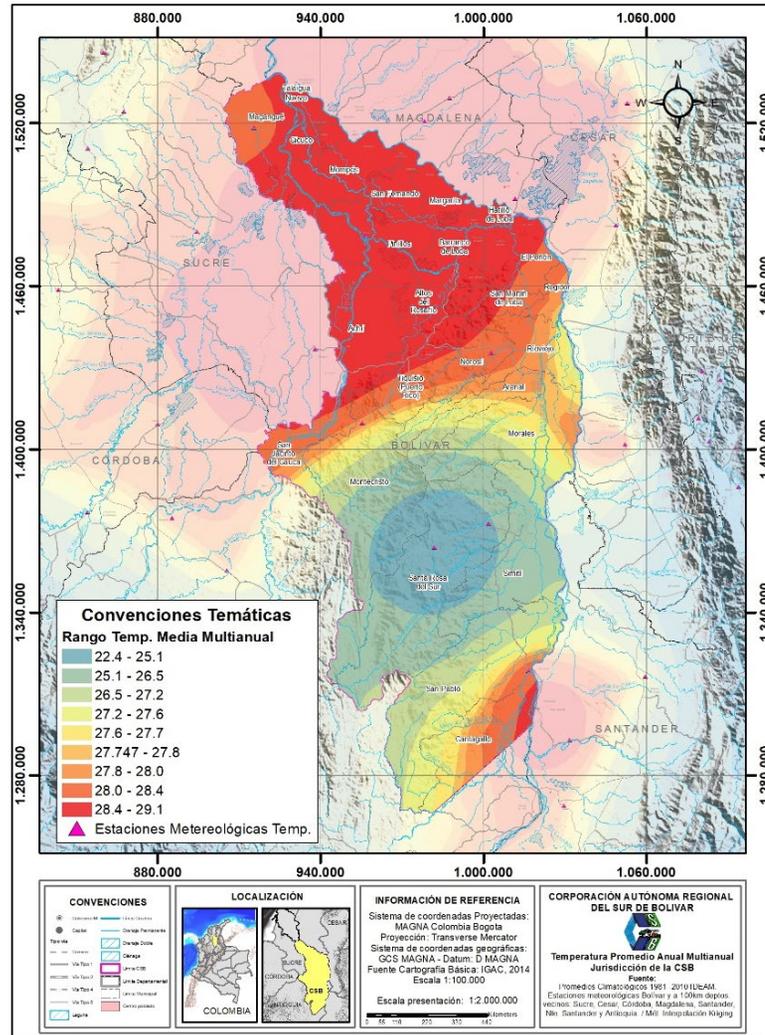
Clasificación climática Caldas-Lang	Símbolo	Superficie (ha)	% área
Cálido Árido	CA	22.184,94	1,14%
Cálido Semiárido	Csa	264.694,88	13,56%
Cálido Superhúmedo	CSH	57.099,95	2,92%
Cálido Húmedo	CH	480.759,79	24,62%
Cálido Semihúmedo	Csh	817.651,83	41,87%
Templado Húmedo	TH	212.719,22	10,89%
Templado Semihúmedo	Tsh	74.209,96	3,80%
Templado Superhúmedo	TSH	23.380,28	1,20%
<b>Total general</b>		<b>1.952.700,85</b>	<b>100,00%</b>



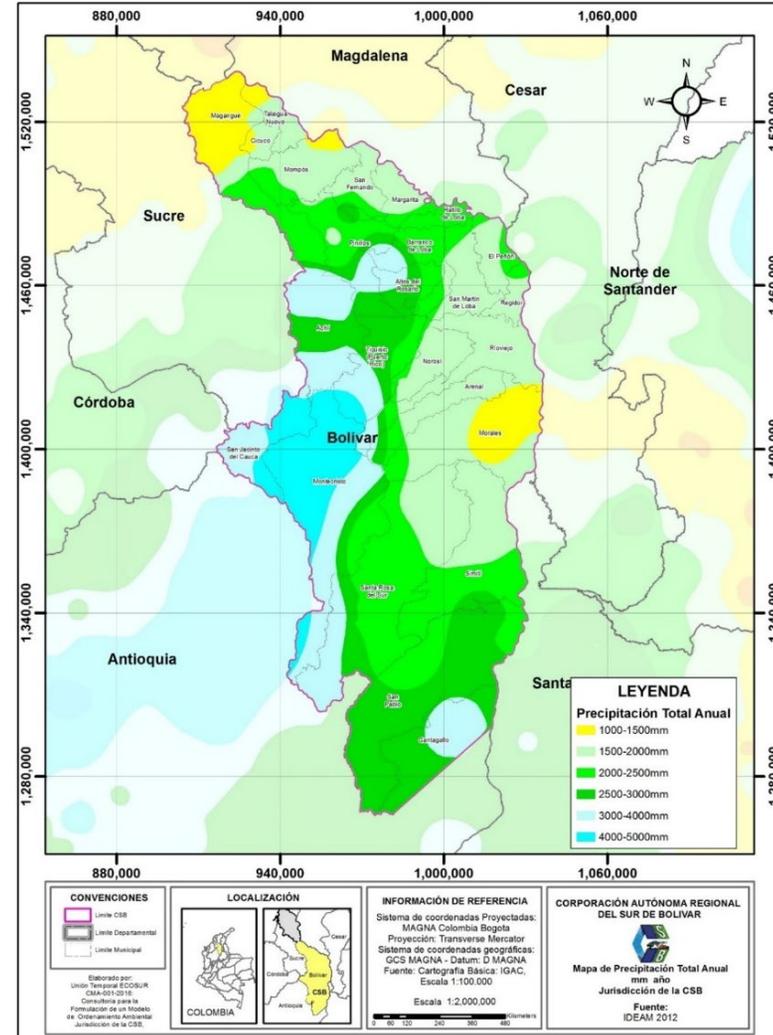
# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 3. Distribución espacial de la temperatura media en la jurisdicción de la CSB



Mapa 4. Precipitación total anual



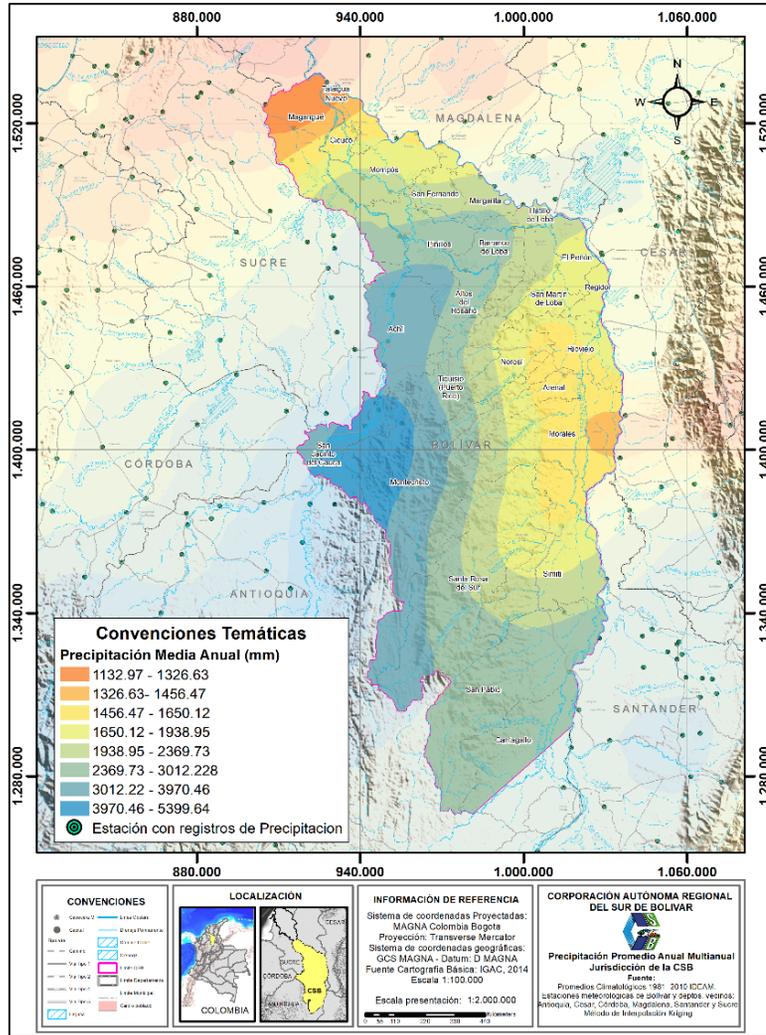
Fuente: A partir de "Promedios climatológicos 1981 – 2010, IDEAM"



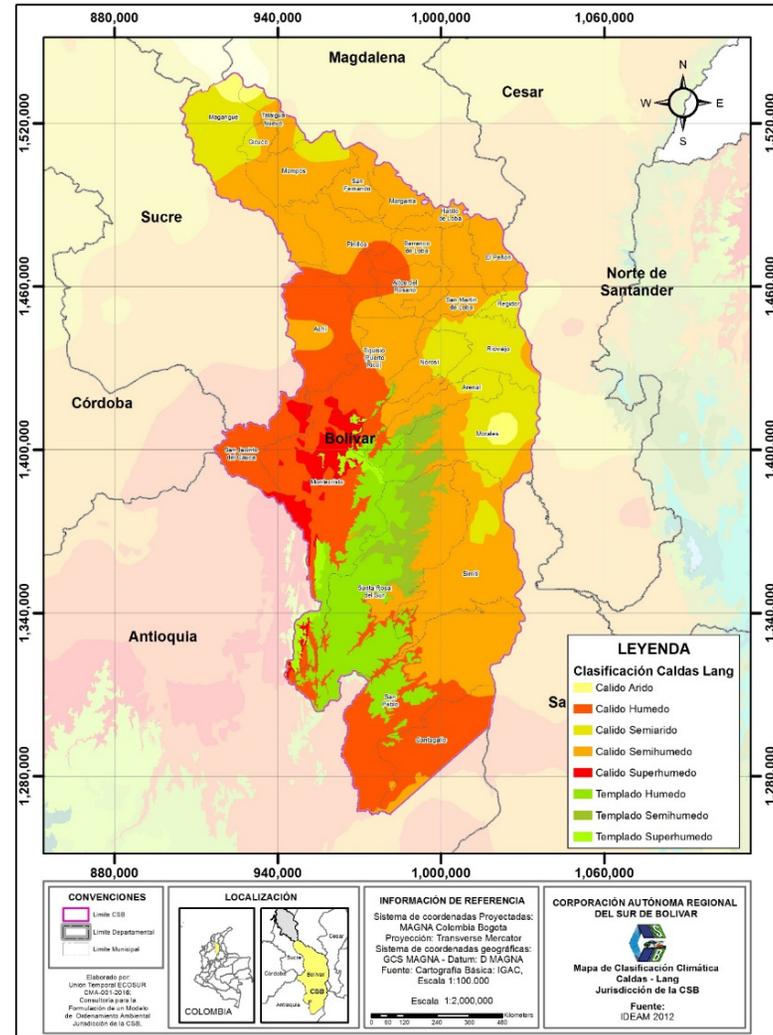
# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 5. Distribución espacial de la precipitación media en jurisdicción de la CSB



Mapa 6. Clasificación climática Caldas – Lang - IDEAM, en la jurisdicción de la CSB



Fuente: A partir de “Promedios climatológicos 1981 – 2010, IDEAM”



### 1.2.2. Escenarios de cambio climático

En los “Nuevos escenarios de cambio climático para Colombia 2011 – 2100” (IDEAM, PNUD, MADS, DNP y CANCELLETERÍA, 2015), se indica que el país en su conjunto estaría afectado en los próximos años por el Cambio Climático, aunque no de la misma forma. En este informe se desarrollan indicadores de cambio de temperatura y precipitación, que permiten reconocer las zonas más vulnerables a dichos cambios.

De acuerdo con el informe citado, a continuación, se describen los escenarios futuros de cambio climático para el Sur de Bolívar.

#### 1.2.2.1. Principales aumentos de precipitación, escenarios: 2011 - 2040 y 2071 – 2100

En general, el departamento no tendrá aumentos representativos de precipitación para fin de siglo (periodo 2071 - 2100). Se mantendrán en posibles leves aumentos de no más del 10% para el suroriente de Bolívar. Respecto a la reducción de precipitaciones, se estima a nivel general en un 17.23% para fin de siglo.

Las principales zonas afectadas según los escenarios podrán ser aquellas zonas bajas aledañas a las serranías de San Jacinto y Santa Rosa y los municipios de planicie al norte de la Serranía de San Lucas. En general para el periodo 2011-2040 se estima un cambio de Precipitación (%) de -15.09% y para 2071-2100 de -17.13 % (IDEAM, PNUD, MADS, DNP y CANCELLETERÍA, 2015).

Particularmente en la jurisdicción de la CSB, la mayor superficie presentará en el periodo 2011 - 2040, una disminución en el rango del -10% al -29% de los registros de la precipitación de referencia (Mapa 7 a). Los mayores niveles de disminución de la precipitación se darán hacia la zona centro-occidental, en inmediaciones del municipio de Achí y el río Cauca (color naranja intenso Mapa 7 b).

#### 1.2.2.2. Principales aumentos de temperatura, escenarios: 2011 - 2040 y 2071 – 2100

Según los escenarios generados por el IDEAM, el departamento de Bolívar podrá alcanzar en promedio 2.2°C de aumento para el fin de siglo. En los próximos 25 años (2011-2040) la temperatura podrá alcanzar 0.9 °C sobre la actual y en el periodo de 2041 – 2070 el cambio alcanzará los 1,6°C. La temperatura aumentará sobre todo el departamento, excepto sobre la Serranía de San Lucas, en donde las diferencias serán menos acentuadas (IDEAM, PNUD, MADS, DNP y CANCELLETERÍA, 2015).

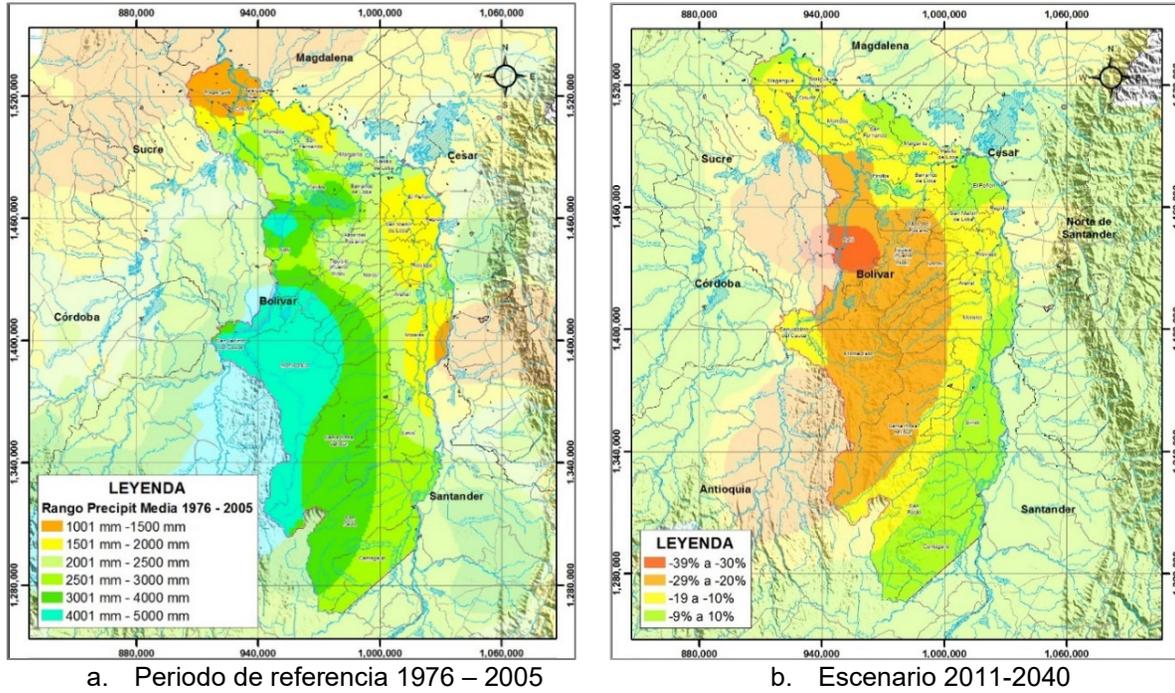
Específicamente para la jurisdicción de la CSB frente al escenario de diferencia de la temperatura media (°C) para el 2011-2041 vs 1976-2005, se observa que, en mayor proporción de la superficie de la zona, se presentará un aumento en la temperatura de 0.81- 1.2°C. La probabilidad de aumento de temperatura en el rango más alto (1.01 a 1.2°C) se dará en el costado oriental y norte de la jurisdicción, en influencia del área inundable del río Magdalena, municipios de Simití, San Pablo y Cantagallo y en las zonas donde se presentan actualmente los registros máximos (28.4 a 29.1 °C), municipios de Altos del Rosario, Barranco de Loba, Pinillos, Achí, San Fernando, Mompós, Margarita, Cicuco costado sur de Magangué, entre otros (ver Mapa 8 b).



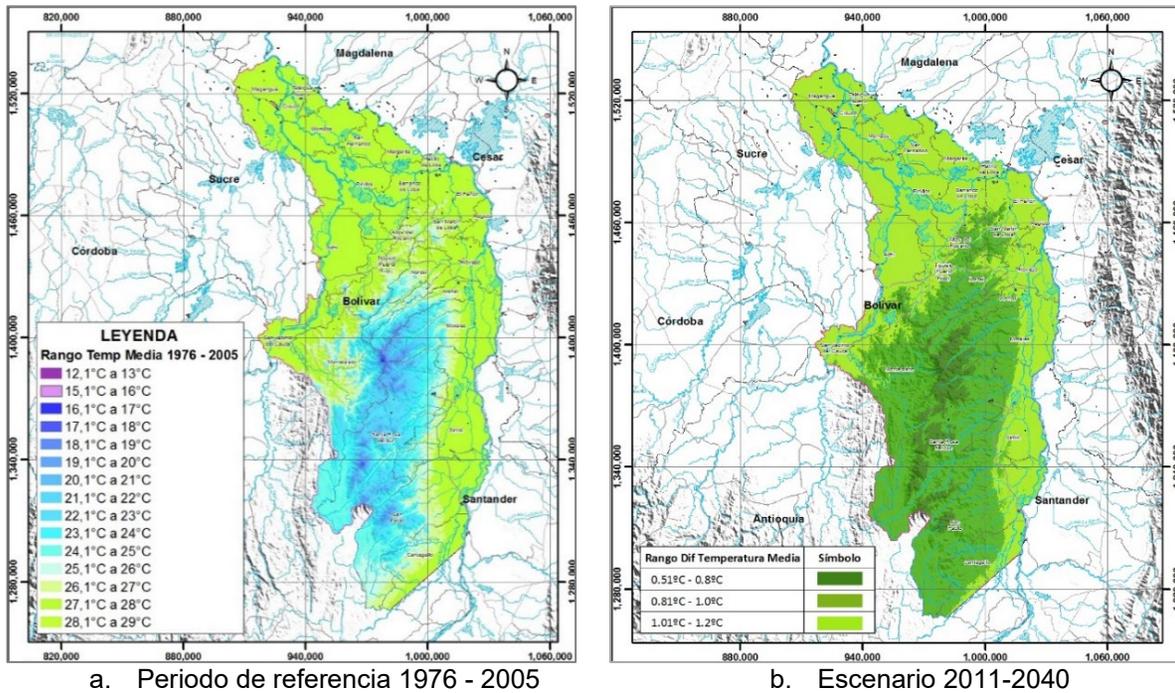
# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 7. Escenario de Diferencia de precipitación media (°C) para el 2011-2040 vs 1976-2005



Mapa 8. Diferencia de temperatura en °C entre el escenario 2011-2040 con respecto a la temperatura promedio de referencia 1976-2005



Fuente: Nuevos escenarios de cambio climático para Colombia 2011 – 2100 (IDEAM, PNUD, MADS, DNP y CANCELLERÍA, 2015)



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### 1.2.2.3. Principales efectos

Los principales efectos podrán generarse en los sectores agrícola y ganadero, dada la disminución de temperatura y reducción posible de precipitaciones. Los ecosistemas asociados a las serranías pueden verse afectados por el aumento de temperatura, así como los cultivos de pancoger (IDEAM, PNUD, MADS, DNP y CANCELLERÍA, 2015).

El aumento de la temperatura media registrado en la zona para el periodo 2011-2040 (0.81 – 1.2°C) significa pensar en un sistema que debe comenzar a funcionar bajo unas condiciones diferentes a las que normalmente está acostumbrado, unas condiciones estresantes, las cuales traerán consecuencias que deben ser analizadas para dar sostenibilidad a las actividades humanas en la jurisdicción de la CSB.

Así mismo, se debe entender la relación con el entorno natural en donde el clima y la temperatura influirán en el acceso al agua, la calidad de los suelos y la conservación o pérdida de los bosques y la biodiversidad. Anticipar el cambio es la única manera de proyectar y planificar un desarrollo compatible con el clima del futuro y esto sólo es posible hacerlo utilizando herramientas científicas como los Escenarios de Cambio Climático.

### 1.2.2.4. Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático

Del Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático en Colombia, producto de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, el departamento de Bolívar, ocupa el puesto 10 de 32. El análisis de riesgo muestra a Mompós, Santa Catalina y Norosí como los tres municipios que tienen mayores valores de riesgo por cambio climático en el departamento. No obstante, se debe tener en cuenta que son 11 los municipios, del departamento que tienen alto riesgo por cambio climático.

En cuanto a las dimensiones analizadas, los temas de seguridad alimentaria, biodiversidad y recurso hídrico deben ser prioritarios para el departamento, puesto que en su mayoría tienen valores entre altos y medios de riesgo, y en conjunto tienen contribuciones relevantes al valor total de riesgo por cambio climático de los municipios (IDEAM, PNUD, MADS, DNP y CANCELLERÍA, 2017), pág. 97-101.

En cuanto al área de jurisdicción de la CSB, y teniendo en cuenta el Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático en Colombia, producto de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, se tienen cinco (5) municipios con riesgo al cambio climático “**alto**”, en el siguiente orden: Mompós, Norosí, Altos del Rosario, Magangué y Achí; riesgo al cambio climático “medio”, para trece (13) municipios: Río Viejo, Hatillo de Loba, Morales, El Peñón, Simití, Regidor, San Fernando, Barranco de Loba, San Pablo, Arenal, Pinillos, Cicuco y Margarita.

Los restantes municipios: San Martín de Loba, Talaigua Nuevo y Cantagallo se encuentran en nivel de riesgo a cambio climático “bajo” y para San Jacinto del Cauca, Santa Rosa del Sur, Montecristo y Tiquisio en riesgo “muy bajo”, ver Tabla 2.

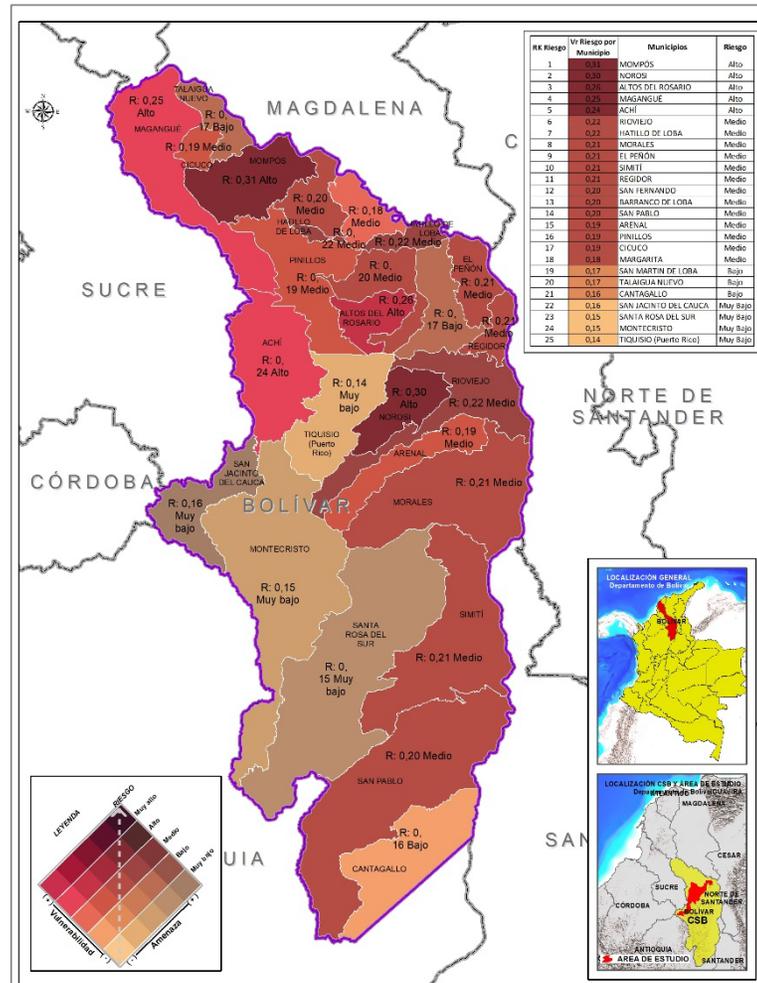
La distribución espacial por municipio del riesgo por cambio climático, se observa en el Mapa 9.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

De los resultados del análisis de las dimensiones, para la jurisdicción de la CSB, se deben priorizar los temas de: 1) recurso hídrico, dimensión que presenta valores de riesgo alto en los 25 municipios de la jurisdicción; 2) biodiversidad y 3) seguridad alimentaria que presentan valores de riesgo alto y medio en la mayoría de los municipios de jurisdicción de la CSB, (IDEAM, PNUD, MADS, DNP y CANCELLERÍA, 2017), pág 101.

Mapa 9. Riesgo Municipal al Cambio Climático, Jurisdicción de la CSB



Fuente: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático ante la CMNUCC (IDEAM & PNUD) - Mapa Nacional Municipal de Riesgo al Cambio Climático TCNCC 2017



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 2. Riesgo por cambio climático municipal, en la jurisdicción de la CSB

RK Riesgo	Vr Riesgo por Municipio	Municipios	Riesgo	RIESGO POR MUNICIPIOS											
				SA - Seguridad alimentaria		RH - Recurso hídrico		BD - Biodiversidad		S - Salud		HH - Habitat humano		I - Infraestructura	
				Contribución	Valor	Contribución	Valor	Contribución	Valor	Contribución	Valor	Contribución	Valor	Contribución	Valor
1	0,31	MOMPÓS	Alto	35,45%	0,24	5,07%	0,28	11,55%	0,45	6,09%	0,15	24,27%	0,13	17,57%	0,14
2	0,30	NOROSI	Alto	33,83%	0,20	4,81%	0,33	10,87%	0,41	5,65%	0,15	26,31%	0,12	18,55%	0,20
3	0,26	ALTOS DEL ROSARIO	Alto	38,72%	0,26	4,99%	0,27	9,34%	0,28	6,68%	0,16	22,18%	0,12	18,09%	0,14
4	0,25	MAGANGUÉ	Alto	34,41%	0,21	5,01%	0,37	10,77%	0,40	5,86%	0,15	26,30%	0,12	17,66%	0,14
5	0,24	ACHÍ	Alto	37,36%	0,24	5,27%	0,36	9,23%	0,28	6,42%	0,16	23,76%	0,12	17,97%	0,14
6	0,22	RIOVIEJO	Medio	36,34%	0,26	4,99%	0,29	9,99%	0,24	6,00%	0,16	26,00%	0,11	16,67%	0,14
7	0,22	HATILLO DE LOBA	Medio	36,29%	0,25	5,27%	0,30	11,07%	0,38	5,80%	0,15	24,38%	0,11	17,19%	0,14
8	0,21	MORALES	Medio	36,24%	0,25	4,99%	0,30	10,23%	0,25	6,02%	0,16	25,82%	0,11	16,70%	0,14
9	0,21	EL PEÑÓN	Medio	35,44%	0,21	5,63%	0,33	10,39%	0,34	6,31%	0,16	24,18%	0,12	18,05%	0,14
10	0,21	SIMITÍ	Medio	35,18%	0,21	4,97%	0,27	10,98%	0,35	6,43%	0,16	24,69%	0,12	17,75%	0,14
11	0,21	REGIDOR	Medio	34,82%	0,22	5,60%	0,33	11,58%	0,40	5,67%	0,15	25,06%	0,11	17,27%	0,14
12	0,20	SAN FERNANDO	Medio	34,97%	0,21	5,14%	0,27	12,18%	0,43	6,09%	0,15	23,99%	0,11	17,63%	0,14
13	0,20	BARRANCO DE LOBA	Medio	35,16%	0,23	5,36%	0,33	11,24%	0,39	5,68%	0,15	25,58%	0,11	16,99%	0,14
14	0,20	SAN PABLO	Medio	35,12%	0,22	4,80%	0,30	8,39%	0,16	7,17%	0,19	26,84%	0,12	17,69%	0,14
15	0,19	ARENAL	Medio	34,39%	0,21	5,16%	0,29	11,98%	0,22	6,35%	0,16	24,84%	0,11	17,29%	0,14
16	0,19	PINILLOS	Medio	36,84%	0,22	5,26%	0,31	9,30%	0,26	6,13%	0,15	24,31%	0,12	18,18%	0,14
17	0,19	CICUCO	Medio	34,08%	0,20	5,11%	0,28	11,38%	0,39	6,35%	0,17	25,31%	0,11	17,76%	0,14
18	0,18	MARGARITA	Medio	34,17%	0,18	5,41%	0,29	12,07%	0,39	6,41%	0,16	23,38%	0,11	18,57%	0,14
19	0,17	SAN MARTIN DE LOBA	Bajo	35,09%	0,21	5,57%	0,33	10,21%	0,32	5,79%	0,15	25,66%	0,11	17,67%	0,14
20	0,17	TALAIGUA NUEVO	Bajo	34,07%	0,19	5,20%	0,30	11,37%	0,38	5,57%	0,14	25,78%	0,11	18,00%	0,14
21	0,16	CANTAGALLO	Bajo	37,37%	0,25	4,77%	0,32	7,39%	0,19	7,34%	0,19	25,62%	0,11	17,52%	0,14
22	0,16	SAN JACINTO DEL CAUCA	Muy Bajo	35,99%	0,20	5,81%	0,40	10,48%	0,29	7,23%	0,18	22,13%	0,11	18,35%	0,14
23	0,15	SANTA ROSA DEL SUR	Muy Bajo	33,14%	0,19	5,15%	0,35	12,82%	0,17	5,51%	0,14	26,17%	0,11	17,20%	0,14
24	0,15	MONTECRISTO	Muy Bajo	34,73%	0,20	4,98%	0,30	11,18%	0,14	6,44%	0,16	25,31%	0,11	17,36%	0,14
25	0,14	TIQUISIO (Puerto Rico)	Muy Bajo	35,52%	0,19	4,97%	0,28	9,69%	0,24	6,31%	0,15	25,08%	0,11	18,44%	0,14
				Break Value AMENAZA		Break Value SENSIBILIDAD		Break Value C. ADAPTATIVA		Break Value VULNERABILIDAD		RIESGO Break Value			
		Muy Bajo		0,435567		0,229695		0,431999		0,139942		0,160494			
		Bajo		0,535207		0,308777		0,64375		0,149849		0,180147			
		Medio		0,564793		0,438472		0,778806		0,189791		0,24064			
		Alto		0,664433		0,651172		0,864945		0,350818		0,426845			
		Muy Alto		1		1		1		1		1			



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### 1.2.3. Recurso hídrico

En el sur de Bolívar, la red de drenaje es de tipo angular y está definida por el sistema de fallas que controla la dirección de las corrientes permanentes e intermitentes. De acuerdo con esto, se identifican dos cuencas hidrográficas, la del río Cauca y la del río Magdalena, definidas por el IDEAM como “**Área hidrográfica Magdalena – Cauca – Código 2**”.

La cuenca del río Cauca se encuentra en la región occidental y a través de ella drenan las aguas de la vertiente occidental de la Serranía de San Lucas. Entre sus principales corrientes está el río Caribona, el cual tiene como afluente principal el río Ariza. Esta cuenca termina en su confluencia con el brazo de Loba, difluente principal del río Magdalena.

Por su parte, la cuenca del río Magdalena, en la jurisdicción de la CSB, consta de dos sectores principales: la vertiente oriental de la Serranía de San Lucas, y la Depresión Momposina. En el primer sector, las principales corrientes son: los ríos Santo Domingo y Boque en su desembocadura, y las quebradas Tigresita, La Fría, Honda, Arenal y Norosí, las cuales desembocan en los brazos de Morales y Papayal.

En el sector norte o Depresión Momposina, el río Magdalena se divide inicialmente en los brazos de Loba y Mompós. Posteriormente se forman los brazos Quitasol y Chicagua. Las aguas de estos brazos, junto a la de los ríos Cauca y San Jorge, forman un sistema extenso de ciénagas que regulan, aguas abajo, las crecidas de los ríos antes mencionados, así como el contenido de humedad de los suelos; además constituyen hábitat importante para el desarrollo de la flora y la fauna.

#### 1.2.3.1. Zonificación hidrográfica

▪ **La jurisdicción de la CSB en la Macrocuenca Magdalena – Cauca.** La jurisdicción de la CSB, hace parte del “Área Hidrográfica Magdalena Cauca – AH Código 2” (ver Figura 3), con 9 zonas hidrográficas (ZH, ver Figura 4), en las que se identifican 103 subzonas hidrográficas (SZH), dentro de las cuales se delimitan 155 áreas objeto de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) por parte de las respectivas CAR (IDEAM, 2013).

La macrocuenca “**Área Hidrográfica Magdalena Cauca**”, cuenta con una extensión de 273.459 km<sup>2</sup>, que representa el 24% de la superficie continental del país; superficie que corresponde al área aferente de los ríos Magdalena y Cauca. En este territorio, tienen jurisdicción 19 departamentos y 728 municipios, del total de los 32 departamentos y 1.122 municipios que conforman la división político – administrativa del país. Es decir, el “Área Hidrográfica Magdalena Cauca”, es jurisdicción del 60% de los departamentos y del 65% de los municipios de Colombia (MADS, 2010).

La macrocuenca “Área Hidrográfica Magdalena Cauca”, se localiza en el área de mayor dinámica social y económica en el país; cuyas consecuencias se reciben aguas abajo, precisamente en la jurisdicción de dos corporaciones autónomas regionales como lo son Corpomojana y CSB, en la denominada Depresión Momposina.

Es en la jurisdicción de estas corporaciones, principalmente en la CSB, en donde se concentra el agua proveniente del 93% del área total de la macrocuenca, constituyendo una llanura fluviodeltaica que se comporta como un delta interior, debido a que el valle del río Magdalena



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

que viene ampliamente ensanchado, 40 Km aproximadamente, se reduce a medio kilómetro, en el denominado estrechamiento Zambrano – Plato, causando el represamiento de las aguas, circunstancia que origina la pérdida de velocidad de las corrientes, ocasionando la sedimentación masiva de los sólidos suspendidos y totales, que transportan las aguas de los ríos Magdalena, Cauca, San Jorge y Cesar, a su paso por la Depresión Momposina.

Debido a la naturaleza paisajística y dinámica de la Depresión Momposina, en su conjunto constituye un gran humedal que por su riqueza biótica y productividad, se considera ecosistema de especial significancia ambiental y estratégico, donde se almacena gran cantidad del caudal que discurre por la macrocuenca Magdalena – Cauca, prestando entre otros servicios ecosistémicos, el de regulación de caudales, sumidero de sedimentos y contaminantes de la mencionada macrocuenca; razones anteriores por las cuales la Depresión Momposina reviste importancia local, regional y nacional.

En este contexto, cabe destacar algunas particularidades que ostenta el gran humedal de la Depresión Momposina en jurisdicción de la CSB como lo es albergar aquellos complejos de humedales que representan las tierras mas bajas de la Depresión Momposina, conformando verdaderas cubetas de decantación en donde se concentra la mayor parte del servicio de sumidero de sedimentos y de contaminantes provenientes del 93% del área de la macrocuenca y de reservorio de aguas en los periodos cíclicos regulares “invierno” - “verano” y en condiciones extremas de sequía; circunstancias que ameritan priorizar los complejos cenagosos que contienen esta condición para ser consideradas en primera línea como “áreas prioritarias para la conservación”.

Figura 3. Áreas Hidrográficas (AH) en Colombia

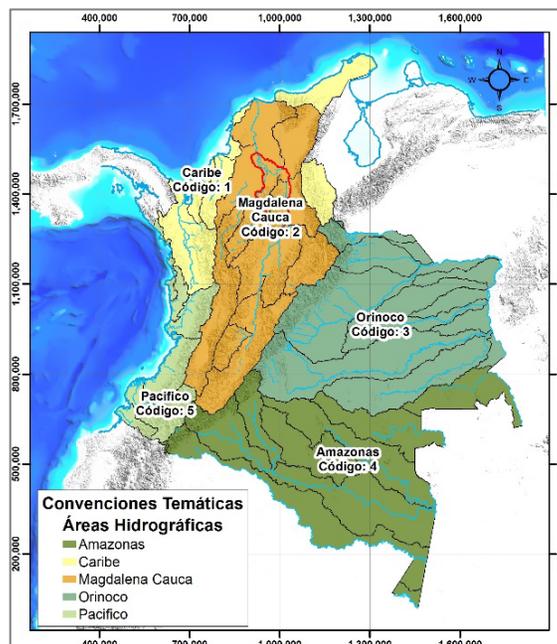
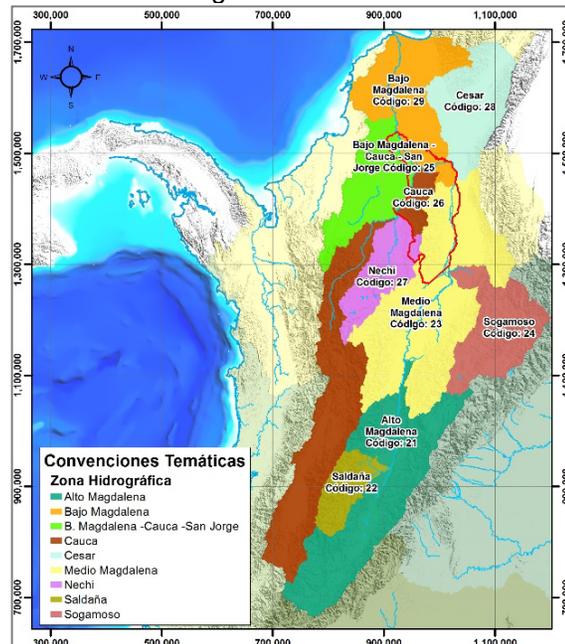


Figura 4. Zonas Hidrográficas (ZH) del AH Magdalena – Cauca



Fuente: Zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia (IDEAM, 2013)



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

▪ **Zonificación hidrográfica de la jurisdicción de la CSB.** El área territorial de jurisdicción de la CSB se localiza en el Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Código 2), dentro de la cual se encuentran cinco zonas hidrográficas - ZH (del total de nueve de la macrocuenca) a saberse: **1) Medio Magdalena, 2) Bajo Magdalena- Cauca -San Jorge, 3) Cauca, 4) Nechí y 5) Bajo Magdalena.** Al interior de estas zonas hidrográficas se delimitan seis subzonas hidrográficas – SZH (ver Mapa 10), con 10 áreas objeto de Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), tres de ellas localizadas 100% en jurisdicción de la CSB y las siete (7) restantes compartidas con las corporaciones vecinas.

En la Tabla 3, se disgregan las zonas hidrográficas en los distintos niveles, exponiendo área y representatividad de área (%) en la superficie total de la jurisdicción, las cuencas objeto de Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) que tienen incidencia al interior de cada SZH y la especificidad de las cuencas que se comparten.

Tabla 3. Zonificación hidrográfica, jurisdicción de la CSB

AH	Zona Hidrográfica (ZH)	Subzona Hidrográfica (SZH)	No .	Código POMCA	POMCAS	Área (ha)	% área jurisdicción	Cuencas compartidas	
Magdalena Cauca - Código 2	Medio Magdalena - Código 23	Río Cimitarra y otros directos al Magdalena - Código 2317	1	2317-02	Río Tamar- NSS	39.395,19	2,02%	CSB y Corantioquia	
			2	2317-03	Río Cimitarra y otros directos al Magdalena- NSS	138.887,00	7,11%	CSB y Corantioquia	
		<b>Área SZH en Jurisdicción CSB</b>					<b>178.282,19</b>	<b>9,13%</b>	
		Directos al Magdalena (Brazo Morales) - Código 2320	3	2320-01	Directos río Magdalena - Brazo Morales - Río Boque – NSS	332.632,89	17,03%	100% CSB	
			4	2320-02	Directos río Magdalena - Brazo Morales - Sector Bajo – NSS	383.754,15	19,65%	100% CSB	
		<b>Área SZH en Jurisdicción CSB</b>					<b>716.387,04</b>	<b>36,69%</b>	
	<b>Área ZH en Jurisdicción CSB</b>					<b>894.669,23</b>	<b>45,82%</b>		
	Bajo Magdalena- Cauca- San Jorge - Código 25	Bajo San Jorge - La Mojana - Código 2502	5	2502-01	Río Bajo San Jorge – NSS	118.279,69	6,06%	CSB, Corpomojana, Corantioquia, Carsucre y CVS	
			6	2502-02	La Mojana - Río Cauca - NSS	44.190,50	2,26%	CSB, Carsucre y Cardique	
		<b>Área SZH en Jurisdicción CSB</b>					<b>162.470,19</b>	<b>8,32%</b>	
	<b>Área ZH en Jurisdicción CSB</b>					<b>162.470,19</b>	<b>8,32%</b>		
	Cauca - Código 26	Directos Bajo Cauca - Cga La Raya entre río Nechí y Brazo de Loba - Código 2626	7	2626	Directos Bajo Cauca - Cga La Raya entre río Nechí y brazo de Loba- SZH	434.155,58	22,23%	100% CSB	
			<b>Área SZH en Jurisdicción CSB</b>				434.155,58	<b>22,23%</b>	
	<b>Área ZH en Jurisdicción CSB</b>					<b>434.155,58</b>	<b>22,23%</b>		
	Nechí - Código 27	Bajo Nechí - Código 2703	8	2703-01	Río Tigui - NSS	78.797,22	4,04%	CSB y Corantioquia	
			9	2703-02	Río Amacerí - NSS	3.609,30	0,18%	CSB y Corantioquia	
<b>Área SZH en Jurisdicción CSB</b>					<b>82.406,52</b>	<b>4,22%</b>			
<b>Área ZH en Jurisdicción CSB</b>					<b>82.406,52</b>	<b>4,22%</b>			
Bajo Magdalena - Código 29	Directos Bajo Magdalena entre El	10	2907	Directos Bajo Magdalena entre El	378.999,32	19,41%	CSB, Corpomag y Corpocesar		



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

AH	Zona Hidrográfica (ZH)	Subzona Hidrográfica (SZH)	No .	Código POMCA	POMCAS	Área (ha)	% área jurisdicción	Cuencas compartidas
		Banco y El Plato (md) - Código 2907			Banco y El Plato (md) – SZH			
<b>Área ZH en Jurisdicción CSB</b>						<b>378.999,32</b>	<b>19,41%</b>	
<b>Área ZH en Jurisdicción CSB</b>						<b>378.999,32</b>	<b>19,41%</b>	
<b>Total Área Hidrográfica - Total Área Jurisdicción CSB</b>						<b>1.952.700,85</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia (IDEAM, 2013) \* Nota: Áreas ajustadas a cartografía 1:100000

**Cuencas objeto de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas – POMCAS.** Teniendo en cuenta la zonificación por Subzonas Hidrográficas, a continuación, se presenta la espacialización de las cuencas objeto de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), de que trata el Decreto 1640 de 2012, compilado a partir del artículo 2.2.3.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015; con influencia en la jurisdicción de la CSB (ver Mapa 11).

En la jurisdicción de la CSB, se localizan diez cuencas objeto de POMCA, de las cuales tres se localizan en su totalidad al interior de la jurisdicción de la CSB y las siete (7) restantes son compartidas con las corporaciones vecinas; se relacionan los POMCAS, así:

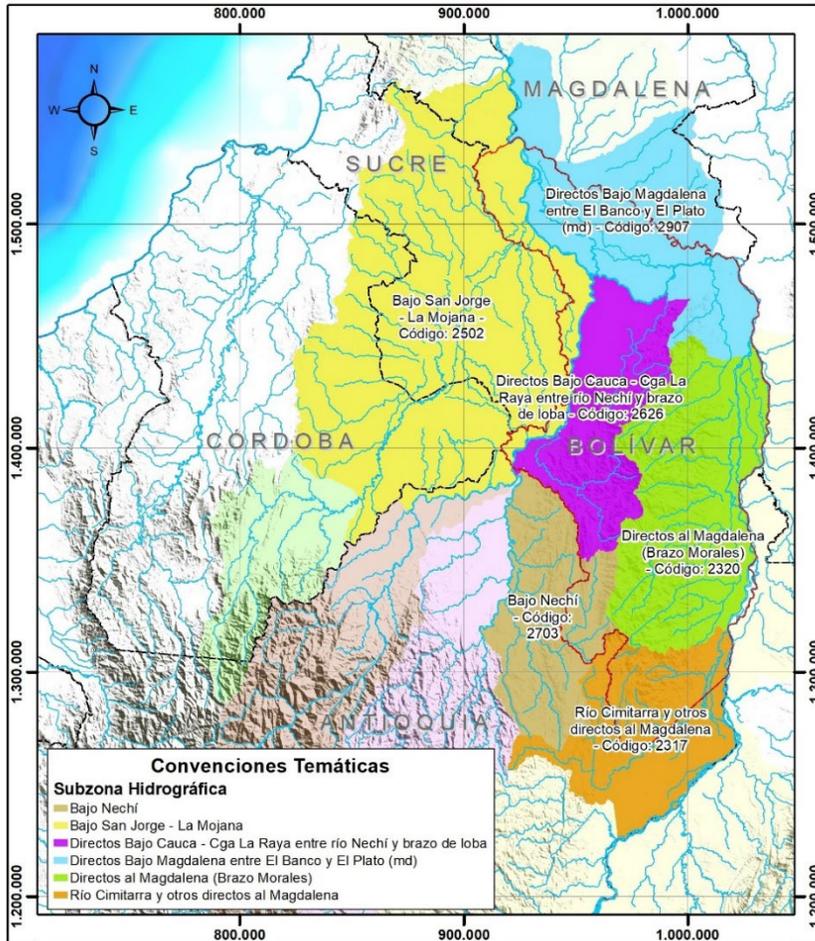
- 1) **POMCA 2317-02:** Río Tamar- NSS, con una extensión de 39,395.19 ha (2.02%) en la jurisdicción de La CSB.
- 2) **POMCA 2317-03:** Río Cimitarra y otros directos al Magdalena – NSS, con una extensión de 138,887 ha (7.11%).
- 3) **POMCA 2320-01:** Directos río Magdalena - Brazo Morales – Río Boque – NSS, con una extensión de 332,632.89 ha (17.03% de representatividad).
- 4) **POMCA 2320-02:** Directos río Magdalena - Brazo Morales – Sector Bajo – NSS, con una extensión de 383,754.15 (19.65%).
- 5) **POMCA 2502-01:** Río Bajo San Jorge – NSS, cubre una extensión de 118,279.69 (6.06%) y es compartida con las CAR de Corpomojana, Corantioquia, Carsucre y CVS.
- 6) **POMCA 2502-02:** La Mojana - Río Cauca – NSS, ocupa 44,190.50 ha, que representan el 2.26% de la CSB, cuenca compartida con Carsucre y Cardique.
- 7) **POMCA 2626:** Directos Bajo Cauca - Cga La Raya entre río Nechí y Brazo de Loba – SZH: Administrado totalmente por la CSB y ocupa el 22.23% de su superficie (434,155.58 ha).
- 8) **POMCA 2703-01:** Río Tigui – NSS, con 78,797.22 ha y el 4.04% de representatividad
- 9) **POMCA 2703-02:** Río Amacerí – NSS, que ocupa 3,609.30 ha que equivalen al 0.18% de la superficie de la jurisdicción.
- 10) **POMCA 2907:** Directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato (md), abarca 378,999.32 ha (19.41%), cuenca compartida con Corpamag y Corpocesar.

Considerando la zonificación hidrográfica de la jurisdicción de la CSB, a continuación se describen las superficies de agua y se desarrolla la caracterización del régimen hidrológico, igualmente se hace la descripción de la oferta y la demanda de agua por subzona hidrográfica.

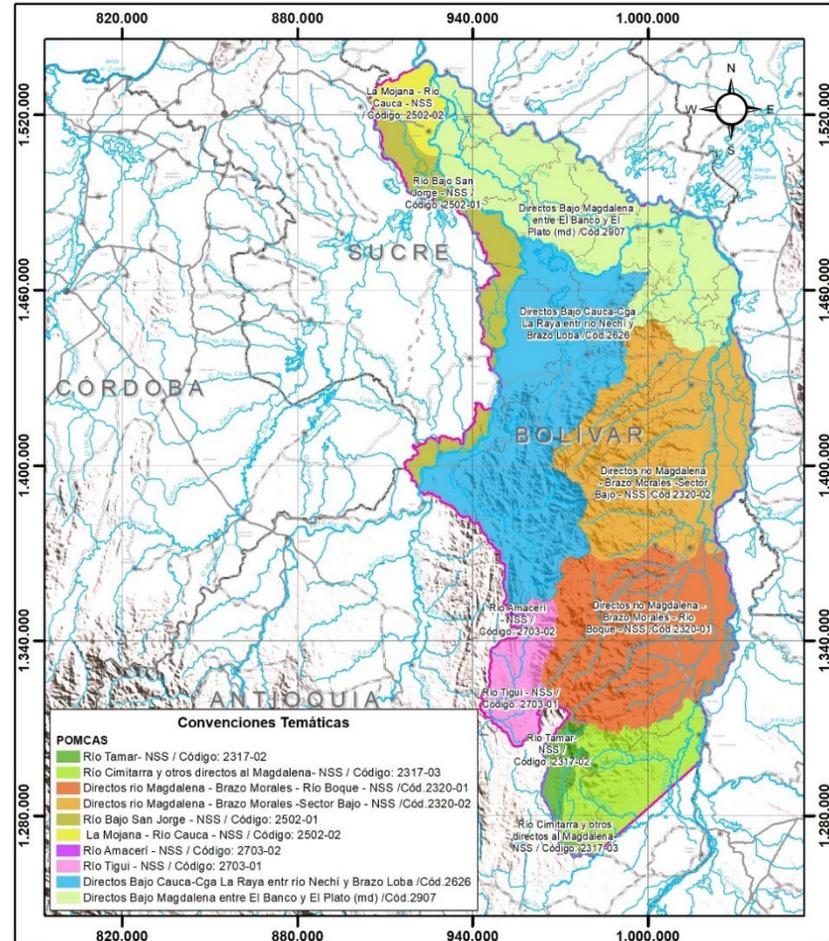


## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 10. Subzonas Hidrográficas (SZH) aferentes directas a la CSB



Mapa 11. Zonificación hidrográfica – Cuencas objeto de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS)



Fuente: Zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia (IDEAM, 2013)



### 1.2.3.2. Agua superficial

Considerando que los resultados del Estudio Nacional de Aguas (ENA) 2014 (IDEAM, 2015a) y el Estudio Nacional del Agua 2022 (IDEAM, 2023), constituyen una aproximación a la evaluación del recurso hídrico superficial en la jurisdicción de la CSB; se toman los mencionados resultados y la información oficial proporcionada por el IDEAM, para caracterizar a continuación el régimen hidrológico en las SZH inmersas en la jurisdicción de la CSB y se desarrollan los ítems de oferta y demanda hídrica, así como los indicadores del sistema hídrico e intervención antrópica:

▪ **Caracterización del régimen hidrológico.** En la jurisdicción de la CSB, tiene inferencia la parte baja y media de la macrocuenca Magdalena - Cauca, lo que corresponde a las grandes regiones del: Medio y Bajo Magdalena; y Bajo Cauca; donde es posible apreciar importantes planicies de inundación que interactúan con los complejos cenagosos y con los ríos principales, tales como el Río Cauca y el Río Magdalena, así también los ríos Tigüí, Santo Domingo, San Jorge, Cimitarra, Caribona, Boque y Ariza, entre otros. De acuerdo con el Estudio Nacional del Agua, se referencia los siguientes caudales y régimen hidrológico en el Sur de Bolívar:

- En inmediaciones del Sur de Bolívar, la cuenca media del Magdalena, a una altura de 108 msnm, en el municipio de Puerto Berrio, el régimen es de tipo bimodal, como se observa en la estación de Puerto Berrío, ubicada aguas abajo de la confluencia del río Nare, donde se registra un caudal medio anual de 2.361 m<sup>3</sup>/s, caudales altos (Q5) de 4.298 m<sup>3</sup>/s y bajos (Q95) de 1.578 m<sup>3</sup>/s.
- Propiamente, en el departamento de Bolívar, estación Regidor, el caudal medio anual registrado es de 4.333 m<sup>3</sup>/s. Se mantiene el régimen bimodal, donde el mes de noviembre es considerado el de mayores niveles de caudal, con 864 m<sup>3</sup>/s. Se estima, que después de recibir los aportes de los ríos Cauca y Cesar, además de haber sido afectado por el sistema cenagoso de La Mojana y la ciénaga de Zapatosa, el río Magdalena en su parte baja muestra un régimen bimodal también, aunque no tan marcado como en el Magdalena Medio. Según estas condiciones se atenúan los valores en el segundo periodo de caudales bajos en los meses de julio a septiembre.
- En la cuenca baja, en la estación Calamar, Bolívar, los valores máximos del primer semestre del año se encuentran en junio, con 8.400 m<sup>3</sup>/s, y en el segundo semestre los meses húmedos son noviembre y diciembre, con valores de 10.300 m<sup>3</sup>/s. Los caudales altos representados por el caudal con excedencia del 5% son del orden de 12.800 m<sup>3</sup>/s y para caudal con excedencia del 95% son de 5.400 m<sup>3</sup>/s (IDEAM, 2015a).
- El río Cauca, en su nacimiento en el municipio de Puracé (Cauca), a una altura de 2.800 msnm, tiene un régimen hidrológico monomodal pero en su travesía hacia el norte del país, el régimen hidrológico va variando progresivamente gracias a los aportes de varios afluentes, de los cuales algunos tienen régimen monomodal con caudales máximos en diciembre y otros con régimen bimodal.
- Según indica el ENA, antes de que el río Cauca desemboque al Magdalena se presentan dos confluencias importantes: los aportes de los ríos Nechí y San Jorge; adicionalmente, se presenta el sistema de ciénagas de La Mojana. Estas dos corrientes exhiben un régimen



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

monomodal, con caudales máximos entre mayo y noviembre, cuyos valores medios son de 827 y 216 m<sup>3</sup>/s respectivamente.

- En la estación Las Varas, sobre el río Cauca, después del aporte del río Nechí, se observan caudales máximos en mayo y octubre; sin embargo, la época de caudales bajos en la mitad del año no es tan marcada como la apreciada en las estaciones aguas arriba. En general, el régimen monomodal es común en los afluentes de la margen izquierda, localizados al norte del Magdalena Medio (ríos Cimitarra y San Jorge).

▪ **Oferta hídrica.** Se describe a partir de las condiciones hidrológicas de escorrentía definidos en el Estudio Nacional del Agua ENA 2022 y los humedales.

**Condiciones hidrológicas de escorrentía.** Acerca de los registros de caudal de las estaciones con influencia en la jurisdicción de la CSB, se puede apreciar que bajo la condición de año seco, se presenta una reducción de los valores mínimos medios de caudal, respecto a la escorrentía en condiciones hidrológicas de año medio. De acuerdo con este, la disminución de la oferta hídrica en todo el territorio se acentúa en las SZH de Bajo Nechí, Río Cimitarra y otros directos al Magdalena, como Brazo Morales.

Espacialmente, los niveles de escorrentía más altos (2000 - 3000 mm) **en año promedio**, se concentran en la parte centro – oriental de la jurisdicción, municipios de Achí, San Jacinto del Cauca, Montecristo y Tiquisio, expandiéndose hacia valores más bajos de escorrentía, hacia la zona sur y nororiental, alcanzando los niveles de escorrentía más bajo en la zona norte, municipio de Magangué.

En **condiciones de año seco**, los valores más bajos (300 a 400 mm) coinciden en la sección norte de la jurisdicción, involucrando además, municipios de Talaigua Nuevo, Cicuco, Mompós, San Fernando, Margarita Hatillo de Loba y El Peñón. Por su parte, los valores más altos (800 a 1000 mm), se distribuyen en la parte suroccidental de San Jacinto del Cauca, Montecristo, entre otros. Los niveles de escorrentía entre 600 y 800 mm se presentan sobretodo en la zona sur, al occidente de los municipios de Cantagallo, San Pablo y Simití. No obstante, el rango de escorrentía que mayor superficie abarca (400 a 600 mm) se localiza en una franja central y se extiende a lo largo de la jurisdicción e involucra a los municipios de Pinillos, Barranco de Loba, San Martín de Loba, Río Viejo, Arenal, Morales, Altos del Rosario, Regidor, Norosí, entre otros.

Respecto a las condiciones hidrológicas **de año húmedo**, se puede apreciar que se presenta aumento en el caudal en un buen porcentaje de la zona, doblando incluso la escorrentía promedio. Espacialmente el mayor rango de escorrentía se presenta en inmediaciones de la Serranía de San Lucas (4000 a 6000 mm), en el municipio de Montecristo, San Jacinto del Cauca y la parte occidental de Santa Rosa del Sur. Desde éstos los niveles disminuyen conforme se restringe también el gradiente altitudinal, hacia la parte oriente y norte de la jurisdicción, alcanzando los niveles más bajos (600 a 1000 mm), en condiciones de año húmedo, en la zona norte de Magangué y al oriente de Santa Rosa del Sur y occidente del municipio de Morales.

Cabe resaltar el papel, en cuanto a la capacidad de regulación hídrica, de las ciénagas localizadas en la confluencia de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge; así como la cuenca del río Magdalena, en las zonas inundables de los ríos Cimitarra, Boque, Santo Domingo,



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Tamar, brazo el Garzal, Morales, entre otros; en la medida en que absorben excesos de agua durante el invierno para ser desalojadas progresivamente durante los primeros meses de estiaje o caudales bajos, llegando incluso a modificar el régimen hidrológico de algunos cauces principales.

**Los humedales en la jurisdicción de la CSB.** Ecosistemas altamente productivos, prestan múltiples bienes y servicios ecosistémicos y de ellos dependen un alto porcentaje de la población de la jurisdicción de la CSB, cabe resaltar los servicios ecosistémicos de control de inundaciones, sumidero, mitigación del cambio climático y adaptación a él, entre otros, que prestan los humedales de la jurisdicción de la CSB, a el país, en el contexto de la macrocuenca Cauca – Magdalena, de lo cual solo queda un pasivo ambiental representado en la alta sedimentación y contaminación proveniente de la mencionada macrocuenca.

En el año 2013, el Fondo Adaptación convocó al Instituto Humboldt, al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), para elaborar la primera cartografía que reflejara de manera integral las dinámicas de los humedales. El mapa presenta, a una escala 1:100.000, los humedales continentales de Colombia. Estos ecosistemas se agruparon en categorías determinadas según características comunes de su dinámica espacial y temporal, en:

- **Permanentes abiertos.** Humedales donde la presencia de agua es constante y no hay cobertura de árboles.
- **Permanentes bajo dosel.** Siempre están inundados y cuentan con cobertura de bosque.
- **Temporales.** La presencia de una lámina de agua no es constante y se presenta con cierta periodicidad.
- **Potencial.** Las características del suelo y/o de geoformas indican la presencia de un humedal, así no se haya detectado inundación durante el período analizado (2007-2011). Esta categoría requiere ser precisada a escalas con mayor detalle.

De acuerdo con el mencionado Mapa de Humedales Continentales para Colombia, se encontró para la jurisdicción de la CSB, que el 43% del territorio de jurisdicción son humedales, porcentaje correspondiente a 834.045 hectáreas (ha); de las cuales 267.046 ha (14%) están en la categoría de humedales permanentes; 401.475 ha (21%), en la categoría de humedales temporales y las restantes 165.524 ha (8%), en la categoría de humedal potencial. Humedales que cubren parte del territorio de la mayoría de los municipios que conforman la jurisdicción de la Corporación, de los 25 municipios; se puede decir que solo dos (2) entes territoriales no tienen este tipo de ecosistemas: Santa Rosa del Sur y Norosí, como se puede observar en el Mapa 12.

Cabe anotar que los humedales de la jurisdicción de la CSB, hacen parte de lo que se podría denominar el Gran Humedal de la Depresión Momposina, considerado ecosistema de especial significancia ambiental y estratégico, donde se almacena gran cantidad del caudal que discurre por la macrocuenca Magdalena – Cauca, prestando entre otros servicios ecosistémicos, el de regulación de caudales, sumidero de sedimentos y contaminantes de la mencionada macrocuenca; razones anteriores por las cuales la Depresión Momposina reviste importancia local, regional y nacional.

La Tabla 4, desagrega las distintas categorías existentes en la jurisdicción territorial de la CSB.

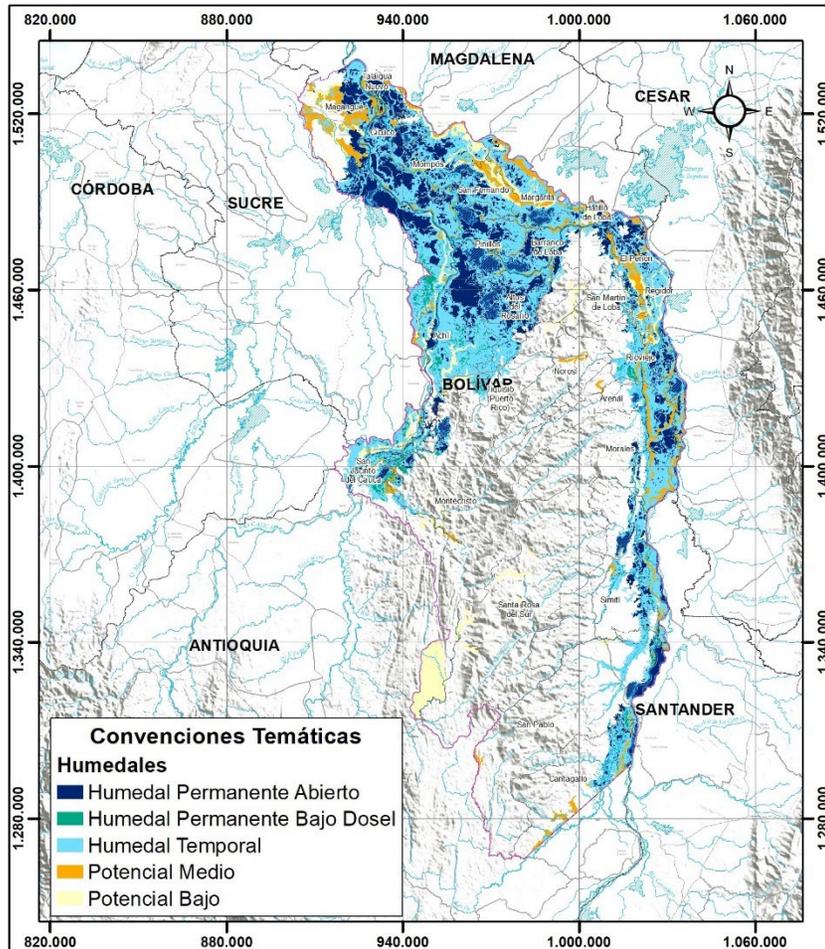


**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 4. Extensión de las categorías de humedales en la jurisdicción de la CSB

No	Humedal	Área	% respecto a Total Humedales	% respecto Jurisdicción CSB
1	Humedal Permanente Abierto	242.469	29,07%	<b>12,42%</b>
2	Humedal Permanente Bajo Dosel	24.577	2,95%	<b>1,26%</b>
3	Humedal Temporal	401.475	48,14%	<b>20,56%</b>
4	Potencial Medio	83.204	9,98%	<b>4,26%</b>
5	Potencial Bajo	82.320	9,87%	<b>4,22%</b>
	<b>Total humedales</b>	<b>834.045</b>	<b>100,00%</b>	<b>42,71%</b>
	<b>Total humedales permanentes y temporales</b>	<b>668.520</b>	<b>80,15%</b>	<b>34,24%</b>
	<b>Total potenciales</b>	<b>165.525</b>	<b>19,85%</b>	<b>8,48%</b>

Mapa 12. Humedales continentales, jurisdicción de la CSB



Fuente: Mapa de Humedales Continentales para Colombia. Escala 1:100.000, IAVH 2015



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

En la Tabla 6 se resumen los resultados de oferta, usos del agua, calidad del agua y transformación de zonas potencialmente inundables; por subzona hidrográfica con influencia en la jurisdicción de la CSB, que involucra la Oferta total, la Oferta disponible, Demanda hídrica, Huella hídrica azul y verde, parámetros de calidad del agua (DBO5, DQO\_DBO, SST) y transformación de zonas potencialmente inundables (ZPI).

### ▪ **Demanda hídrica.**

La jurisdicción de la CSB, hace parte del área hidrográfica de mayor demanda hídrica en el país. Las nueve zonas hidrográficas que conforman el área hidrográfica Magdalena – Cauca, utilizan el 67% del volumen del agua demandada en el país.

Para el año 2022 (IDEAM, 2023), la mayor demanda al interior de la jurisdicción de la CSB se presenta en la SZH Directos Bajo Magdalena entre El Banco y Plato Plato (md) y Directos al Magdalena (Brazo Morales), con una demanda estimada de 500 a 1000 Mm<sup>3</sup>. En la primera SZH, se ubican los municipios de Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompós, Margarita, San Fernando, Pinillos, El Peñón, Regidor, Río Viejo; entre otros y en la segunda SZH, tienen influencia los municipios de Santa Rosa del Sur, Simití, Morales, San Pablo, Río Viejo, Arenal y Norosí.

Lo anterior secundado por una demanda de 100 a 300 Mm<sup>3</sup>, para las SZH de Bajo San Jorge - La Mojana, subzona de la cual hacen parte los municipios de Magangué, zona occidental de Achí y San Jacinto del Cauca y la SZH Río Cimitarra y otros directos al Magdalena (municipios de Cantagallo, San Pablo y Santa Rosa del Sur).

Le sigue en magnitud, la demanda de 50 a 100 Mm<sup>3</sup>, en la SZH Bajo Nechí (municipios de Montecristo y Santa Rosa de Sur).

La menor demanda (en la jurisdicción de la CSB), estimada de 30 a 50 Mm<sup>3</sup>; resultó en la SZH Directos Bajo Cauca – Cga La Raya entre río Nechí y Brazo de Loba (municipios de Montecristo, Tiquisio, Achí, Pinillos, San Jacinto del Cauca, Altos del Rosario, Norosí, entre otros)

En cuanto a la demanda hídrica para cuatro de los principales sectores económicos identificados en la zona, se evidencia que la mayor demanda de agua proviene del sector agrícola, sobre todo en la SZH de Bajo San Jorge - La Mojana (>200 Mm<sup>3</sup>), Directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato (md) y Directos al Magdalena - Brazo Morales (100 – 200 Mm<sup>3</sup>)

Por su parte, el sector pecuario registra mayor demanda de agua (50 a 100 Mm<sup>3</sup>) en las planicies inundables del Río Cauca, SZH Bajo San Jorge - La Mojana.

El sector minero registra mayor demanda de agua en la zona del Bajo Nechí, costado sur de Montecristo y Santa Rosa del Sur, lo cual puede estar asociado a las explotaciones mineras que se ejercen en inmediaciones de la Serranía de San Lucas (100 a 200 Mm<sup>3</sup>).

Por último, el sector doméstico presenta mayor demanda en la SZH Bajo San Jorge - La Mojana, municipios de Magangué, Achí y San Jacinto del Cauca (50 - 100 Mm<sup>3</sup>).



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### ▪ Indicadores del sistema hídrico.

En la Tabla 7, se presentan el resumen de los indicadores por subzona hidrográfica en la jurisdicción de la CSB, los cuales involucran al IRH, IUA, IARC, IEUA, IVH, IACAL. En ésta se considera el valor del índice y la categorización del mismo. Se espacializa el IVH en el Mapa 13.

### ▪ Evaluación integrada del agua.

La evaluación integral del agua, elaborada por el IDEAM en el ENA 2022, identifica las subzonas hidrográficas críticas en relación con la variabilidad de la oferta hídrica natural y el análisis del recurso hídrico por condiciones de uso, expresadas en presiones y afectaciones por contaminación. Consolida los índices de estado y de intervención antrópica. A partir del Mapa de categorización de subzonas hidrográficas por evaluación integrada, se define para la jurisdicción de la CSB la categorización de las subzonas hidrográficas que la conforman así (Mapa 14):

- a) En el 28% del área del territorio (541.470 ha) de la jurisdicción, el agua se encuentra en categoría **Alta Criticidad**, que corresponde a dos (2) subzonas de las seis (6) que tienen presencia en la CSB, a saberse: Directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato (md) y Bajo San Jorge - La Mojana.

Aunque son variadas las condiciones que generan esta categoría, se destacan como “**Muy Alta**” la Variabilidad del recurso hídrico en condiciones extremas a partir de las presiones sobre la oferta hídrica natural (VRH) y categoría “**Alta**” para el Índice de alteración potencial de la calidad de agua, condiciones de oferta hídrica año seco (IACAL); para las dos (2) subzonas relacionadas.

El porcentaje de transformación de zonas potencialmente inundables, para la Cuenca Bajo San Jorge - La Mojana, se presenta en categoría “**Muy Alta**” y para la Cuenca Directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato, clasifica en categoría “**Alta**”. Factor relacionado con el proceso de deterioro de los humedales con el cambio de uso de estos ecosistemas pasando a ser utilizados para actividades agropecuarias.

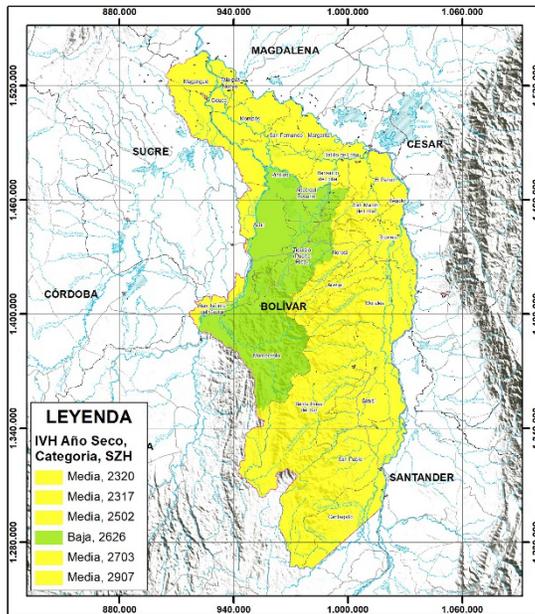
Clasifica en categoría “**Alta**”, el Índice de presión hídrica sobre los ecosistemas (IPHE) para la Cuenca Bajo San Jorge La Mojana y la variabilidad de la oferta hídrica total superficial (VOH) en la Cuenca Directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato (md).

- b) El restante 72% del área de jurisdicción de la CSB (1.411.231 ha), correspondiente a las siguientes cuatro (4) SZH Río Cimitarra y otros Directos al Magdalena, Directos al Magdalena (Brazo Morales), Directos Bajo Cauca - Cga. La Raya entre río Nechí y Brazo de Loba y Bajo Nechí (md); se encuentra en **Criticidad Media**.

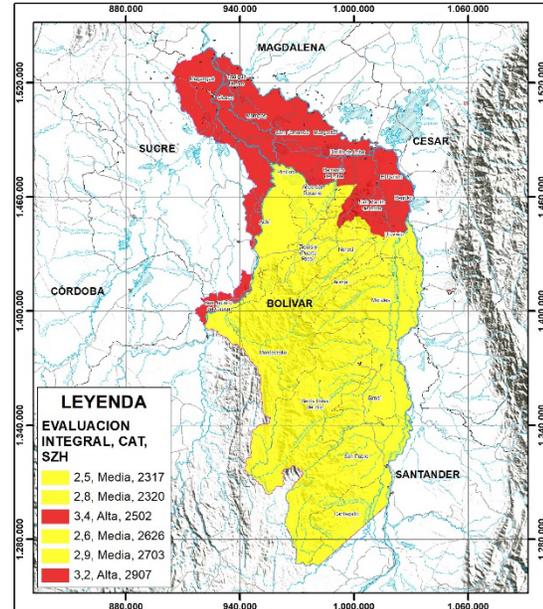


## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 13. IVH Año Seco – Jurisdicción CSB



Mapa 14. Categorización de SZH por evaluación integrada del agua en la CSB



Fuente: Estudio Nacional del Agua 2022, (IDEAM, 2023)

### ▪ Municipios susceptibles al desabastecimiento por temporada seca

Para el periodo 2017 – 2021 se identificaron afectaciones en veinte (20) municipios en la jurisdicción de la CSB, a saber:

Tabla 5. Municipios susceptibles al desabastecimiento hídrico en temporada seca, análisis de afectación por sequías

Nombre municipio	Recurrencia	Área afectada (urbana, rural, mixta)	Año de afectación por desabastecimiento	Análisis de sequías				Categoría
				# de eventos 2017-2020	Mayor duración (meses)	Máxima magnitud	Indicador MSDIPreSmoEsc Agregación temporal (meses)	
Achí	Baja	Urbano	2020	9	8	-1,9	9	Sequía extrema
Altos del Rosario	Baja	Mixta	2019	9	9	-2,3	9	Sequía excepcional
Barranco de Loba	Media	Mixta	2019	11	7	-2,1	9	Sequía excepcional
Cantagallo	Baja	Rural	2019	8	19	-2,6	18	Sequía excepcional
Cicuco	Baja	Mixta	2019	10	13	-1,1	9	Sequía moderada
El Peñón	Media	Mixta	2019	12	16	-0,4	18	Normal
Hatillo de Loba	Baja	Rural	2019	12	6	-1,2	18	Sequía moderada
Margarita	Baja	Mixta	2019	11	5	-1,9	9	Sequía extrema
Santa Cruz de Mompox	Baja	Mixta	2019	Sin información				Sin información
Montecristo	Baja	Mixta	2019	7	21	-3,0	9	Sequía excepcional
Morales	Baja	Mixta	2019	11	18	-0,6	18	Anormalmente seco
Norosí	Baja	Mixta	2019	13	14	-1,3	24	Sequía severa
Pinillos	Alta	Mixta	2018	11	7	-0,3	1	Normal



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Nombre municipio	Recurrencia	Área afectada (urbana, rural, mixta)	Año de afectación por desabastecimiento	Análisis de sequías				Categoría
				# de eventos 2017-2020	Mayor duración (meses)	Máxima magnitud	Indicador MSDIPreSmoEsc Agregación temporal (meses)	
Regidor	Baja	Rural	2019	11	11	-0,4	18	Normal
San Fernando	Baja	Mixta	2019	11	6	-2,1	9	Sequía excepcional
San Jacinto del Cauca	Media	Mixta	2019	8	21	-2,5	9	Sequía excepcional
San Martín de Loba	Baja	Urbano	2020	11	6	-1,8	9	Sequía extrema
Santa Rosa del Sur	Baja	Rural	2019	12	18	-2,2	9	Sequía excepcional
Talagüa Nuevo	Baja	Mixta	2019	9	16	-0,9	9	Sequía moderada
Tiquisio	Baja	Mixta	2019	10	20	-2,8	18	Sequía excepcional

Fuente: Estudio Nacional del Agua 2022, (IDEAM, 2023)



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 6. Valores de oferta y calidad del agua por subzona con área en la jurisdicción de la CSB

Zonificación hidrográfica			Oferta total			Oferta disponible			Usos del agua			Calidad del agua - Cargas contaminantes			Transformación de zonas potencialmente inundables (ZPI)		
SZH	Nombre de subzona hidrográfica	Área (km <sup>2</sup> )	Año húmedo (millones m <sup>3</sup> )	Año medio (millones m <sup>3</sup> )	Año seco (millones m <sup>3</sup> )	Año húmedo (millones m <sup>3</sup> )	Año medio (millones m <sup>3</sup> )	Año seco (millones m <sup>3</sup> )	Demanda hídrica (millones m <sup>3</sup> )	Huella hídrica azul (millones m <sup>3</sup> )	Huella hídrica verde (millones m <sup>3</sup> )	DBO (t/año)	DQO (t/año)	SST (t/año)	Área total de ZPI (km <sup>2</sup> )	Área transformada * en la ZPI (km <sup>2</sup> )**	Transformación (%)
<b>Área hidrográfica Magdalena - Cauca</b>																	
<b>Zona hidrográfica Medio Magdalena</b>																	
2317	Río Cimitarra y otros Directos al Magdalena	4981	16081,8	7180,2	2942,7	11003,5	4912,8	2013,5	286,0	31,8	2469,8	524,4	895,2	994,3	939,0	494,9	53%
2320	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	7060	16252,6	7541,9	3200,2	9674,5	4489,3	1904,9	217,5	111,9	2898,5	1471,9	2656,7	2824,9	960,2	538,7	56%
<b>Zona hidrográfica Bajo Magdalena- Cauca -San Jorge</b>																	
2502	Bajo San Jorge - La Mojana	17137	30540,7	14935,8	6319,8	13033,5	6373,9	2697,0	655,9	271,7	11546,8	14824,3	27436,5	30035,6	6555,7	3772,5	58%
<b>Zona hidrográfica Cauca</b>																	
2626	Directos Bajo Cauca - Cga. La Raya entre río Nechí y Brazo de Loba	4339	17655,5	8790,5	3778,7	10471,5	5213,6	2241,1	36,2	14,6	1356,1	649,0	1132,6	1219,6	1074,4	466,3	43%
<b>Zona hidrográfica Nechí</b>																	
2703	Bajo Nechí (md)	4498	14660,5	6754,3	2821,5	7952,6	3663,9	1530,5	162,8	21,2	1274,9	1541,6	2747,6	3231,7	426,4	235,5	55%
<b>Zona hidrográfica Bajo Magdalena</b>																	
2907	Directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato	6995	8145,6	4292,7	1851,5	3182,7	1677,2	723,4	246,2	109,4	3615,3	3300,3	5915,4	6537,4	2185,9	1059,8	48%

Fuente: Estudio Nacional del Agua 2022, (IDEAM, 2023)



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 7. Indicadores por subzona hidrográfica en la jurisdicción de la CSB

Zonificación hidrográfica		Índice de regulación hídrica (IRH) Año medio		Índice de uso del agua (IUA)				Índice del agua no retornada a la cuenca (IARC)		Índice de eficiencia en el uso de agua (IEUA)		Índice de Vulnerabilidad hídrica (IVH)		Índice de alteración potencial de la calidad del agua (IACAL)	
				Año medio		Año seco						Año medio	Año seco	Año medio	Año seco
SZH	Nombre de subzona hidrográfica	Valor	Categoría	Valor	Categoría	Valor	Categoría	Valor	Categoría	Valor	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría
<b>Área hidrográfica Magdalena - Cauca</b>															
<b>Zona hidrográfica Medio Magdalena</b>															
2317	Río Cimitarra y otros Directos al Magdalena	0,7	Moderada	0,1	Baja	0,1	Moderada	0,0	Muy Baja	0,1	Moderada	Baja	Media	Baja	Moderada
2320	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	0,8	Moderada	0,0	Baja	0,1	Moderada	0,0	Baja	0,5	Muy Alta	Baja	Media	Moderada	Media Alta
<b>Zona hidrográfica Bajo Magdalena- Cauca -San Jorge</b>															
2502	Bajo San Jorge - La Mojana	0,9	Alta	0,1	Moderada	0,2	Alta	0,0	Baja	0,4	Alta	Media	Media	Alta	Alta
<b>Zona hidrográfica Cauca</b>															
2626	Directos Bajo Cauca - Cga. La Raya entre río Nechí y Brazo de Loba	0,8	Alta	0,0	Muy Baja	0,0	Baja	0,0	Muy Baja	0,4	Alta	Muy baja	Baja	Baja	Moderada
<b>Zona hidrográfica Nechí</b>															
2703	Bajo Nechí (md)	0,8	Alta	0,0	Baja	0,1	Moderada	0,0	Muy Baja	0,1	Moderada	Baja	Media	Moderada	Media Alta
<b>Zona hidrográfica Bajo Magdalena</b>															
2907	Directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato	0,9	Alta	0,1	Moderada	0,3	Alta	0,1	Baja	0,4	Alta	Media	Media	Media Alta	Alta

Fuente: Estudio Nacional del Agua 2022, (IDEAM, 2023)



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 8. Resultado de análisis integrado por subzonas hidrográficas

SZH	Nombre de subzona hidrográfica	Variabilidad de la oferta hídrica total superficial (VOH)	Variabilidad del recurso hídrico en condiciones extremas a partir de las presiones sobre la oferta hídrica natural (VRH)	Índice de presión hídrica sobre los ecosistemas (IPHE)	Índice de alteración potencial de la calidad de agua, condiciones de oferta hídrica año seco (IACAL)	Uso de sustancias químicas por la producción y transformación de coca	Erosión hídrica potencial efectiva (EHPE)	Porcentaje de transformación de zonas potencialmente inundables	Índice multivariado de sequía, agregado a 3 meses	Índice de afectación por desabastecimiento hídrico por condiciones hidroclimáticas extremas	Categorización subzonas hidrográficas resultado de evaluación integral	
		Categoría	Categoría	Categoría	Categoría IACAL	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría	Valor	Categoría
<b>Área hidrográfica Magdalena - Cauca</b>												
<b>Zona hidrográfica Medio Magdalena</b>												
2317	Río Cimitarra y otros Directos al Magdalena	Media	Alta	Moderada	Moderada	Baja	Baja	Alta	Baja	Baja	2,5	Media
2320	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	Media	Alta	Moderada	Media Alta	Muy Alta	Media	Muy Alta	Baja	Baja	2,8	Media
<b>Zona hidrográfica Bajo Magdalena- Cauca -San Jorge</b>												
2502	Bajo San Jorge - La Mojana	Media	Muy alta	Alta	Alta	S.I.	Media	Muy Alta	Media	Baja	3,4	Alta
<b>Zona hidrográfica Cauca</b>												
2626	Directos Bajo Cauca - Cga. La Raya entre río Nechí y Brazo de Loba	Media	Media	Alta	Moderada	Media	Baja	Alta	Media	Alta	2,6	Media
<b>Zona hidrográfica Nechí</b>												
2703	Bajo Nechí (md)	Media	Alta	Baja	Media Alta	Media	Media	Muy Alta	Alta	Baja	2,9	Media
<b>Zona hidrográfica Bajo Magdalena</b>												
2907	Directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato	Alta	Muy alta	Moderada	Alta	Baja	Media	Alta	Muy Baja	Baja	3,2	Alta

Fuente: Estudio Nacional del Agua 2022, (IDEAM, 2023)



### 1.2.3.3. Agua subterránea

▪ **Provincias hidrogeológicas.** Del Estudio Nacional de Agua de 2014 – ENA 2014, se reafirma que en la jurisdicción de la CSB se encuentran dos provincias hidrogeológicas, la Provincia Hidrogeológica Montana e Intramontana del Valle Medio del Magdalena (PM1) y la Provincia Hidrogeológica Costeras e Insulares del Valle bajo del Magdalena (PC2).

a) **Provincia Hidrogeológica Montana e Intramontana del Valle Medio del Magdalena - PM1.** En general, presenta como unidades geológicas de importancia hidrogeológica, los depósitos de origen fluvial a lacustre (30% de estratos arenosos) del terciario detrítico; estas forman acuíferos libres a confinados, con caudales de extracción entre 3 y 50 l/s, transmisividades entre 17 a 450 m<sup>2</sup>/día y capacidades específicas entre 3 y 4,5 l/s/m, que son explotados para abastecimiento de agua potable y la industria petrolera (Vargas Martínez, 2006).

En particular, para el área de estudio se encuentra el Sistema Acuífero SAM 1.3., Abanico de Aguachica, ubicado al este de la serranía de San Lucas, con carácter libre a semiconfinado; Sistema que se encuentra integrado por la unidad hidrogeológica Acuífero depósito fluvial del río Magdalena. Además, en esta misma provincia hidrogeológica se observa el Sistema Acuífero SAM 1.1., Valle medio del Magdalena, ubicado en el piedemonte de la serranía de San Lucas de carácter libre, semiconfinado a confinado y kársticos; integrado por las unidades hidrogeológicas Acuífero terrazas del río Magdalena, Acuífero depósito aluvial del río Magdalena, Acuífero Real, Acuífero La Luna y Acuífero Tablazo.

b) **Provincia Hidrogeológica Costera e Insular del Valle Bajo del Magdalena – PC2.** El sistema PC2, en general lo conforman acuíferos libres en sedimentos depositados por el río Magdalena y sus afluentes; así mismo, se puede encontrar acuíferos semiconfinados a confinados, en rocas sedimentarias clásticas terciarias; acuíferos que poseen caudales medios de extracción entre 1 y 25 l/s, con transmisividad entre 10 y 280 m<sup>2</sup>/día, explotados para el abastecimiento de agua potable, agricultura intensiva y ganadería (Vargas Martínez, 2006).

Para el área de estudio, se reporta el Sistema Acuífero SAC 2.2. La Mojana, ubicado en la planicie aluvial del río Magdalena; Acuífero de carácter libre, semiconfinado a confinado; sistema que se encuentra integrado por las unidades hidrogeológicas Acuífero depósito aluvial Mojana, depósitos aluviales del río Cauca, Acuífero Depósito Fluvial del Río Cauca

El Mapa 15, muestra los Sistemas de Acuíferos presentes en la jurisdicción de la CSB

▪ **Áreas potenciales de Recarga de Acuíferos.** Se relacionan en la Tabla 9 y se espacializa en el Mapa 16.

En la Tabla 9, se evidencia que el área potencial de recarga moderada es la más extensa para la jurisdicción de la CSB, ocupando una superficie de 1,236,323.25 ha, la cual corresponde al 63,3% del total de su territorio; está se ubica principalmente sobre la Serranía de San Lucas y sobre las rondas hídricas del Río Magdalena y Cauca, en las planicies aluviales. En orden de representatividad por superficie, se encuentra el área potencial de recarga baja, que ocupa el 20,3% de la jurisdicción de la CSB, equivalente a 395,569.22 ha del total de su jurisdicción;



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

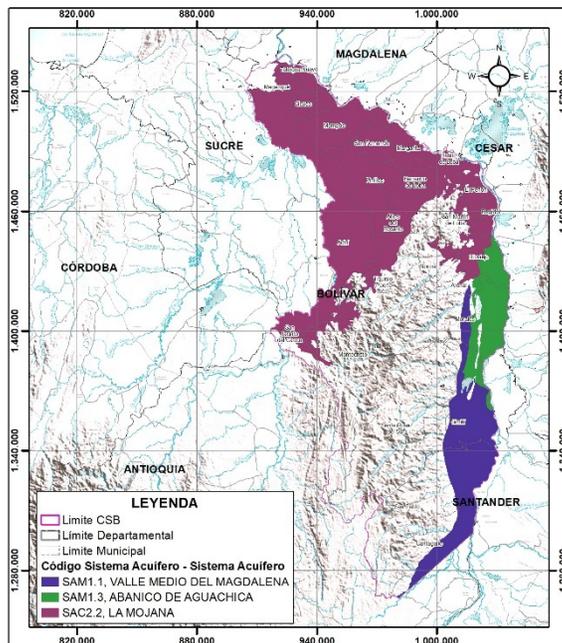
categoría de recarga que se ubica principalmente sobre las zonas de lagunas y ciénagas, con mayor representatividad en la Depresión Momposina.

Las áreas con potencial de recarga alta (320,808.37 ha) representan el 16,4% de la jurisdicción de la CSB, ubicadas en el piedemonte Este de la Serranía de San Lucas, conformado por afloramientos de las rocas permeables del Terciario y del Cretácico, así como en las rondas hídricas del Río Magdalena, también al Este de la Serranía de San Lucas. Así mismo, se evidencian áreas con recarga potencial alta sobre las rondas hídricas de las quebradas que nacen desde la Serranía de San Lucas, donde se presentan depósitos no consolidados de edad cuaternaria, en mayor proporción sobre el sector Norte de esta.

Tabla 9. Áreas obtenidas de recarga potencial para la jurisdicción de la CSB

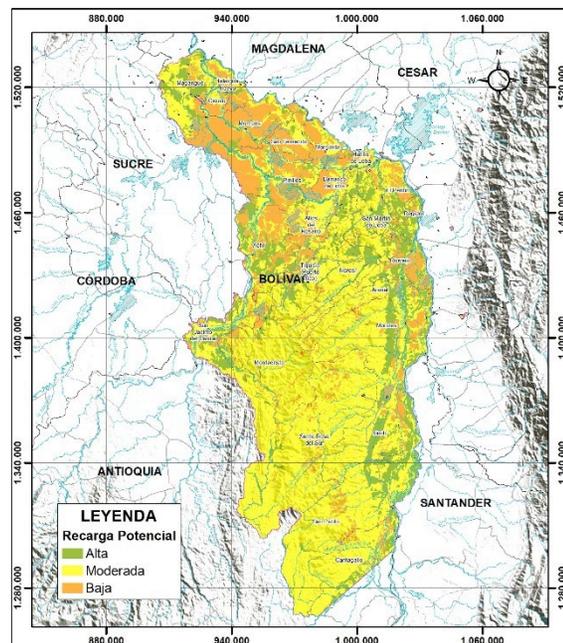
Recarga Potencial	Símbolo	Área (Ha)	% área
Alta		320,808.37	16.4%
Moderada		1,236,323.25	63.3%
Baja		395,569.22	20.3%
<b>Total general</b>		<b>1,952,700.85</b>	<b>100.0%</b>

Mapa 15. Sistemas de acuíferos, jurisdicción CSB



Fuente: ENA 2014, IDEAM

Mapa 16. Recarga potencial de acuíferos, jurisdicción CSB





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**1.2.4. Recurso suelo**

**1.2.4.1. Vocación de uso de la tierra**

La vocación de uso en la jurisdicción del Sur de Bolívar está representada en cuatro (4) clases: **Agrícola** distribuidos en 388.054.22 ha (19.87%), **Agroforestal** en un total de 239.222.04 ha (12.25%), áreas de vocación **Ganadera** ocupan 344.345.23 ha (17.63%), y vocación **Forestal y de Conservación** en 799.400.71 ha (40.94%); siendo esta última la de mayor extensión y de mayor relevancia para la planificación y ordenamiento del territorio por cuanto constituyen áreas que no deben ser intervenidas (Mapa 17).

**1.2.4.2. Cobertura desde la perspectiva del “Mapa de Coberturas y Usos de las Tierras”**

La cobertura se describe a partir del “Mapa de Coberturas y Usos de las Tierras” del IDEAM – IGAC 2010 – 2012, nivel 1 de la Leyenda Corine Land Cover, la cual se describe a continuación. La síntesis de las unidades de cobertura, se relaciona en la Tabla 10 y se espacializa en el Mapa 18.

Tabla 10. Unidades de Cobertura jurisdicción CSB

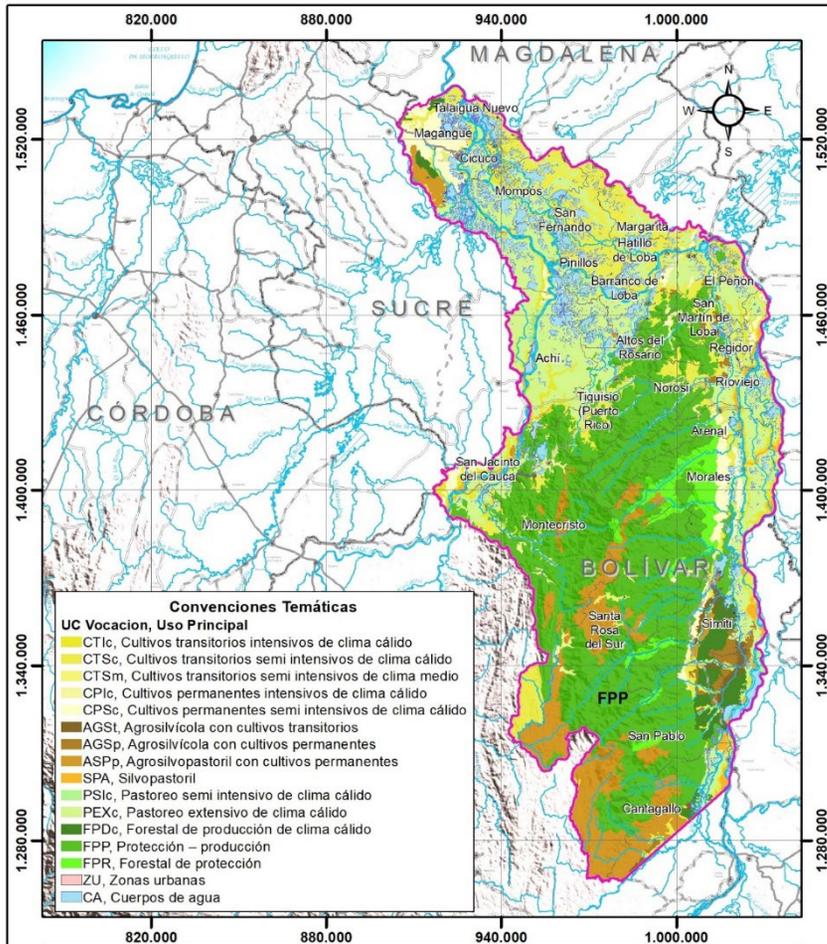
Nivel 1	Descripción	Área (ha)	%	Código
Territorios Artificializados	Comprende las áreas de las ciudades y las poblaciones y, aquellas áreas periféricas que están siendo incorporadas a las zonas urbanas mediante un proceso gradual de urbanización o de cambio del uso del suelo hacia fines comerciales, industriales, de servicios y recreativos	10.060,86	0,52	1
Territorios Agrícolas	Son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho. Comprende las áreas dedicadas a cultivos permanentes, transitorios, áreas de pastos y las zonas agrícolas heterogéneas	705.860,84	36,15	2
Bosques y Áreas Seminaturales	Comprende un grupo de coberturas vegetales de tipo boscoso, arbustivo y herbáceo, desarrolladas sobre diferentes sustratos y pisos altitudinales que son el resultado de procesos climáticos; también por aquellos territorios constituidos por suelos desnudos y afloramientos rocosos y arenosos, resultantes de la ocurrencia de procesos naturales o inducidos de degradación	840.001,40	43,02	3
Áreas Húmedas	Comprende aquellas coberturas constituidas por terrenos anegadizos, que pueden ser temporalmente inundados y estar parcialmente cubiertos por vegetación acuática, localizados en los bordes marinos y al interior del continente	199.344,12	10,21	4
Superficies de Agua	Son los cuerpos y cauces de aguas permanentes, intermitentes y estacionales, localizados en el interior del continente y los que bordean o se encuentran adyacentes a la línea de costa continental, como los mares	197.433,62	10,11	5
<b>Total Área de Jurisdicción de la CSB</b>		<b>1.952.700,85</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Mapa de Cobertura de la Tierra. Metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia Escala 1:100.000 - IDEAM, IGAC 2010 – 2012 (IDEAM, 2010b).

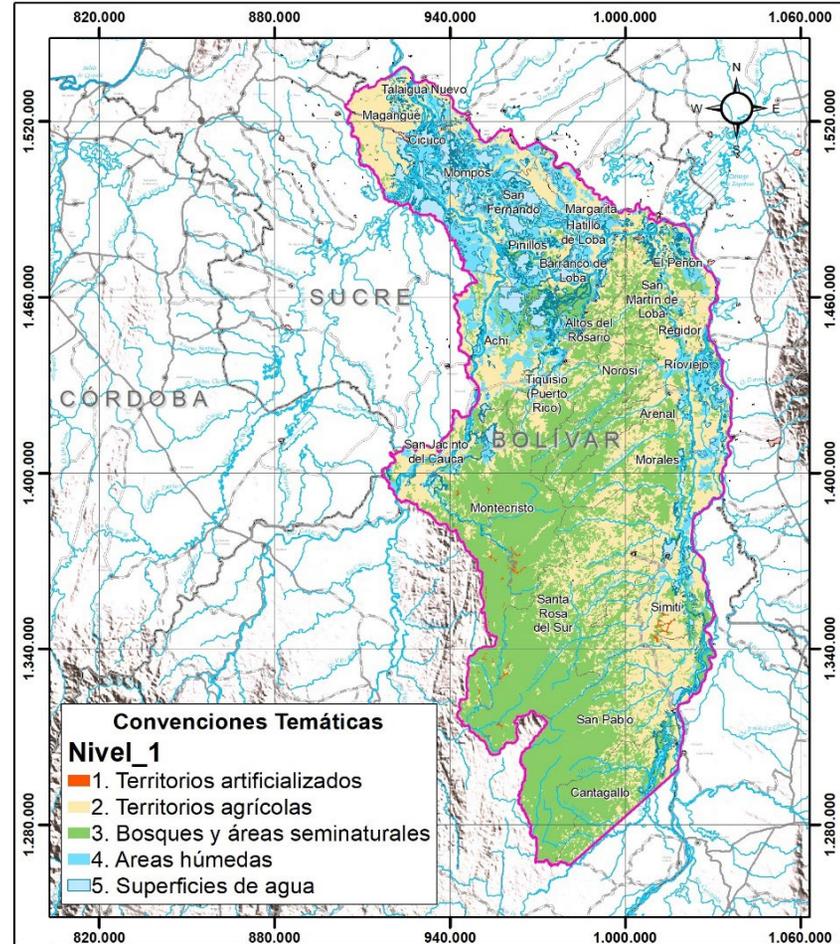


**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Mapa 17. Vocación de uso de las tierras jurisdicción de la CSB



Mapa 18. Cobertura de la tierra jurisdicción de la CSB



Fuente: Estudio de los conflictos de uso del territorio Colombiano, Escala 1:100000 (IGAC, 2012)



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

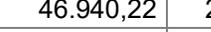
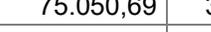
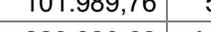
**1.2.5. Amenazas naturales**

Para definir las amenazas naturales de la jurisdicción CSB, se tomó como fuente la Memoria Técnica del Mapa de Amenazas por inundaciones y movimientos en masa del área sur del Departamento de Bolívar (IGAC y CSB, 2009). Se evidencia que la jurisdicción presenta una variedad de paisajes que abarcan desde zonas planas inundables, correspondientes a la Depresión Momposina, hasta las elevaciones montañosas de la Serranía de San Lucas, susceptibles a sufrir el impacto de amenazas naturales, con repercusiones para la infraestructura, la población y las actividades económicas desarrolladas por las comunidades, asentadas en la zona.

Se destacan inicialmente las amenazas por movimientos de Remoción en Masa (M) que representan un área de 912.089,76 ha, correspondientes a 46,71% de la jurisdicción; en segundo lugar, se encuentran las amenazas por Inundación (I), que ocupan un área de 641.104,18 ha, 32,83% de la jurisdicción y finalmente se encuentran las áreas con amenaza por Erosión (E), con 223.980,68 ha; equivalentes al 11,47% de la extensión de la Corporación. (Ver Mapa 19 y Tabla 11)

No obstante lo anterior, las áreas con mayor grado de amenaza alta, corresponde en su orden a las inundaciones, remoción en masa y erosión.

Tabla 11. Leyenda del mapa de amenazas naturales de las tierras jurisdicción CSB

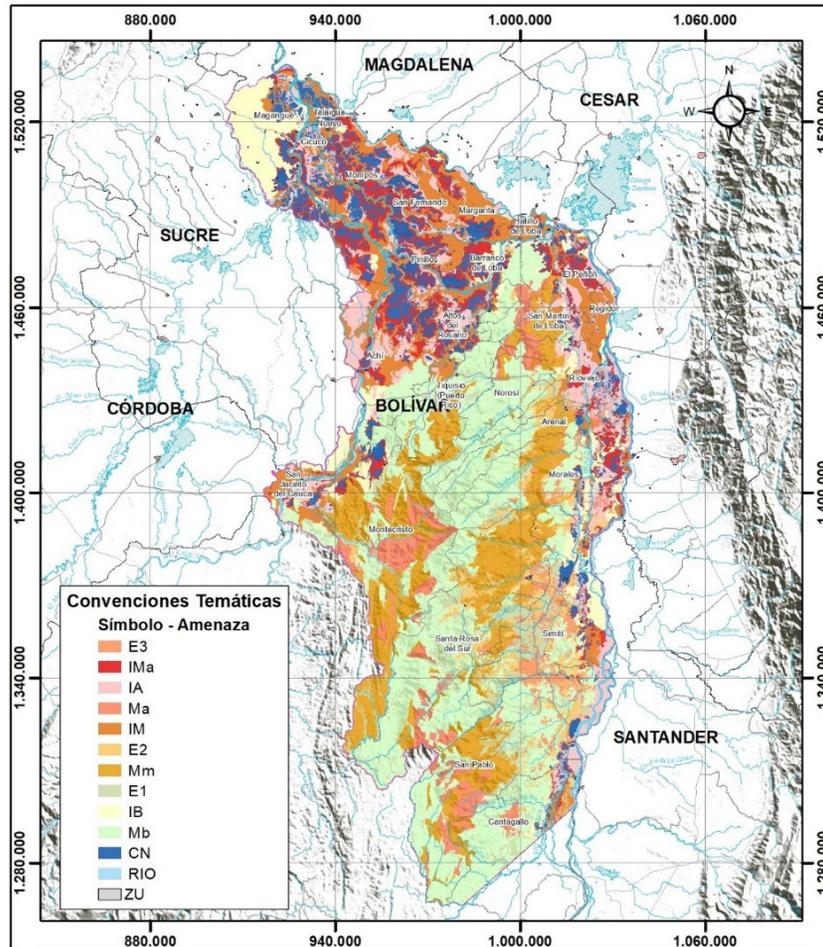
<b>Amenaza</b>	<b>Grado</b>	<b>Símbolo</b>	<b>Área</b>	<b>% área</b>	
INUNDACIÓN (I)	Muy alta	<b>IMa</b>		136.538,22	6,99%
	Alta	<b>IA</b>		175.731,13	9,00%
	Moderada	<b>IM</b>		212.502,86	10,88%
	Baja	<b>IB</b>		116.331,97	5,96%
	<b>Total Inundación (I)</b>			<b>641.104,18</b>	<b>32,83%</b>
MOVIMIENTOS EN MASA (M)	Alta	<b>Ma</b>		98.540,97	5,05%
	Moderada	<b>Mm</b>		277.515,10	14,21%
	Baja	<b>Mb</b>		536.033,68	27,45%
	<b>Total Movimientos en Masa (M)</b>			<b>912.089,76</b>	<b>46,71%</b>
EROSIÓN (E)	Severa	<b>E3</b>		46.940,22	2,40%
	Moderada	<b>E2</b>		75.050,69	3,84%
	Ligera	<b>E1</b>		101.989,76	5,22%
	<b>Total Erosión ( E )</b>			<b>223.980,68</b>	<b>11,47%</b>
CIÉNAGAS	<b>CN</b>		134.432,34	6,88%	
RÍO	<b>RIO</b>		37.738,21	1,93%	
ZONA URBANA	<b>ZU</b>		3.355,68	0,17%	
<b>Total Jurisdicción de la CSB</b>			<b>1.952.700,85</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Mapa de Amenazas por inundaciones y movimientos en masa del área sur del Departamento de Bolívar (IGAC y CSB, 2009)



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 19. Amenazas naturales en la jurisdicción de la CSB



Fuente: Mapa de Amenazas por inundaciones y movimientos en masa del área sur del Departamento de Bolívar (IGAC y CSB, 2009)

### 1.2.6. Medio biótico

El medio biótico se describe a partir de los ecosistemas presentes en la jurisdicción de la CSB, la cobertura y flora y fauna asociada.

#### 1.2.6.1. Tipos de ecosistemas reportados para el territorio de jurisdicción de la CSB

Se identifica para la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur del Bolívar “CSB” la presencia de “**Ecosistemas terrestres**” con un área de 1.217.029.90 ha, correspondiente al 62.33% de la jurisdicción y de “**Ecosistemas acuáticos**” con un área de 735.670.9 ha, representando el 37.67%, como se puede detallar en el Mapa 20.

#### 1.2.6.2. Grado de transformación

En cuanto al grado de transformación, se observa que el 59% del territorio de la CSB (1.160.552.86 ha) corresponde a ecosistemas naturales y el 41% (792.118.43 ha) a



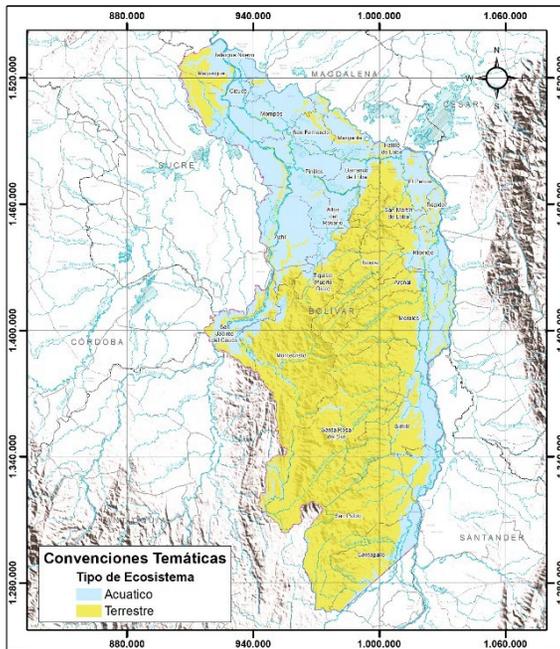
## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

ecosistemas transformados. Las restantes 29.56 ha, se encuentra sin información (Mapa 21). Los ecosistemas terrestres son los de mayor grado de transformación como se evidencia en la siguiente tabla.

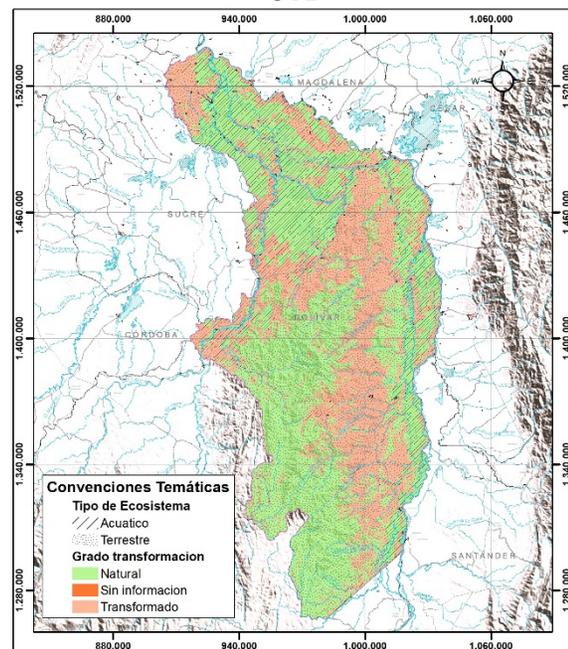
Tabla 12. Grado de transformación de los ecosistemas

Tipo de ecosistema	Grado de transformación	Area (ha)	% respecto al Tipo de Ecosistema	% respecto al Area Total
Terrestres	Transformado	588.011,72	48%	30%
	Natural	628.988,62	52%	32%
	Sin información	29,56	0%	0%
	<b>Total Ecosistemas Terrestres</b>	<b>1.217.029,90</b>	<b>100%</b>	<b>62%</b>
Acuático	Transformado	204.106,72	28%	10%
	Natural	531.564,24	72%	27%
	<b>Total Ecosistemas Acuáticos</b>	<b>735.670,95</b>	<b>100%</b>	<b>38%</b>
<b>Área de Jurisdicción CSB</b>		<b>1.952.700,85</b>		<b>100%</b>

Mapa 20. Distribución del Ecosistema Acuático y el Terrestre en la Jurisdicción de la CSB



Mapa 21. Grado de transformación de los ecosistemas y los Tipos de ecosistemas en la CSB



Fuente: Adaptado del Mapa de Ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia, 2015

**Ecosistemas naturales.** Los ecosistemas naturales ocupan un área de 1.160.553 ha (59,43%), corresponden a las coberturas de Bosque, Arbustal, Herbazal, Sabana, Subxerofitia, Zona pantanosa, Laguna y Río.

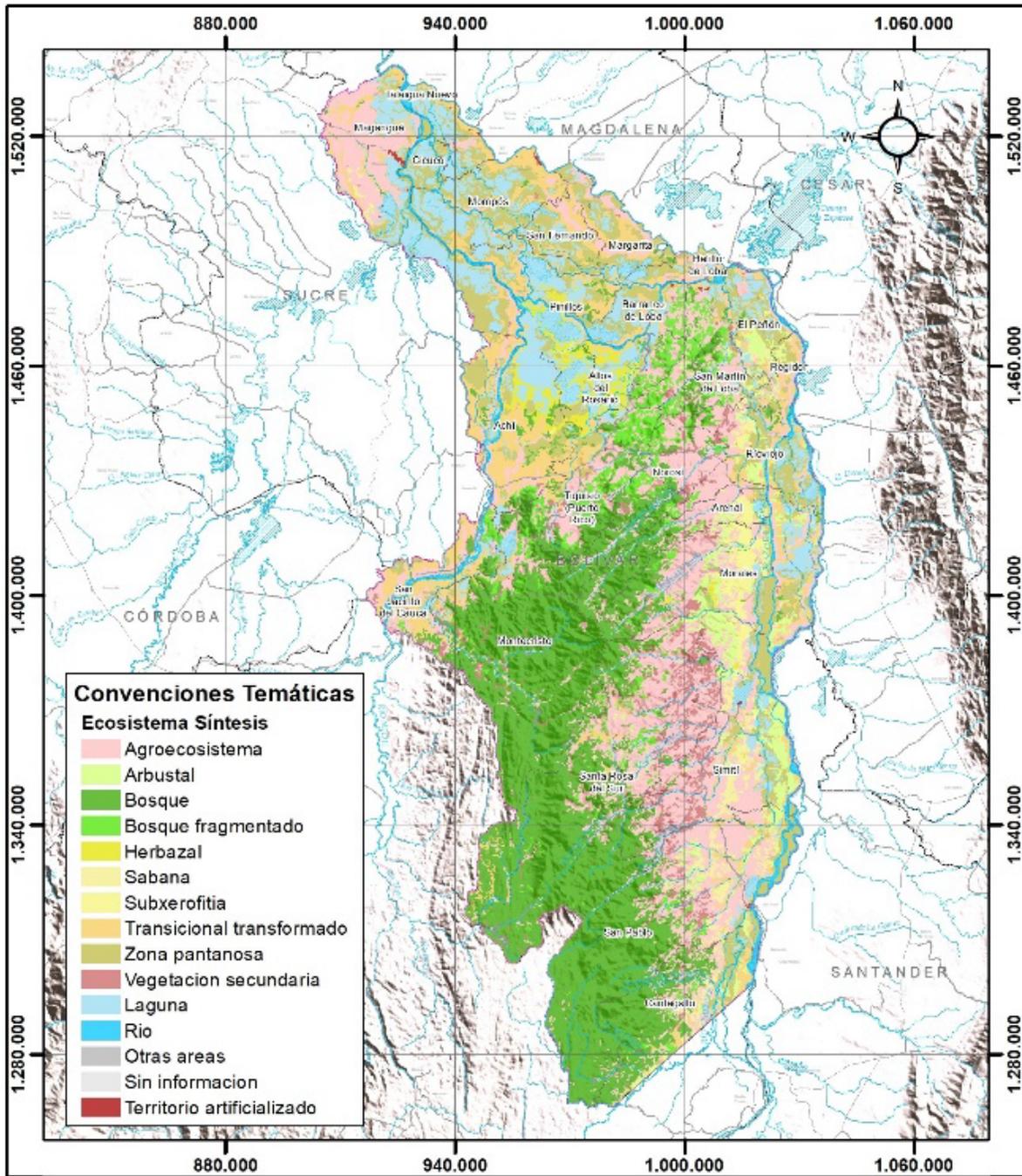
**Ecosistemas transformados.** Los ecosistemas transformados comprenden una extensión de 792.118 ha (40,57%) y se distribuyen en Bosque fragmentado, vegetación secundaria, transicional transformado, agroecosistemas, territorios artificializados. Ver Mapa 22



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 22. Ecosistemas – Síntesis de la Jurisdicción de la CSB



Fuente: Adaptado del Mapa de Ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia, 2015



### 1.2.6.3. Flora de la jurisdicción de la CSB (Enfoque Botánico)

**Medio Terrestre - Flora terrestre.** La flora silvestre o vegetación nativa, se ha conservado en ciertas áreas debido a las condiciones de difícil acceso, por ejemplo, al centro de la Serranía de San Lucas, donde se presenta el bosque más extenso de todo el departamento de Bolívar, en sus partes media y alta.

En la jurisdicción de la CSB, de acuerdo a documentos consultados para la flora terrestre se registran 127 especies (28 están determinadas hasta género); pertenecientes a 39 familias de 22 órdenes y dos clases: Liliopsida y Magnoliopsida.

Se registran cinco especies endémicas para el área: *Astrocaryum malybo*, *Astrocaryum triandrum*, *Attalea nucifera*, *Romeroa verticillata* y *Isidodendron tripterocarpum*; número que sería mucho mayor si se incluyen: organismos de menor tamaño como los briofitos, antoceros y líquenes, o las hierbas; o también las especies que se hospedan en otras plantas como las epifitas vasculares con individuos de las familias Orchidaceae, Bromeliaceae, Araceae, Cactaceae y algunos Monilofitos<sup>3</sup>.

De acuerdo a su origen:

- 77 especies son nativas y 13 de estas son nativas cultivadas
- 12 especies con cultivadas
- Una especie adventicia (*Momordica charantia*), lo cual refiere a la planta que no ha podido adaptarse completamente a las condiciones ambientales.
- Dos especies son Naturalizadas (*Cyperus rotundus* y *Neptunia oleracea*), este término hace referencia a la planta que llega a un territorio y se adapta a él, de manera que se comporta como si fuera nativa de la región.
- Cinco especies naturalizadas adventicias.
- Tres especies, de las que no se logró conocer su origen
- Y las restantes 27 no aplica esta categoría al estar determinadas hasta género.

**Medio acuático (Aguas continentales) – Recursos hidrobiológicos.** Como recursos hidrobiológicos para la jurisdicción de la CSB, de flora se tienen las macrófitas acuáticas o plantas acuáticas, las cuales hacen parte del conjunto de organismos que viven y se reproducen en las ciénagas, cumplen funciones importantes como: la oferta de alimento y refugio a un gran número de especies; aportan oxígeno al aire y al agua (pero impiden la penetración de la luz y favorecen condiciones anóxicas en la columna de agua) y limpian el agua de excesos de nutrientes (pero compiten con el fitoplancton y pueden inhibir su crecimiento) y sustancias tóxicas, utilizándolas en muchos lugares como filtros biológicos para la depuración del agua.

Su proliferación exagerada, por la alteración de los ciclos naturales en la dinámica hídrica, originada por causa antrópicas o naturales, han favorecido: La sedimentación y colmatación de caños y ciénagas, competencia por la luz solas y nutrientes, disminución del oxígeno disuelto, reducción de la calidad fisicoquímica del agua, incrementan la pérdida de agua por evapotranspiración y aumentan los procesos de eutroficación. Engel (1985), resume la importancia de las plantas acuáticas en: 1) Confieren estabilidad al terreno, 2) Generan la vía

<sup>3</sup> Grupo al que hace parte los "Helechos".



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

trófica directa y la detrítica, 3) Diversifican la vía trófica y 4) Constituyen la base para el desarrollo de una abundante y diversa comunidad de organismos asociados (MMA; CSB; CORPOMOJANA; CORANTIOQUIA; CORPAMAG; CVS, 2002).

Para la jurisdicción de la “CSB”, se presenta 20 especies de macrófitas, de las cuales 13 especies son nativas, siendo tres de estas nativas y cultivadas; *Ipomoea aquatica*, es la única especie naturalizada y adventicia, las seis especies restantes no aplica la categoría de origen al estar determinadas hasta género.

Como única especie invasora se encuentra *Eichhornia crassipes*.

Las macrófitas presentes no se hayan en categoría de amenaza a nivel nacional, pero si hay cuatro especies en Preocupación menor (LC), reportadas en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – IUCN.

### 1.2.6.4. Fauna de la jurisdicción de la CSB

#### Medio Terrestre - Fauna terrestre

☐ **Anfibios.** Para los Anfibios se tiene un total de 49 especies, cinco con determinación hasta género. Están representados con el orden Anura (Sapos y ranas), con 47 especies y el Orden Gymnophiona (Cecilias), dos especies. En los documentos revisados solo se presentan tres especies endémicas en el orden anuro: *Rheobates palmatus*, *Pristimantis fallax* y *Diasporus anthrax*.

Romero-Martínez & Lynch (2012), con base en exploraciones biológicas y consulta de la colección de anfibios del Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional (ICN) hacen la contribución de analizar patrones de distribución de especies, en lo que corresponde al departamento de Bolívar y de interés de este documento, mencionan que sectores como Serranía de San Lucas y centro del departamento poseen muy pocos o ningún registro de especies de anfibios, identificándose en esta región zonas con algún grado de endemismo, donde la Serranía de San Lucas posee como mínimo tres (3) especies no descritas y únicas registradas para esta zona.

☐ **Reptiles.** La Clase Reptilia, está representada por tres órdenes, 23 familias y 66 especies, se presentan 2 subespecies y 12 taxones determinados hasta género. El Orden Crocodylia (Cocodrilos), tiene cuatro especies, de las cuales *Crocodylus intermedius* no coincide con su distribución en el país y es necesario su revisión en la Jurisdicción de la CSB; el Orden Squamata (Escamosos), posee 52 especies y Orden Testudines (Tortugas o quelonios), comprende diez especies.

En cuanto a especies endémicas, hay presencia de tres especies de Tortugas: *Trachemys callirostris*, *Podocnemis lewyana* y *Chelonoidis carbonarius*, y catalogada como Casi endémica del orden Squamata esta *Tupinambis teguixin*.

☐ **Aves.** Para la Clase Aves, se registran para la jurisdicción de la CSB, un total de 441 especies, de las cuales siete están determinadas hasta género y dos reportes presentan determinación hasta Familia (no se incluyen en el número total de especies).



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

De estas especies, 60 presentan migraciones y de acuerdo con la Guía de las Aves de Colombia (Hilty, Brown, & Tudor, 1986 - 2009), se identifican tres tipos de migraciones, así:

- Aves que se reproducen en la zona templada del norte y que llegan a Colombia como migratorias de larga distancia: 43 especies.
- Aves que se reproducen en América Central y el Caribe y que migran a Colombia: 10 especies.
- Aves que se reproducen en la Zona templada del Sur y que migran a Colombia: siete especies.

De acuerdo al Listado actualizado de las aves endémicas y casi-endémicas de Colombia (Chaparro-Herrera, Echeverry-Galvis, Córdoba-Córdoba, & Sua-Becerra, 2013), se registran 29 especies casi endémicas y 12 especies endémicas.

☐ **Mamíferos.** Para la clase Mammalia en la jurisdicción de la CSB, se reportan 161 especies, cinco de ellas determinadas hasta subespecie (*Ateles fusciceps rufiventri*, *Lagothrix lagothricha lugens*, *Panthera onca centralis*, *Puma concolor concolor*, *Tapirus terrestres colombianus*).

Se presentan cuatro especies Casi endémicas definidas en el Plan de Manejo Integral de los Humedales de la Subregión Momposina y Cuenca el Río Sinú (MMA; CSB; CORPOMOJANA; CORANTIOQUIA; CORPAMAG; CVS, 2002): *Cebus capucinus*, *Choloepus hoffmanni* y *Notosciurus granatensis*, y en el Libro rojo de los Mamífero de Colombia: *Diplomys caniceps* y *Oryzomys goragasi*, están catalogadas como endémicas. No figurando estas como Endémicas en los Cambios recientes a la lista de los mamíferos de Colombia (Ramírez-Chaves, Suárez-Castro, & González-Maya, 2016), de acuerdo a este último documento se reconocen para la jurisdicción ocho especies Endémicas (E) de mamíferos: *Aotus griseimembra*, *Ateles hybridus*, *Saguinus leucopus*, *Saguinus oedipus*, *Thomasomys monochromos*, *Diplomys rufodorsalis*, *Proechimys chrysaolus* y *Microsciurus santanderensis*. Casi endémicas (CE): *Choloepus hoffmanni*, *Cebus capucinus* y *Notosciurus granatensis*.

### Medio acuático (Aguas Continentales) - Fauna acuática

☐ **Mamíferos.** Como mamífero acuático en la jurisdicción de la CBS, se encuentra el manatí, *Trichechus manatus*, considerado como especie Casi Endémica por el de Plan de Manejo Integral de los Humedales de la Subregión Momposina y Cuenca del Río Sinú (MMA; CSB; CORPOMOJANA; CORANTIOQUIA; CORPAMAG; CVS, 2002).

El manatí es una especie en categoría de amenaza, a nivel nacional por Resolución 192 de 2104 y el Libro rojo de Mamíferos de Colombia (2006), presentándose en la categoría EN Peligro (EN), siendo la principal amenaza la cacería ilegal y el secado de las ciénagas con fines de riego, lo cual deja animales atrapados lo que obliga a trasladarlos a otros cuerpos de agua, cuando no son sacrificados para consumo (Rodríguez-Mahecha, Alberico, Trujillo, & Jorgenson, 2006).

☐ **Peces.** Para la jurisdicción de la CSB se tienen reportes de 144 especies de peces de agua dulce pertenecientes a nueve órdenes y 39 familias, de estas, 33 especies son Endémicas, cinco son Exóticas y cuatro especies son Trasplantadas, en determinaciones *Oreochromis*



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

### PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

spp. Reúne los híbridos de Tilapia y dos están determinadas hasta género, *Loricaria* sp y *Panaque* sp.

De estas 144 especies de peces de agua dulce, se tiene conocimiento que 19 de ellas realiza migraciones locales cortas y otras locales medianas (100 a 500 km), relacionadas con las temporadas de verano o de lluvias, variando según la especie. Estos desplazamientos hacen que los ríos y ciénagas tengan una dinámica que debe ser tomada en cuenta para la conservación de estos organismos.

### 1.3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

#### 1.3.1. Demografía, población y vivienda

Según Proyecciones anuales de población para el período 2018-2024, del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018, realizado por el Departamento Nacional de Estadísticas - DANE, la población residente en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, para el año 2024 es de 576.351, que representan el 1.09% de la población nacional y el 25.45% de la población total del departamento de Bolívar.

**Población general discriminada por sexo.** Respecto a la población residente discriminada por sexo se denota una mayor cantidad de hombres respecto a la de las mujeres, lo que resulta un indicador interesante respecto a la composición demográfica resultante de 51% hombres (296.132 habitantes) y 49% (280.219 habitantes) mujeres. Y es que la tasa de feminidad y masculinidad en la jurisdicción es de 0.95 y 1.06 respectivamente, lo que equivale a decir que, por cada 100 mujeres hay 106 hombres.

**Distribución población urbana y rural.** La población total de la jurisdicción de la CSB, estimada para el 2024 en 576.351 habitantes, se distribuye proporcionalmente en las cabeceras municipales en un 46% (267.868 habitantes) y para las áreas de centros poblados y rural disperso en un 54% (308.483 habitantes); mostrando la tendencia a un proceso de urbanización. Lo cual denota que, las actividades sociales, económicas y culturales que ofrece los cascos urbanos (pueblos y caseríos) son focos de atracción para la población, que ven en ellas como los lugares donde pueden acceder a un mínimo de servicios y así garantizar unas condiciones de vida favorables que no encontrarán en el sector rural.

**Población étnica.** Según las proyecciones del censo del 2018 para el año 2024, la cantidad de población étnica residente en la jurisdicción es la siguiente: la población rrom es de 4 personas, la raizal es de 36 personas: la indígena es de unas 1.294 personas, mientras que la mayor población étnica corresponde a los afrocolombianos con 33.270 personas.

Los anteriores datos muestran que, la mayor población étnica en la jurisdicción es la afrocolombiana o afrodescendiente, que representa el 5.77% de la totalidad de la población de la jurisdicción, mientras que la población indígena y raizal apenas llega a un 0.22% y 0.01%, respectivamente. Cabe anotar que los municipios, con mayor porcentaje de población afrodescendiente, en relación a su población total, son: Barranco de Loba con el 96%, Altos del Rosario con el 52%, Montecristo con el 19% y Arenal con el 34%.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

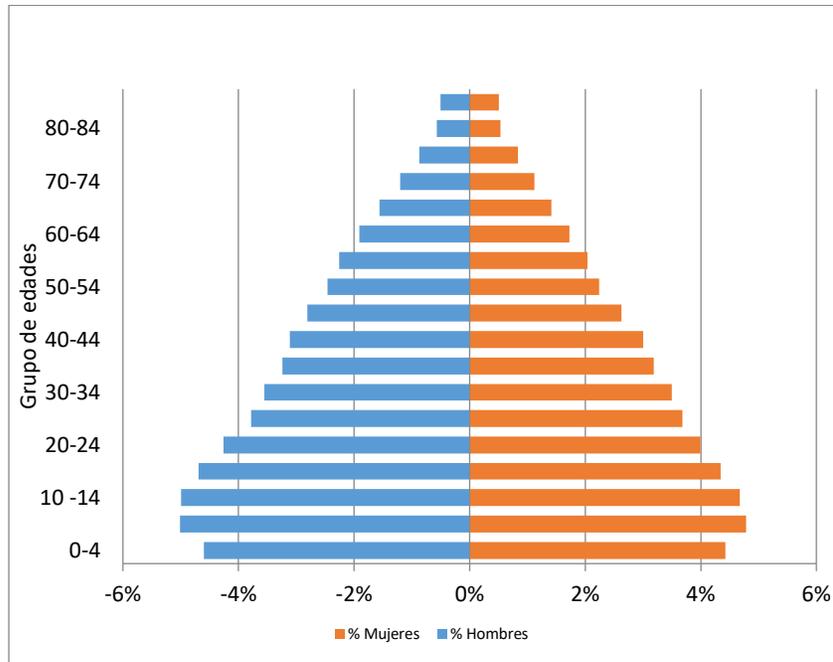
**Composición de la población por rangos de edad y sexo.** La población de la jurisdicción de la CSB, proyectada para el año 2024, se distribuye por grupos quinquenales, así:

Tabla 13. Composición de la población por rangos de edad y sexo, año 2024

Grupo de edades	Total	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres
0-4	52.009	26.505	-4,60%	25.504	4,43%
5 - 9	56.423	28.875	-5,01%	27.548	4,78%
10 -14	55.717	28.787	-4,99%	26.930	4,67%
15-19	52.029	27.013	-4,69%	25.016	4,34%
20-24	47.577	24.542	-4,26%	23.035	4,00%
25-29	43.054	21.809	-3,78%	21.245	3,69%
30-34	40.651	20.472	-3,55%	20.179	3,50%
35-39	37.068	18.697	-3,24%	18.371	3,19%
40-44	35.234	17.925	-3,11%	17.309	3,00%
45-49	31.322	16.183	-2,81%	15.139	2,63%
50-54	27.089	14.194	-2,46%	12.895	2,24%
55-59	24.763	13.035	-2,26%	11.728	2,03%
60-64	20.941	10.995	-1,91%	9.946	1,73%
65-69	17.144	8.986	-1,56%	8.158	1,42%
70-74	13.353	6.911	-1,20%	6.442	1,12%
75-79	9.853	5.033	-0,87%	4.820	0,84%
80-84	6.317	3.252	-0,56%	3.065	0,53%
85 y mas	5.807	2918	-0,51%	2.889	0,50%
<b>Total</b>	<b>576.351</b>	<b>296.132</b>		<b>280.219</b>	

Fuente: DANE, Proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNVP, 2018

Figura 5. Pirámide poblacional 2024



Fuente: DANE, Proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNVP, 2018



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Al observar la pirámide, se puede decir que la población de hombres y mujeres ha crecido de forma progresiva, lo cual permite deducir que el índice de natalidad y mortalidad en la jurisdicción son altas.

Igualmente se observa una superioridad numérica de los hombres en todos los grupos etáreos, con una tasa de masculinidad que alcanza su máximo valor de 111 hombres por cada 100 mujeres, en el grupo de 55 a 59 años. El índice de masculinidad para toda la población es del orden de 106.

En cuanto a la estructura por edad, la población joven (0 – 14 años) corresponde al 28%, los adultos (15 – 64 años) son el 62% y los ancianos (65 años y más) son el 9%; del total de la población. Por la concentración de la población en el grupo de edad de 15 a 64 años del 62% y aunque aún mantienen un porcentaje de población menor de 15 años, cercano al 30%, se considera que la población de la jurisdicción de la CSB se encuentra en proceso de transición, con disminución de sus indicadores de fecundidad y mortalidad.

Otros indicadores demográficos de importancia son:

- Razón de dependencia, la cual resulta de 70%, es decir por cada 100 personas en edad de trabajar hay 70 en edades inactivas
- Índice de envejecimiento, el cual es de 32%, es decir que hay 32 adultos mayores por cada 100 niños y jóvenes.
- Relación niños – mujeres, con resultado de 37%

**Vivienda.** Para la jurisdicción de la CSB, el número de viviendas para el 2018, es de 145.746 con 4 habitantes por vivienda. Indicador similar al resultado nacional y departamental de 3 y 3.4 habitantes por vivienda, respectivamente.

De los resultados del CNPV 2018 del DANE, en la jurisdicción de la CSB, el 92% las viviendas son tipo casa, mientras el restante 8% están distribuidas entre vivienda tipo apartamento y tipo cuarto en un 4% para cada uno.

### 1.3.2. Servicios domiciliarios básicos

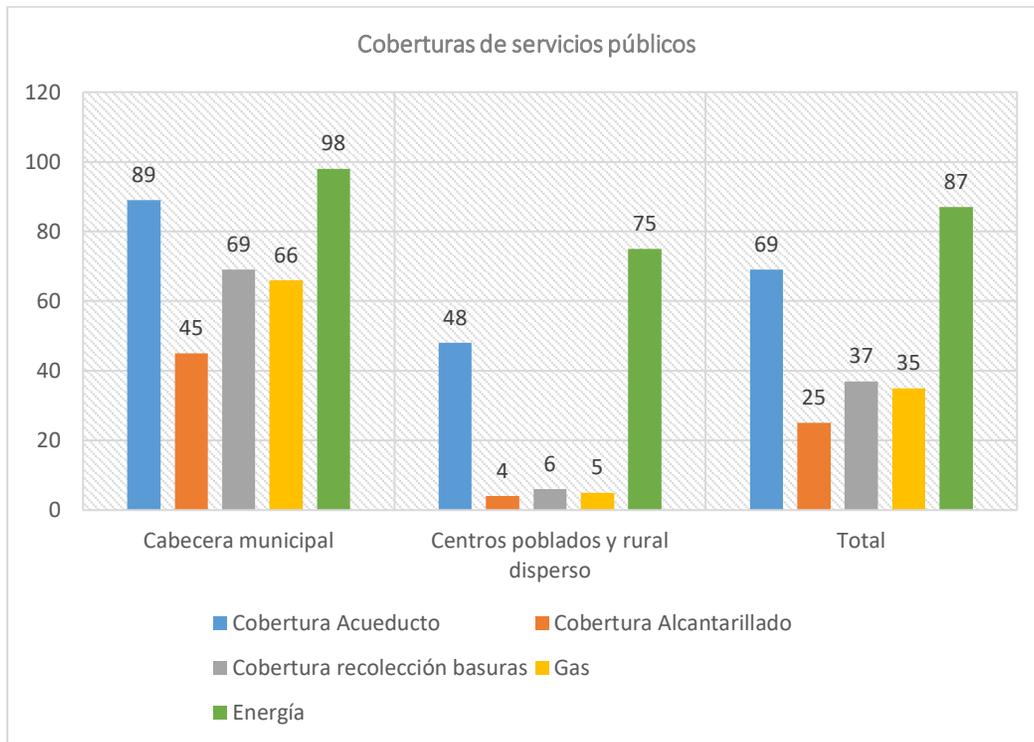
En el tema de servicios domiciliarios básicos en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, la mayoría de los municipios cuentan con los servicios de electricidad, acueducto, alcantarillado y gas natural. Pero en el tema de cobertura, la jurisdicción presenta indicadores negativos, lo que está generando un impacto negativo en el bienestar de las familias residentes e impactos ambientales negativos generados por la inadecuada disposición de residuos sólidos y aguas residuales.

Para la jurisdicción de la CSB, se estima una cobertura del servicio de acueducto del 69%, alcantarillado del 25% y recolección de basuras del 37%. Otros servicios como electricidad y gas presentan una cobertura del 87% y 35%; respectivamente.

Los servicios públicos de alcantarillado y recolección de basuras en la zona rural están por debajo del 10% y en las cabeceras municipales no superan el 70%. En la Figura 6, se disgregan las cifras de cobertura por cada servicio tanto en las áreas urbanas como en la rural.



Figura 6. Servicios Domiciliarios básicos



Fuente: Censo CNPV 2018 - DANE

### 1.3.3. Sectores productivos y su participación en el desarrollo económico

Se describen las actividades económicas ligadas con los tres sectores principales de la economía: 1) El sector primario, que se destaca por las actividades que se desenvuelven en torno a las actividades agropecuarias como son la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura y minería; 2) El sector secundario que abarca las actividades económicas de insumos y servicios; y 3) El sector terciario que enfoca sus actividades económicas a la prestación de servicios a otras personas.

#### 1.3.3.1. Sector primario

Estas actividades se caracterizan por el manejo y/o extracción de las materias primas sin llevarlas a un proceso de transformación. La agricultura se puede clasificar de dos maneras: i) La agricultura tradicional o de subsistencia que es muy poco tecnificada y es de autoconsumo y ii) La agricultura mecanizada o de mercado aprovechando los avances técnicos y tecnológicos requiriendo grandes inversiones de capital<sup>4</sup>.

En tanto, la ganadería se puede clasificar en ganadería tradicional nómada donde los rebaños se desplazan continuamente buscando pastos y agua debido a las condiciones bióticas y la ganadería tradicional trashumante donde el rebaño se desplaza con las estaciones o en regímenes climáticos de montaña valle y la ganadería moderna extensiva y la ganadería

<sup>4</sup> Tomado de [http://www.temasdehistoria.es/Texto\\_3\\_eso/Presentacion\\_sector\\_primario.pdf](http://www.temasdehistoria.es/Texto_3_eso/Presentacion_sector_primario.pdf)



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

lechera semiestabulada. A partir de los datos obtenidos del tercer Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2016), con una cobertura del 98.9 % cubriendo 1101 municipios es bastante completo, realizado en el año 2014.

La actividad pesquera se desarrolla bastante ya que la jurisdicción tiene un extenso complejo de humedales, varios ríos y arroyos, que permiten llevar a cabo esta actividad además las ZODES de Magdalena Medio y Loba limitan al oriente con el río Magdalena esto hace que la actividad de pesca sea mucho mayor que la acuícola ya que el servicio ecosistémico provee a los distintos pobladores que dependen de esta actividad un sustento de vida.

Lo concerniente a la actividad avícola la presencia de aves en toda la jurisdicción es bastante marcada comparada con la actividad acuícola ya que en todos los municipios se tienen gallinas tanto para auto sustento y para la comercialización. Se puede afirmar que las actividades que mayor aporta en este sector de la economía son la pecuaria, la porcina y la avícola y en menor medida la pesquera y/o acuícola pues es mucho más rentable comercializar carne que provengan de estas tres actividades otro factor que puede influir en el poco desarrollo de la actividad pesquera o acuícola es que las aguas del río Magdalena están bastante contaminadas por sedimentos de origen volcánico de la cordillera central y de rocas sedimentarias en la cordillera oriental, sumándole la contaminación del afluente que paulatinamente van acabando con el bioma dulceacuícola del río.

**A. Agricultura.** La Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva – Grupo de Información y Estadísticas Sectoriales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), mediante las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA), dispone información estadística productiva del sector agrícola por municipio, para el periodo 2006 – 2016. Información procesada para la jurisdicción de la; con los resultados que a continuación se describen.

En primer lugar, los cultivos reportados se clasifican en dos categorías: transitorios y permanentes.

Los **cultivos transitorios** corresponden a los cultivos de: maíz, arroz, yuca, frijol, algodón, sorgo, ahuyama, patilla, ñame, hortalizas varias, ají, ajonjolí y melón. Los **cultivos permanentes** a cultivos de: palma de aceite, caucho, naranja, mango, aguacate, coco, guayaba, cacao, plátano, caña panelera, piña, pitahaya, tabaco negro y papaya.

En promedio para el periodo 2007 - 2016, en la jurisdicción de la CSB se sembraron cerca de 101.118 ha anualmente, de las cuales se cosecharon 81.677 ha anuales, con una producción anual promedio de 261.887 toneladas.

**B. Ganadería.** La actividad pecuaria es una de las principales actividades que se desarrollan con mayor fuerza en la jurisdicción debido a factores abióticos y geomorfológicos. Esta se ubica en la llanura fluvial del Río Magdalena debido a la acumulación de nutrientes de los distintos afluentes que desembocan en la parte del alto y medio Magdalena, que hace que, los suelos sean ideales para pastos. Por otro lado, esta actividad se explica por cuestiones históricas ya que, en el bajo y medio Magdalena se han desarrollado con fuerza este tipo de actividades.

Las actividades pecuarias se encuentran ampliamente distribuidas en todo el territorio de la CSB, con excepción del flanco occidental de la serranía de San Lucas y la zona más baja de



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

la Depresión Momposina, en las cubetas de decantación o bacines de los complejos cenagosos.

El análisis del sector pecuario se enfoca en la ganadería que se sustenta de las grandes extensiones de tierras que se encuentran cultivadas en pastos; las especies tenidas en cuenta para dicho análisis son las siguientes: Bovinos, búfalos, caprinos, equinos y ovinos, principalmente.

Según datos estadísticos obtenidos del Censo Pecuario Nacional de 2017, realizado por el Instituto Colombiano Agropecuario, en el territorio de la CSB se cuenta con una población de ganado bovinos, equinos, búfalos, caprinos y ovinos; del orden de 649.893, 28.327, 14.680, 1.475, 8.691, individuos, para un total de 703.066 cabezas de ganado; que en su orden, representan el 92.43%, 4.03%, 2.09%, 0.21% y 1.24% del total, respectivamente. Se destaca la prevalencia del ganado bovino con más del 90% del total de cabezas de ganado.

El 80% del censo ganadero se concentra en orden de importancia en los municipios de Magangué (17%), Mompós (11%), Morales (9%), Simití (7%), Achí (6%), Santa Rosa del Sur (5%), Pinillos (5%), San Fernando (5%), San Pablo (5%), Margarita (5%), El Peñón (3%) y Hatillo de Loba (3%).

El restante 20% se localiza en los municipios de Barranco de Loba, Río Viejo, San Martín de Loba, Cicuco, Talaigua Nuevo, Altos del Rosario, Tiquisio, Regidor, Norosí, San Jacinto del Cauca, Arenal, Cantagallo y Montecristo.

**C. Pesca y acuicultura.** La pesca y la acuicultura representan unos de los eslabones importantes en la economía de la jurisdicción. Dado que en la jurisdicción de la CSB se localizan innumerables complejos cenagosos que hacen parte de la llanura aluvial del río Magdalena y la llanura fluviodeltaica formada por los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, han hecho que esta zona sea rica en variedad y cantidad de peces, lo cual ha generado un mercado de este recurso por parte de los pescadores artesanales y la industria pesquera.

La actividad de pesca y acuicultura tiene como escenario las “áreas húmedas” y las “superficies de agua”, en una superficie total de 396.778 ha (20.31%) de la jurisdicción de la CSB.

Superficie que corresponde al Gran Humedal Depresión Momposina, en la jurisdicción de la CSB; en los municipios de Magangué, Achí, San Jacinto del Cauca, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompós, San Fernando, Margarita, Hatillo de Loba, San Martín de Loba, Barranco de Loba, Altos del Rosario, Pinillos, Tiquisio y Montecristo. Así como la zona de humedales del costado oriental de la jurisdicción de la CSB, en las áreas bajas de los municipios de Cantagallo, San Pablo, Simití, Morales, Arenal, Río Viejo, Regidor y El Peñón.

Según la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP, 2017), en la jurisdicción se desarrolla dos tipos de pesca: la primera es la artesanal que es la realizada por métodos tradicionales como son la red de enmalle, chinchorros y red de enmalle fija de río, y la segunda es la industrial que es realizado por métodos más tecnificados.

Respecto a la captura de peces de la forma artesanal hay que decir que, la cantidad (toneladas) ha ido descendiendo en los últimos tres años, pasando de 1673, 29 (ton) en el año



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

2014 a 425 (ton) en el año 2016. Y es que, la sobreexplotación, la contaminación de los ríos, la pesca ilegal dominada por las organizaciones criminales y el no respeto a las épocas de vedas han hecho que este recurso sea cada vez más limitado, ocasionando que se presente una gran crisis económica en la población pesquera de la jurisdicción.

Ya en el tema de pesca artesanal por municipio, se encuentra que esta actividad está muy afianzada en la economía de los municipios de Magangué, Cicuco, Pinillos, Mompós, Morales y San Jacinto del Cauca, con comportamiento en la captura hacia la baja. Es decir, en los últimos años se ha visto cómo ha ido disminuyendo la pesca artesanal por causas que van desde la disminución del recurso hasta control territorial de grupos armados ilegales, lo que está ocasionando una serie de problemas en la población que se dedica a esta actividad económica.

Tabla 14. Captura de peces de la forma artesanal

Municipios	2014 (Ton)	2015 (Ton)	2016 (Ton)
Magangué	1372,22	591,82	237,75
Achí	48,16	0	2,38
Altos del Rosario	2,86	0	0
Barranco de Loba	1,73	0	0
Cicuco	15,07	26,32	37,03
Hatillo de Loba	5,14	0	0
Mompós	16,10	62,33	22,45
Morales	11,59	0	17,49
Pinillos	21,77	216,83	51,71
San Jacinto del Cauca	149,24	0	9,10
San Martín de Loba	2,38	0	0
San Pablo	23,04	0	42,90
Simití	1,19	0	4,47
Talaigua Nuevo	2,80	0	0

Fuente: (AUNAP, 2017)

En lo concerniente a la pesca industrial, tienen una mayor producción en comparación con la pesca artesanal. En promedio, se tienen una producción de 29000 toneladas anuales, teniendo como principales fuentes: el río Magdalena, y las lagunas que se sitúan a lo largo de este cauce.

Respecto al centro de acopio del recurso pesquero, el pueblo de Magangué se sitúa como el centro de recepción y comercialización de pescado dentro de la jurisdicción. Durante el año 2016, en este pueblo se comercializó más de 150 toneladas de pescado, siendo la especie más comercializada el Bocachico o *prochilodus magdalenae*.

**D. Minería.** El departamento de Bolívar, ocupa el quinto lugar en la producción de metales preciosos con el 4.8%, después de los departamentos de Cauca con el 7.6%, Nariño con el 9.1%, Chocó con el 19.9% y Antioquia con el 49.3% (ANM, 2017).

De acuerdo con estadísticas del Banco de la República, Ministerio de Minas y Energía, Ingeominas (2007-2011) y Agencia Nacional Minera - ANM (2012 en adelante), la producción de oro en los últimos 10 años, ha sumado 34.008 kg, producción proveniente en un 71% de



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

los municipios de Simití con 12.149 kg (36%), Santa Rosa del Sur con 7.010 kg (21%) y Montecristo con 4.678 kg (14%). El restante 30%, se distribuye en los municipios de San Pablo, Morales, Tiquisio, San Jacinto del Cauca, Norosí, San Martín de Loba, Río Viejo, Barranco de Loba, Margarita, San Fernando, Altos del Rosario, Hatillo de Loba y Mompós, sumando 10.171 kg.

En cuanto a la producción de plata, ésta ha alcanzado los 8.929 kg; proveniente en un 79% de los municipios de Santa Rosa del Sur con 3.181 kg (36%), Simití con 2.620 kg (29%) y Barranco de Loba con 1.254 kg (14%). El restante 21% proviene de los municipios de San Pablo, Montecristo, Norosí, Tiquisio, Morales, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, Río Viejo, Altos del Rosario, Arrenal, Margarita, San Fernando, Mompós y Hatillo de Loba. De la serie analizada, el menor valor de producción anual se dio en el año 2007 con 9.5 kg y la mayor producción corresponde a la del año 2011 con 5.724 kg.

**E. Extracción de hidrocarburos.** De conformidad a información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), para el 2017, en la jurisdicción de la CSB, se tiene: Área Disponible de 1632882.50 ha.; Área en Exploración, 721625.79 ha., y Área en Producción, 244100.43 ha. Para un total general de 2598608,72 ha.

Las Áreas según tipo de yacimiento, se tiene con “Yacimiento Convencional”, 1473793.20 ha.; “No Convencional”, 34203.30 ha. y “Sin información”, 1090612.20 ha.

Las empresas u operadores presentes en el territorio corresponden principalmente a consorcios tanto nacionales como extranjeros, los cuales realizan maniobras de exploración y explotación como se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 15. Operadores según área de exploración y producción de hidrocarburos

<b>Operadores</b>	<b>Área Disponible</b>	<b>Área en Exploración</b>	<b>Área en Producción</b>	<b>Total General Ha</b>
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	1471619,39			1471619,39
CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.		41092,58		41092,58
CNE OIL & GAS S.A.S		25120,89		25120,89
ECOPETROL S.A.			244100,43	244100,43
EXXON MOBIL EXPLORATION COLOMBIA LIMITED		17465,44		17465,44
GEPARK COLOMBIA S.A.S		90999,58		90999,58
HOCOL S.A.		436237,25		436237,25
INTEGRA OIL & GAS S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA		13049,13		13049,13
NEW HORIZON EXPLORATION INC		29929,92		29929,92
SHELL EXPLORATION AND PRODUCTION COLOMBIA GMBH (SEPC)		67730,99		67730,99
(en blanco)	161263,12			161263,122
<b>Total general</b>	<b>1632882,51</b>	<b>721625,78</b>	<b>244100,43</b>	<b>2598608,73</b>

Fuente: (ANH, 2017)



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

En general el departamento de Bolívar recibe regalías por la explotación de hidrocarburos: petróleo y gas. La producción anual de gas en el departamento pasó de 585.459 PC en el 2001 a 479.372 PC en el 2002, lo que le representó en 2002 un monto de transferencias \$73 millones. Bolívar, sin embargo, es uno de los menores productores de gas del país.

El mayor productor es La Guajira con una producción de 185'712.597 pies cúbicos (PC), en 2002, lo cual le representaron a ese departamento regalías por \$14.455 millones. En cuanto a la producción de petróleo, Bolívar pasó de producir 1'221.355 PC en el 2001 a producir 1'271.648 PC en el 2002, lo cual le representó un monto de regalías por \$3.423 millones. Así como en el caso del gas, Bolívar es uno de los menores productores de petróleo. Casanare es el mayor productor, con 101'127.244 PC en el 2002, lo cual le representó por regalías un monto de \$111.454 millones (Gobernación de Bolívar, 2005).

### 1.3.3.2. Sector secundario

El sector secundario en economía es aquel dedicado a la transformación de las materias primas que obtiene el sector primario el cual se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, por otra parte, el sector secundario transforma las materias primas a partir de procedimientos industriales.

Se puede evidenciar que en la jurisdicción de la CSB, las actividades industriales en el sector secundario se destacan la fabricación de sustancias y productos químicos y la fabricación de productos de la refinación del petróleo, y en tercer lugar se encuentra la elaboración de productos alimenticios y de bebidas (Gobernación de Bolívar, 2016). El departamento cuenta con una producción industrial a nivel departamental importante, según el Plan de Desarrollo 2001 – 2003, pero en contraste con los datos estadísticos del DANE más recientes en los municipios de la jurisdicción de la CSB, únicamente cuatro municipios cuentan con una producción industrial de mediana escala; Cicuco 4%, Mompós 11%, Talaigua Nuevo 19% y Achí con un 6% del total de los municipios de CSB.

Los datos suministrados por el DANE muestran que la fabricación de productos químicos muestra una mayor producción bruta (37.5% de la producción industrial del departamento), el valor agregado que genera alcanza una menor participación dentro del total del valor agregado de las actividades industriales del departamento (30.2%). Por el contrario, las actividades de refinación de petróleo, que participan con un 35.2% en la producción generan un valor agregado con una participación superior, del 41.7% (Pérez, 2005).

**A. Industria.** Para el departamento de Bolívar, la carencia de un aparato industrial consolidado en las diferentes ZODES del departamento ha generado un rezago en la capacidad productiva de los municipios respecto a la capital departamental que es Cartagena. Esta situación se ve materializada en la jurisdicción ya que no hay mayor inversión en infraestructura en comunicaciones y en tecnologías que permitan ampliar la productividad.

En el tema de la industria rural en la jurisdicción, según el censo Nacional Agropecuario (2014), se agrupa en las actividades agrícolas con un 48%, seguido por transformación de los productos pecuarios (30%); y en menor medida, la transformación de productos forestales (11%), artesanías (6%), y en alimentos y bebidas alcohólicas (5%).



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

**B. Agroindustria.** En el área económica, la agroindustria representa las actividades de transformación de los productos agropecuarios. en ese orden de ideas, la agroindustria se tipifica en producción a gran escala con uso intensivo de tecnologías, y la artesanal que es más del orden campesino y está orientado a generar recursos para la subsistencia. En ese sentido, en la jurisdicción existen siete (7) empresas dedicadas a las actividades agroindustriales y están localizadas en Magangué (4 empresas), Hatillo de Loba (1 empresa), Santa Rosa del Sur, (1 empresa) y Simití (1 empresa). Estas empresas se dedican a la siembra y producción a gran escala de productos como el café, palma de aceite, caña de azúcar, caña panelera, cacao, tabaco, algodón y otros productos.

Respecto a la agroindustria de producción a gran escala, dentro de la jurisdicción se ha generalizado la siembra de palma de aceite que ha generado un proceso de tecnificación, lo cual ha ocasionado problemas de concentración de tierras, destierro de familias campesinas, contaminación de cauces hídricos por desechos de la industria (en especial la palma de aceite), la contaminación de suelos por el uso excesivo de fertilizantes y productos químicos que alteran la composición química del suelo.

Tabla 16. Comparación de los distintos cultivos

Cultivos agroindustriales	Total área	Porcentaje Total
Área cosechada de cultivos de café	905 ha	4,03 %
Área cosechada de cultivos de palma de aceite	12607 ha	56,16 %
Área cosechada de cultivos de caña de azúcar	0 ha	Nulo
Área cosechada de cultivos de caña panelera	1460 ha	6,50 %
Área cosechada de cultivos de cacao	2528 ha	11,2 %
Área cosechada de cultivos de caucho	142 ha	0,63 %
Área cosechada de cultivos de tabaco	728 ha	3,24 %
Área cosechada de cultivos de algodón	723 ha	3,22 %
Área cosechada con cultivos de otros productos agroindustriales	3354 ha	14,94 %

Fuente: Censo Nacional Agropecuario - CNA 2014 (DANE, 2016)

### 1.3.3.3. Sector terciario

El sector terciario o de servicios es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, los cuales generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. El sector comercio participa de la producción departamental por sectores, siendo el sector que más aporta a la formación del PIB departamental después de los sectores industrial, agropecuario y ganadero.

El comercio de Bolívar se caracteriza por mantener un esquema de compra y venta de insumos, mercancías y bienes, primordiales para el desenvolvimiento de las actividades económicas y la subsistencia de los bolivarenses (Gobernación de Bolívar, 2002). En la jurisdicción de la CSB, no se identifican grandes centros comerciales con las dimensiones y características de los que podrían encontrarse instalados en la capital del departamento.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

**A. Turismo.** Dentro de los sectores que más aportan a la economía de jurisdicción de la CSB encontramos el turismo como apuestas productivas dadas las condiciones geográficamente competitivas que le caracterizan, así como su acumulado cultural, en los municipios de la CSB existe gran movimiento y flujo de personas especialmente gracias a las actividades relacionadas con el turismo. Posee atractivos turísticos a lo largo y ancho de sus territorios, paisajes naturales como las ciénagas y serranías habitadas por poblaciones típicas emplazadas en las riberas de los ríos Magdalena y Cauca. Por otra parte, el carácter histórico del Distrito Turístico de Cartagena de Indias y el municipio de Santa Cruz de Mompox, son los principales referentes del departamento considerados *patrimonios históricos y culturales de la humanidad* (Pérez, 2005).

En el Plan Sectorial de Turismo propuesto por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia para el departamento de Bolívar y específicamente la jurisdicción de la CSB, se plantea el aumento de un turismo responsable y sostenible, el fortalecimiento de la cultura turística y el turismo para la construcción de paz. Con este propósito se han inventariado dieciocho sitios de interés de turismo de naturaleza, veinticinco atractivos turísticos culturales, treinta y nueve organizaciones turísticas y dos festividades turísticas religiosas. (Unión Temporal Turismo Bolinorsagua, 2012).

La infraestructura turística existente en la jurisdicción de la CSB en el municipio de Santa Cruz de Mompox es uno de los municipios líderes del país en turismo y especialmente el turismo de religioso, dado que es centro arquitectónico y urbanístico colonial, así mismo no ha podido explotar adecuadamente su potencial turístico, debido a la falta de políticas claras por parte de empresas promotoras de turismo (Gobernación de Bolívar, 2016).

La expansión y fortalecimiento de la oferta hotelera y programas turísticos en los últimos años ha permitido a los municipios desarrollos económicos y sociales, aunque aún persisten problemáticas relacionadas con falencias para explotar adecuadamente su potencial, en razón al aislamiento vial y al incipiente desarrollo urbanístico y de servicios públicos.

**B. Sistema financiero y bancario.** El sistema Financiero y Bancario del departamento se encuentra conformado por 117 entidades de las cuales 93 son bancos (79.4%), 18 son corporaciones de ahorro y vivienda (15.3%), 2 son corporaciones financieras (1.7%) y 5 compañías de financiamiento comercial (4.2%). De las 117 entidades del sistema, 103 tiene su sede en Cartagena (88%) y 14 en el resto de los municipios (12%).

Según cifras provisionales del Departamento Nacional de Estadísticas DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) de Bolívar en 2014 se contrajo a una tasa de 2.0%, inferior al nacional (4.4%) y menor a la registrada en el año precedente. Así, arrojó el peor registro durante los últimos 14 años y el único negativo en los cinco años recientes. Este resultado fue consecuencia de la caída en las actividades de la industria manufacturera y de la explotación de minas y canteras. En el caso de la primera, se destacó la mayor reducción en la industria diferente a alimentos, bebidas y tabaco (resto de la industria). En la segunda por la reducción en la extracción de petróleo crudo y gas natural.

### 1.3.3.4. Conflicto social: Seguridad, orden público y convivencia

El tema de seguridad y convivencia resulta importante para entender las dinámicas socioambientales de los territorios, donde, los indicadores de secuestros, homicidios, cultivos



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

ilícitos, desplazamiento forzado y minas antipersonas dan cuenta de la lucha que están librando los actores armados ilegales por el control del territorio y de sus recursos. Y es que los recursos naturales y el paisaje natural representan para estos actores, un recurso estratégico que debe ser dominado.

En ese sentido, a continuación, se presentará una descripción de la situación en seguridad y convivencia que tiene la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar y de las ZODES que lo integran. Y es que, tomar estos indicadores para posteriormente realizar el análisis situacional del territorio, da información útil para poder comprender, desde la rama de la complejidad, el cómo y el porqué de la relación de conflicto armado y el aprovechamiento de los recursos naturales.

**Tasas de seguridad.** La situación de homicidios y desplazamiento forzado en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar es preocupante. Tan solo el 16% de los municipios que conforman la jurisdicción no presentaron reportes de homicidios (Margarita, Talaigua Nuevo, El Peñón y Cantagallo), mientras que, para el tema de desplazamiento forzado, el 100% de los municipios presentaron indicadores negativos.

Respecto a las Zodes, la situación es alarmante en La Mojana donde se presenta los indicadores más altos. Solo en el municipio de Achí la tasa de homicidios es de 8.5 personas por cada 100 mil habitantes, mientras que, la de desplazamiento Forzado es de 680 personas. Estos indicadores son muestra de la lucha territorial por parte de los grupos armados ilegales que, recurren a estas prácticas para poder así dominar los recursos naturales, y las rutas de las drogas en la zona.

Respecto a los indicadores de secuestro y víctimas de minas antipersonas los resultados han sido positivos. Solo en el tema de secuestro extorsivo, el 98% de los municipios que hacen parte de la jurisdicción no se ha presentado ningún secuestro, a excepción del municipio de Tiquisio donde se ha presentado este fenómeno, con una tasa de 4.45 secuestros por cada 100 mil habitantes. Y por la misma tendencia está el fenómeno de víctimas por minas antipersonales, el cual el 96% de los municipios presentan indicadores en cero, a excepción de Norosí y Montecristo donde se ha presentado un caso en cada uno de ellos.

**Presencia de grupos armados.** Dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar hacen presencia los grupos armados ilegales del ELN, BACRIM y las organizaciones armadas post Farc. Y es que, el sur de Bolívar, se ha vuelto epicentro de la disputa territorial entre estos grupos armados, ya que esta zona es estratégica debido a las economías ilícitas y a las tierras productivas.

En resumidas cuentas, de los 25 municipios que conforma la jurisdicción, solo 9 no presenta presencia de algún grupo armado ilegal, los demás, hacen presencia en su mayoría las BACRIM, seguido por el ELN y las organizaciones armadas post FARC. Y es que, para la ONU, hay una gran presencia de grupos armados de derecha que se disputan el control de las rutas del narcotráfico y de las economías ilícitas con las guerrillas de izquierda y otras organizaciones armadas, a lo cual dice:

El sur de Bolívar se caracteriza por una presencia cada vez más hegemónica de bandas criminales como el llamado “clan del golfo”. La dinámica de los precios y de los actores



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

ilegales, deja ver una tendencia en la que es menos importante el control territorial, pero se mantiene el interés por la producción de drogas (UNODC, 2017).

Con lo anterior, la presencia de grupos armados ilegales está más asociado a la presencia de bandas criminales y grupos de extrema derecha. Estos hacen presencia en las cuatro ZODES que conforman la jurisdicción, más exactamente en los municipios de Cicuco, Mompós, Norosí, Río Viejo, San Pablo, Simití, Achí, Magangué, Montecristo y Tiquisio.

En cuanto a la presencia de guerrillas de izquierda, la mayor presencia la hace el Ejército de Liberación Nacional – ELN - con el frente de guerra Darío Ramírez, el cual lo conforman los frentes José Solano Sepúlveda, Luis Guillermo Ariza, Héroes y Mártires de Santa Rosa y Edgar Amlikar Grimaldo. Estos hacen presencia en su mayoría en la ZODES del Magdalena Medio en los municipios de, Arenal, Cantagallo, Morales San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití. El resto en Montecristo y Río Viejo.

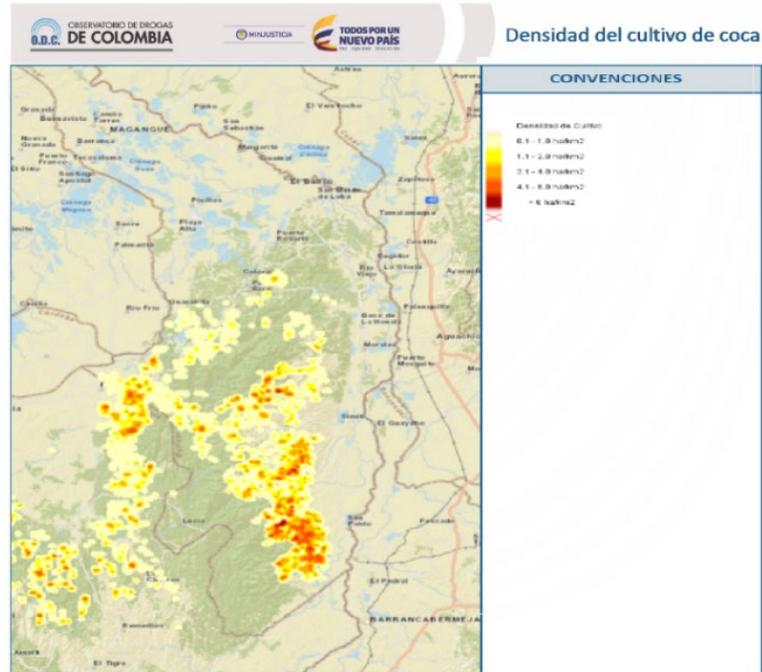
Respecto a los grupos residuales que quedaron después del proceso de paz entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC, han ido tomando presencia cada vez mayor en los municipios de Cantagallo, San Pablo y Simití. Esto, porque la región de la serranía de San Lucas representa un refugio importante para sus actividades ilícitas, además de ser un punto importante para trasladarse a los departamentos de Antioquia, Santander, Cesar y Magdalena.

Ya para terminar, los Acuerdos de Paz con la Guerrilla de las Farc - EP, constituyen una importante oportunidad para la transformación de los territorios en los temas sociales, ambiental y político; sin embargo, esto no afectará homogéneamente los procesos en todos los territorios, por lo que, la falta de este actor incentivará la lucha de los otros actores armados por el control de la economía ilícita y de las rutas del narcotráfico.

**Actividades ilícitas: Coca y minería ilegal.** Las actividades ilícitas son un determinante importante en los procesos de apropiación y ocupación de un territorio. Estas influyen, en gran medida, en los flujos de poblaciones, los cuales se movilizan por las expectativas que generan este tipo de economías en la población en condición de vulnerabilidad social por situaciones de violencia derivadas de estas actividades.

Para el caso de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, hay dos actividades que requieren la atención de las autoridades: los cultivos ilícitos y la minería ilegal.

Figura 7. Densidad de cultivo de coca en el sur de Bolívar



Fuente: (ODC, 2017)

En el caso de los cultivos ilícitos, este se está presentando con mayor dinamismo en la serranía de San Lucas, donde las condiciones geográficas, políticas y sociales hacen que sea un sitio ideal para este tipo de actividad. Y es que, para la UNODC (2017) los municipios de San Pablo (específicamente el centro poblado de Cañabral) y Santa Rosa del Sur, son los municipios más afectados por el fenómeno de los cultivos ilícitos en Bolívar.

Respecto al comportamiento del número de hectáreas sembradas, se ha notado un aumento considerable en entre los años 2015 y 2016, pasando de 1044 (ha) hasta 4094 (ha) respectivamente, después de verse una disminución significativa entre los años 2008 al 2015.

En el tema de minería ilegal la situación es preocupante. Según la Defensoría del Pueblo (2016), la mayor parte de la explotación minera en el Sur de Bolívar es ilegal, localizándose en los municipios de Barranco de Loba, San Martín de Loba y Hatillo de Loba, en el tema de minería. Entre los sitios que se han identificado con esta problemática están: en el municipio de San Martín la vereda de Pueblito Mejía donde se hace la explotación con la técnica de veta en las minas de La Perra, el Fogaje, La Gloria, Los Romanes, Nuevo Román y el Turco; en el municipio de Barranco Loba, en el Caserío de Santa Cruz se está haciendo explotación en la mina El Caño, mina La Puya, lo que está generando daños al ecosistema y a las aguas de la ciénaga de La Redonda.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**1.4. DINÁMICA ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB**

Teniendo en cuenta que el Conflicto de uso, resulta ser la expresión práctica del análisis de la dinámica existente entre la oferta y la demanda ambiental, se expone la Oferta Ambiental y la Demanda Ambiental, conformadas para la jurisdicción de la CSB y el análisis del Conflicto de uso a partir de éstas.

**1.4.1. Oferta Ambiental**

Oferta ambiental definida y desarrollada metodológicamente en el proceso de ordenamiento ambiental adelantado en el marco del proyecto “Formulación de un Modelo de Ordenamiento Ambiental en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB” y el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR CSB 2020-2031, la cual se agrupó así:

- **Las áreas de Conservación y Protección Ambiental:** Prestan servicios ambientales de producción de agua, oxígeno y captura de CO<sub>2</sub>, entre otros. Estas áreas están conformadas por las Áreas de protección legal y las Áreas prioritarias para la conservación (IGAC, 2012), pp 40 - 41.
- **Áreas de reglamentación especial:** Son territorios que comprenden Resguardos Indígenas, territorios de Comunidades Negras y Zonas de Reserva Campesinas.
- **Áreas de producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales.** Definidas a partir de los suelos y la capacidad y vocación de uso de la tierra, principalmente.

En la Tabla 17 se refleja las categorías de las áreas que responden a la oferta ambiental del territorio de la jurisdicción de la CSB, las mismas se espacializan en el Mapa 23.

Tabla 17. Oferta ambiental

Categoría			Área
Áreas de Conservación y Protección Ambiental	Áreas de Protección Legal APL	Áreas protegidas del SINAP	Privadas Reserva Natural de la Sociedad Civil: Reserva Natural de la Sociedad Civil El Garcero
		Estrategias complementarias de conservación	Estrategias complementarias de conservación <i>in situ</i> Zonas de Reservas Forestales de Ley 2ª de 1959: Reserva Forestal del Río Magdalena RFRM
	Estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad biológica AICAS: AICA Reserva Natural El Garcero y alrededores AICA Serranía de San Lucas		
	Áreas prioritarias	Áreas de especial importancia ecosistémica	El lecho de los depósitos naturales de agua (Humedales interiores, pantanos, lagunas, ciénagas) Riberas de Cauces Hídricos o álveo Suelos clase agrológica VIII Las zonas de recarga de acuíferos



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Categoría		Área
		Nacimientos de agua
	Áreas con otras coberturas prioritariamente Naturales	Coberturas de Bosques Naturales Áreas seminaturales Corredores biológicos:
	Áreas prioritarias para la Conservación Biológica	<p><b>Paisaje Llanura Aluvial de Desborde de los Ríos Magdalena y Cauca</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Corredor biológico río Cimitarra (RIVa)</li> <li>▪ Corredor biológico de la ciénaga de Canaletal – Cimilicito (RIVb)</li> <li>▪ Corredor biológico de las ciénagas El Popal - El Potrero - Simití, Cimarronera y Simoa - (RIVc)</li> <li>▪ Corredor biológico de las ciénagas Marmota – La Mula (RIVd)</li> <li>▪ Recuperación de corredores biológicos (RIVr)</li> </ul> <p><b>Serranía de San Lucas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Corredor biológico del río Santo Domingo (SIVa)</li> <li>▪ Corredor biológico del río Tigüi (SIVb)</li> <li>▪ Recuperación de corredores biológicos (SIVr)</li> </ul>
	Áreas de Reglamentación Especial	Zonas de Reserva Campesina: ZRC Morales - Arenal ZRC Valle del Río Cimitarra
	Áreas para la explotación agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales	Suelos con Vocación Agrícola Suelos con Vocación Ganadera Suelos con Vocación Forestal Suelos con Vocación Agroforestal
	Otras	Prospección para la declaración de Áreas: Zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente Serranía de San Lucas

Fuente: Con base en el MADS, 2017

Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Municipal
----------------	----------------	-----------------

La oferta ambiental se compone de la suma de los bienes, funciones y servicios provistos por los sistemas naturales, transformados y los sistemas antrópicos. En este sentido, el Mapa de Oferta Ambiental del territorio de la jurisdicción de la CSB, brinda información de la localización geográfica de áreas que bajo la normatividad vigente, tienen un carácter legal y de aquellas que son prioritarias para su conservación; así también, refleja las zonas de reglamentación especial que para efectos de la jurisdicción corresponden a las Zonas de Reserva Campesina e; identifica las áreas con oferta productiva, que simbolizan aquellas zonas aptas para la producción de fibras, alimentos y materias primas (IGAC, 2012).

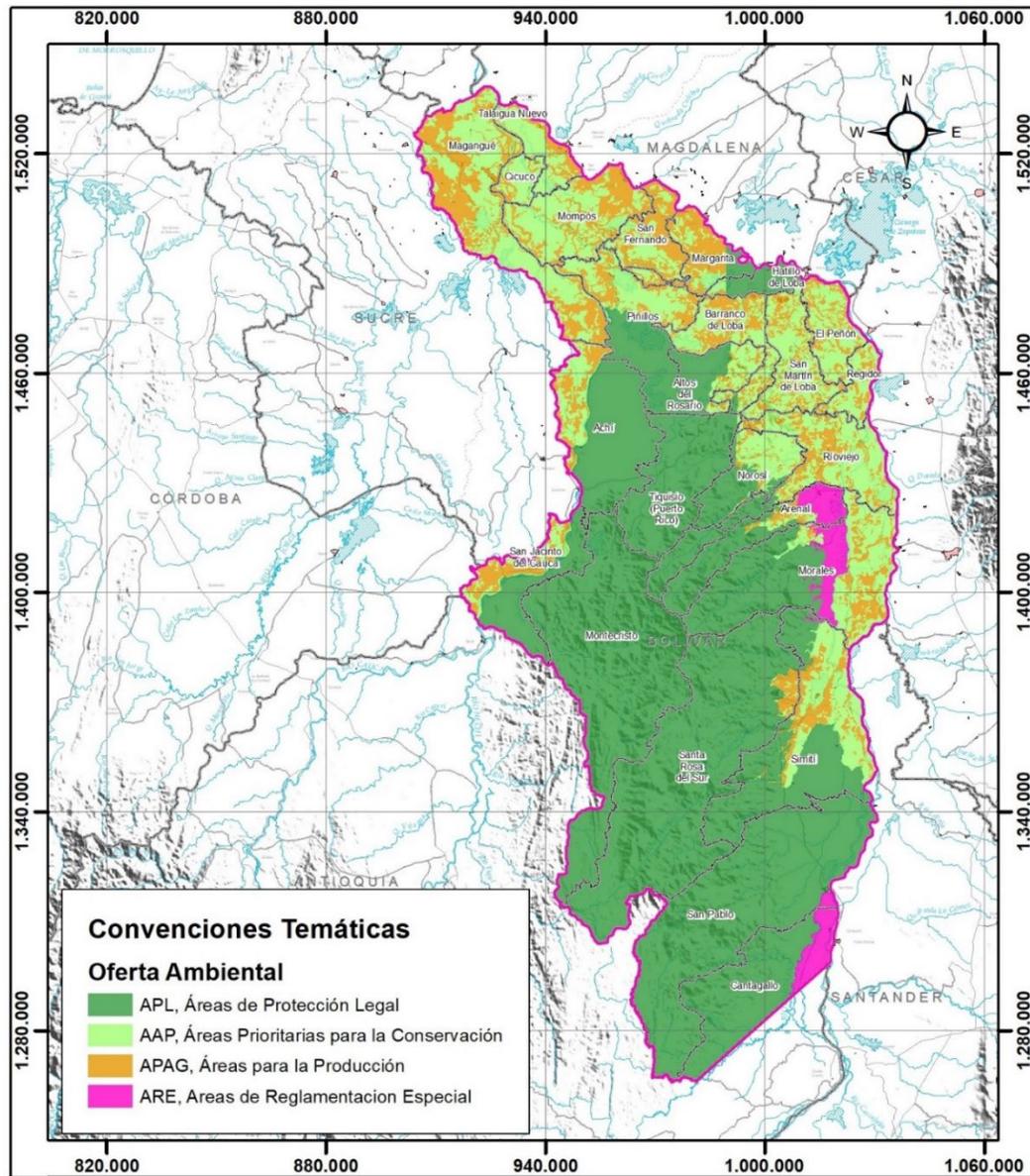
En este sentido, el orden jerárquico que se tiene en cuenta para la identificación y delimitación de la Oferta Ambiental en la CSB fue caracterizado en primera instancia por la prelación geográfica de las “**Áreas de Protección Legal (APL)**”, seguidas de las “**Áreas Prioritarias para la Conservación (AAP)**”, lo cual permite disponer del insumo cartográfico de las “**Áreas de Conservación y Protección Ambiental**”.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Se contempla también las “**Áreas de Reglamentación Espacial (ARE)**”, las cuales corresponden a las Zonas de Reserva Campesina de Morales - Arenal y la ZRC Valle del Río Cimitarra. Con el área resultante se caracterizó las “**Áreas de Producción Agrícola, Ganadera y Explotación de Recursos Naturales (APAG)**”.

Mapa 23. Oferta Ambiental jurisdicción de la CSB



Fuente: CSB, Proyecto “Formulación de un modelo de ordenamiento ambiental para la jurisdicción de la CSB”, 2017



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**1.4.1.1. Áreas de conservación y protección ambiental (ACPL)**

Conformadas por las Áreas de Protección Legal (APL) y las Áreas Prioritarias para la Conservación (AAP).

**□ Áreas de Protección Legal (APL)**

La delimitación de las Áreas de Protección Legal (APL) contempla áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y las áreas nominadas como “Estrategias complementarias de conservación”, con resolución o decreto que apoyan la declaratoria de conservación. Para la jurisdicción de la CSB, la oferta ambiental de las áreas de protección legal está conformada por las siguientes categorías, de orden nacional, regional y local:

- 1) Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Reserva Natural de la Sociedad Civil: RNSC El Garcero
- 2) Estrategias complementarias de conservación:
  - Estrategia complementaria de conservación insitu: Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959: Reserva Forestal del Río Magdalena RFRM
  - Estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad biológica:
    - AICA Serranía de San Lucas
    - AICA Reserva Natural El Garcero y alrededores

Cubre una extensión de **1'183,674.95** ha que representan el 60.62% del total general. En la siguiente tabla se presenta el área que ocupa cada una de estas, considerando el traslape de las mismas en el territorio de la CSB:

Tabla 18. Áreas de Protección Legal - APL

Categoría de ordenamiento		Áreas de especial importancia ambiental	Nombre	Área (ha)	% área respecto al total APL	% área respecto a la CSB	
<b>ÁREAS DE PROTECCIÓN LEGAL (APL)</b>	Área Protegida del SINAP	Reserva Natural de la Sociedad Civil	RNSC El Garcero	<b>351,65</b>	0,00030	0,02%	
	Estrategias complementarias de conservación	<i>In situ</i>	Reserva Forestal de Ley 2a de 1959	Reserva Forestal del Río Magdalena	598.108,37	50,53%	30,63%
		<i>In situ</i> y para la conservación de la biodiversidad biológica	Reserva Forestal de Ley 2a de 1959 y Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves - AICAS	Reserva Forestal del Río Magdalena y AICA Serranía de San Lucas	542.949,84	45,87%	27,81%
		<b>Sub total</b>			<b>1.141.058,21</b>	<b>96,40%</b>	<b>58,43%</b>
		Para la conservación de la biodiversidad biológica	Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves - AICAS	AICA Serranía de San Lucas	25.353,70	2,14%	1,30%
				AICA Reserva Natural El Garcero y alrededores	16.911,39	1,43%	0,87%
	<b>Sub total</b>			<b>42.265,09</b>	3,57%	2,16%	
	<b>Total Áreas de Protección Legal (APL)</b>				<b>1.183.674,95</b>	<b>100,00%</b>	<b>60,62%</b>

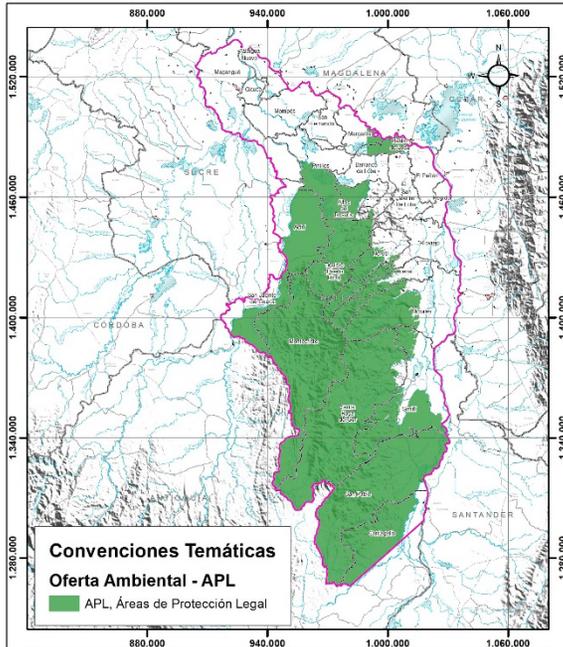


# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

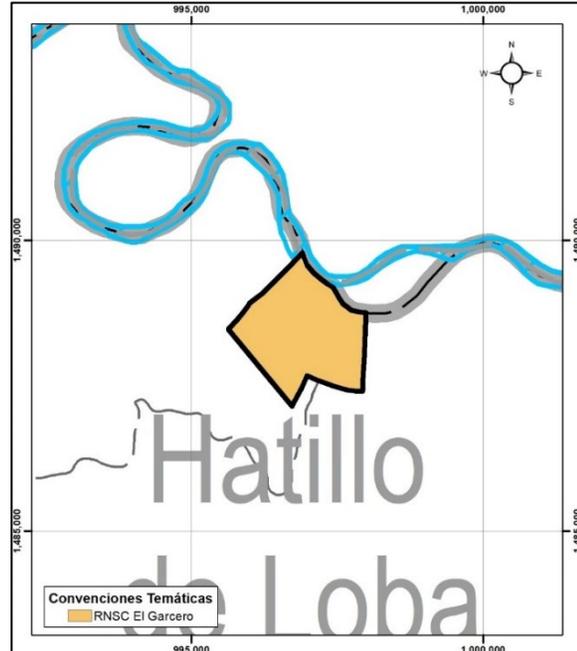
## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Se reúnen las áreas de protección ambiental legal para la jurisdicción de la CSB en el Mapa 24 y a continuación se espacializan de manera individual en los Mapa 25, Mapa 26, Mapa 27

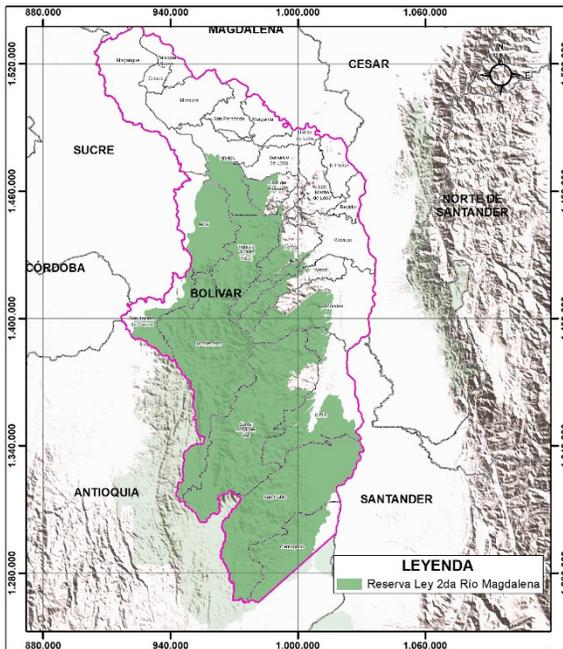
Mapa 24. Oferta Ambiental – Áreas de protección legal APL



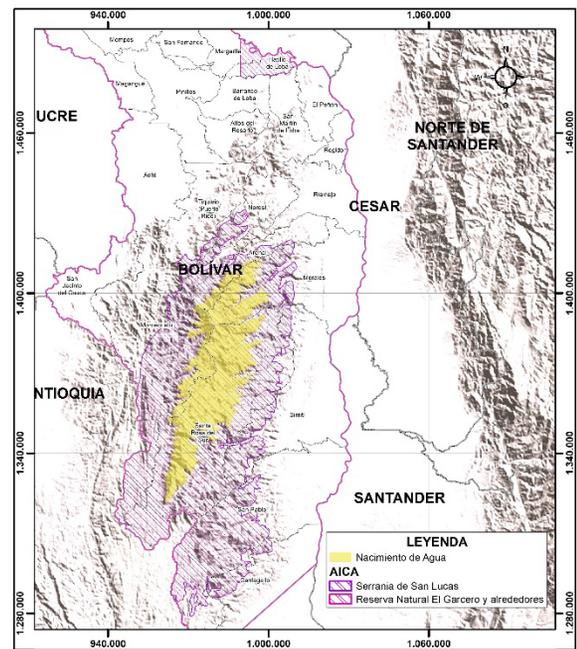
Mapa 25. Reserva Natural de la Sociedad Civil El Garcero



Mapa 26. Reserva Forestal del Río Magdalena - Ley 2da de 1959



Mapa 27. Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves –AICAS CSB





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

❑ **Áreas Prioritarias para la Conservación (AAP)**

Las Áreas Prioritarias para la Conservación corresponden a sitios geográficos que por sus características de protección ambiental, pueden ser designadas para su regulación y administración como área protegida a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 2372 de 2010 (IGAC, 2012).

En la siguiente tabla se listan las AAP, el área que ocupan en la jurisdicción y en seguida se espacializan (ver Mapa 28) y describen de manera individual.

Tabla 19. Áreas prioritarias para la conservación en la jurisdicción de la CSB

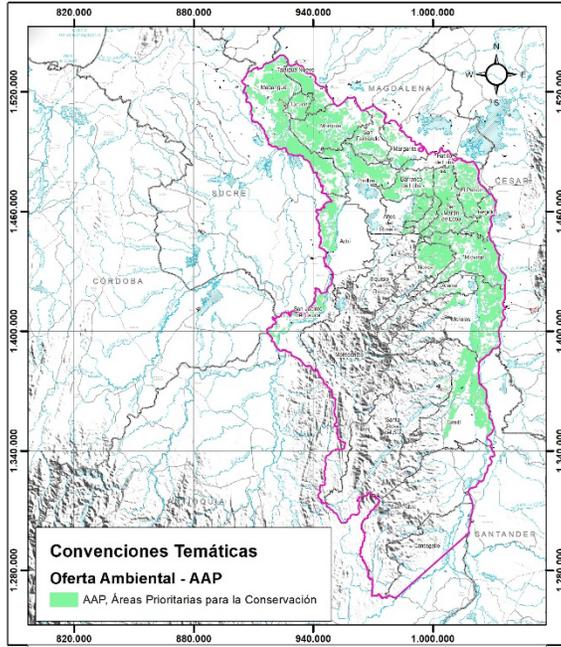
Categoría de ordenamiento		Áreas de especial importancia ambiental	Área (ha)	% área respecto al total AAP	% área respecto a la CSB	
<b>ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN (AAP)</b>	<b>Áreas de Especial Importancia Ecosistémica</b>	Humedales Permanentes Abierto o Permanente Bajo Dosel	190.275,51	42,96%	9,74%	
		Humedales Permanentes y Corredores Biológicos	499,37	0,11%	0,03%	
		<b>Sub total</b>	<b>190.774,88</b>	<b>43,07%</b>	<b>9,77%</b>	
		Recarga de Acuíferos	122.127,66	27,57%	6,25%	
		Recarga de Acuíferos y Clase Agrológica VIII	1.849,28	0,42%	0,09%	
		Recarga de Acuíferos y Coberturas Naturales	41.739,53	9,42%	2,14%	
		Recarga de Acuíferos y Corredor Biológico	732,15	0,17%	0,04%	
		Recarga de Acuíferos, Coberturas Naturales y Clase Agrológica VIII	489,39	0,11%	0,03%	
		Recarga de Acuíferos, Coberturas Naturales y Corredor Biológico	590,81	0,13%	0,03%	
		<b>Sub total</b>	<b>167.528,82</b>	<b>37,82%</b>	<b>8,58%</b>	
		Clase Agrológica VIII	26.225,52	5,92%	1,34%	
		Clase Agrológica VIII y Corredor Biológico	79,34	0,02%	0,00%	
		<b>Sub total</b>	<b>26.304,86</b>	<b>5,94%</b>	<b>1,35%</b>	
	<b>Total Áreas de Especial Importancia Ecosistémica</b>			<b>384.608,56</b>	<b>86,83%</b>	<b>19,70%</b>
	<b>Áreas con otras coberturas prioritariamente Naturales</b>	Coberturas Naturales	50.119,10	11,31%	2,57%	
		Coberturas Naturales y Clase Agrológica 8	1.200,36	0,27%	0,06%	
		Coberturas Naturales y Corredor Biológico	1.835,59	0,41%	0,09%	
		Coberturas Naturales, Clase Agrológica 8 y Corredor Biológico	39,14	0,01%	0,00%	
		<b>Total Áreas con otras coberturas prioritariamente Naturales</b>	<b>53.194,20</b>	<b>12,01%</b>	<b>2,72%</b>	
	<b>Áreas prioritarias para la Conservación Biológica</b>	Corredor Biológico	5.154,09	1,16%	0,26%	
<b>Total Áreas prioritarias para la Conservación Biológica</b>		<b>5.154,09</b>	<b>1,16%</b>	<b>0,26%</b>		
<b>Total Áreas Prioritarias para la Conservación (AAP)</b>			<b>442.956,84</b>	<b>100,00%</b>	<b>22,68%</b>	

A continuación se espacializa la Oferta Ambiental bajo la categoría de Áreas Prioritarias para la Conservación, desagregadas en sus componentes.

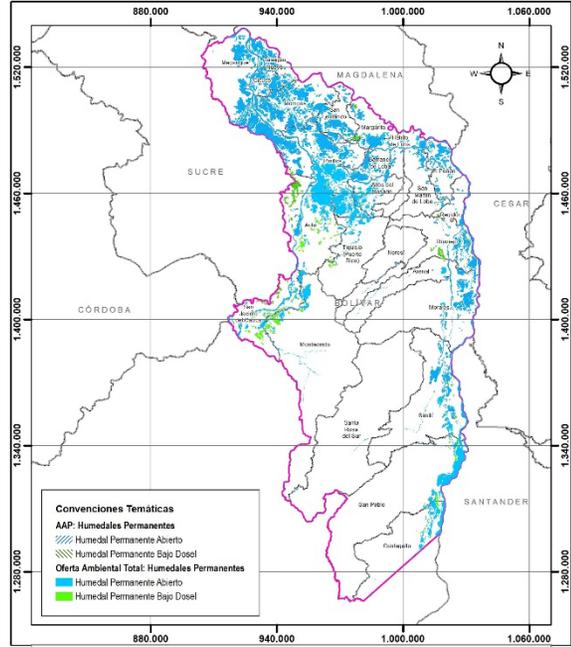


**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

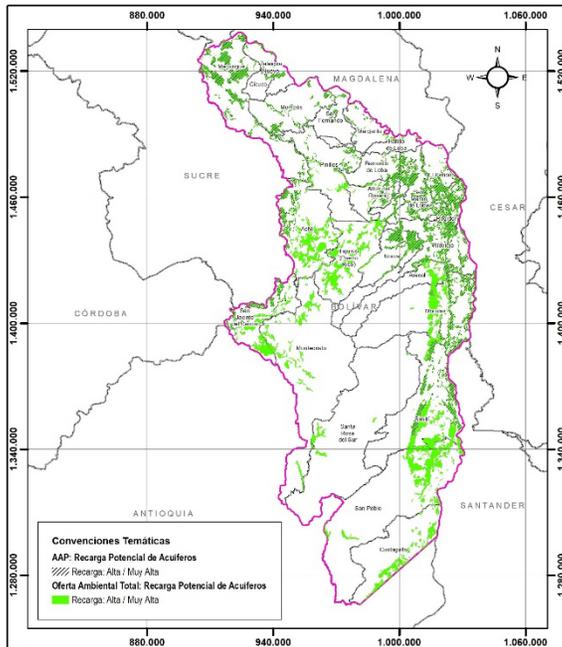
Mapa 28. Oferta Ambiental - Áreas Prioritarias para la Conservación



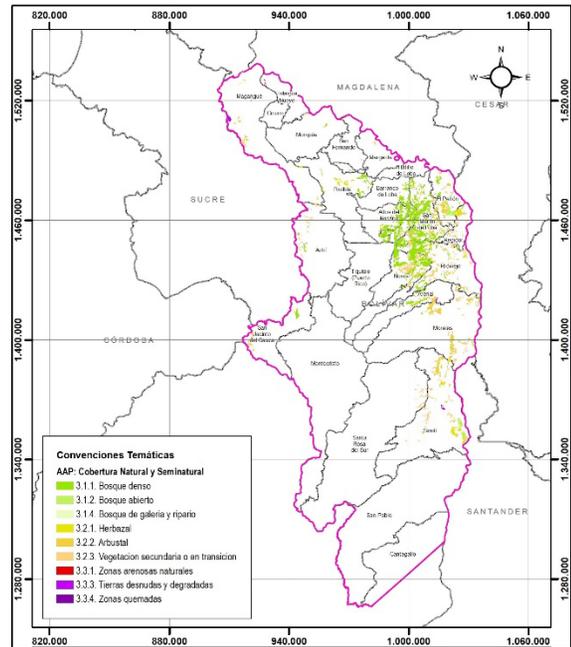
Mapa 29. Humedales Permanentes en la jurisdicción de la CSB



Mapa 30. Recarga Potencial de Acuíferos (Alta), jurisdicción CSB



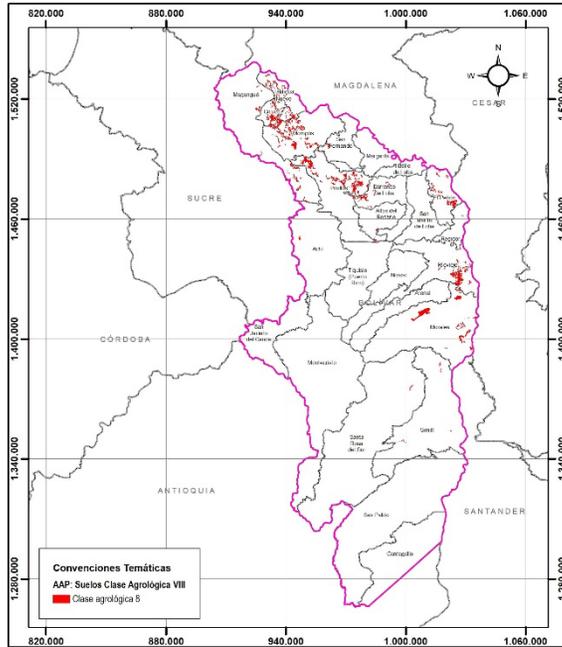
Mapa 31. Cobertura Natural y Seminatural, jurisdicción CSB



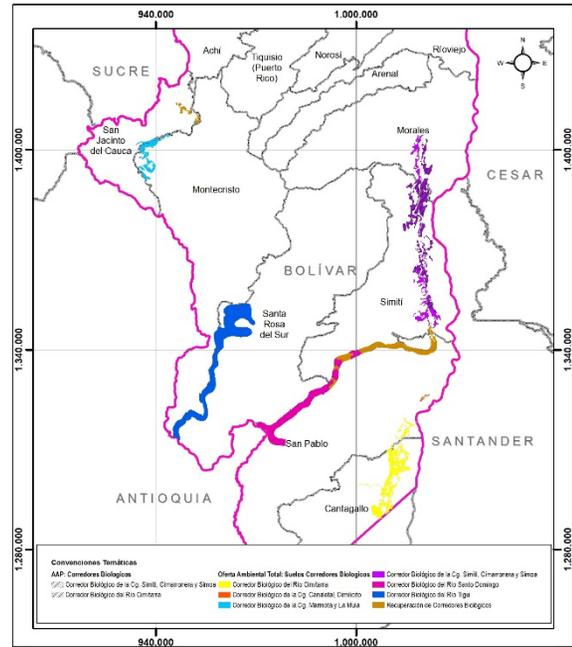


## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 32. AAP – Suelo Clase Agrológica VIII, jurisdicción CSB



Mapa 33. Corredores Biológicos en la jurisdicción de la CSB



### 1.4.1.2. Áreas de Reglamentación Especial (ARE)

Las Áreas de Reglamentación Especial están representadas geográficamente por los Resguardos Indígenas, Comunidades Afro-descendientes y Reservas Campesinas.

Las ZRC son una figura de ordenamiento facultada por la Ley 160 de 1994 (Cap. XIII) y que reglamenta el Decreto 1777 de 1996. Estas zonas tienen por objeto *“fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas”* (Art.1, Decreto 1777 de 1996). A cambio, las comunidades campesinas deben asumir la responsabilidad del manejo y conservación de los recursos naturales de la zona.

En la jurisdicción de la CSB existen dos Zonas de Reservas Campesinas, la ZRC Valle del Río Cimitarra y la ZRC Morales-Arenal, ocupan una extensión de 43.086.36 ha, 2.21% de la jurisdicción; (ver Mapa 34):

**Zona de Reserva Campesina – ZRC Valle del Río Cimitarra.** La ZRC Valle del Río Cimitarra. Fue declarada mediante la Resolución 028 de 10 - 12-2002, suspendida posteriormente mediante resolución 043 de Abril del 2003 (Molina 2006, 3) y reactivada en febrero de 2011 por el Gobierno de Juan Manuel Santos. Con una extensión de 184,000.00 has, de las cuales 14,988.89 hacen parte de la jurisdicción de la CSB, área que representa 0.77% de la jurisdicción y el 35% de las ARE.

Geográficamente esta ZRC se ubica en el costado oriental de la cordillera Central, parte del valle del río Magdalena, y al costado sur de la serranía de San Lucas, entre las coordenadas



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

planas vértice nororiental (Mn 1.360.000, Me 1.030.000) y vértice suroccidental (Mn 1.220.000, Me 940.000)<sup>5</sup>, en inmediaciones de los municipios de San Pablo, Cantagallo, en el Sur de Bolívar, y Yondó en el nordeste Antioqueño (Molina 2006, 3)<sup>6</sup>.

**Zona de Reserva Campesina – ZRC Morales – Arenal.** La **ZRC Morales - Arenal**, declarada mediante la Resolución No. 054 del 22 de junio de 1999, con jurisdicción en los municipios de Morales y Arenal está inmersa totalmente en el departamento de Bolívar y cubre una superficie de 28,097.47 hectáreas aproximadamente, representa el 65% de las ARE y el 1.44% del territorio de jurisdicción, en la CSB.

Los límites de la ZRC comprenden la totalidad del área sustraída de Ley 2ª de 1959, según Resolución 129 de 1968 expedida por el INCORA. En la actualidad, gran parte de las ZRC se encuentra sobre el AICA Serranía de San Lucas.

Tabla 20. ARE- Reservas Campesinas en la jurisdicción de la CSB

ZRC	Área [ha]	Porcentaje [%]
Arenal - Morales	28,097.47	1.4%
Valle del Río Cimitarra	14,988.89	0.8%
<b>Total general</b>	<b>43,086.36</b>	<b>100.0%</b>

### 1.4.1.3. Áreas para la producción (APAG)

Para la definición de las áreas destinadas a la producción agrícola, ganadera, forestal y de explotación de recursos naturales, como uno de los elementos principales de la Oferta Ambiental, se tuvo en cuenta como variables delimitadoras, las capas geográficas de las unidades cartográficas de suelos, capacidad de uso y vocación de uso de las tierras, definidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el Estudio General de Suelos de la jurisdicción de la CSB.

De acuerdo con los resultados en la jurisdicción de la CSB se tiene una oferta ambiental para la producción de 282,982.69 ha, que equivalente al 14.5% de la superficie total y se distribuye en Agrícola, Ganadera, Agroforestal, Forestal y Zonas Urbanas según se muestra en la siguiente tabla:

<sup>5</sup> Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. 2002. Resolución 028 de diciembre 10 “Por el cual se constituye y se delimita la zona de reserva campesina del Valle del Río Cimitarra en los municipios de Yondó en Antioquia y, Cantagallo y San Pablo en el departamento de Bolívar”

<sup>6</sup> Molina, Luis. 2006. Zonas de reserva campesina en el sur de Bolívar: una propuesta de reordenamiento territorial rural. [http://www.unipaz.edu.co/web%20geurm/doc\\_zrcsb%20geomatica.pdf](http://www.unipaz.edu.co/web%20geurm/doc_zrcsb%20geomatica.pdf) (consultado en junio del 2010)



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 21. Oferta Ambiental del territorio – Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales - APAG

Oferta Ambiental	Tipo de Oferta	Uso principal	Código	Area (ha)	% área APAG	% área Jurisdicción CSB
Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales - APAG	Agrícola	Cultivos permanentes intensivos de clima cálido	CPIc	31,96	0,01%	0,0016%
		Cultivos permanentes semi intensivos de clima cálido	CPSc	22.880,32	8,09%	1,17%
		Cultivos transitorios intensivos de clima cálido	CTIc	15.205,93	5,37%	0,78%
		Cultivos transitorios semi intensivos de clima cálido	CTSc	82.799,62	29,26%	4,24%
		<b>Total Agrícola</b>		<b>120.917,83</b>	<b>42,73%</b>	<b>6,19%</b>
	Ganadera	Pastoreo extensivo de clima cálido	PEXc	97.320,29	34,39%	4,98%
		Pastoreo semi intensivo de clima cálido	PSIc	150,55	0,05%	0,01%
		<b>Total Ganadera</b>		<b>97.470,84</b>	<b>34,44%</b>	<b>4,99%</b>
	Agro forestal	Agrosilvícola con cultivos permanentes	AGSp	3.737,92	1,32%	0,19%
		Agrosilvícola con cultivos transitorios	AGSt	1.233,34	0,44%	0,06%
		Agrosilvopastoril con cultivos permanentes	ASPp	8.364,60	2,96%	0,43%
		Silvopastoril	SPA	6.212,57	2,20%	0,32%
		<b>Total Agroforestal</b>		<b>19.548,43</b>	<b>6,91%</b>	<b>1,00%</b>
	Forestal	Forestal de producción de clima cálido	FPDc	3.453,45	1,22%	0,18%
		Forestal de protección	FPR	1.355,12	0,48%	0,07%
		Protección - producción	FPP	37.642,65	13,30%	1,93%
		<b>Total Forestal</b>		<b>42.451,22</b>	<b>15,00%</b>	<b>2,17%</b>
	Zonas urbanas	Zonas urbanas	ZU	2.594,37	0,92%	0,13%
		<b>Total Zonas urbanas</b>		<b>2.594,37</b>	<b>0,92%</b>	<b>0,13%</b>
	<b>Total APAG</b>				<b>282.982,69</b>	<b>100,00%</b>

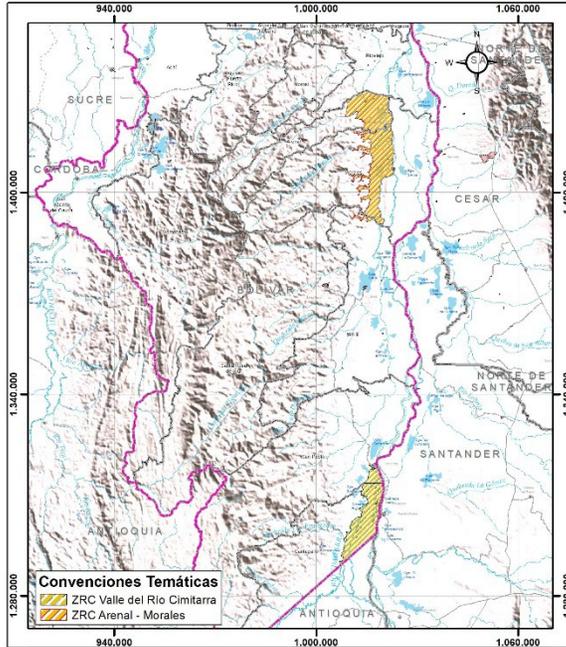
En el Mapa 35, se espacializan las zonas con oferta ambiental para la producción. Es de considerar que algunas de las áreas disponibles para la producción APAG, se encuentran inmersas en categorías con jerarquía superior como lo son APL (AICAS, RFRM – B y C) y las ARE (ZRC), las cuales no restringen el uso agropecuario de las tierras sino que lo condicionan. En este sentido, se podría hablar de una mayor oferta de tierras para la producción, si se considera que las ARE tienen como objetivo crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina y el aprovechamiento de las tierras baldías. Así mismo, las Zonas tipo B y C de la RFRM, por sus características biofísicas, ofrecen condiciones para el desarrollo de actividades productivas agroforestales, silvopastoriles y otras compatibles con los objetivos de la Reserva Forestal. Lo mismo sucede con las AICAS, en las que debe considerar medidas especiales de conservación y protección de ecosistemas y hábitats naturales estratégicos, pero en la que tampoco se restringe el uso para actividades agropecuarias en toda su superficie.

Así entonces, adicionando a la oferta neta de APAG la superficie que aporta las unidades mencionadas en el párrafo anterior, 574.762,53 ha aportada por las APL y 34.318.85 ha, aportada por las ARES, excluyendo las AAP en bruto, la oferta de tierras para la producción podría ascender a **892.064,08 ha (45,6%)** en la jurisdicción de la CSB.

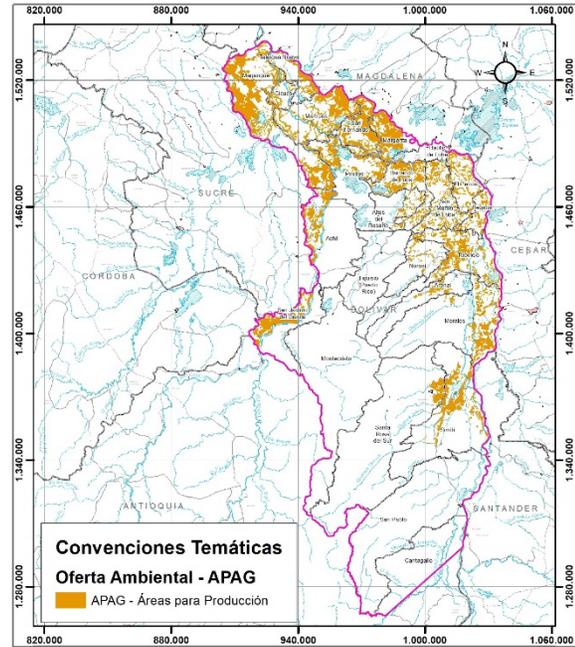


## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 34. Oferta Ambiental - Areas de Reglamentación Especial – ARE - Zonas de Reserva Campesina



Mapa 35. Oferta Ambiental – Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales - APAG



### 1.4.2. Demanda ambiental

La demanda ambiental de la jurisdicción de la CSB se estructuró a partir de la metodología planteada en el Estudio de los Conflictos de Uso del Territorio Colombiano a escala 1:100.000 (IGAC, 2012). Según este, el concepto de demanda ambiental está referido a las “... Principales áreas de coberturas vegetales y los usos predominantes de la tierra, los procesos de explotación actual de hidrocarburos, ocupación del territorio en áreas continentales, costeras y marinas”.

De acuerdo con lo anterior, la Demanda Ambiental, como el segundo insumo principal para la definición de los Conflictos de Uso en la jurisdicción de la CSB, corresponde a las áreas con las coberturas vegetales y los usos predominantes en el proceso de explotación y ocupación del territorio e información de hidrocarburos y/o los títulos mineros (IGAC, 2012).

Los resultados del análisis de demanda ambiental para la jurisdicción de la CSB arrojaron una mayor proporción ocupada por los Bosques y Áreas Seminaturales (40%) con 789,837 ha; seguido de los Territorios Ganaderos (21%) con 412,555 ha; los Territorios Agrícolas (16%) con 317,818 ha; las Superficies Agua (10%) con 197,429 ha; las Áreas Húmedas (9%) con 183,781 ha; los Títulos Mineros en producción con 41,241 ha (2%) y; los Territorios Artificializados (0.5%) con 10,041 ha, lo cual se ilustra en la Figura 8 y la Tabla 22..

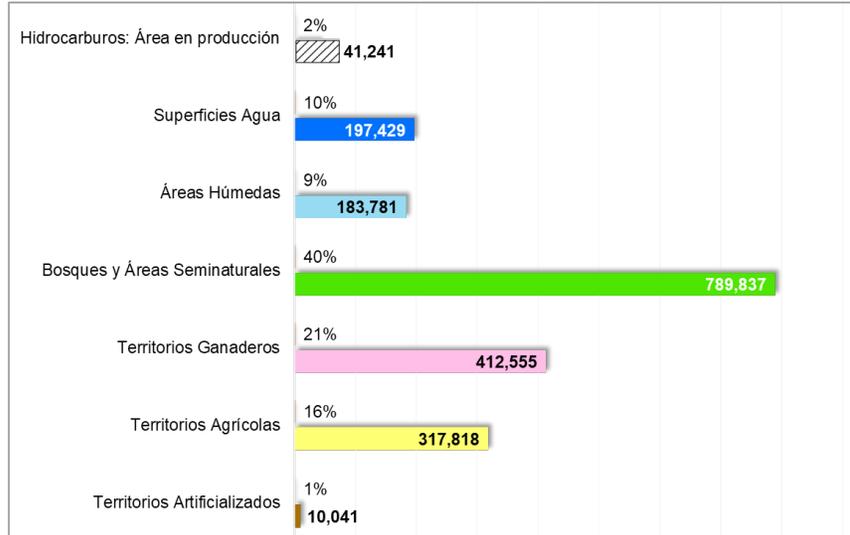


**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 22. Leyenda síntesis del Mapa de Demanda ambiental del territorio – CSB

Demanda Ambiental		Convención	Área	
			Ha	%
<b>Coberturas de la tierra</b>	Territorios agrícolas		317.818	16,3%
	Territorios ganaderos		412.555	21,1%
	Bosques y áreas seminaturales		789.837	40,4%
	Áreas húmedas		183.781	9,4%
	Superficies de agua		197.429	10,1%
	Territorios Artificializados		10.041	0,5%
<b>Producción de hidrocarburos</b>	Títulos mineros/ANH		41.241	2,1%
<b>Área total de la jurisdicción de la CSB</b>			<b>1.952.701</b>	<b>100,0%</b>
<b>Áreas de explotación de recursos renovables</b>	Boca de mina: Activa		1.079	Puntos
	Títulos mineros con trámites en la CSB		30.482	1,6%
	Títulos mineros / ANM		389.918	20,0%

Figura 8. Componentes de la Demanda Ambiental para la CSB

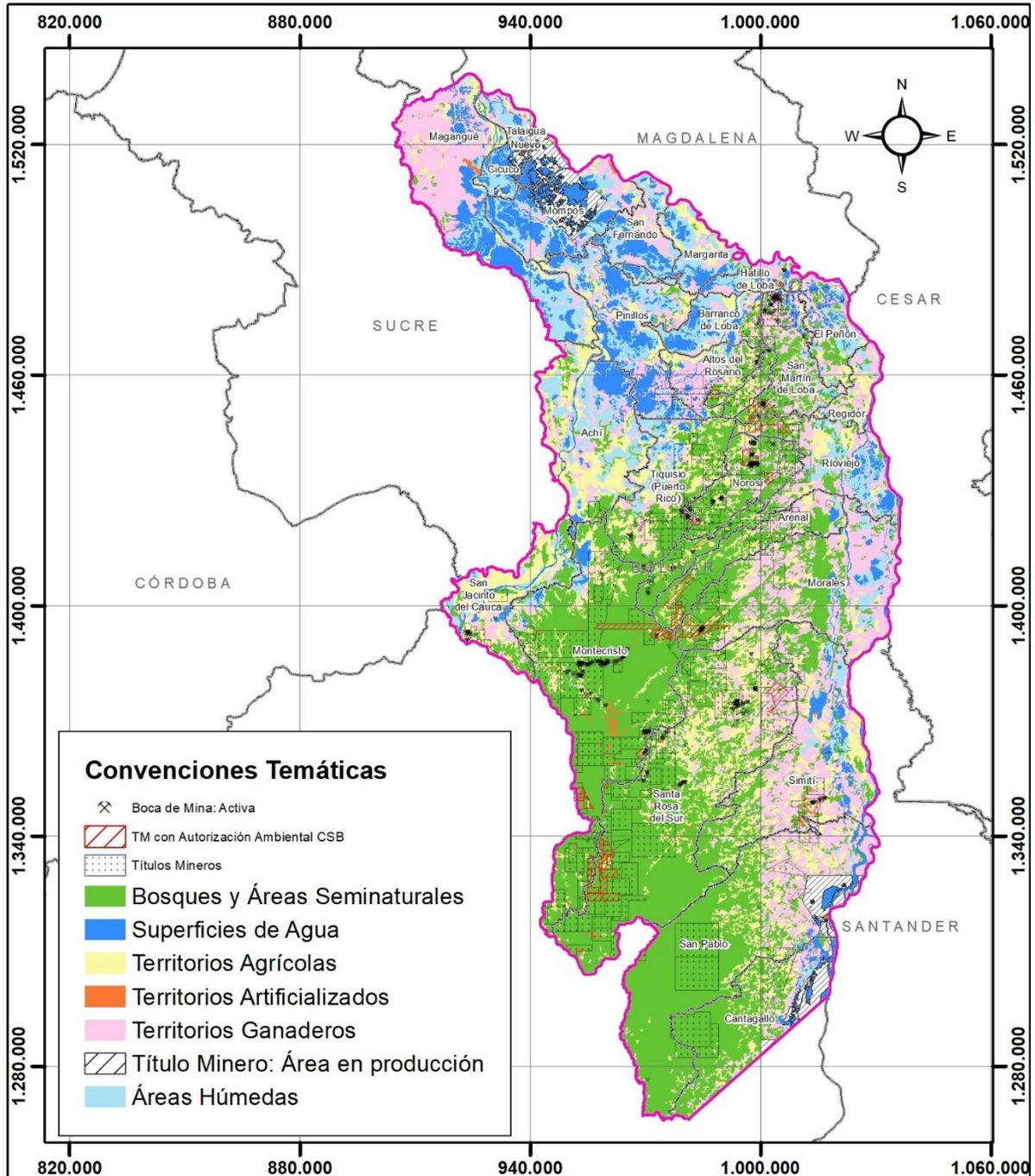


De acuerdo con el “Estudio de los conflictos de uso del territorio colombiano Escala 1:100000” (IGAC, 2012), las áreas de explotación actual de recursos no renovables, surgen de la integración de la capa de títulos mineros con la capa de áreas de producción de hidrocarburos (Agencia Nacional de Hidrocarburos), con fecha de actualización junio de 2012. Para el caso de la jurisdicción, este insumo fue reconstruido con capas de títulos mineros en producción con fecha de febrero de 2017. Considerando esto, a continuación se presenta y se espacializan las unidades del mapa de demanda ambiental con inferencia en la jurisdicción de la CSB (ver Mapa 36) y se desagrega en los mapas subsiguientes.



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 36. Demanda ambiental del territorio de la jurisdicción de la CSB



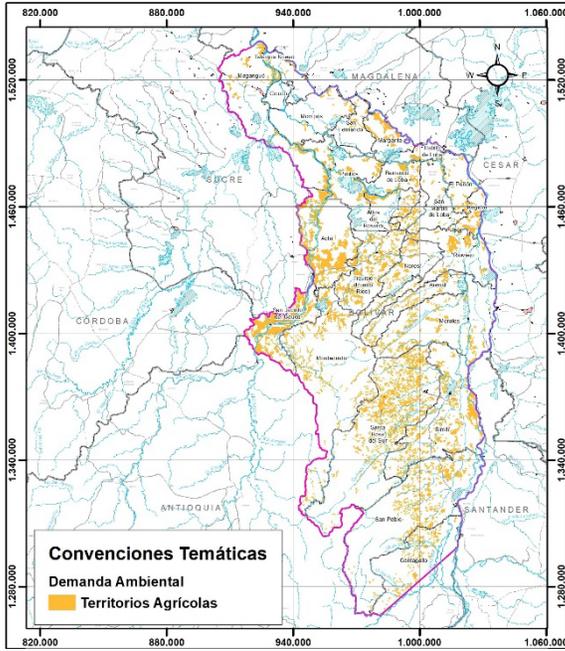
Fuente: CSB, proyecto Formulación de un Modelo de Ordenamiento Ambiental en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur, 2017



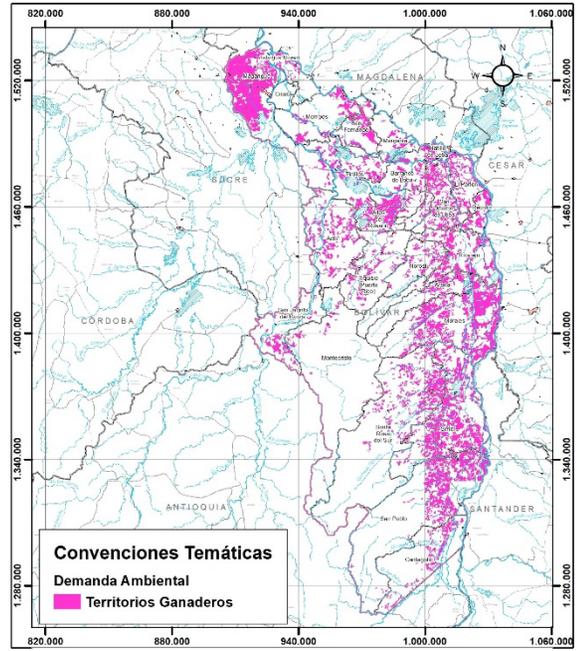
# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

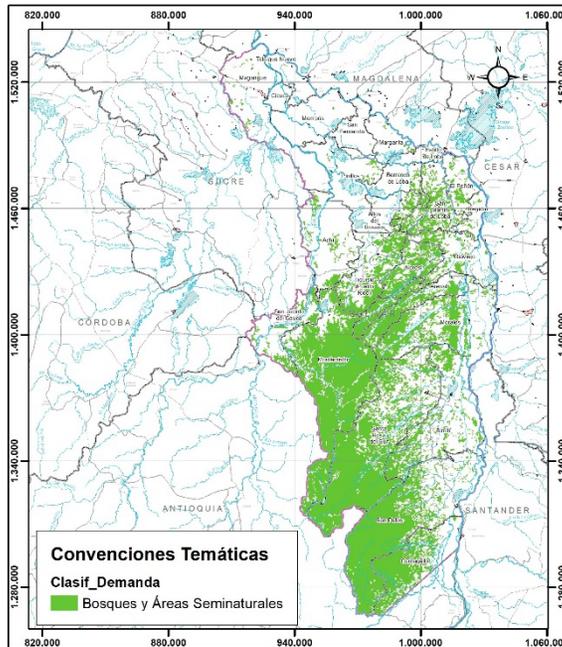
Mapa 37. Demanda Ambiental -Territorios Agrícolas



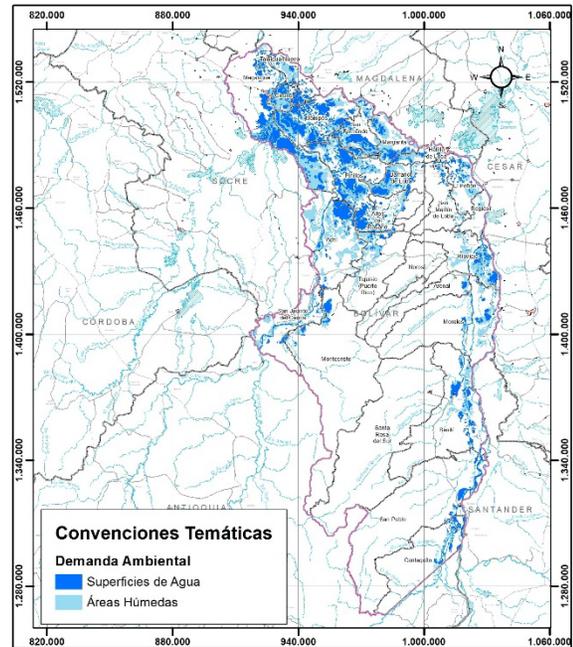
Mapa 38. Demanda Ambiental -Territorios Ganaderos



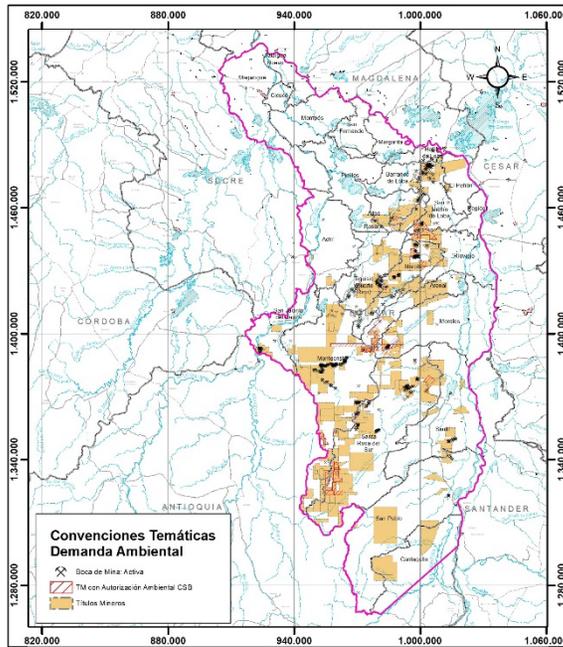
Mapa 39. Demanda Ambiental - Bosques y Áreas Seminaturales



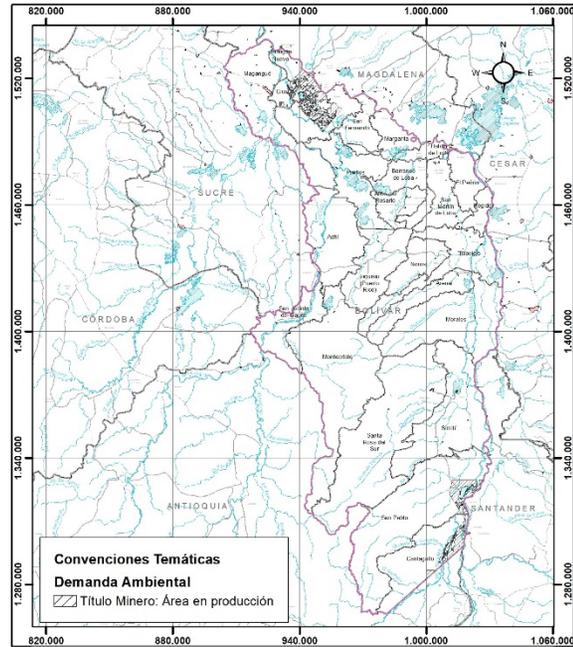
Mapa 40. Demanda Ambiental Áreas Húmedas y Superficies de Agua



Mapa 41. Demanda Ambiental - Territorios Mineros



Mapa 42. Demanda Ambiental - Territorios de explotación de Hidrocarburos



### 1.4.3. Conflictos de uso del territorio

Se entiende como conflictos de uso a la discrepancia entre el uso que hace el ser humano del medio natural y el uso que debería tener de acuerdo con sus potencialidades y restricciones ambientales.

En la Figura 9 el modelo conceptual identifica tres grandes categorías: Oferta Ambiental, Demanda Ambiental y los Conflictos de Uso de las Tierras, donde la Oferta Ambiental está definida por las Áreas de Conservación y Protección Ambiental, las áreas de Especial Reglamentación y las Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera y Explotación de Recursos naturales; mientras la demanda ambiental contempla las coberturas vegetales y antrópicas y el uso de ellas, así como los Títulos Mineros y las áreas de explotación de hidrocarburos identificadas como de producción actual.

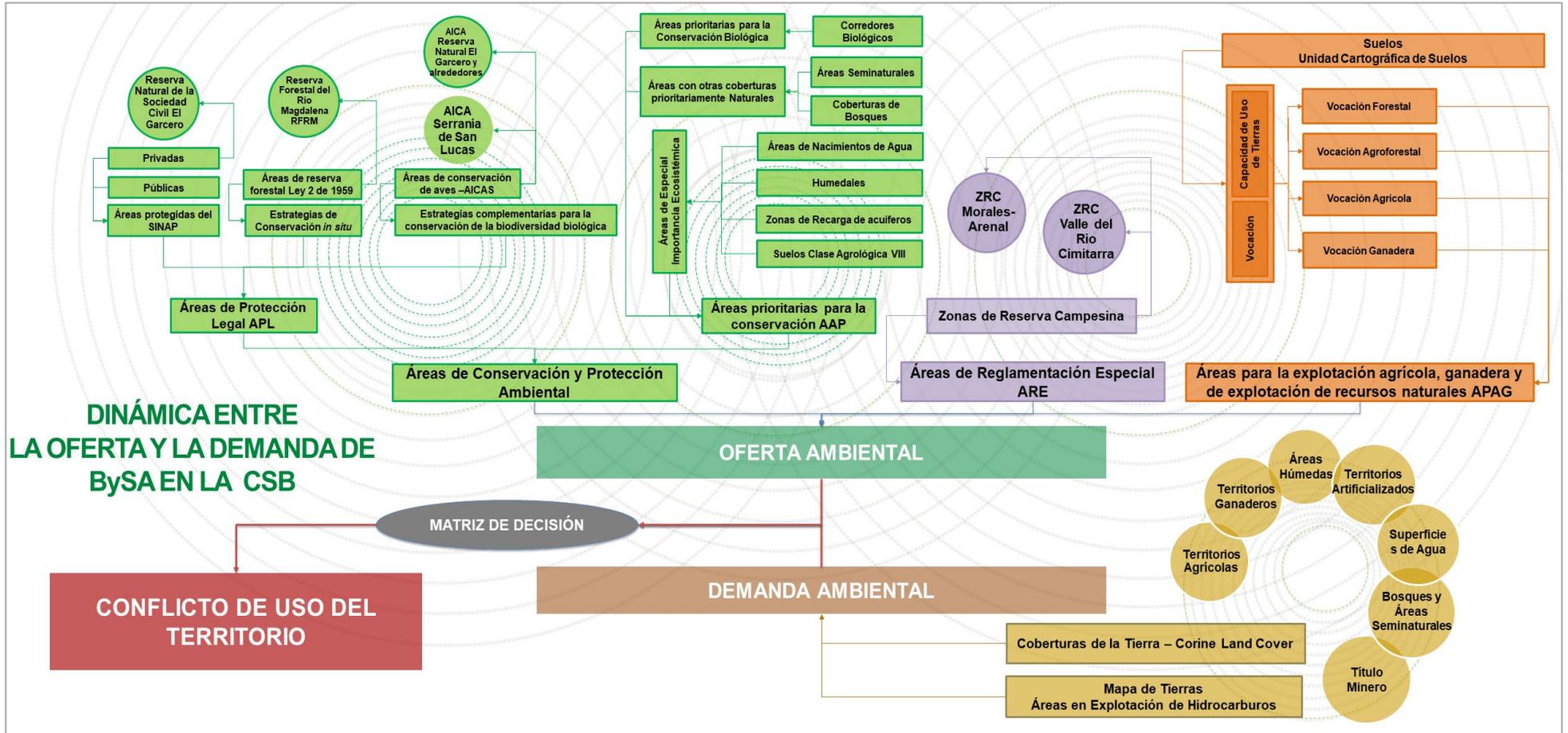
El conflicto resulta de la comparación entre la oferta que brinda el territorio y el uso que actualmente se le da al mismo. De acuerdo con esto, a continuación se espacializan unidades de conflicto en el Mapa 43 y se disgrega el conflicto de uso en la Figura 10.



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Figura 9. Metodología de Análisis de Conflictos de Uso del Territorio





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Figura 10. Componentes de los Conflictos de Uso para la CSB

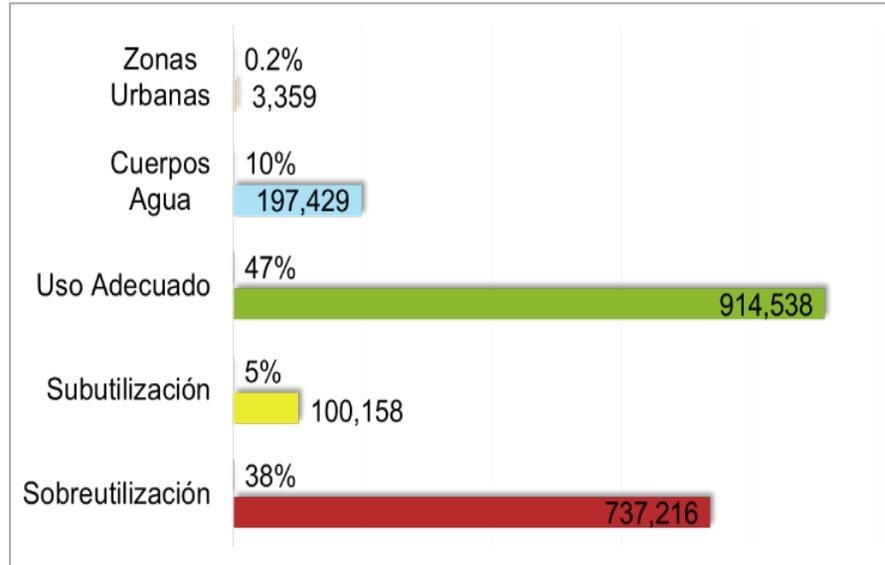


Tabla 23. Unidades de conflicto de Uso del Territorio para la CSB

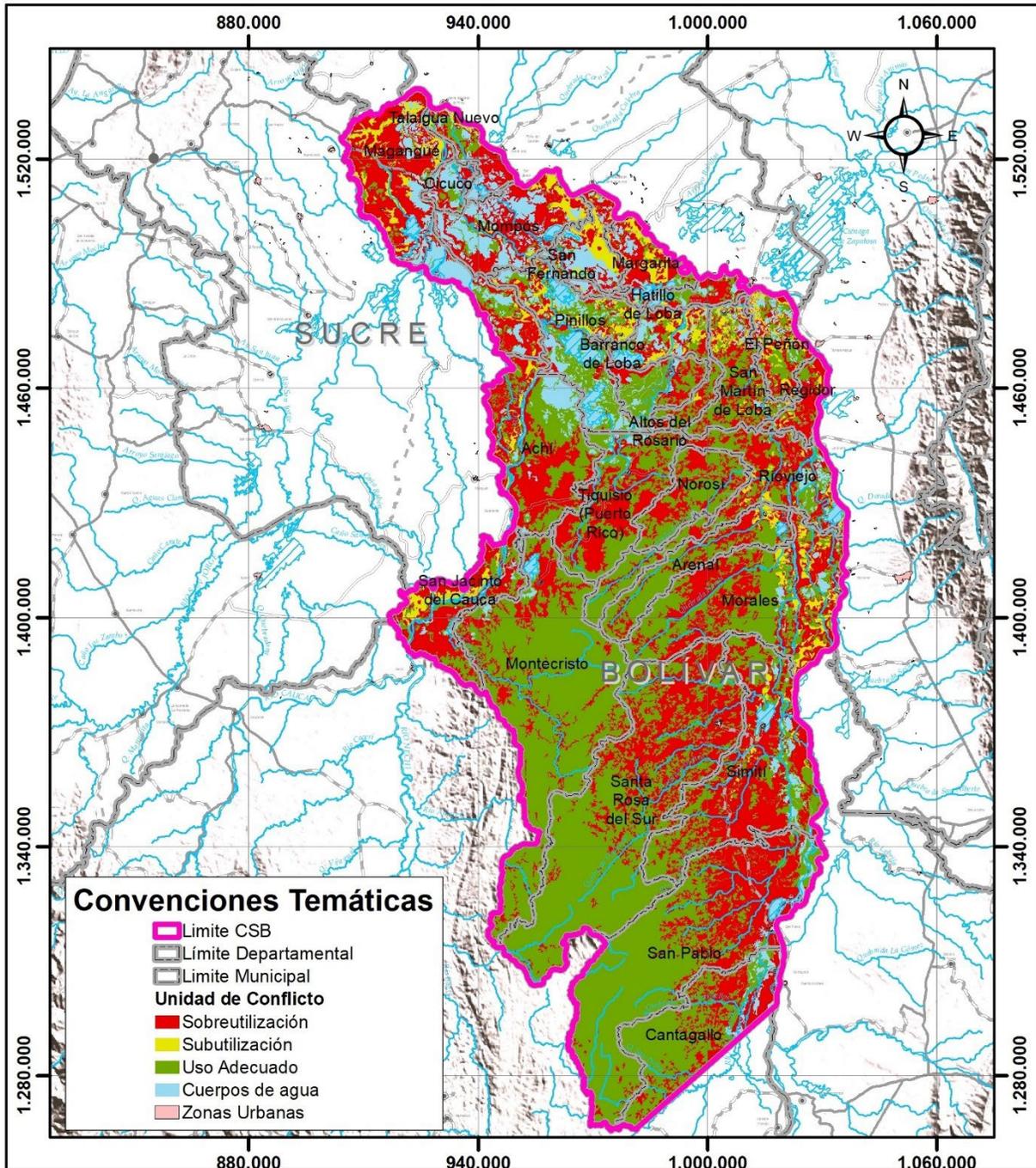
Conflicto Uso	Símbolo	Tipo Conflicto de Uso	Área (ha)	Área (ha) Conflicto de Uso	% Conflicto de Uso
Sobreutilización	CM	Conflicto Minero	47,894	737,216	38%
	CO	Conflicto por Obras Civiles	28		
	CPa	Conflicto en áreas pantanosas con cultivos transitorios (CPa)	61,984		
	CPb	Conflicto en áreas pantanosas con cultivos permanentes (CPb)	94,957		
	CPc	Conflicto en áreas pantanosas con pastos (CPc)	451,391		
	O1	Sobreutilización Ligera	11,361		
	O2	Sobreutilización Media	39,835		
	O3	Sobreutilización Severa	29,687		
	UI	Uso Inadecuado	80		
Subutilización	U1	Subutilización Ligera	42,572	100,158	5%
	U2	Subutilización Media	57,500		
	U3	Subutilización Severa	87		
Uso Adecuado	A	Uso Adecuado	914,538	914,538	47%
Cuerpos de agua	CA	Cuerpo de Agua	197,429	197,429	10%
Zonas Urbanas	ZU	Zona Urbana	3,359	3,359	0.2%
<b>Total</b>			<b>1,952,701</b>	<b>1,952,701</b>	<b>100%</b>



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 43. Conflictos de Uso del Territorio en la jurisdicción de la CSB



Fuente: CSB, Proyecto de Formulación de un Modelo de Ordenamiento Ambiental en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, 2017



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

El 43% de la jurisdicción de la CSB, con 837,374 ha, presenta conflicto de uso del territorio, resultando el de sobreutilización el de mayor incidencia con el 38%.

En cuanto a los servicios ecosistémicos desde la óptica de la Oferta Ambiental prevista para la Corporación, se tienen los siguientes resultados al respecto del análisis de conflicto de uso del territorio: 391,357 ha (20%) se ubica en la categoría de Áreas de Protección Legal (APL), 266,929 ha (14%) se localiza en las Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales (APAG), 157,118 ha (8%) en las Áreas Prioritarias para la Conservación (AAP) y por último 21,971 ha (1%) en las Áreas de Reglamentación Especial (ARE): Reserva Campesina.

Y en el análisis areal de cada categoría de la Oferta Ambiental, se puede concluir que el mayor porcentaje en conflicto de uso, se presenta en las Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales (APAG), con el 94% de su superficie en conflicto, las Áreas de Reglamentación Especial (ARE): Reserva Campesina, presentan el 51% de su área en conflicto de uso, las Áreas Prioritarias para la Conservación (AAP) con el 35% de su área en conflicto y las Áreas de Protección Legal (APL) con el 33% de su área en conflicto.

Como tipos de conflictos identificados a nivel general en la jurisdicción, se pueden enunciar las tierras sin conflicto o usos adecuados, por subutilización, sobreutilización, y otros usos inadecuados, conflictos mineros, en áreas pantanosas por utilización agropecuaria, en áreas urbanas y por la construcción de obras civiles, conflictos legales en áreas protegidas, entre otros. De acuerdo con lo anterior, a continuación, se describen las categorías y subcategorías de conflictos en la jurisdicción de la Corporación del Sur de Bolívar.

### **1.4.3.1. Uso Adecuado**

Las tierras sin conflictos de uso o en uso adecuado (A) se caracterizan porque la oferta ambiental dominante guarda correspondencia con la demanda de la población. En la jurisdicción de la CSB, las tierras en esta categoría ocupan un área de 914,538 hectáreas que corresponden al 47 % del total de su superficie, se localizan en la serranía de San Lucas y están relacionadas con las coberturas naturales de bosque denso, arbustal y herbáceas de la zona.

### **1.4.3.2. Sobreutilización**

El conflicto por sobreutilización se presenta en las tierras en las cuales los agroecosistemas predominantes hacen un aprovechamiento intenso de la base natural de recursos, sobrepasando su capacidad natural productiva; ello lo hace incompatible con la vocación de uso principal y los usos compatibles recomendados para la zona, con graves riesgos de tipo ecológico y/o social (ver Mapa 45).

El mayor conflicto en la jurisdicción de la CSB se da por Sobreutilización, unidad que ocupa el 38% con 737,216 ha. Estos conflictos incluyen a aquellos de tipo Minero (CM), que ocupan 47,894 ha y se localizan principalmente en las áreas de ríos y ciénagas que tienen valor ecosistémico para su protección, así como en tierras agropecuarias de suelos con alta capacidad para la producción de alimentos y fibras, identificados acorde a la clasificación de capacidad



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

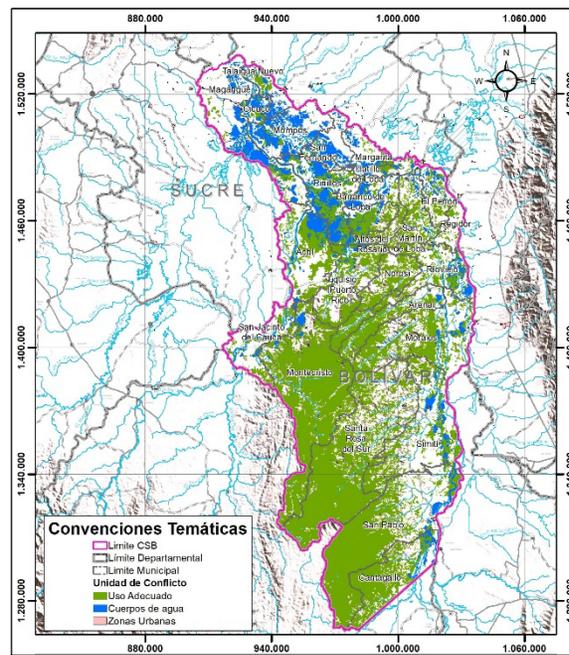
de uso de las tierras del IGAC como clases agrológicas de la 2 a la 4. Las obras civiles y urbanas también representan conflictos de uso en la jurisdicción, sobre todo en zonas de humedales, cuerpos de agua y pantanos, donde el conflicto por Obras Civiles (CO) ocupa alrededor de 28 ha. Cuando las construcciones urbanas, por ejemplo las cabeceras municipales o de corregimientos, se encuentran localizadas sobre ecosistemas estratégicos y áreas con un potencial alto para las actividades agrícolas (clases agrológicas I, II y III) y en áreas de forestal de protección (Clase agrológica VIII), presentan un conflicto legal por no cumplir lo establecido en el Decreto 3600 de 2007, artículo 4.

Siguiendo con lo expuesto hasta el momento, se contemplan conflictos en áreas pantanosas con cultivos transitorios (CPa), lo cuales ocupan 61,984 ha aproximadamente, con cultivos permanentes (CPb) en el orden de las 94,957 ha y con pastos (CPc), ocupando 451,391 ha. En cuanto al grado, se estima que la jurisdicción presenta en mayor proporción suelos en conflicto por Sobreutilización Media (O2) con 39,835 ha; seguido de suelos en conflicto por Sobreutilización Severa (O3) con 29,687 ha y; suelos bajo Sobreutilización Ligera (O1), 11,361 ha. El conflicto en el territorio también contempla el Uso Inadecuado, el cual ocupa (UI) 80 ha.

### 1.4.3.3. Subutilización

El conflicto de uso por subutilización se presenta en tierras donde la demanda ambiental es menos intensa en comparación con la mayor capacidad productiva de ellas. El Conflicto de Uso por subutilización ocupa el 5 % de la superficie total, con 100,158 ha y se distribuye en orden de representatividad en: Subutilización Media (U2) con 57,500 ha; Subutilización Ligera (U1) ocupando 42,572 ha; y Subutilización Severa (U3) con 87 ha. En el Mapa 46 se presentan las unidades de conflicto por subutilización espacializadas.

Mapa 44. Uso adecuado del territorio

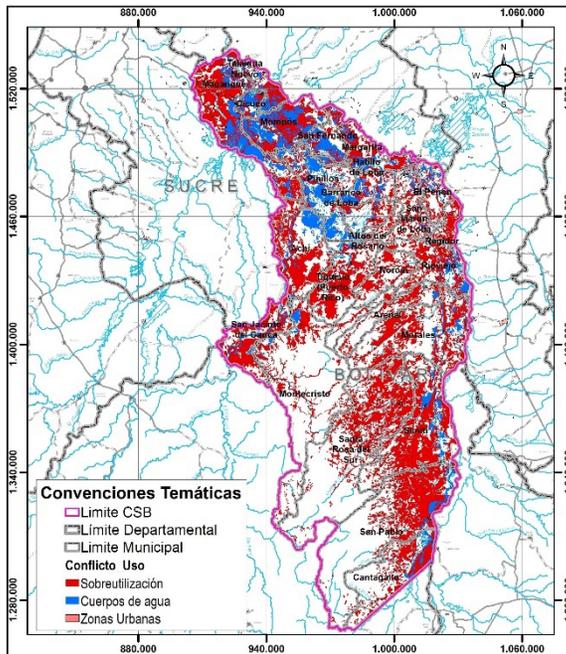




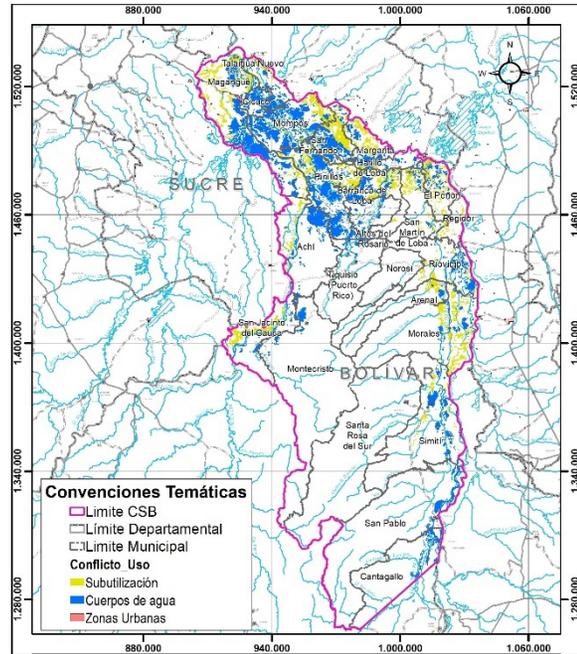
# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 45. Conflicto de Uso por Sobreutilización



Mapa 46. Conflicto de Uso por Subutilización



### 1.5. EL RIESGO ECOSISTÉMICO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CSB

El Riesgo Ecosistémico constituye el último paso del subproceso metodológico del componente de Diagnóstico Ambiental del PGAR CSB 2020-2031, la metodología aplicada para su análisis y determinación se desarrolló en la ejecución del proyecto “Formulación de un Modelo de Ordenamiento Ambiental en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar”, en el año 2017.

Del mencionado proyecto, el PGAR CSB 2020-2031, retoma aspectos relacionados con 1) Enfoque de la gestión de riesgo de desastres para las car's (CSB), 2) Conceptualización sobre servicios ambientales de los ecosistemas, 3) La Oferta Ambiental del territorio, como agregado de los servicios ambientales ecosistémicos y elemento expuesto en el análisis del riesgo ecosistémico de la jurisdicción de la CSB y 4) Propuesta metodológica para la identificación de los escenarios de riesgo de los ecosistemas de la jurisdicción de la CSB. Estos aspectos arrojan claridad sobre la naturaleza de la función de las car's en la gestión del riesgo de desastres. Y finalmente se muestran los resultados obtenidos para cada uno de los escenarios de riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos, identificados y evaluados.

Para el PAC CSB 2024-2027, se retoma de forma resumida la “Propuesta metodológica para la identificación de los escenarios de riesgo de los ecosistemas de la jurisdicción de la CSB” y los resultados de la “Priorización de los riesgos”, acápite que permite entender la innegable competencia de la Corporación en el Conflicto de Uso de las Tierras, como quiera que este conflicto ocasionado por el USO INADECUADO DEL TERRITORIO convierte a éste en una AMENAZA para los servicios ecosistémicos que presta la Oferta Ambiental descrita anteriormente.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### 1.5.1. Propuesta metodológica para la identificación de los escenarios de riesgo de los ecosistemas de la jurisdicción de la CSB

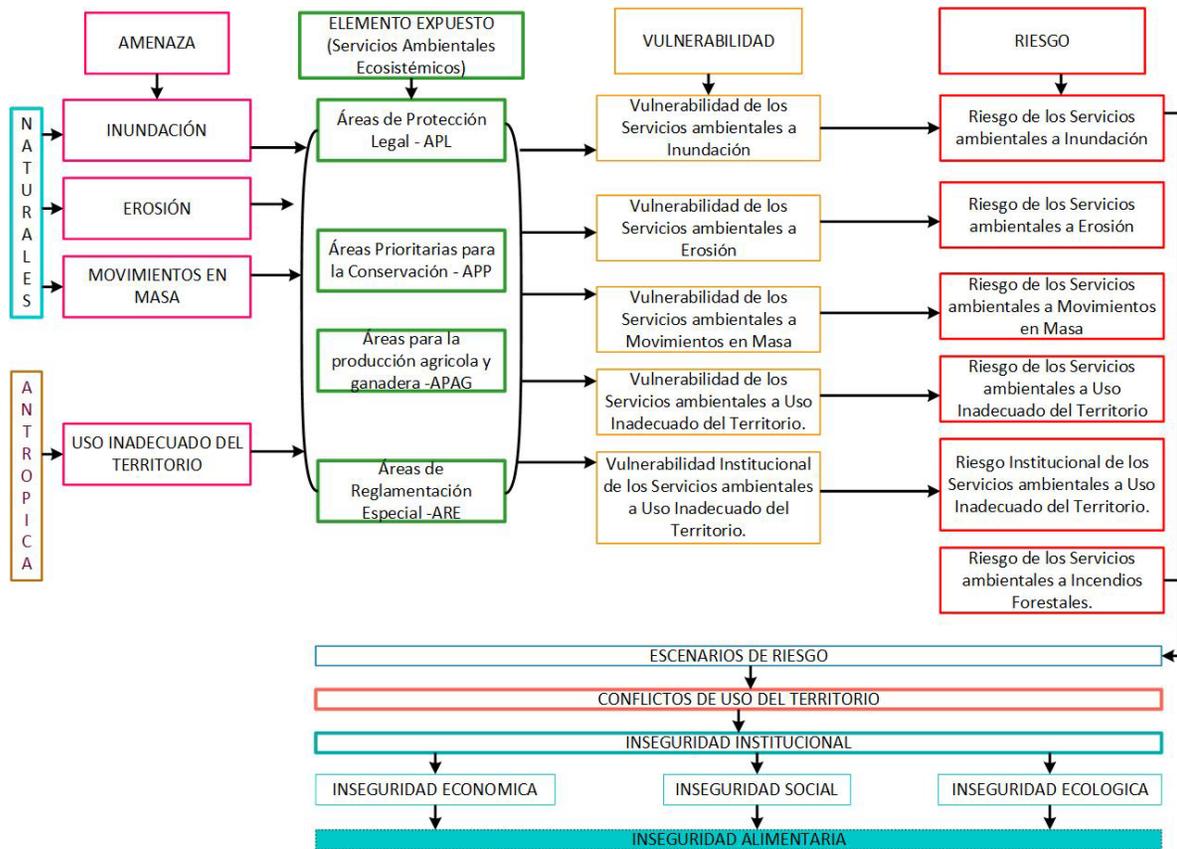
El presente flujograma fue la propuesta metodológica para determinar el riesgo que presentan los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB, el análisis partió primeramente de la identificación y priorización de las principales amenazas presentes en el territorio, se priorizaron dos tipos de amenazas, naturales y antrópicas. Las primeras integradas por inundación, erosión y movimientos en masa y la segunda integrada por el uso inadecuado del territorio.

Definidos los fenómenos amenazantes, se identificaron los elementos expuestos a estas amenazas, los cuales se definieron teniendo en cuenta la **Oferta Ambiental del Territorio de CSB** compuesta por las **Áreas de Protección Legal, Áreas Prioritarias para la Conservación, Áreas de Producción Agrícola y Ganadera** y por último las **Áreas de Reglamentación Especial**.

Estas áreas fueron evaluadas en función de los servicios ecosistémicos agregados que prestan y el grado de exposición y fragilidad que poseen ante las diferentes amenazas, a este tipo de análisis se le denomina vulnerabilidad, y se determinó a partir de las características físico-bióticas que poseen las áreas teniendo la vocación del suelo, se evalúa el grado de riesgo en que se encuentran los servicios ambientales ya que lo que se debe proteger y salvaguardar es el buen funcionamiento del ecosistema.

Con las amenazas y las vulnerabilidades establecidas se realizó el cruce de cada amenaza con cada vulnerabilidad para determinar el riesgo, y establecer los escenarios de riesgos de la jurisdicción de CSB.

Figura 11. Flujo de los factores de riesgo



Fuente: El autor, 2017

Escenarios de riesgos de los servicios ambientales ecosistémicos:

- Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos a inundación
- Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos a movimientos en masa
- Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos por erosión
- Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos a incendios forestales
- Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos por uso inadecuado del suelo
- Riesgo institucional de los servicios ambientales ecosistémicos por uso inadecuado del suelo.

### 1.5.2. Priorización de riesgos

De los resultados obtenidos en la estimación de los riesgos ecosistémicos, para seis (6) fenómenos amenazantes, se tiene que los de origen natural, tienen como resultado, bajo porcentaje de afectación, como es a inundación (9.27%), erosión (2.19%) y remoción en masa (1.44%); contrastando con los de origen antrópico que resultan con afectación al 50% de la jurisdicción, aproximadamente para el “**Riesgo institucional de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a uso inadecuado**” y del 44% de afectación a la jurisdicción para el “**Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a uso inadecuado**”, como se puede observar a continuación:



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Tipo de riesgo</b>	<b>Riesgo Ecosistémico</b>	<b>Área en Riesgo Alto (ha)</b>	<b>% de cobertura de la jurisdicción de la CSB</b>
Natural	Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a inundación	180.950	9,27
	Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a remoción en masa	28.098	1,44
	Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a erosión	42.719	2,19
Antrópico	Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a uso inadecuado	852.727	43,67
	Riesgo institucional de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a uso inadecuado	976.818	50,02
	Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a incendios forestales	68.217	3,49

Los bajos porcentajes de afectación de los riesgos ecosistémicos de origen natural, obedece a que mediante el proceso ordenador del territorio se distribuyen las actividades productivas y otros usos del suelo de conformidad a la vocación de uso de los mismos, lo cual minimiza el riesgo natural. Por lo anterior, es pertinente priorizar los riesgos con mas afectación como son: **“Riesgo institucional de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a uso inadecuado”** y **“Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a uso inadecuado”**, riesgos que se minimizan paulatinamente en el proceso de implementación del Modelo de Ordenamiento Ambiental y que se espacializa en la Zonificación Ambiental de la Jurisdicción de la CSB.

**1.5.2.1. Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos a uso inadecuado del suelo**

El riesgo de uso inadecuado de los servicios ambientales ecosistémicos en la jurisdicción de la CSB, es considerado dentro del estudio el de mayor importancia, dada la falta de concordancia que existe entre el ser y deber ser de los servicios ambientales ecosistémicos de acuerdo a la vocación y capacidad de uso del suelo, el riesgo alto es del 43.67% del total de la jurisdicción en 852,727 ha y corresponde a aquellas zonas con minería y todo el complejo de caños y ciénaga que han sido sedimentadas y contaminadas por el hombre, que pone en riesgo el servicio agrícola que deberían de estar prestando esas áreas, de acuerdo a la vocación del suelo y el uso principal establecido para CSB como áreas agrícolas.

El servicio ambiental ecosistémico más afectado por el riesgo a uso inadecuado del suelo son las **Áreas de Protección Legal (APL)**, con una extensión de 454,349 ha en riesgo alto, corresponde al 38.4% del área del servicio; le sigue el servicio de **Áreas Prioritarias para la Conservación (AAP)**, con una extensión de 337,387 ha en riesgo alto, equivalentes al 76.2% del área del servicio; para los servicios ecosistémicos de **Áreas para la Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAG)** y **Áreas de Reglamentación Especial (ARE)**, el riesgo alto afecta 45,098 ha y 15,893 ha, respectivamente, que corresponden al 15.9 % y 36.9% del área del servicio, respectivamente.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

El riesgo medio corresponde a aquellas zonas que, aunque estén siendo usadas para ganaderías son menos vulnerables a la amenaza de uso inadecuado, el riesgo bajo y muy bajo a nulo corresponde a aquellas áreas que están siendo usadas de acuerdo a su vocación y capacidad de uso y por lo tanto los servicios ecosistémicos no se encuentran en riesgo. Ver Mapa 47.

### 1.5.2.2. Riesgo institucional de los servicios ambientales ecosistémicos a uso inadecuado

El riesgo institucional hace referencia a la inadecuada o inexistente implementación de leyes, decretos y normatividad jurídica para el uso, la preservación y conservación de los servicios ambientales ecosistémicos en un territorio, por parte de la institucionalidad pública con competencia en ello.

Las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, tienen como competencia y función la de regular el uso, preservación y conservación de los servicios ambientales ecosistémicos en el área de su jurisdicción a través de sus instrumentos de planificación y en especial a través del Plan de Gestión Ambiental Regional, vía ordenamiento ambiental del territorio.

Para la jurisdicción de la CSB, 976,818 ha se encuentra en riesgo alto con un porcentaje equivalente al 50.02% del área de jurisdicción, correspondientes a aquellas áreas afectadas por la falta del ordenamiento ambiental. Áreas objeto de plan de manejo en donde la autoridad ambiental no ha formulado los mencionados planes o que a pesar de estar formulados no están siendo implementados y que dada sus condiciones de vulnerabilidad y fragilidad están en riesgo.

El servicio ambiental ecosistémico mayormente afectado, resulta ser el de las **Áreas de Protección Legal** con 572,021 ha en riesgo alto (48.33% del área del servicio); en segundo lugar se encuentra el servicio ecosistémico de **Áreas Prioritarias para la Conservación**, con una extensión de 338,165 ha en riesgo alto, equivalentes al 76.34% del área del servicio y el servicio ecosistémico de **Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales**, afectado con riesgo alto en 66,476 ha que corresponden al 23.49% del área del servicio.

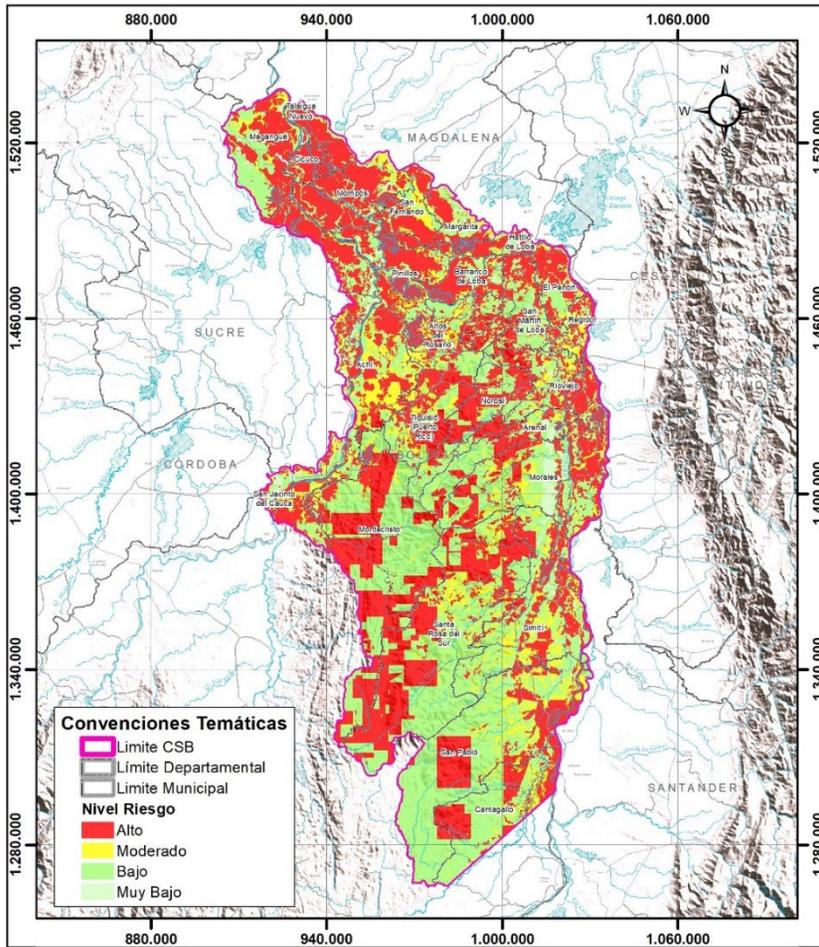
El riesgo medio corresponde a aquellas áreas que a pesar de tener plan de manejo u otro tipo de reglamentación están siendo alteradas e intervenidas en contra de su vocación y capacidad.

El riesgo muy bajo a nulo corresponde a aquellas áreas que están salvaguardadas y que están siendo usadas de acuerdo a su destinación y vocación dada por un plan de manejo o algún tipo de reglamentación o de forma natural. Ver Mapa 48.

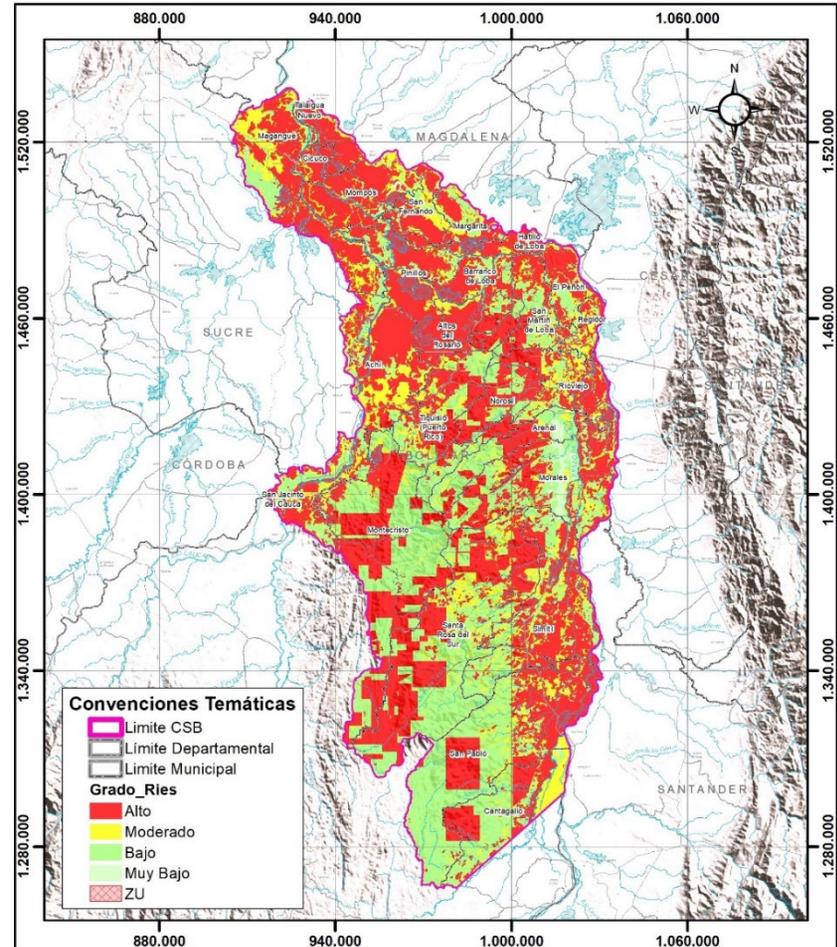


# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 47. Mapa de riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a uso inadecuado



Mapa 48. Mapa de riesgo institucional de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a uso inadecuado





## 1.6. POTENCIALIDADES Y PROBLEMÁTICAS

### 1.6.1. Las potencialidades de la jurisdicción de la CSB

Las potencialidades del territorio de la CSB, están referidas a las capacidades de sus ecosistemas para ofertar bienes y servicios ambientales. La base para el análisis de esas potencialidades la constituye la oferta ambiental del territorio constituida a su vez por la suma de los bienes, funciones y servicios provistos por los sistemas naturales, transformados, y los sistemas antrópicos (IGAC, 2012).

#### 1.6.1.1. Ecosistemas: Grandes Biomas y Biomas

En el territorio de la jurisdicción de la CSB, se encuentran representados cuatro grandes biomas: Gran Bioma Orobioma del Zonobioma Húmedo Tropical; Gran Bioma Zonobioma Húmedo Tropical; Gran Bioma Zonobioma Alternohigrico Tropical y: Gran Bioma Pedobioma del Zonobioma Húmedo Tropical.

**El Gran Bioma Orobioma del Zonobioma Húmedo Tropical**, son aquellos biomas condicionados por factores de elevación, que se sitúan en las montañas encima de los zonobiomas o biomas zonales (Hernández Camacho, 1997). Para la jurisdicción de la CSB, se reporta el “Orobioma del Zonobioma Húmedo Tropical”, con una extensión de 304.325.38 ha, equivalente al 15.58% del territorio de la CSB, se localiza hacia el sur de la jurisdicción, en las zonas más altas de la serranía de San Lucas; lo conforma dos (2) franjas altitudinales correspondientes a dos (2) “Biomas Preliminares”: Orobioma Andino y Orobioma Subandino.

El Orobioma Andino está conformado por 907 ha (0.05%) de APL, mientras que al Orobioma Subandino lo constituyen 303.418 ha (15.54%).

**Gran Bioma Zonobioma Húmedo Tropical**, son biomas zonales, que muestran una distribución latitudinal, asociándose a factores climáticos (Hernández Camacho, 1997) y están delimitados por amplios y típicos caracteres climáticos, edáficos, que determinan tipos zonales de vegetación. Para el área de la CSB se encuentra el “Gran Bioma Zonobioma Húmedo Tropical”, correspondiente a la selva húmeda ubicada por debajo de los 800 msnm en el cual no existe déficit de agua para la vegetación a lo largo del año (IDEAM, 2015b). El “Gran Bioma Zonobioma Húmedo Tropical”, en la jurisdicción de la CSB cubre una extensión de 759.344 ha, correspondiente al 39% de la totalidad del territorio. Lo conforma un (1) Bioma Preliminar con igual nombre.

A este bioma lo constituyen principalmente una oferta ambiental de APL con 618.342 ha que representan el 31.67% de la jurisdicción; seguidas de AAP con 83.411 ha (4.27%); APAG que cubre 57.589 ha (2.95%) y; ARE con apenas 2 ha.

**Gran Bioma Zonobioma Alternohigrico Tropical**, corresponden a los bosques por debajo de los 800 msnm con largos periodos de sequía donde es característico que la vegetación pierda su follaje, el cual recupera nuevamente en los pocos meses de lluvia (IDEAM, 2015b). Ocupa una extensión de 129.522 ha, área correspondiente al 6.63% de la totalidad de la jurisdicción de la CSB, se localiza en dos parches, el primero hacia el norte en inmediaciones



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

del municipio de Magangué y el segundo hacia borde oriental en los municipios de Morales y Río Viejo, principalmente.

Este Gran Bioma lo conforma el Bioma Preliminar de su mismo nombre, el cual presenta áreas prioritarias para la conservación AAP en el 3.08% de la superficie de la CSB, con 60.115 ha. Las áreas para la producción APAG abarcan 37.230 ha (1.91%), las APL 11.798 ha (0.60%) y por último, las ARE con 20.378 ha (1.04%).

**Gran Bioma Pedobioma del Zonobioma Húmedo Tropical**, con un patrón de distribución disperso, se observan dos (2) parches en el borde oriental de la jurisdicción, uno hacia los municipios de San Martín de Loba, El Peñón, Regidor y Río Viejo y hacia el sur en los municipios de Cantagallo, San Pablo y Simití. Con una extensión de 759.510 ha (39%), lo conforma tres Biomas Preliminares denominados Hidrobioma, Helobioma y Peinobioma.

El Helobioma está conformado por una oferta ambiental que abarca en mayor proporción áreas para producción APAG, con 181.644 ha que representan el 9.3% de la superficie de la jurisdicción. A esta la secundan en orden jerárquico descendente las Áreas de Protección Legal APL, que cubren una superficie aproximada de 161.304 ha (8.26% del área general). Le siguen las Áreas Prioritarias para la Conservación AAP con 135.357 ha (6.93%) y por último las Áreas de Reglamentación Especial ARE con 17.651 ha (0.90%).

Por otro lado, el Hidrobioma está constituido mayormente por AAP con 160.933 ha (8.24%), seguidas de las APL con 68.432 ha (3.50%) y por último por APAG y ARE que ocupan respectivamente 5.295 ha y 5.055 ha, representando cada una el 0.27% y 0.26% de la superficie de la CSB.

Por último, el Peinobioma está constituido por una oferta ambiental mayoritaria de APL con 19.473 ha (1%), seguidas de AAP con 3.141 ha (0.16%) y APAG con 1.225 ha, que no superan el 0.06% de la superficie de la jurisdicción.

Tabla 24. Potencialidades de la jurisdicción en función de oferta ambiental y biomas

<b>Gran Bioma / Bioma / Oferta Ambiental</b>	<b>Área (ha)</b>	<b>% de área</b>
<b>Orobioma del Zonobioma Húmedo Tropical</b>	<b>304,325.38</b>	<b>15.58%</b>
<b>Orobioma Andino</b>	<b>907.43</b>	<b>0.05%</b>
APL	907.43	0.05%
<b>Orobioma Subandino</b>	<b>303,417.95</b>	<b>15.54%</b>
APL	303,417.95	15.54%
<b>Pedobioma del Zonobioma Húmedo Tropical</b>	<b>759,509.98</b>	<b>38.90%</b>
<b>Helobioma</b>	<b>495,956.14</b>	<b>25.40%</b>
AAP	135,357.27	6.93%
APAG	180,784.68	9.26%
APL	161,304.02	8.26%
ARE	17,651.24	0.90%
ZU	858.93	0.04%
<b>Hidrobioma</b>	<b>239,714.81</b>	<b>12.28%</b>
AAP	160,932.93	8.24%
APAG	5,111.82	0.26%
APL	68,432.15	3.50%



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Gran Bioma / Bioma / Oferta Ambiental	Área (ha)	% de área
ARE	5,054.88	0.26%
ZU	183.03	0.01%
<b>Peinobioma</b>	<b>23,839.03</b>	<b>1.22%</b>
AAP	3,140.96	0.16%
APAG	1,224.32	0.06%
APL	19,473.15	1.00%
ZU	0.59	0.00%
<b>Zonobioma Alternohigrico Tropical</b>	<b>129,521.90</b>	<b>6.63%</b>
<b>Zonobioma Alternohigrico Tropical</b>	<b>129,521.90</b>	<b>6.63%</b>
AAP	60,115.18	3.08%
APAG	36,164.41	1.85%
APL	11,798.39	0.60%
ARE	20,378.41	1.04%
ZU	1,065.51	0.05%
<b>Zonobioma Húmedo Tropical</b>	<b>759,343.58</b>	<b>38.89%</b>
<b>Zonobioma Húmedo Tropical</b>	<b>759,343.58</b>	<b>38.89%</b>
AAP	83,410.50	4.27%
APAG	57,103.09	2.92%
APL	618,341.86	31.67%
ARE	1.83	0.00%
ZU	486.31	0.02%
<b>Total general</b>	<b>1,952,700.85</b>	<b>100.00%</b>

Frente a la oferta ambiental neta, se considera que más del 60% de la superficie de la jurisdicción de la CSB se encuentra en la categoría de áreas de protección legal, con **1.183.675** ha; seguido de las áreas Prioritarias para la Conservación con **442.957** ha (22.7%); las Áreas para la Explotación Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAG) con **282.983** ha (14.5%); Áreas de Reglamentación Especial (ARE) **43.086** ha (2.21%), según sigue:

**1.6.1.2. Áreas de Protección Legal – APL**

Corresponde a la categoría de la oferta ambiental con mayor superficie en la jurisdicción, conformada por las siguientes categorías: 1) Reservas Forestales Protectoras Nacionales: Reserva Forestal del Río Magdalena RFRM; 2) Reserva Natural de la Sociedad Civil: RNSC El Garcero y; 3) Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves: AICAS de la Serranía de San Lucas, El Garcero y sus alrededores; cubriendo **1.183.675** ha que representan el 60.62% del total general.

**1.6.1.3. Áreas Prioritarias para la Conservación - AAP**

La segunda categoría de oferta ambiental más extensa, corresponde a las Áreas Prioritarias para la Conservación, que ocupan una superficie del orden de las 442.957 ha, que representan el 22.7% de la superficie total de la jurisdicción de la CSB e involucran Humedales, áreas de Recarga de Acuíferos, Coberturas Naturales, Corredores Biológicos y suelos Clase Agrológica VIII.



#### **1.6.1.4. Áreas para la Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales – APAG**

Categoría de oferta ambiental que cubre una superficie de 282.983 ha, que equivale al 14.5% de la superficie total y se distribuye en Agrícola, Forestal, Ganadera y Agroforestal. Dentro de ésta, la mayor vocación la ostenta la agricultura con 120.918 ha, que representan el 43.1% de la categoría general. Le siguen en importancia la vocación ganadera con 97.471 ha que equivalen al 34.8% frente a su categoría; y por último la vocación forestal que comprende un área de 42.451 ha que corresponde al 15.1% de la superficie de la categoría, y la vocación Agroforestal, que involucra las tierras Agrosilvícola, Agrosilvopastoriles y Silvopastoriles con 19.548 ha en total (7.0% de las APAG).

#### **1.6.1.5. Áreas de Reglamentación Especial - ARE**

Estas áreas incluyen las Zonas de Reserva Campesina, que para el caso de la jurisdicción de la CSB son las Áreas de Reglamentación Especial que hacen presencia en su territorio. En total cubren 43.086 ha que representan el 2.20% de la superficie de la CSB.

#### **1.6.1.6. Bienes y servicios ambientales**

Lo expuesto anteriormente permite desprender las siguientes potencialidades de los bienes y servicios ambientales prestados por los ecosistemas del territorio de la CSB:

1. Las AAP son áreas que por sus condiciones biofísicas cumplen un importante papel como generadora de servicios ecosistémicos fundamentales para la vida de los pobladores de la región. Dentro de estas, uno de los servicios más estratégicos, en la medida en que ayuda a amortiguar el incremento de los caudales en época de invierno son los humedales, que se constituyen como reservorios naturales de fauna y flora.
2. Las 283,558 ha (15% de la jurisdicción) en humedales permanentes, de los cuales 267,547 ha corresponden a Humedal Permanentes Abierto y 16,011 ha a Humedal Permanente Bajo Dosel; son un potencial ambiental de gran importancia por los servicios ecosistémicos que prestan los mismos. Humedales que se distribuyen en las cuatro categorías de la Oferta Ambiental, así: 190,775 ha en las AAP, 84,122 ha en las APL y 8,661 ha en las ARE.
3. Otro potencial de suma importancia, lo conforman las 602,454 ha (31% del territorio) en bosque, de los cuales 563,609 ha (29%) corresponde a Bosque Denso. Cobertura que se distribuye en las categorías de la Oferta Ambiental, así: 517,621 ha (26.5%) en las APL, 45,898 ha (2%) en las AAP y 90 ha (0.005%).
4. Se constituye en potencial, las 292,071 ha (15% del territorio), con potencial alto a muy alto de recarga de acuíferos, localizadas 167,529 ha (9%) en las AAP, 109,633 ha (6%) en las APL y 14,909 ha (1%) en las ARE.
5. La jurisdicción cuenta con un valor de su paisaje natural y patrimonio material e inmaterial en su entorno que se consolida como un potencial turístico y económico de la región. Entre los sitios que tienen un interés ambiental dentro se encuentra: la serranía de San Lucas y



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

el ecosistema de pantanos y ciénagas de los valles inundables de los ríos Magdalena y Cauca.

6. Para el caso de la serranía de San Lucas, este representa un ecosistema importante para la región, ya que, en este nacen la mayoría de quebradas que suministran agua a las veredas y algunos cascos urbanos.
7. En el caso de las ciénagas y lagunas localizados en la Depresión Momposina, ésta es de gran importancia debido a los servicios ecosistémicos que presta como son los de provisión de peces y que representa un renglón económico para las familias asentadas en los alrededores de estos cuerpos acuáticos, pero también, para la pesca en los ríos Magdalena y Cauca gracias a que aquí se crían los peces que luego migran por estos ríos y que da lugar a las subriendas; regulación hídrica; sumidero; entre otros. Dichos ecosistemas estratégicos pueden ser constituidos para la implementación de programas de ecoturismo.
8. Dicho territorio tiene un alto potencial para la producción, representado en cerca del 6.2% de sus suelos con vocación agrícola, el 1% con vocación agroforestal, el 2.2% Forestal y el 5% Ganadera. Oferta reforzada por algunas áreas disponibles para la producción que están inmersas en categorías con jerarquía superior, como lo son APL (AICAS, RFRM – C, RFRM - B) y las ARE (ZRC). Por lo que podría hablarse de que la oferta de tierras para la producción podría ascender a 892.064.08 ha (45.6%) en la jurisdicción de la CSB, si se considera que las ARE tienen como objetivo crear las condiciones para el desarrollo de la economía campesina y el aprovechamiento de las tierras baldías y las Zonas tipo B y C de la RFRM, ofrece condiciones para el desarrollo de actividades productivas compatibles con los objetivos de la Reserva Forestal.
9. Refuerza dicha condición la ubicación estratégica de la jurisdicción de la CSB, frente al acceso a los mercados, al ser atravesado por ríos navegables de importancia, como es el río Magdalena y el río Cauca.
10. Proyectos viales de interés nacional como son la Ruta del Sol y el eje del Caribe, que representan una oportunidad para el desarrollo territorial de la región.
11. Como potencialidad del territorio, se considera además las áreas con vocación para la conservación, las áreas legales de protección y las de reglamentación especial, las cuales tienen en común como uno de sus fines, reglamentar el uso del suelo en aras de un desarrollo sostenible, de acuerdo con las potencialidades naturales de cada zona, donde las ARE aportan al grupo ya que uno de sus objetivos consiste en salvaguardar la función ecológica de la propiedad.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### 1.6.2. Problemática ambiental de la jurisdicción de la CSB

En este acápite se aborda la problemática ambiental de la jurisdicción de la CSB en términos del problema central, así como las causas y sus consecuencias.

#### 1.6.2.1. El problema central

El problema central en el territorio de la CSB, es el alto porcentaje de tierras en conflicto de uso, el cual corresponde al 43% de su superficie con cerca de 837.374 ha.

De acuerdo con el “anti ranking” de los departamentos con los mayores conflictos de los suelos en Colombia, Bolívar con 2.667.897 hectáreas, de las cuales 1.440.664 padecen de problemas, se ubica en el noveno lugar con el 54% de sus suelos con panorama preocupante, donde el 33% obedece a conflictos por sobreutilización y subutilización en el 21%. El porcentaje de conflicto a nivel nacional y región Caribe son del orden del 29% (IGAC, 2012) p. 182 y el 58% (IGAC, 2014) respectivamente.

Según estas cifras, el uso inadecuado del suelo en la CSB supera los niveles reportados a nivel de país y se mantiene por debajo del nivel departamental y regional. Sin embargo, no deja de ser un porcentaje considerable, aun mas considerando que el mayor conflicto en la jurisdicción se da por Sobreutilización, unidad que ocupa el 38% con 737.216 ha, seguido del conflicto de uso por subutilización, que ocupa el 5 % de la superficie total, con 100.158 ha.

#### 1.6.2.2. Causas del problema

Se tiene como causa inmediata del muy alto porcentaje de tierras en conflicto, el uso inadecuado del territorio que surge por la discrepancia entre la vocación de uso del suelo y el uso actual. Por ejemplo, en la jurisdicción las tierras con vocación agrícola equivalen al 388.054.22 (19.9% de la superficie de la CSB), mientras que el uso actual agrícola se da en 325.046.28 ha (17%). Por su parte, las tierras con vocación plenamente ganadera equivalen a 344.345.23 ha (17.6%), complementadas con las tierras de vocación Silvopastoril que admiten el uso de ganadería; suman 363.723.06 (18.6%), en contraste con el uso en ganadería que ocupan 380.814.56 (19.5%). Así mismo, la vocación forestal la constituyen unas 799.400.71 ha (41%), mientras que en bosque se tienen 630.708.54 ha (32.3%).

El uso inadecuado del suelo es consecuencia a su vez de la dinámica compleja que describe el territorio de la CSB, debido a la enorme diversidad natural que ha suscitado intereses de tipo socioeconómico extractivista para multinacionales, colonos y grupos al margen de la Ley.

En el primer caso, el comportamiento de las variables climatológicas representa un aspecto clave, considerando el escenario futuro de cambio climático que prevé una disminución en la precipitación de 15.09%, dinámica conjugada con el aumento de la temperatura de 0.81 °C en el periodo de 2011 a 2040. Si se considera que el 77% del territorio tiene una vulnerabilidad entre alta y muy alta y que el 50% del territorio presentará un impacto potencial entre alto y muy alto, es indispensable generar un plan de adaptación que responda a estas características. Esto supone cambios en la dinámica social, que genera a su vez grandes presiones sobre los ecosistemas naturales y por tanto el uso inadecuado del suelo.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Además, las zonas de inundación periódica, que representan gran superficie en la jurisdicción (42.14%) y se encuentran aledañas a los ríos Cauca, Nechí y Magdalena, significan una posible causa del uso inadecuado de los suelos. Ya que es en estas zonas, donde se desarrollan las principales actividades económicas de la región, por lo que la población se ve constantemente obligada a buscar alternativas para su sostenimiento, optando por avanzar en la frontera agrícola hacia zonas más altas como la Serranía de San Lucas, generando así conflicto en el borde de la misma, por deforestación para instalar cultivos o pastoreo y explotación de minerales.

También complejiza dicha situación, las características geomorfológicas que denotan un territorio con más del 40% en paisaje de montaña y lomerío, mientras la parte plana constituye una zona de inundación importante, lo que permite entrever retos frente al ordenamiento productivo del mismo. A esto se le suman las fuertes limitantes naturales del recurso suelo, donde el 51.10% del territorio pertenece a la clase VII y el 22.18% suelos de clase VI, lo que se traduce en limitaciones por drenaje natural pobre a muy pobre, pendientes fuertes, inundaciones prologadas, erosión severa, moderada o alta susceptibilidad a la erosión, siendo esta última limitante la que se presenta en la mayor superficie del territorio; así como amenazas por movimientos en masa (46.71%) y las asociadas a inundaciones (32.83%).

Todos estos elementos interactúan con dinámicas demográficas complejas que han generado centros urbanos densamente poblados, que a su vez modifican el estado natural de las coberturas de la tierra y del recurso hídrico, debido a la no planificación de los centros poblados, donde se evidencia la baja cobertura de servicios públicos de saneamiento básico.

La historia de la guerra también ha aportado al problema actual. Por un lado, se registran indicadores negativos de desplazamiento forzado y se resalta el aumento de las hectáreas dedicadas al cultivo de coca especialmente en los años 2015 a 2016 y por otro, la especialización de la actividad económica principal de la región en el sector primario, también traen como consecuencia un panorama de transformación del paisaje natural, cuyas principales causas directas contemplan incendios forestales, cultivos de uso ilícito, praderización, extracción minerales (ilícita), ganadería extensiva y hasta la instalación de infraestructura transporte, que aumenta la accesibilidad a zonas menos transformadas.

### **1.6.2.3. Consecuencias del problema**

Como consecuencia del alto porcentaje de tierras en conflicto de uso, se tiene el progresivo proceso de degradación de los suelos. De acuerdo con la FAO, la degradación de la tierra desencadena la reducción en su capacidad para proporcionar bienes y servicios del ecosistema y garantizar sus funciones durante un período de tiempo (IDEAM & IGAC, 2010). En la jurisdicción de la CSB se presentan procesos de degradación de los suelos por desertificación, erosión y salinización, lo que ha generado un alto riesgo de pérdida de servicios ambientales ecosistémicos, a raíz de un conjunto de factores tanto de índole biofísico como antrópico.

Riesgo que fue estimado y priorizado como “Riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos de la jurisdicción de CSB a uso inadecuado”, el cual resultó en grado “Alto” en 852.727 ha, correspondiente a 43.67% del territorio de jurisdicción de la CSB, distribuido en los servicios ambientales ecosistémicos que presta la Oferta Ambiental, así: 454.349 ha (23.27%) en las “Áreas de Protección Legal (APL)”; 337.387 ha (17.28%) en las “Áreas Prioritarias para la



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Conservación (AAP)”; 45.098 ha (2.31%) en las “Áreas de Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAG)” y 15.893 ha (0.81%) en las “Áreas de Reglamentación Especial (ARE)”. Porcentaje de riesgo alto, que analizado a partir de la superficie de cada categoría, afecta al 76% de las “Áreas Prioritarias para la Conservación (AAP)”; 38% de las “Áreas de Protección Legal (APL)”; 37% de las “Áreas de Reglamentación Especial (ARE)” y un 16% de las “Áreas de Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAG)”.

De acuerdo con el planteamiento del problema central, a continuación se exponen como consecuencia la creciente degradación de los suelos en la CSB, a través de la espacialización y descripción del fenómeno en términos de afectación a la Oferta Ambiental. Así mismo, la deforestación como una consecuencia del uso inadecuado, pero a su vez como una causa de la degradación de los suelos.

**A. Degradación de suelos por desertificación.** La desertificación ha sido definida en la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (UNCCD) como la degradación de la tierra que ocurre en las zonas áridas, semiáridas y secas subhúmedas causada por una combinación de factores climáticos y actividades humanas (IDEAM & IGAC, 2010).

El resumen de las áreas en riesgo de los servicios ambientales ecosistémicos a causa de la degradación por desertificación, desagregadas por categoría de Oferta Ambiental, se presenta en la Tabla 25 y se espacializan en el Mapa 49.

La degradación de suelos por desertificación cubre una superficie de 570,879.49 ha, equivalentes al 29.2% del territorio de jurisdicción de la CSB.

Tabla 25. Degradación por desertificación y Oferta Ambiental

Oferta Ambiental (OA)	Área OA (ha)	Total área desertificada	Representatividad (%)		Área en Desertificación Alta y Muy Alta (ha)	Representatividad (%)	
			OA	CSB		OA	CSB
AAP	442,956.84	274,208.47	61.9	14.0	98,277.65	22.2	5.0
APAG	280,388.32	185,232.76	66.1	9.5	72,581.17	25.9	3.7
APL	1,183,674.9	81,058.41	6.8	4.2	40,626.63	3.4	2.1
ARE	43,086.36	28,097.47	65.2	1.4	21,555.95	50.0	1.1
ZU	2,594.37	2,282.38	88.0	0.1	1,000.48	38.6	0.1
<b>Total</b>	<b>1,952,700.8</b>	<b>570,879.49</b>		<b>29.2</b>	<b>234,041.89</b>		<b>12.0</b>

La degradación de suelos por desertificación se extiende en 570.879 ha, con las siguientes categorías:

- **Muy Alta**, en 39.854 ha, 2% de la jurisdicción de la CSB se localiza sobre todo en el costado noroccidental de la jurisdicción de la CSB, en inmediaciones del municipio de Magangué y en la ribera del río Magdalena, a la altura de los municipios de Regidor y Río Viejo



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

- **Alta**, en 194.188 ha (10%), localizada en los municipios de Magangué, Simití, Morales, Arenal, Río Viejo, Norosí, Regidor y El Peñón, principalmente.
- **Moderada**, en 73.973 ha (4%), se observa en los municipios de Pinillos, Margarita, San Fernando, Mompos y Talaigua Nuevo, principalmente.
- **Baja**, en 262.865 ha (13%) diseminada a lo largo del límite oriental y suroriente del territorio de jurisdicción de la CSB.

Respecto a la afectación de los servicios ambientales ecosistémicos a causa de la degradación por desertificación, desagregadas por categoría de oferta ambiental, resulta de:

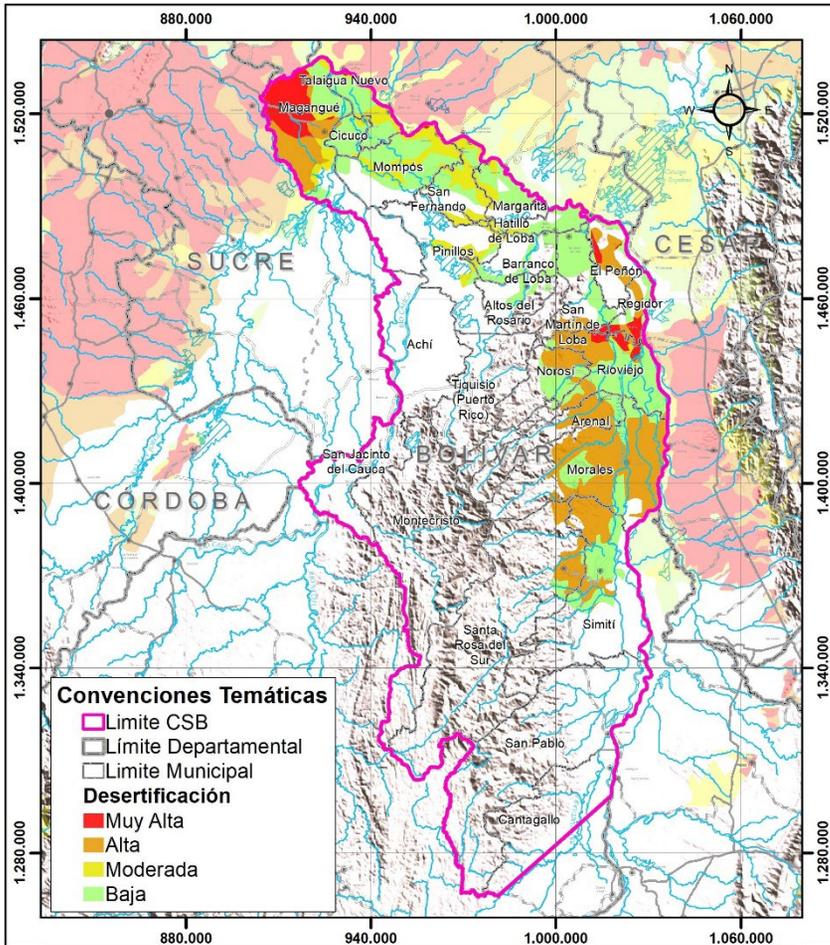
- **Áreas Prioritarias para la Conservación (AAP):** Se registran un total de 274,208.47 ha como superficie desertificada, lo que representa el 61.9% de la categoría de oferta y el 14% de la jurisdicción. De esta superficie, 98,277.65 ha, que representan el 5% del total del territorio de la CSB y al 22.2% de las AAP son tierras desertificadas en categoría Alta y Muy Alta.
- **Áreas de Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAG):** Con una superficie afectada de 185,232.76 ha que representan el 66% de la categoría de Oferta Ambiental y el 9.5% de la jurisdicción. De estas, 72,581.17 ha, que equivalen al 3.7% de la totalidad de la superficie de la CSB y al 26% de las áreas de producción, son tierras con desertificación alta y muy alta.
- **Áreas de Protección Legal (APL):** Oferta Ambiental, afectada en una extensión de 81,058.41 ha que significan el 6.8% de las APL y el 4.2% de la CSB, donde 40,626.63 ha correspondientes al 2.1% del total de la jurisdicción de la CSB y al 3.4% de las APL se encuentran bajo grado de desertificación alta y muy alta.
- **Áreas de Reglamentación Especial (ARE):** Categoría representada en el territorio de la CSB por las ZRC Arenal Morales y Valle del Cimitarra, donde la superficie degradada por desertificación alta y muy alta corresponde a 21,555.95 ha, es decir, el 50% de la categoría y menos del 1.5% de la superficie de la jurisdicción.

Las categorías de oferta ambiental más afectadas por desertificación, en orden descendente son: AAP, APAG, APL y ARE; con porcentajes en relación al área total de cada una de las categorías, del orden de 61.9%, 66.1%, 6.8% y 65.2%, y frente a la superficie total de la jurisdicción de 14.0%, 9.5%, 4.2% y 1.4% respectivamente.

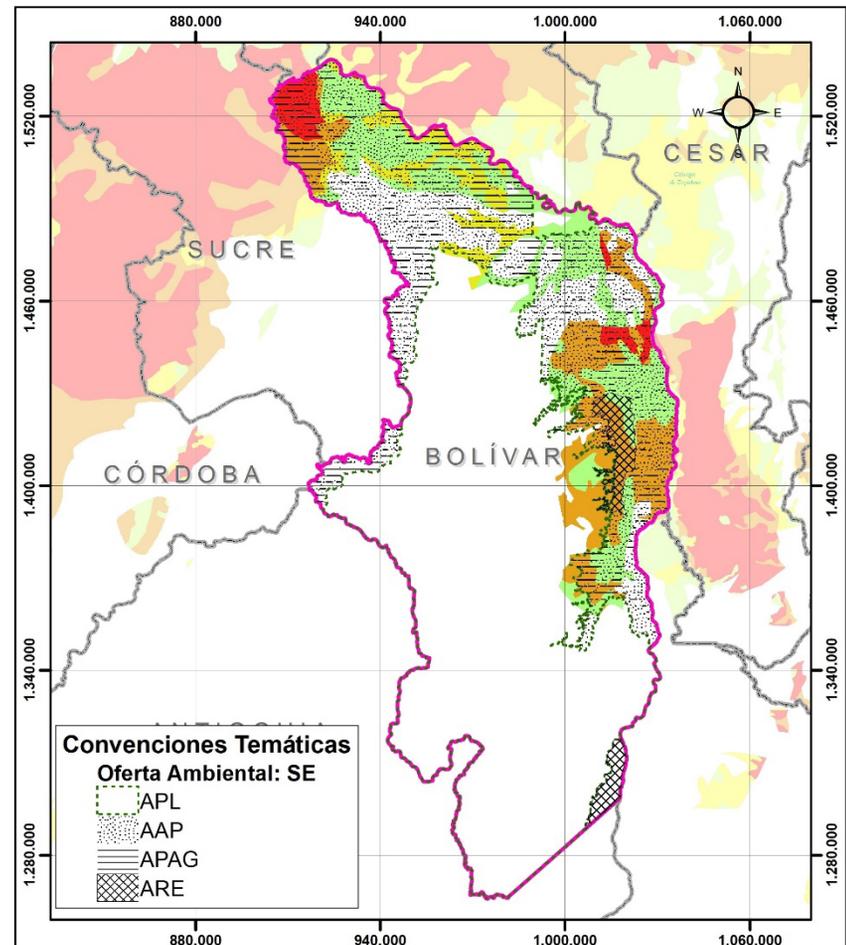


# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 49. Zonificación de la degradación de los suelos por desertificación en la CSB



Mapa 50. Zonificación de la degradación de los suelos por desertificación en la Oferta Ambiental





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

La afectación ecosistémica por la degradación de los suelos por desertificación, expuesto hasta el momento, se potencia bajo el escenario de cambio climático, estimado por el IDEAM para el periodo 2011 – 2040 de acuerdo al impacto potencial alto y muy alto, en 1.036.591 ha, correspondiente a 53% del territorio de jurisdicción de la CSB. En la siguiente tabla se registra la proporción de afectación de la Oferta Ambiental según este criterio:

Tabla 26. Afectación de la oferta ambiental por cambio climático

Oferta Ambiental	Área OA (ha)	Total área de afectación Cambio Climático (Alta y Muy Alta) (ha)	Representatividad (%) respecto a:	
			OA	CSB
AAP	442,956.84	364,628.74	82.3%	18.7%
APAG	280,388.32	223,719.99	79.8%	11.5%
APL	1,183,674.90	411,468.69	34.8%	21.1%
ARE	43,086.36	34,995.91	81.2%	1.8%
ZU	2,594.37	1,777.63	68.5%	0.1%
<b>Total general</b>	<b>1,952,700.80</b>	<b>1,036,590.96</b>		<b>53.1%</b>

- Áreas de Protección Legal (APL): 411,468.69 ha que corresponden al 21% del total de la jurisdicción de la CSB y al 35% de las APL.
- Áreas Prioritarias para la Conservación (AAP): 364,628.74 ha que corresponden al 18.7% del total de la jurisdicción de la CSB y al 82% de las AAP.
- Áreas de Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAG): 223,719.99 ha, que equivalen al 11.5% de la totalidad de la superficie de la CSB y al 80% de las áreas de producción.
- Áreas de Reglamentación Especial (ARE): 34,995.91 ha, que corresponde al 1.8% de la jurisdicción de la CSB y al 81% del área de la categoría de oferta ambiental.

Se observa entonces como en el escenario de cambio climático, el riesgo de pérdida de los servicios ecosistémicos por desertificación, afecta todas las categorías de la oferta ambiental, en orden descendente con los siguientes resultados: Las Áreas Prioritarias para Conservación (AAP), las Áreas de Reglamentación Especial (ARE), las Áreas para la Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAG) y en último lugar las APL; con porcentajes en relación al área total de cada una de las categorías, del orden de 82%, 81%, 79% y 35%, respectivamente

**B. Degradación de suelos por erosión.** La erosión de los suelos se define como la pérdida físicomecánica del suelo, con afectación en sus funciones y servicios ecosistémicos, que produce, entre otras, la reducción de la capacidad productiva de los mismos. La erosión es un proceso natural; sin embargo, esta se califica como degradación cuando se presentan actividades antrópicas indebidas que lo aceleran, intensifican y magnifican. Por tanto, la definición de degradación de suelo por erosión, según el protocolo, corresponde a “la pérdida de la capa superficial de la corteza terrestre por acción del agua y/o del viento, que es mediada por el hombre, y trae consecuencias ambientales, sociales, económicas y culturales” (IDEAM-UDCA, 2015).



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

El Mapa de Zonificación de la Degradación de Suelos por Erosión, comprende la información espacial referente al estado de la degradación de los suelos por diferentes procesos erosivos. Dicha información está conformada por su agente detonante, el proceso y la intensidad con la que se presenta la degradación de los suelos por erosión en la superficie de la jurisdicción de la CSB.

El mapa resultante refleja las áreas con grado de Erosión Ligera, Moderada y Severa, así como las zonas Sin Evidencia de Erosión, Sin Suelo con Cuerpos de Agua y Sin Suelo en Zonas Urbanas. De acuerdo con la magnitud y severidad de la erosión, en la jurisdicción de la CSB se presentan áreas afectadas en 697.055.04 ha (35.7% del territorio), referente a la magnitud en 26.161.52 ha (1.3%) en lo que respecta a la severidad de erosión<sup>7</sup>. A continuación se describen las unidades de erosión y su distribución de acuerdo con el grado de degradación en el territorio de jurisdicción de la CSB.

▪ **Erosión Ligera.** Cubre una superficie de 429.434.39 has, lo que representa el 21.99% del área total de la jurisdicción de la CSB. Este grado de erosión hace referencia a alguna evidencia de pérdida de suelo en los horizontes superficiales del suelo, por escurrimiento superficial. En varias ocasiones la capa de suelo se adelgaza uniformemente y la pérdida del suelo puede llegar hasta un 25 o 50% del horizonte A, según su espesor. Las funciones y los servicios originales de los suelos comienzan a disminuir y se encuentran poco alterados. Por lo anterior, en estas zonas, se requerirá iniciar o mantener las prácticas de conservación, restauración y manejo de suelos.

▪ **Erosión Moderada.** Los suelos con grado de erosión moderada ocupan 241.459.13 has en el Sur de Bolívar, lo que representa el 12.37% del total de la jurisdicción. En estas zonas se evidencia remoción de los horizontes superficiales del suelo y la capa superficial de suelo ha perdido espesor. Aparecen en la superficie distintos colores de suelo como producto de la pérdida del horizonte superficial y la exposición de horizontes subsuperficiales. Se aprecian manifestaciones de escurrimiento superficial, surcos, terraceo y pequeñas cárcavas.

Se presenta pérdida considerable del horizonte A e incluso en sectores aparece el horizonte B o C. Las funciones y los servicios originales de los suelos se encuentran parcialmente destruidos y se requieren prácticas de conservación y restauración inmediatas; de lo contrario pueden pasar rápidamente a grado severo.

▪ **Erosión Severa.** Los suelos con grado de erosión severo ocupan un total de 26.161.52 has, que representan el 1.34% de la superficie total de la jurisdicción. Para estas zonas, los horizontes superficiales del suelo están completamente removidos y los horizontes subsuperficiales expuestos; el color del suelo es más claro debido a la pérdida del horizonte A y queda expuesto el horizonte B. Se observan con frecuencia surcos, calvas o terraceo y cárcavas con moderada frecuencia. La pérdida de suelo se estima en más de 75% de su espesor. Las funciones y los servicios ecosistémicos originales del suelo se encuentran ampliamente destruidos, la restauración es muy costosa y requiere mucho tiempo. La vegetación es rala.

---

<sup>7</sup> Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental - IDEAM, Grupos de Suelos y Tierras, 2015. Cartografía Básica - IGAC, 2012.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

▪ **Sin Evidencia de Erosión.** Los suelos bajo categoría Sin Evidencia de Erosión hacen referencia a aquellas zonas sin procesos de degradación del suelo por erosión; también se expresa como "Sin evidencia". Estas áreas ocupan 1.162.717.35 has y concentran el mayor porcentaje de suelo en la jurisdicción, con el 59.54%.

▪ **Sin Suelo con Cuerpos de Agua y en Zonas Urbanas.** Hacen referencia a otras coberturas terrestres distintas al suelo, tales como zonas urbanas, que ocupan 3.355.68 has y representan el 0.17% del total de superficie; y cuerpos de agua, con 89.572.78 has en la jurisdicción de la CSB (4.59%).

El resultado de la afectación de los servicios ambientales ecosistémicos a causa de la degradación por erosión, que representa el 35.7% de la jurisdicción, que desagregado por categoría de Oferta Ambiental, se muestra en la Tabla 27 y se resumen a continuación:

- **Áreas de Protección Legal (APL):** Se registran un total de 434.508.51 ha como superficie degradada por erosión, lo que representa el 36.7% de la categoría de oferta y el 22.3% de la jurisdicción. De esta superficie 8.302.46 ha, que representan el 0.4% del total del territorio de la CSB y el 0.7% de las APL, son tierras degradadas por erosión en categoría severa.
- **Áreas Prioritarias para la Conservación (AAP):** Se registran un total de 131.634.33 ha como superficie degradada por erosión, lo que representa el 29.7% de la categoría de oferta y el 6.7% de la jurisdicción. De esta superficie 7,049.40 ha, que representan el 0.4% del total del territorio de la CSB y el 1.6% de las AAP son tierras degradadas por erosión bajo categoría severa.
- **Áreas de Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (AAP):** Equivalen a 108.122.79 ha degradadas por erosión, que representan el 38.6% de la categoría de oferta ambiental y el 5.5% de la jurisdicción. De estas, 9,443.51 ha, que equivalen al 0.5% de la totalidad de la superficie de la CSB y al 3.4% de las áreas de producción, son tierras degradadas con erosión severa.
- **Áreas de Reglamentación Especial (ARE):** Categoría representada en el territorio de la CSB por las ZRC Arenal Morales y Valle del Cimitarra, donde la superficie degradada por erosión corresponde a 22.786.86 ha, es decir, el 52.9% de la categoría y al 1.2% de la superficie de la jurisdicción. De esta superficie 1.366.14 ha se encuentran bajo degradación por erosión severa.

Tabla 27. Afectación de la Oferta Ambiental por degradación por erosión

Oferta Ambiental	Área (ha)	Total área degradad erosión	Representatividad (%) respecto a		Área en Erosión Severa	Representatividad (%) respecto a	
			OA	CSB		OA	CSB
AAP	442,956.84	131,634.33	29.7%	6.7%	7,049.40	1.6%	0.4%
APAG	280,388.32	108,122.79	38.6%	5.5%	9,443.51	3.4%	0.5%
APL	1,183,674.95	434,508.51	36.7%	22.3%	8,302.46	0.7%	0.4%
ARE	43,086.36	22,786.86	52.9%	1.2%	1,366.14	3.2%	0.1%
ZU	2,594.37	2.54	0.1%	0.0%			
<b>Total general</b>	<b>1,952,700.85</b>	<b>697,055.03</b>		<b>35.7%</b>	<b>26,161.51</b>		



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

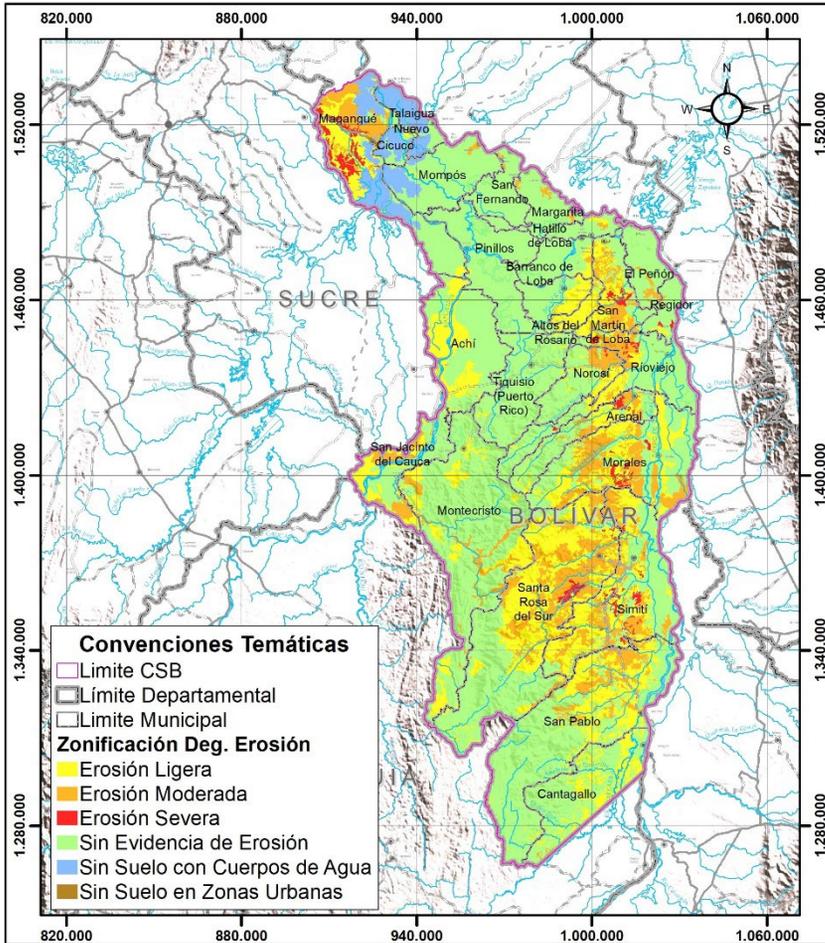
Figura 12. Leyenda del mapa de degradación por erosión de la jurisdicción de la CSB

<b>LEYENDA</b>			
<b>Grado de Erosión</b>	<b>Símbolo</b>	<b>Área (Has)</b>	<b>% área</b>
Erosión Severa		26,161.52	1.34%
Erosión Moderada		241,459.13	12.37%
Erosión Ligera		429,434.39	21.99%
Sin Evidencia de Erosión		1,162,717.35	59.54%
Sin Suelo con Cuerpos de Agua		89,572.78	4.59%
Sin Suelo en Zonas Urbanas		3,355.68	0.17%
<b>Total general</b>		<b>1,952,700.85</b>	<b>100.00%</b>

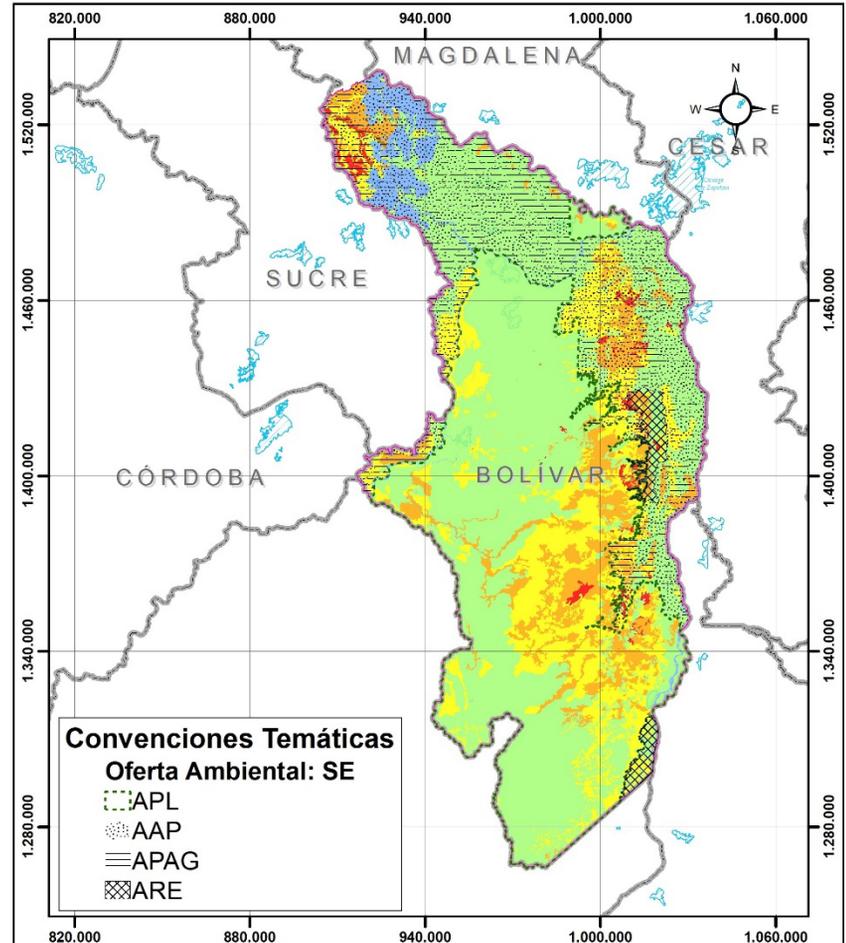


# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027

Mapa 51. Degradación de suelos por erosión en la jurisdicción de la CSB



Mapa 52. Degradación de suelos por erosión en la Oferta Ambiental





## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

**C. Degradación de suelos por salinización.** La degradación de la tierra es la reducción en su capacidad para proporcionar bienes y servicios del ecosistema y garantizar sus funciones durante un período de tiempo para sus beneficiarios (FAO 1996). Por su parte, la Salinidad se define como la concentración de sales totales solubles en la solución del suelo. El estado de salinidad de un suelo no indica por sí su origen, si es natural (primario o secundario) o antrópico. La caracterización de las sales es medida inicialmente con la conductividad eléctrica (E.C.), pero también se usa la saturación de bases (SB), el contenido de bases intercambiables (Na, K, Ca, Mg) y de aniones.

De acuerdo con el IDEAM, la clasificación de la degradación de suelos por salinización se realiza de modo jerárquico en tres categorías: origen, grado y clase. Adicionalmente se complementan estas categorías con información de tipo socioeconómica en una categoría complementaria denominada presión y que hace referencia a aspectos socioeconómicos o de presión antrópica sobre el recurso suelo.

A continuación, se define el grado de salinidad de las áreas presentes en el mapa de degradación por salinización en la jurisdicción de la CSB.

☐ **Origen.** El origen hace referencia a la condición por las cuales se presenta la acumulación de sales, en este caso si es natural, antrópica o mixta. El origen natural se refiere al material parental, al sistema morfogénico o naturaleza del ecosistema que implican el suelo. El origen antrópico se refiere a actividades humanas que están ocasionando el proceso de salinización. Aunque a nivel teórico las actividades antrópicas más reportadas que indican en la salinización de los suelos son el manejo del riego, fertilización, drenaje, uso de aguas profundas, tala y quema, es posible que otras actividades como minería, industria, exploraciones y rellenos indican indirectamente en la salinización.

- **Salinización natural:** los procesos de salinización ocurren de forma natural, sin intervención del hombre. Para la jurisdicción de la CSB, la superficie de suelos bajo esta categoría representa el 14.63% (285.585.01 has).
- **Salinización antrópica:** Cualquier intervención o actividad antrópica ha generado aumento de salinidad, o procesos de salinización.
- **Salinización mixta:** Se refiere a procesos de salinización con orígenes de tipo natural y antrópico. Bajo esta categoría se presenta el 19.35% del territorio de la CSB (377.852.55 ha).

☐ **Grado.** Por su parte, el grado de salinidad indica el nivel de las sales en los suelos. En la Figura 13 se establecen cinco grados de menor a mayor relación con degradación de las funciones y servicios de los suelos: sin evidencia o sin salinidad (No Salino -ns), ligero (l), moderado (m), severo (s) y muy severo (ms). La Tabla 29, indica los valores de reacción del suelo (pH), conductividad eléctrica (C.E.) y saturación de bases (SB) considerados para la determinación del grado de salinidad.

En la jurisdicción de la CSB, los suelos no salinos ocupan 92.603.52 ha, que representan el 4.74% respecto a la superficie total del territorio. Las áreas bajo categoría de salinización ligera representan el 23.51% de la superficie total, con 458.983.48 ha. Por su parte, los suelos con salinidad moderada ocupan 53.428.19 ha, con un porcentaje de representatividad de 2.74%.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Las zonas que presentan suelos con grado de salinidad severa ocupan 133.541.22 ha, esto es el 6.84% del total de la superficie de la jurisdicción. Por otro lado, los suelos con grado de salinidad muy severo abarcan 17.484.67 ha, lo que representa menos del 1% de la superficie (0.90%) y por último, los suelos salino sódicos, que ocupan la mayor superficie del Sur de Bolívar (61.28%) cubren 1.196.659.76 ha en total.

□ **Clase.** La clase se refiere al tipo de sal o de suelo salino y se diferencian en salinos y sulfatados ácidos. Los salinos a su vez se diferencian en sódicos, calcáreos o magnésicos de acuerdo al contenido dominante. Para la jurisdicción de la CSB se considera la clase descrita en la siguiente tabla.

Tabla 28. Clasificación de la clase de salinidad

Clase	Subclase	Indicador	Valor
Salino	Sódico	PSI (%)	>15

Fuente: (IDEAM-UDCA, 2016)

Tabla 29. Clasificación del grado de salinidad

CE	pH	SB %	Grado
>16	Cualquiera	Cualquiera	Muy severo
8 - 16	Cualquiera	Cualquiera	Severo
4-8	> 7,8	Cualquiera	Severo
	< 7,8	> 50	Severo
		< 50	Moderado
2-4	> 7,8	> 50	Severo
		< 50	Moderado
	6,1 - 7,7	Cualquiera	Moderado
			Moderado
< 6,1	> 50	Moderado	
	< 50	Ligero	
< 2			Moderado
	> 7,8	Cualquiera	Moderado
			Moderado
	6,6 - 7,7	> 50	Moderado
		< 50	Ligero
	5,5 - 6,5	> 50	Ligero
< 50		Sin evidencia	
< 5,4	Cualquiera	Sin evidencia	
> 8	< 3,5*	Cualquiera	Muy severo
< 8		Cualquiera	Severo

\* Para suelos sulfatados ácidos

Fuente: (IDEAM-UDCA, 2016)



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Figura 13. Leyenda del mapa de degradación por salinización en la jurisdicción de la CSB

Tipo	Área (Has)	% área	Grado	Símbolo	Área (Has)	% área
Mixto	377852.55	19.35%	Ligero	<b>l</b>	224,799.82	11.51%
			Moderado	<b>m</b>	36,340.25	1.86%
			Salino	<b>s</b>	103,533.98	5.30%
			Muy Salino	<b>ms</b>	13,178.50	0.67%
Natural	285585.01	14.63%	Ligero	<b>l</b>	234,183.66	11.99%
			Moderado	<b>m</b>	17,087.94	0.88%
			Salino	<b>s</b>	30,007.24	1.54%
			Muy Salino	<b>ms</b>	4,306.17	0.22%
NS	92603.52	4.74%	No Salino	<b>ns</b>	92,603.52	4.74%
SS	1196659.76	61.28%	Salino Sódico	<b>ss</b>	1,196,659.76	61.28%
Total general					1,952,700.85	100.00%

La degradación de suelos por salinización, sobre todo la de tipo Muy Severa (Muy Salino) y Severa (Salino), pone en riesgo los servicios ambientales y ecosistémicos de la jurisdicción de la CSB. Este tipo de degradación se expresa en función de la Oferta Ambiental, según sigue:

Tabla 30. Afectación de la oferta ambiental por degradación por salinización

Oferta Ambiental	Área (ha)	Total área degradada por salinización	Representatividad (%) respecto a		Área degradada por salinización Severa y Muy Severa	Representatividad (%) respecto	
			OA	CSB		OA	CSB
AAP	442,956.84	372,540.10	84.1%	19.1%	56,559.28	12.8%	2.9%
APAG	280,388.32	267,614.80	95.4%	13.7%	44,447.57	15.9%	2.3%
APL	1,183,674.95	1,176,329.92	99.4%	60.2%	44,986.07	3.8%	2.3%
ARE	43,086.36	41,774.54	97.0%	2.1%	4,628.18	10.7%	0.2%
ZU	2,594.37	1,837.97	70.8%	0.1%	404.79	15.6%	0.0%
<b>Total</b>	<b>1,952,700.85</b>	<b>1,860,097.33</b>		<b>95.3%</b>	<b>151,025.89</b>		<b>7.7%</b>

- Áreas de Protección Legal (APL): 1.176.329.92 ha que significan el 99.4% de las APL y el 60.2% de la CSB, donde 44.986.07 ha correspondientes al 2.3% del total de la jurisdicción de la CSB y al 3.8% de las APL se encuentran bajo grado de salinización severa y muy severa (muy salina).
- Áreas Prioritarias para la Conservación (AAP): Se registran un total de 372.540.10 ha con salinización, lo que representa el 84% de la categoría de oferta y el 19.1% de la jurisdicción. De esta superficie, 56.559.28 ha, que representan el 3% del total del territorio de la CSB y al 12.8% de las AAP, son tierras degradadas por salinización con grado Severo y Muy Severo.



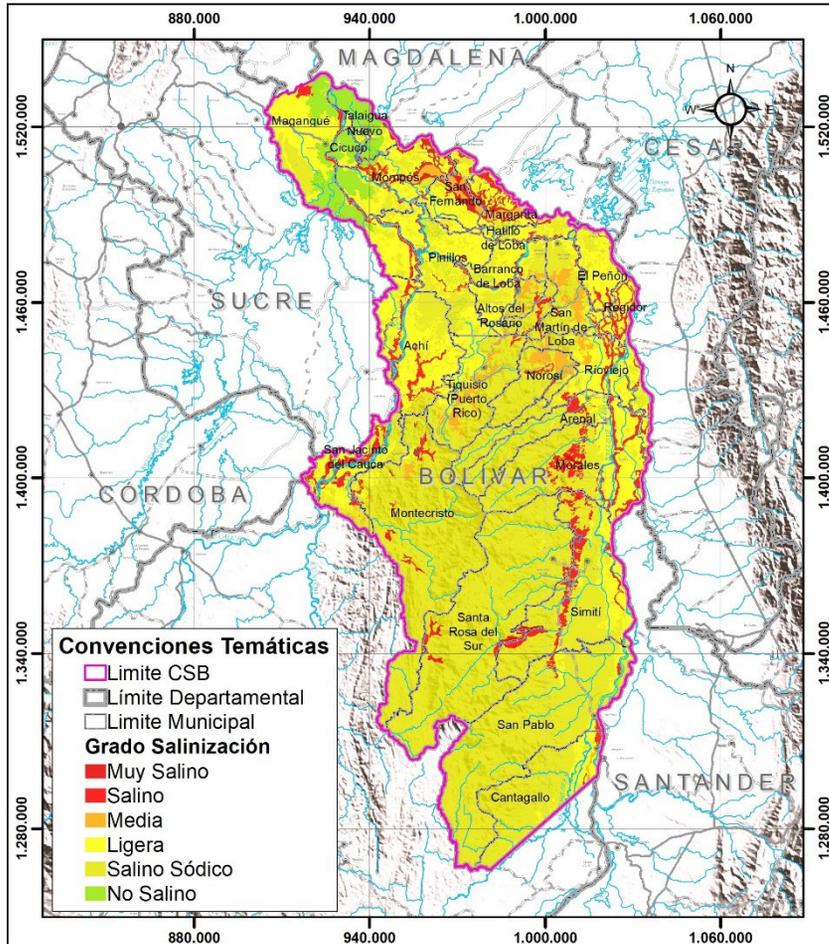
## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

- Áreas de Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAG): Con una superficie afectada de 267.614.80 ha que representan el 95.4% de la categoría de oferta ambiental y el 13.7% de la jurisdicción. De estas, 44.447.57 ha, que equivalen al 2.3% de la totalidad de la superficie de la CSB y al 16% de las áreas de producción, son tierras degradadas por salinización de tipo Severa y Muy Severa.
- Áreas de Reglamentación Especial: Categoría representada en el territorio de la CSB por las ZRC Arenal Morales y Valle del Cimitarra, donde la superficie degradada por salinización de tipo Severo y Muy Severo corresponde a 4.628.18 ha, es decir, el 10.7% de la categoría y menos del 1 % de la superficie de la jurisdicción.

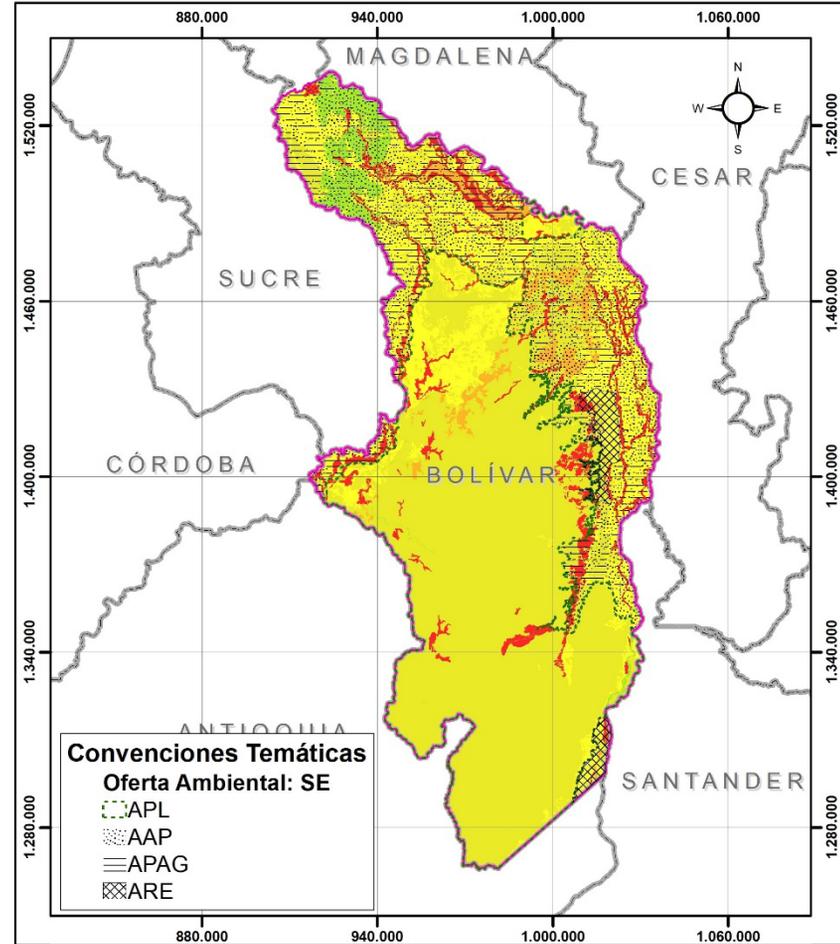


# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Mapa 53. Degradación de suelos por salinización en la jurisdicción de la CSB



Mapa 54. Degradación de suelos por salinización en la jurisdicción de la CSB





## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### 1.6.2.4. Deforestación en la jurisdicción de la CSB

Los resultados del proyecto Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), para el año 2016, por parte del IDEAM, demuestran que la deforestación se concentró en 7 núcleos del país, a saberse: Arco de Deforestación de la Amazonia; Nororiente de Antioquia; Norte de Santander; Sarare en Arauca; Pacífico Sur; Sur del Chocó y; Pacífico Norte (IDEAM, 2017a).

Específicamente, el Sur de Bolívar se encuentra en el núcleo de deforestación del Nororiente de Antioquia (ver Figura 14 y Figura 15). Esta zona ha sido un foco histórico de cultivos de uso ilícito y extracción ilícita de minerales, que ha venido expandiendo la frontera agropecuaria hacia los bosques remanentes de la Serranía de San Lucas, donde se presenta también una problemática acentuada de acaparamiento de tierras, que en conjunto han aportado a la conversión de bosques a pastizales, para establecer, en algunos casos, actividades ganaderas con baja densidad de cabezas de ganado por hectárea.

Para el núcleo de deforestación del Nororiente de Antioquia, se vio un aumento en la deforestación del 8% en el año 2016 respecto al periodo anterior (2015), principalmente en los municipios de San Pablo (Bolívar); Segovia y Remedios (Antioquia), siendo el tercer núcleo que mayores cambios presenta, después de Amazonia y el Núcleo Pacífico Norte (MADS, 2017a).

Figura 14. Núcleo de deforestación del Nororiente de Antioquia

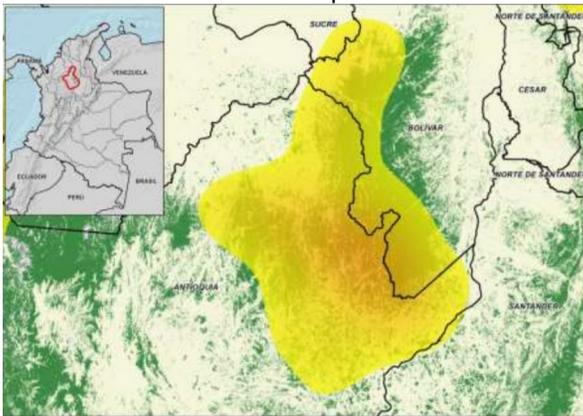
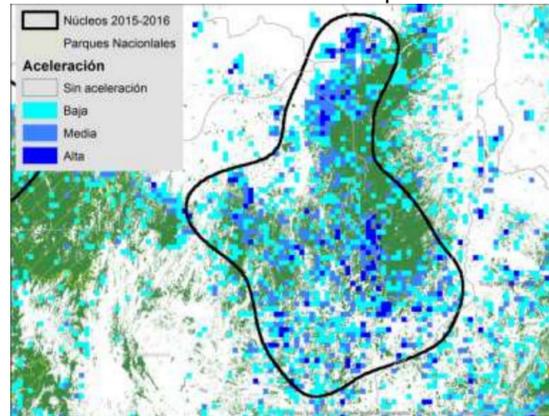


Figura 15. Aceleración de la deforestación - Nororiente de Antioquia



Fuente: Estrategia integral de control a la deforestación: Actualización de cifras de monitoreo de Bosques 2016 (MADS, 2017a)

De acuerdo con cifras del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a nivel regional, la región Caribe concentra el 14% de la deforestación total en Colombia. En el año 2016 se deforestó el 1.5% de todo su bosque, pasando de 16.742 hectáreas perdidas en 2015 a 24.509 hectáreas perdidas en 2016. En general, los principales focos de deforestación se encuentran en Urabá, Serranía de San Lucas, Paramillo y los Montes de María (MADS, 2017b).

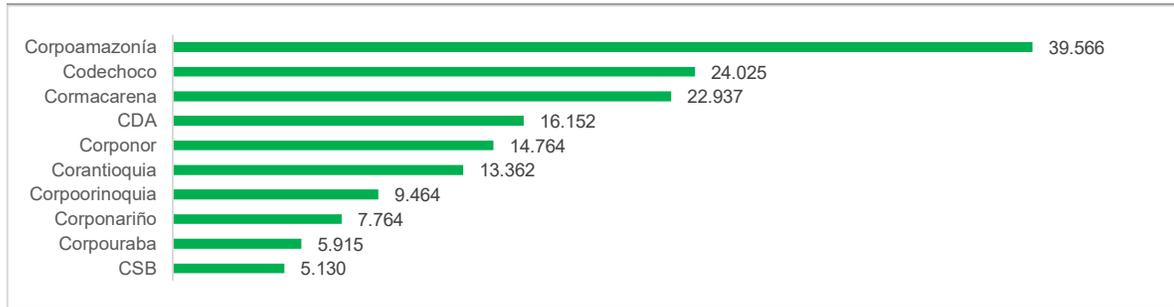
En cuanto a las cifras de deforestación reportadas por Corporaciones Autónomas Regionales - CAR, la CSB se encuentra dentro de las diez primeras en el país (ver Figura 16), con 5.130 ha deforestadas en el año 2016, lo cual es apremiante si se tiene en cuenta que en la



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

jurisdicción de la CSB, los suelos bajo la categoría de vocación forestal ocupan el 40.94% del total de su superficie, con alrededor de 799.400.71 ha (IGAC, 2012)<sup>8</sup>.

Figura 16. Reporte de hectáreas de deforestación por Corporaciones Autónomas Regionales 2016



Fuente: Monitoreo de la superficie cubierta por bosque natural (IDEAM, 2017a)

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), cuenta desde 2012 con el Sistema de Monitoreo de Bosque y Carbono (SMBYC), un conjunto de herramientas, procedimientos y profesionales especializados en la generación de información acerca de los cambios en la superficie y en los contenidos de carbono de los bosques del país (IDEAM, 2016).

Respecto a la estimación de la superficie cubierta por bosque se cuenta con información histórica de los últimos 26 años: 1990, 2000, 2005, 2010 y 2012 e información anual desde el 2013 hasta 2016. Los resultados a nivel regional para el bosque natural, el cambio de la cubierta de bosque, la tasa anual de deforestación, la variación anual de la superficie de cobertura vegetal afectada por incendios se presentan a continuación:

▪ **Superficie cubierta por Bosque Natural en la jurisdicción de la CSB.** Al respecto de la proporción de superficie de bosque natural en la jurisdicción de la Corporación del Sur de Bolívar – CSB, al igual que en el plano nacional y departamental, en los últimos 26 años se observa una tendencia hacia la pérdida de esta cobertura, materializada a nivel regional en 174.971 ha que representan el -8.6% desde 1990 hasta el 2016 (ver Tabla 31). Sin embargo, en tres periodos (discontinuos), se ha logrado romper con dicha tendencia: en 2010 con una ganancia de bosque de 2.489 ha (0.1% respecto al 2009); en 2012 con 2.040 ha (0.1% frente a 2011) y; con 10.866 ha en 2014 (0.6% respecto al 2013).

Es de considerar las áreas descritas como "sin información", que corresponden a zonas de las imágenes analizadas por el IDEAM, donde no fue posible monitorear el bosque, por la presencia de nubes, bandeamiento o sombras de relieve (IDEAM). Estas áreas son amplias, llegando a superar las 80.000 ha en la jurisdicción de la CSB en los años 2000 y 2005. Sin embargo, dicha carencia ha venido disminuyendo paulatinamente a lo largo de los años (aunque no regularmente), logrando reducir a 775 ha en 2015 por ejemplo.

<sup>8</sup> Mapa de Vocación de Uso de las Tierras de Colombia a escala 1:100.000. Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC 2012. Convenio Marco de Cooperación Especial Conflictos de Uso del Territorio Colombiano



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 31. Proporción de la superficie cubierta por bosque natural en la CSB - 1990, 2000, 2005, 2010, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016

Variable/ indicador	1990	2000	2005	2010	2012	2013	2014	2015	2016
SCBN (ha)	784,406	657,049	610,825	613,314	615,354	609,415	620,281	616,325	609,435
Superficie sin información (ha)	2,238	82,590	81,670	23,666	13,479	18,123	1,289	775	2,681
<b>PSBN (%)</b>	38.5	32.3	30.0	30.1	30.2	29.9	30.5	30.3	29.9

Fuente: Monitoreo de la superficie cubierta por bosque natural (IDEAM, 2017a)

▪ **Cambio de la Superficie Cubierta por Bosque Natural – CSB.** El cambio de la Superficie Cubierta por Bosque Natural describe la diferencia promedio anual entre la superficie de bosque regenerado (ganancia) y la superficie de bosque deforestado (pérdida) entre el año  $t1$  y  $t2$ . De acuerdo con esto y el análisis de tendencias y patrones espaciales de deforestación en Colombia (IDEAM, 2017a), que contiene la información que identifica la superficie y distribución de cobertura de bosques a nivel nacional, así como las zonas que a lo largo del tiempo han sido intervenidas o que no cuentan con cobertura boscosa, se presentan a continuación los mapas de superficie de Bosque no Bosque del año 1990, 2000, 2005, 2010 y mapas anuales desde 2012 a 2016 para la jurisdicción de la CSB.

Los rangos de valores que representan dichos mapas identifican la superficie de la cobertura boscosa, en tres clases: Bosque natural, No Bosque y áreas Sin Información. Donde la cobertura de áreas de No Bosque corresponde a coberturas diferentes al bosque natural y las áreas "sin información", son las zonas de las imágenes donde no fue posible monitorear el bosque debido a la presencia de nubes, bandas o sombras de relieve, etc.

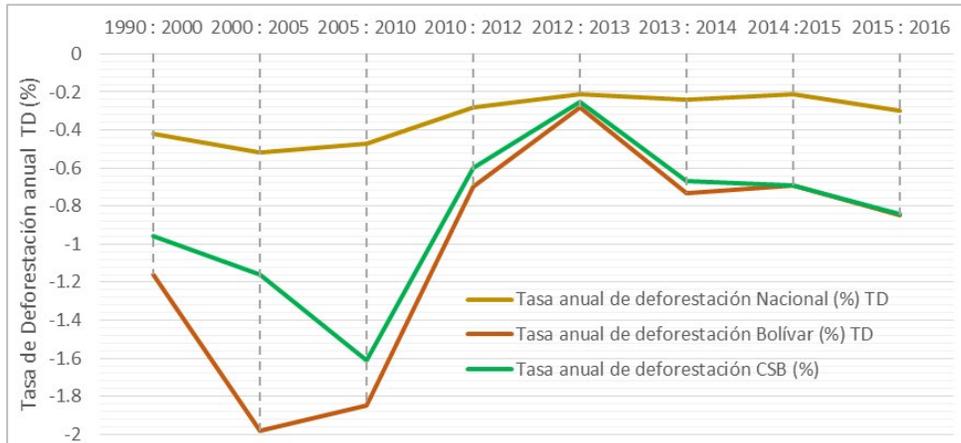
De acuerdo con lo anterior, se aborda en seguida el cambio en la superficie cubierta por bosque natural en el contexto nacional y departamental de los últimos 26 años, desde 1990 y hasta 2016 y en seguida se emprende el caso específico de la jurisdicción de la CSB para el mismo periodo, conforme con el procesamiento e interpretación digital de imágenes de sensores remotos a nivel nacional realizado por el IDEAM y el Sistema de Monitoreo de bosque y Carbono (SMBYC), que genera cartografía con unidades mínimas de mapeo de 1 ha.

En la Figura 17 se grafica la tasa anual de deforestación en el contexto nacional, departamental y en la jurisdicción de la CSB, de los últimos 26 años, conforme con la información del Sistema de Monitoreo de bosque y Carbono (SMBYC). Se evidencia que para la superficie en jurisdicción de la CSB la tasa de deforestación anual, en todos los periodos analizados, supera al promedio nacional y representa gran parte del departamental.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Figura 17. Tasa anual de deforestación 1990 – 2016



Fuente: Proyecto Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) (IDEAM, 2017b)

En la Tabla 32 se presentan datos del cambio en la superficie cubierta por bosque natural y la tasa de deforestación para la jurisdicción de la CSB en un periodo de 26 años. De acuerdo esto, desde 1990 a 2016 se han deforestado 169.817 ha, las cuales, para asimilar la magnitud de la deforestación, son equiparables con 170 mil campos de fútbol aproximadamente (cada uno semejante a una hectárea); para este mismo periodo se han regenerado 30.783 ha.

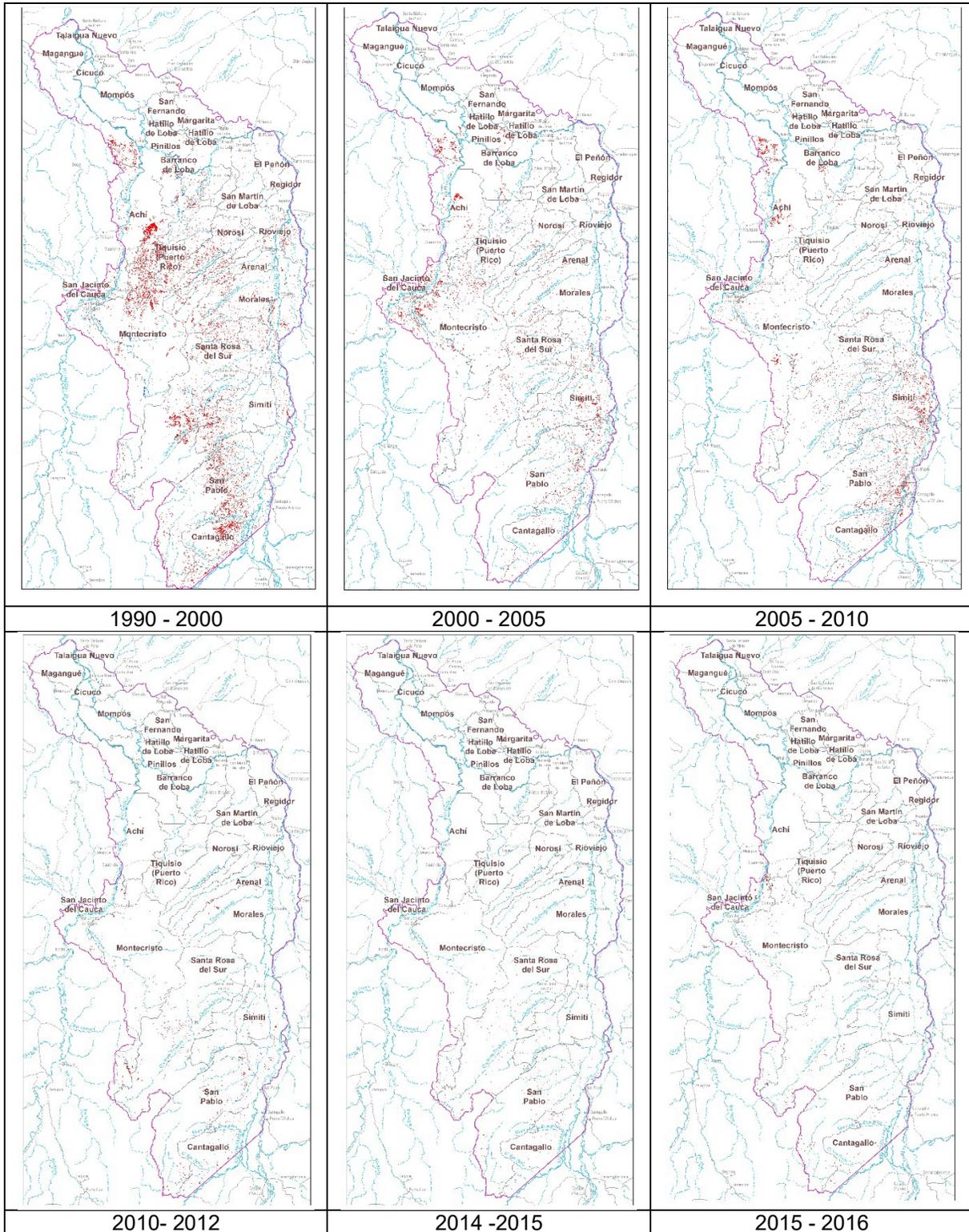
En la Figura 18 se representa geográficamente las unidades de bosque deforestado (color rojo) y las zonas con presencia de regeneración (color azul rey) para seis periodos: 1990-2000; 2000-2005; 2005-2010; 2010-2012; 2014-2015 y; 2015-2016.



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

## PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Figura 18. Ganancia y pérdida de bosque 1990 – 2016



Fuente: Monitoreo de la superficie cubierta por bosque natural (IDEAM, 2017a)

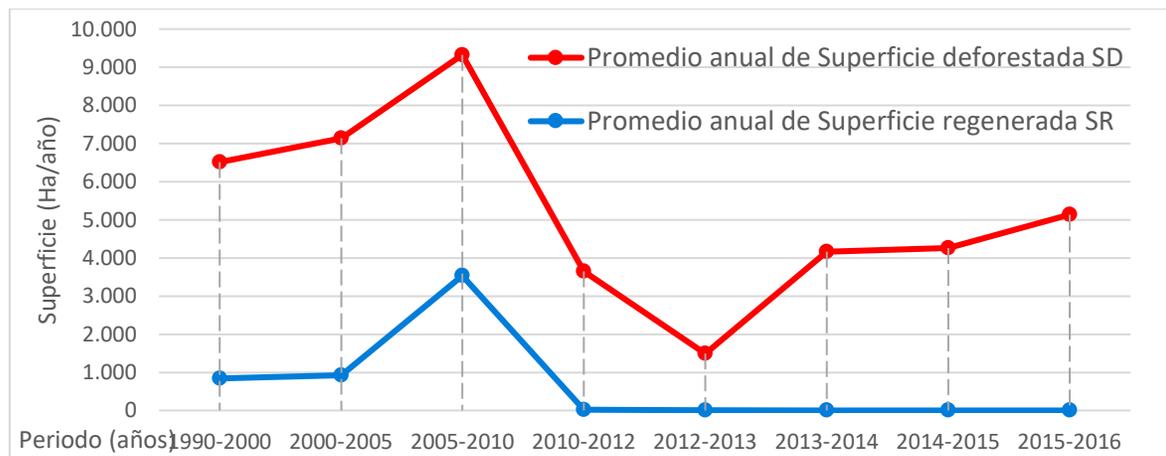


## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Las zonas deforestadas se concentran sobre todo en la zona sur de la superficie de la jurisdicción de la CSB, en el sistema morfogénicos de montaña media que atraviesa los municipios de Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Montecristo, Tiquisio, Achí hasta el costado sur de Magangué; así mismo en el costado oriental de la jurisdicción, en la zona de influencia del río Magdalena.

**Conclusiones.** En el departamento de Bolívar, la conversión de bosques a pastizales y cultivos de coca se ha dado con gran notoriedad en la Serranía de San Lucas; para esta zona se registra, en los periodos de 2002-2007 y 2007-2010, pérdida de más de 6,500 kilómetros cuadrados de bosque. Las áreas que más aportan a la afectación corresponden a Santa Rosa del Sur, San Pedro Frío y tierras a orillas del río Magdalena, partiendo de San Pablo hacia el norte y occidente. En la siguiente figura se observa la distribución temporal de ganancia y pérdida de la superficie cubierta por bosque natural en la jurisdicción de la CSB, entre 1990 y 2016 (promedio anual).

Figura 19. Ganancia y pérdida de la superficie cubierta por bosque natural CSB, 1990-2016 (promedio anual)



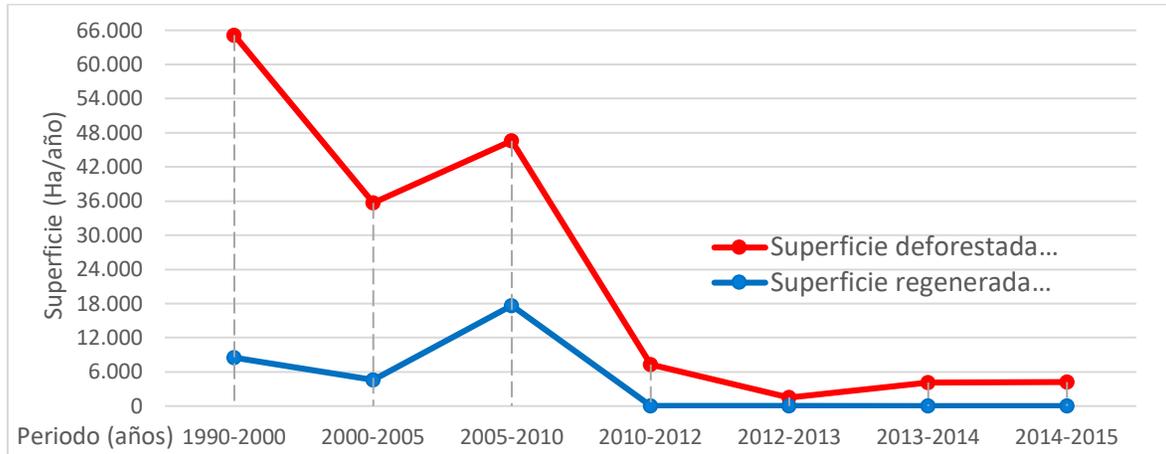
Fuente: Proyecto Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) (IDEAM, 2017a)

De acuerdo con la figura anterior, el pico de deforestación anual se dio en el periodo de 2005 a 2010, con un promedio de 9,324 ha. Del total de registros, el periodo de 2012 a 2013, es en el que se presenta menor superficie deforestada. Sin embargo, en este año no se evidencia regeneración significativa del bosque, por el contrario, las cifras apuntan al alza en los niveles de deforestación, con una tendencia negativa. En la siguiente figura se presentan las cifras de deforestación y regeneración por periodo y a continuación el cambio neto de superficie cubierta por bosque natural (Figura 21).



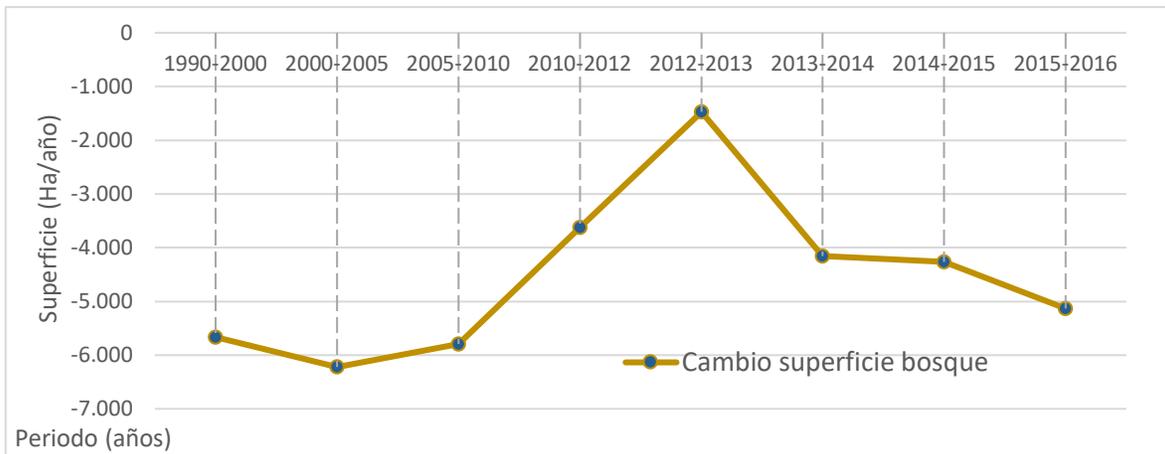
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Figura 20. Ganancia y pérdida de la superficie cubierta por bosque natural CSB, 1990-2016



Fuente: Proyecto Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) (IDEAM, 2017a)

Figura 21. Cambio en la superficie de bosque



Fuente: Proyecto Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) (IDEAM, 2017a)



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 32. Cambio en la superficie cubierta por bosque natural y tasa de deforestación CSB, 1990-2016

Periodo	Superficie deforestada SD (ha)	Superficie regenerada SR (ha)	SCBE (ha)	Superficie sin inform.(ha)	Proporción (%)superficie sin información	Diferencia neta de bosque t1: t2	Cambio superficie bosque CSBN (ha)	Promedio anual de superficie deforestada	Tasa anual de deforestación <sup>9</sup> (%) TD
1990-2000	65,156	8,463	648,121	83,724	4.1	-56,693	-5,669	6,516	-0.96
2000-2005	35,713	4,603	596,549	113,355	5.6	-31,110	-6,222	7,143	-1.16
2005-2010	46,619	17,659	555,616	95,309	4.7	-28,960	-5,792	9,324	-1.61
2010-2012	7,294	44	603,291	31,089	1.5	-7,249	-3,625	3,647	-0.60
2012-2013	1,489	14	606,837	23,150	1.1	-1,475	-1,475	1,489	-0.25
2013-2014	4,156	0	620,281	1,289	0.1	-4,156	-4,156	4,156	-0.67
2014-2015	4,260	0	616,090	1,010	0.0	-4,260	-4,260	4,260	-0.69
2015-2016	5,130	0	609,435	2,681	0.1	-5,130	-5,130	5,130	-0.84

Fuente: Proyecto Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) (IDEAM, 2017b)

<sup>9</sup> Calculada mediante la expresión  $TD_j(t1:t2) = \left[ \frac{1}{(t2-t1)} \right] * \ln \left[ \frac{SCBE_j t2}{(SCBE_j t2 + SD_j(t1:t2))} \right] * 100$ . Donde t1 y t2 corresponden al año inicial y final del periodo de análisis; SCBE<sub>j</sub>t2 representa el bosque estable y SD<sub>j</sub>(t1:t2) es la superficie deforestada en la unidad espacial de referencia j \* El dato del indicador se reporta únicamente cuando se tiene información de al menos un 90% del territorio, es decir cuando el porcentaje de la superficie sin información es inferior al 10%.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

### PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

#### 1.7. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Para una mejor contextualización de los Objetivos de la Administración, es pertinente relacionar la misión y la visión institucional.

##### 1.7.1. Visión

“Consolidarnos como primera autoridad ambiental en el centro y sur de Bolívar, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de su jurisdicción, implementando procesos pedagógicos que promuevan la construcción de un ser humano más solidario, participativo y comprometido con su entorno”.

##### 1.7.2. Misión

“Administrar en su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

##### 1.7.3. Objetivos de la administración

- Contribuir a la solución a la problemática ambiental, así como al aprovechamiento de las potencialidades del territorio de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sur de Bolívar, previa priorización y focalización direccionada por las metas presidenciales del Plan Nacional de Desarrollo, de cada vigencia. Soluciones que se deben emprender a través de acciones específicas contempladas en los programas y proyectos de inversión considerados en el Plan de Acción Cuatrienal y que propendan por la consecución del Desarrollo Sostenible.
- Articular la gestión ambiental local con la regional, a través de una estrategia que involucre un proceso de formación y capacitación en gestión ambiental que redunde en un cambio de actitud de los gobernantes locales y regional hacia el manejo de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.
- Aumentar la gobernabilidad de la Corporación en la jurisdicción, a través de la estrategia de articulación de la gestión ambiental local con la regional y la nacional.
- Incrementar el recaudo de las rentas propias de la Corporación, mediante la optimización del recaudo del gravamen a la propiedad inmueble y la implementación del cobro de tasas por los usos de los recursos naturales renovables.

#### 1.8. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

La estrategia de articulación de la gestión de la Corporación con las políticas nacionales e internacionales y con el PGAR, se plantea como la priorización de las acciones operativas en el periodo 2024 – 2027, en el marco de las normas de carácter ambiental, las políticas nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; así como en las líneas estratégicas del PGAR 2020 – 2023, actualmente en proceso de aprobación.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### 1.8.1. Normatividad ambiental

La planificación ambiental regional, de resorte de las car's, parte del artículo 80 de la Constitución Política de 1991, el cual instituye en calidad de principio que “... *El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados*”.

Artículo que es el fundamento para el desarrollo de las normas sobre el proceso de planificación y la gestión ambiental en general, conformando un cuerpo normativo del cual se destacan las relevantes para la formulación del Plan de Acción Cuatrienal.

#### 1.8.1.1. Normatividad sobre el proceso de planificación ambiental

Se relaciona la principal normatividad aplicable al proceso de planificación regional y la territorial con la cual se debe armonizar y articular, con una breve descripción de la misma.

Tabla 33. Normatividad sobre planificación ambiental

Norma y descripción
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Ley 99 de diciembre 22 de 1993.</b> Ley mediante la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), se ordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA. A su vez se establece la competencia de las car's en su artículo 23 y define su objeto en el artículo 30 así como sus funciones en el artículo 31.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Ley 152 de julio 15 de 1994.</b> Establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Ley que tiene como propósito instituir los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, y demás normas constitucionales relacionadas con la planificación y aplica para la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Ley 388 de julio 18 de 1997.</b> También conocida como “Ley de Desarrollo Territorial”, mediante la cual se establecen las definiciones y competencias en materia de ordenamiento territorial municipal, así como las directrices para la formulación y adopción de los planes de ordenamiento territorial. A su vez, establece el marco de las determinantes ambientales relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, alrededor de las cuales se adelanta el proceso de concertación con la respectiva autoridad ambiental, determinantes que surgen del proceso de planificación ambiental en cabeza de las car's.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Decreto 1865 de 3 de agosto 1994.</b> Mediante el cual se instituye el Plan de Gestión Ambiental Regional como instrumento de planificación de las car's y a su vez establece su armonización y procedimiento de la misma con la gestión ambiental territorial.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Decreto 1200 de abril 20 de 2004.</b> Compilado en el Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, artículos 2.2.8.6.1.1.1. al 2.2.8.6.5.5. Instituye los instrumentos para la planificación ambiental regional en el largo, mediano y corto plazo, correspondientes al Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Acción Cuatrienal y el Presupuesto anual de rentas y gastos, respectivamente; de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible.</li></ul>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Norma y descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 330 de febrero 8 de 2007.</b> Compilado en el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los artículos 2.2.2.4.1.1. al 2.2.2.4.1.17. y del 2.2.8.6.4.2. al 2.2.8.6.4.11. Reglamenta las audiencias públicas ambientales, tanto en materia de licencias y permisos ambientales como las instituidas para la presentación y evaluación del Plan de Acción Trienal, PAT (hoy denominado Plan de Acción Cuatrienal).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 3600 de septiembre 20 de 2007.</b> Compilado en el Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, en los artículos 2.2.2.2.1.1. al 2.2.2.2.5.3., principalmente. A través de este decreto se reglamentan las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo atinente a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Resolución 0667 de 27 de abril de 2016.</b> Expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Establece los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015.</li> </ul>

**1.8.1.2. Normas que orientan la gestión ambiental y el desarrollo sostenible**

Se destacan las principales normas relacionadas con la gestión y el desarrollo sostenible del territorio.

Tabla 34. Normatividad que orienta la gestión ambiental y el desarrollo sostenible

Norma y descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ley 2ª de 16 de diciembre de 1959.</b> Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables. Se destaca el establecimiento de la Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena en el literal c) del artículo 1, en la cual tiene jurisdicción la CSB. De acuerdo al Decreto 2372 de 2010, considerada como estrategia de conservación in situ que aportan a la protección, planeación, y manejo de los recursos naturales renovables y al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país, hasta tanto se adelante el proceso de registro en el RUNAP, previa homologación de denominaciones o recategorización si es del caso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ley 373 de junio 6 de 1997.</b> Establece el “Programa para el uso eficiente y ahorro del agua”, entendido como los proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico. Programa que es objeto de aprobación por parte de las car’s.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ley 611 de agosto 17 de 2000.</b> Dicta normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática. Tiene como objeto regular el manejo sostenible de la fauna silvestre y acuática, y el aprovechamiento de las mismas y de sus productos, el cual se podrá efectuar a través de cosecha directa del medio o de zootecnia de ciclo cerrado y/o abierto.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ley 507 de julio 28 de 1999.</b> Modifica la Ley 388 de 1997. Dentro de las modificaciones se destaca para las car’s la función de concertar lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales en los procesos de ajuste de los planes de ordenamiento territorial municipal.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ley 1252 de noviembre 27 de 2008.</b> Dicta normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos. Ley que regula, dentro del marco de la gestión integral y velando por la protección de la salud humana y el ambiente, todo lo relacionado con la importación y exportación de residuos peligrosos en el territorio nacional, según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus anexos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ley 1333 de julio 21 de 2009.</b> Establece el procedimiento sancionatorio ambiental.</li> </ul>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Norma y descripción</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ley 1454 de junio 28 de 2011.</b> Mediante esta Ley se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ley 1549 de julio 5 de 2012.</b> Ley, por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ley 1523 de abril 24 de 2012.</b> Ley que adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres del cual hace parte las car's.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ley 1658 de julio 15 de 2013.</b> Se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación. En el marco de esta Ley se formula el Plan Único Nacional de Mercurio y siete (7) Planes de Acción Sectorial correspondientes a Minminas, Mincomercio, Minambiente, Minsalud, Mintrabajo, Minagricultura y Mintransporte.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ley 1892 de mayo 11 de 2018.</b> Por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Minamata sobre el Mercurio”, hecho en Kumamoto (Japón) el 10 de octubre de 2013. El objetivo del presente Convenio es proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio. En el marco de esta Ley, se formula el Plan de Acción Sectorial Ambiental de Mercurio, con responsabilidad para el SINA.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ley 1931 de julio 27 de 2018.</b> Establece directrices para la gestión del cambio climático. Eleva a rango legal el Sistema de Información Nacional sobre Cambio Climático (SISCLIMA).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 2811 de diciembre 18 de 1974.</b> Dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 838 de marzo 23 de 2005.</b> Compilado en el Decreto 1077 de 2015, artículos 2.3.2.3.2.1.2. a 2.3.2.3.6.23. Reglamenta los aspectos de localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos. Tema de competencia de los municipios en el proceso de ordenamiento territorial que hace parte de los aspectos exclusivamente ambientales a concertar con las car's.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 3930 de octubre 25 de 2010.</b> Compilado en el Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.3.3.1.1. al 2.2.3.3.11.2. Reglamenta en cuanto a usos del agua y residuos líquidos. Deroga el Decreto 1594 de 1984, excepto los artículos 20 y 21 y los artículos 193, 213 a 217 y 231 del Decreto 1541 de 1984. Instituye en su artículo 39 el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 2372 de julio 01 de 2010.</b> Compilado en el Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.2.1.1.1. a 2.2.2.1.6.6. Tiene como objeto reglamentar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con este. Eleva a determinantes ambientales las áreas integrantes del SINAP y asigna a las car's la función de su verificación en los procesos de concertación de los aspectos ambientales en el ajuste de los planes de ordenamiento territorial, de que trata la Ley 507 de 1999.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 2972 de agosto 6 de 2010.</b> Se crea la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – CONASA</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 1640 de agosto 2 de 2012.</b> Compilado en el Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.3.1.1.1. a 2.2.3.1.13.1. Reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, con asignación de funciones en su formulación al MADS, IDEAM y car's.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 2981 de diciembre 20 de 2013.</b> Compilado en el Decreto 1077 de 2015, artículos 2.3.2.1.1. a 2.3.2.2.5.118. Reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Se destaca la institución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos como instrumento para la gestión</li> </ul>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Norma y descripción</b>
<p>integral de los residuos sólidos, de responsabilidad de los municipios o distritos, su formulación e implementación. Asigna a las autoridades ambientales el control y seguimiento de la ejecución de los PGIRS, exclusivamente en lo relacionado con las metas de aprovechamiento y las autorizaciones ambientales, en el parágrafo del artículo 91.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 2041 de octubre 15 de 2014.</b> Compilado en el Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.2.3.1.1. a 2.2.2.3.11.1. Reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre el tema de licencias ambientales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 1076 de mayo 26 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Expedido por el Presidente de la República y su objetivo es compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sector Ambiente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 298 de febrero 24 de 2016.</b> Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 2133 de diciembre 22 de 2016.</b> Por el cual se establecen medidas de control a la importación y comercialización de mercurio y los productos que lo contienen, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1658 de 2013. Se prohíbe la importación de mercurio para la minería a partir del 16 de septiembre de 2017.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Decreto 1090 de junio 28 de 2018.</b> Tiene como objeto reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua. En especial se destaca, el artículo 2.2.3.2.1.1.4., mandato para las entidades territoriales de incorporar en sus Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, de los instrumentos de planificación ambiental de las autoridades ambientales o de los instrumentos para el manejo integral del recurso hídrico adoptados por las Autoridades Ambientales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Resolución 1433 de 13 de diciembre de 2004.</b> Expedida por el MADS, reglamenta el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y establece la función de aprobación y evaluación y seguimiento del instrumento por parte de las corporaciones autónoma regionales y de desarrollo sostenible y las unidades ambientales urbanas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Resolución 1924 de 30 de diciembre de 2013.</b> Expedida por el MADS. Adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Río Magdalena, establecida en la Ley 2ª de 1959 y elevada a determinante ambiental nacional.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Resolución 754 de 25 de noviembre de 2014.</b> Expedida por el MADS, adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS. En dicha metodología se designa a las car's como parte del Grupo Coordinador, en la organización para la formulación de los PGIRS.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Resolución 631 de 17 de marzo de 2015.</b> Expedida por el MADS, "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones" Establece límites permisibles a vertimientos de 36 actividades productivas y de servicios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Resolución 1407 de 26 de julio de 2018.</b> Expedida por el MADS, reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.</li> </ul>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Norma y descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Resolución 1971 de 5 de diciembre de 2019.</b> Expedida por el MADS, establece el Libro de Operaciones Forestales en Línea y dicta otras disposiciones. Contribuye a promover la economía forestal y la legalidad en las actividades de aprovechamiento.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Resolución 2184 de 26 de diciembre de 2019.</b> Expedida por el MADS, modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adopta el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Resolución 0316 de 01 de marzo de 2018.</b> Expedida por el MADS, por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones.</li> </ul>

**1.8.2. Políticas y estrategias del nivel nacional**

El proceso de formulación del Plan de Acción Cuatrienal de la CSB, está direccionado por estrategias y políticas ambientales vigentes, del nivel nacional, por ser éstas eminentemente prospectivas.

Tabla 35. Políticas y estrategias del nivel nacional

Norma	Descripción
Conpes No. 3934 de 2018	Política de Crecimiento Verde
Conpes No. 3918 de 2018	Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia
Conpes No. 3886 de 2017	Lineamientos de Política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz
Conpes No. 3874 de 2016	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.
Conpes No. 3870 de 2016	Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT Modernos
Conpes No. 3700 de 2011	Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia
Conpes No. 3550 de 2008	Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental. Con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química
Conpes No. 3242 de 2003	Estrategia institucional para la venta de servicios ambientales de mitigación del cambio climático
Conpes No. 4076 de 2022	Declaración de importancia estratégica regional del proyecto de inversión estudios, diseños a detalle y construcción de obras de protección y dinámicas hidráulicas en los departamentos de Sucre, Córdoba, Bolívar y Antioquia y del proyecto de inversión nacional fortalecimiento financiero para gestionar el riesgo de desastres en la región de la Mojana Sucre, Córdoba, Bolívar y Antioquia
Conpes No. 4084 de 2022	La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y competitivo



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Políticas Ambientales
Política Nacional de Cambio Climático
Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
Política para la Gestión Sostenible del Suelo
Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
Política Nacional Producción y Consumo Sostenible
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico
Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire
Política Gestión Ambiental Urbana
Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos - RESPEL
Política Nacional de Educación Ambiental - SINA
Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia
Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos
Política de Participación Ciudadana

En el Anexo 6, se relaciona la articulación de los Programas y Proyectos del PAC CSB 2024-2027, definidos en las Acciones Operativas, con las Políticas del nivel nacional.

### 1.8.3. Objetivos de desarrollo sostenible u objetivos globales

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, avalados en la Asamblea General de Naciones Unidas del año 2000, hacen parte del segundo principio “Concordancia y articulación entre los diferentes instrumentos de Planificación del Estado”, que rige la planificación ambiental regional a que hace referencia el artículo 2º del Decreto 1200 de 2004, (hoy artículo 2.2.8.6.1.1.1 del Decreto 1076 de 2015). Para el 2015, se cierran los mencionados Objetivos de Desarrollo del Milenio y son suplidos por la entrada en vigor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del 25 de septiembre de 2015, en el marco de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

Los nuevos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como los Objetivos Globales y las 169 metas que los conforman, tienen por objeto poner fin a la pobreza, el hambre y la desigualdad, adoptar medidas sobre el cambio climático y el medio ambiente, mejorar el acceso a la salud y la educación, y construir instituciones y asociaciones firmes, entre otras cosas. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

De estos 17 objetivos y 169 metas, ocho (8) objetivos con 33 metas, están relacionados con la planificación ambiental regional y la gestión ambiental en general, que se formula en el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2020 – 2031 de la CSB; como son los Objetivos: “3. Salud y bienestar”, “6. Agua limpia y saneamiento”, “8. Trabajo decente y crecimiento económico”, “11. Ciudades y comunidades sostenibles”, “12. Producción y consumo responsables”, “13. Acción por el clima”, “14. Vida submarina”, “15. Vida de ecosistemas terrestres”, cuyas metas específicas y a las cuales se apunta, se relacionan a continuación:



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 36. Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la planificación ambiental regional y la gestión ambiental en general

Lista Indicadores ODS Colombia			
id	Indicador ODS	ODS	
3.9.1 P	Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo intermedio III de las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en material particulado inferior a 2.5 micras (PM2.5)	3	Salud y bienestar
3.9.2 P	Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo intermedio III de las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en material particulado inferior a 10 micras (PM10)	3	Salud y bienestar
6.3.2 P	Porcentaje de aguas residuales industriales tratadas	6	Agua limpia y saneamiento
6.3.3 C	Porcentaje de puntos de monitoreo con categoría buena o aceptable del Índice de Calidad de Agua (ICA)	6	Agua limpia y saneamiento
6.4.1 C	Porcentaje de subzonas hidrográficas con Índice de Uso del Agua (IUA) muy alto o crítico	6	Agua limpia y saneamiento
6.4.2 C	Productividad hídrica	6	Agua limpia y saneamiento
6.5.1 C	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) formulados en el territorio nacional	6	Agua limpia y saneamiento
6.5.2 C	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) en implementación en el territorio nacional	6	Agua limpia y saneamiento
8.4.1 C	Generación de residuos sólidos y productos residuales frente al Producto Interno Bruto (PIB)	8	Trabajo decente y crecimiento económico
8.4.2 C	Porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados	8	Trabajo decente y crecimiento económico
8.4.3 C	Participación de la economía forestal en el PIB	8	Trabajo decente y crecimiento económico
11.4.1 C	Miles de hectáreas de áreas protegidas	11	Ciudades y comunidades sostenibles
11.6.1 P	Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo intermedio III de las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en material particulado inferior a 2.5 micras (PM2.5)	11	Ciudades y comunidades sostenibles
11.6.2 P	Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo intermedio III de las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en material particulado inferior a 10 micras (PM10)	11	Ciudades y comunidades sostenibles
11.b.2 C	Departamentos con planes integrales (adaptación y mitigación) frente al cambio climático	11	Ciudades y comunidades sostenibles



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Lista Indicadores ODS Colombia</b>			
<b>id</b>	<b>Indicador ODS</b>	<b>ODS</b>	
11.b.3 C	Porcentaje de departamentos y ciudades capitales que incorporan criterios de cambio climático en las líneas instrumentales de sus planes de desarrollo	11	Ciudades y comunidades sostenibles
12.4.1 P	Residuos peligrosos aprovechados y tratados	12	Producción y consumo responsables
12.4.2 C	Porcentaje de equipos y desechos de policlorobifenilos (PCB) eliminados	12	Producción y consumo responsables
12.4.3 C	Residuos de bombillas con mercurio aprovechadas o gestionadas	12	Producción y consumo responsables
12.b.1 C	Negocios verdes verificados	12	Producción y consumo responsables
13.2.1 C	Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero	13	Acción por el clima
13.1.3 C	Departamentos con planes integrales (adaptación y mitigación) frente al cambio climático	13	Acción por el clima
13.2.3 C	Porcentaje de departamentos y ciudades capitales que incorporan criterios de cambio climático en las líneas instrumentales de sus planes de desarrollo	13	Acción por el clima
14.5.1 P	Miles de hectáreas de áreas marinas protegidas	14	Vida submarina
14.1.1 C	Porcentaje de estaciones de monitoreo de aguas marinas con categoría entre aceptable a óptima del Índice de calidad de Aguas Marinas (ICAM)	14	Vida submarina
15.1.1 P	Miles de hectáreas de áreas protegidas	15	Vida de ecosistemas terrestres
15.1.3 C	Pérdida anualizada de bosque natural	15	Vida de ecosistemas terrestres
15.1.2 P	Porcentaje de la superficie cubierta por bosque natural	15	Vida de ecosistemas terrestres
15.1.4 C	Áreas en proceso de restauración	15	Vida de ecosistemas terrestres
15.2.1 P	Participación de la economía forestal en el PIB	15	Vida de ecosistemas terrestres
15.5.1 P	Proporción de especies críticamente amenazadas	15	Vida de ecosistemas terrestres



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Lista Indicadores ODS Colombia			
id	Indicador ODS	ODS	
15.5.2 P	Proporción de especies amenazadas	15	Vida de ecosistemas terrestres
15.5.3 P	Proporción de especies vulnerables	15	Vida de ecosistemas terrestres

En el Anexo 6, se relaciona la articulación de las metas de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los productos e indicadores de los Proyectos del PAC 2024-2027, definidos en las Acciones Operativas.

#### **1.8.4. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, aprobado mediante la Ley No. 2294 del 19 de mayo de 2023, plantea la modificación de las visiones convencionales del desarrollo económico, reconociendo la importancia de los recursos naturales y la armonía con la naturaleza, como base para el desarrollo económico y social sostenible y equitativo, con el propósito de lograr previa articulación de los procesos de planificación del desarrollo del país, la adecuada gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en pro del bienestar general de los ciudadanos y de las futuras generaciones. Este Plan, adicionalmente reconoce que el territorio y la cultura son inseparables, siendo indispensable considerar las diferencias territoriales, planteando grandes apuestas tales como el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias, biodiversas y basadas en conocimiento, reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono, bajo la premisa que la sustentabilidad requiere de la equidad e inclusión social.

Este enfoque debe considerarse en el desarrollo de los instrumentos de planificación ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, para lo cual la gestión ambiental se deberá concentrar de manera especial en los siguientes ejes transformacionales, los cuales permitirán convertir a Colombia en una “*Potencia mundial para la vida*”.

En materia ambiental, las apuestas se concretan y consolidan en lo establecido en las transformaciones 1 y 4 sobre las cuales se centran las orientaciones contenidas en el presente documento:

- T - 1. Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental.
- T - 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

#### **▪ Transformación 1. Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental**

De acuerdo con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia potencia Mundial de la vida*”, “*el ordenamiento territorial alrededor del agua tiene por finalidad buscar la protección efectiva de los determinantes ambientales que inciden en la oferta del recurso para la prestación de servicios públicos y riego, la democratización de su acceso y uso,*



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

el manejo integral del riesgo de desastres, así como el desarrollo de infraestructura funcional y de servicios con impacto regional” (DNP, 2023, p 23). La finalidad del ordenamiento territorial es que sea construido con base en una gobernanza ambiental en donde la participación de las comunidades locales es fundamental en el diseño y uso de los instrumentos de planificación.

El ordenamiento del territorio alrededor del agua **es un enfoque para la transformación en el uso del territorio** que armoniza el ciclo del agua, sus relaciones con la vida, las culturas, la productividad, y las geoformas, y reconoce las potencialidades y los límites que impone a las actividades humanas. También, direcciona las acciones, la institucionalidad y los instrumentos de planificación, a través de la construcción de gobernanza territorial para la adaptación y la sostenibilidad soportadas en la conservación, restauración y recuperación de los ecosistemas, en la distribución justa de los beneficios que ofrece la naturaleza y en una relación de reciprocidad entre la sociedad y los ecosistemas.

A continuación, se presentan los pilares y catalizadores asociados a esta transformación.

<b>Transformación</b>	<b>Pilares</b>	<b>Catalizadores</b>
Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental	<p>Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.</p> <p>Articular los planes de Ordenamiento territorial a partir de los determinantes de superior jerarquía.</p> <p>Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y gobiernos locales para comprender y aplicar los instrumentos de ordenamiento territorial, el catastro multipropósito y el Sistema de Administración del Territorio (SAT).</p>	<p>Justicia ambiental y gobernanza inclusiva.</p> <p>El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial.</p> <p>Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales.</p> <p>Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial.</p> <p>Consolidación del catastro multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT).</p> <p>Tenencia de la tierra en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada.</p>

▪ **Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.**

De acuerdo con las Bases del Plan en comento, *“Para consolidar a Colombia como potencia mundial de la vida, el desarrollo económico del país y la sostenibilidad social y ambiental no pueden seguir siendo asumidos como procesos independientes”* (DNP, 2023, p 139), por lo que esta transformación apunta hacia *“actividades productivas diversificadas, que aprovechen la biodiversidad y los servicios ecosistémicos”, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de resiliencia ante los choques climáticos”* (DNP, 2023, p 139).



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

En este sentido, uno de los elementos centrales de esta transformación es precisamente el patrimonio natural, dada la criticidad que representa para su perpetuidad el contexto de crisis que enfrenta el mundo y al cual no es ajeno nuestro país, en materia: **climática, de pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos** y de contaminación ambiental.

Ahora bien, en cuanto a la Deforestación, según las bases del Plan esta se concentra principalmente en nueve núcleos de deforestación, los cuales a la fecha se han consolidado en 28 núcleos de deforestación, esto se evidencia en cifras tan alarmantes como que *“cada dos años se está perdiendo en bosque el equivalente al área del departamento del Atlántico”* (DNP, 2023, p 139), sumado a esto, ecosistemas de páramo, sabanas, corales y pastos marinos se están deteriorando pese a los esfuerzos realizados para contrarrestar los impactos negativos en la búsqueda de la recuperación de los beneficios que estos prestan.

Entre los impactos derivados de la pérdida de bosques, la agricultura intensiva y los cambios en el uso del suelo, se encuentra la liberación de gases de efecto invernadero (GEI) causantes de fenómenos como el calentamiento global. En el 2018, los departamentos de Meta, Caquetá, Antioquia y Guaviare concentraron el 36 % de las emisiones totales, con una alta exposición de la población a padecer los efectos de desastres naturales de tal magnitud como el de las avenidas torrenciales que se presentaron en Mocoa, Putumayo en 2017.

En vista de lo anterior, uno de los aspectos prioritarios está dado por la transformación de la matriz energética del país, reconociendo y aprovechando el potencial de fuentes de energía renovable como el viento, el sol, el agua, la biomasa, el calor del subsuelo y las energías provenientes del océano; incentivando la gestión de la demanda y la participación de nuevos actores en procesos productivos que atiendan criterios de sostenibilidad, cerrando las brechas tecnológicas e impulsando encadenamientos productivos para la integración regional, siendo uno de los grandes retos impulsar la bioeconomía aprovechando el patrimonio natural en la diversificación productiva para generar riqueza.

Se relacionan los pilares y catalizadores asociados a esta transformación.

<b>Transformación</b>	<b>Pilares</b>	<b>Catalizadores</b>
Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	<p>Lograr un proceso que lleve a la revitalización de la naturaleza con inclusión social: conservación, manejo sostenible y restauración, como el freno a la deforestación y la transformación de otros ecosistemas.</p> <p>Transitar hacia una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza, que se enfoca en alcanzar la descarbonización y consolidar territorios resilientes al clima.</p> <p>Realizar la transformación energética de manera progresiva, que reduzca la dependencia del modelo extractivista y democratice</p>	<p>Programa de conservación de la naturaleza y su restauración.</p> <p>Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima.</p> <p>Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia.</p> <p>Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición.</p> <p>Ciudades y hábitats resilientes.</p> <p>De una economía extractivista a una sostenible y productiva: Política de</p>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Transformación	Pilares	Catalizadores
	<p>el uso de recursos energéticos locales como las energías limpias y la generación eléctrica.</p> <p>Diversificar la economía a través de la reindustrialización. Incluye el cierre de brechas tecnológicas, el impulso a los encadenamientos productivos para la integración regional y global, y el fortalecimiento de las capacidades humanas y de los empleos de calidad.</p> <p>Disponer recursos financieros para lograr una economía productiva.</p>	<p>reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible.</p> <p>Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento.</p> <p>Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación.</p> <p>Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible.</p>

▪ **Metas del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Para cumplir con los planteamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia potencia mundial de la vida*”, el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible ha establecido las metas que se indican en la siguiente tabla:

Tabla 37. Metas del PND 2022-2026 Sector Ambiental

Transformación	Catalizador	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	El agua, la biodiversidad y las personas en el centro del ordenamiento territorial	Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua	Número	0	13
Transformación productiva internacionalización y acción climática	Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	Deforestación nacional	Hectáreas	174.103	140.000
		Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	946.217	1.700.000
		Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	Hectáreas	443.828	743.828
	Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación	Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva	Número	8	14



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Transformación	Catalizador	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio
	Ciudades y hábitats resilientes	Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50 mil habitantes	Número	0	20

En el Anexo 6, se relaciona el aporte de los Proyectos del PAC CSB 2024-2027 definidos en las Acciones Operativas, al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

**1.8.5. Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020 – 2031**

El PGAR permite orientar la gestión de las corporaciones e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones y se debe formular para un periodo mínimo de 10 años.

Para la CSB, la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020 – 2031 “Eje articulador de la gestión ambiental y garante de la sostenibilidad del desarrollo, en el centro y sur del departamento de Bolívar”, se plantea para una vigencia de doce (12), correspondiente a la vigencia de tres periodos legales del Director General y actualmente se encuentra en proceso de aprobación. Las líneas estratégicas prioritarias de gestión en el marco del “Reto” y “Objetivos” del PGAR, son las siguientes:

Reto del PGAR 2020 – 2031	Objetivos del PGAR 2020 – 2031	Líneas estratégicas prioritarias de gestión del PGAR 2020 – 2031
<p>Propiciar el cierre de la brecha ambiental de manera gradual, continua y sistemática, tomando como punto de partida y base territorial, de los “<b>factores claves</b>”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disminuir el 43% de conflicto en el uso del suelo y el 44% del riesgo ecosistémico por uso inadecuado, en la jurisdicción de la CSB</li> <li>▪ Disminuir el riesgo “medio” a cambio climático, en la jurisdicción de la CSB, con acciones de adaptación implementadas, que disminuyan el riesgo en las dimensiones: Recurso hídrico (en riesgo alto), Biodiversidad (en riesgo alto) y Seguridad Alimentaria (en riesgo medio).</li> <li>▪ Disminuir la criticidad “alta” del recurso hídrico en el 69% del territorio de la CSB y el 52% de las cabeceras municipales con susceptibilidad al desabastecimiento en época seca.</li> <li>▪ Disminuir: el 63% de la cobertura faltante en la prestación del servicio de alcantarillado y el 92% de falta de tratamiento de aguas residuales, de la población urbana. Incrementar la cobertura en la</li> </ul>	<p><b>Objetivo 1.</b> Implementar el ordenamiento ambiental del territorio de la jurisdicción de la Corporación, como medida estructural para el logro del desarrollo seguro sostenible.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por una planificación para el ordenamiento ambiental del territorio, adaptación al cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres; hacia el desarrollo seguro sostenible</li> <li>2. Protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos del territorio</li> <li>3. Hacia la sostenibilidad ambiental de los sectores productivos</li> <li>4. Por la gestión ambiental sostenible de los territorios colectivos de las comunidades afrodescendientes asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación</li> </ol>
	<p><b>Objetivo 2.</b> Propiciar la gestión ambiental urbano –</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Gestión ambiental urbana y sectorial, con uso racional de los recursos naturales</li> </ol>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Reto del PGAR 2020 – 2031</b>	<b>Objetivos del PGAR 2020 – 2031</b>	<b>Líneas estratégicas prioritarias de gestión del PGAR 2020 – 2031</b>
<p>disposición adecuada y tratamiento de aguas servidas en el área rural.</p> <p>Para la disposición y tratamiento adecuado de residuos sólidos municipales. Disminuir en las cabeceras municipales: el 24% de cobertura del servicio de aseo faltante, el 80% de los municipios con disposición en sitios no autorizados, el 100% de la disposición de residuos sólidos sin aprovechamiento. Igualmente es necesario disminuir el 100% de la población rural sin la disposición adecuada de sus residuos sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incrementar los niveles de formalización y tecnificación del proceso productivo de explotación de minerales preciosos, principalmente oro y plata; a fin de eliminar el vertimiento al medio ambiente, de 15.7 toneladas al año de mercurio.</li> <li>▪ Disminuir el 51% y 62%, de conflicto de uso y riesgo de pérdida de los servicios ambientales ecosistémicos, respectivamente; de la totalidad de los humedales.</li> </ul>	<p>regional, con centros poblados sostenibles y nuevas economías, conducentes a la igualdad de oportunidades y la equidad, en el ámbito del Caribe colombiano.</p>	<p>renovables y compatible con el medio ambiente</p>
	<p><b>Objetivos 1 y 2</b></p>	<p>6. Gestión integral del recurso hídrico: superficial y subterráneo</p>
		<p>7. Educación y fortalecimiento a la participación ciudadana para la gestión ambiental, la convivencia y control social</p>
		<p>8. Fortalecimiento institucional para el desarrollo de capacidades en la gestión sostenible del territorio jurisdicción de la CSB</p>

**1.8.6. Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS)**

De las diez (10) Subzonas Hidrográficas objeto de POMCA, que conforman la jurisdicción territorial de la CSB, cuatro (4) cuentan con la formulación del mismo, cuyo componente programático se relaciona a continuación.

**1.8.6.1. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica La Mojana – Río Cauca NSS (Código 2502-02)**

Adoptado mediante la Resolución Conjunta 2338 de 20 de diciembre de 2017, expedida por CARSUCRE, CARDIQUE y CSB, esta cuenca ocupa parte del municipio de Magangué. Sin ejecución hasta la fecha. Está estructurado en los siguientes programas y proyectos:

<b>Programa</b>	<b>Código del Proyecto</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>
<p><b>PROGRAMA 1.</b> Fortalecimiento del conocimiento del riesgo en la cuenca La Mojana – Río Cauca</p>	<p>FICHA – PROYECTO – 001</p>	<p>Estudios detallados de amenaza y riesgo en las zonas con susceptibilidad alta a los procesos de movimiento en masa.</p>
	<p>FICHA – PROYECTO – 002</p>	<p>Simulación detallada del comportamiento hidrológico e hidráulico del arroyo Mancomoján y del tramo de ríos Magdalena que está dentro de la cuenca.</p>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Programa</b>	<b>Código del Proyecto</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>
	FICHA – PROYECTO – 003	Estudios para determinar los efectos del cambio climático en la cuenca la Mojana – Rio Cauca y formular lineamientos de adaptación y mitigación ante el mismo.
<b>PROGRAMA 2.</b> Mitigación del riesgo en la cuenca la Mojana – Rio Cauca.	FICHA – PROYECTO – 004	Fortalecimiento de las instituciones locales encargadas de la gestión del riesgo.
	FICHA – PROYECTO – 005	Apoyo técnico a los municipios con jurisdicción en la cuenca para la Formulación de los planes de gestión del riesgo, según lo dispuesto en el Decreto 1523 de 2012; y para la incorporación del componente de gestión del riesgo en sus POT, PBOT y/o EOT, según lo dispuesto en el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012.
	FICHA – PROYECTO – 006	Espacios sociales efectivos para sensibilizar a los actores de la cuenca sobre el uso adecuado del territorio y de los recursos naturales para prevenir la materialización de desastres.
	FICHA – PROYECTO – 007	Medidas de prevención y mitigación contra incendios forestales.
	FICHA – PROYECTO – 008	Estudios y Diseños detallados de las soluciones estructurales para prevenir la amenaza y disminuir la vulnerabilidad en los territorios que ya han sido detectadas como zonas de alto y mediano riesgo por inundación
<b>PROGRAMA 3.</b> Atención del desastre en la cuenca la Mojana – Rio Cauca	FICHA – PROYECTO – 09	Diseño del sistema de Alerta temprana de la cuenca la Mojana – Rio Cauca.
<b>PROGRAMA 4.</b> Gestión integral de residuos sólidos y saneamiento básico	FICHA – PROYECTO – 010	Actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en los municipios de la Cuenca.
<b>PROGRAMA 5.</b> Protección y conservación de los ecosistemas estratégicos que permitan mantener la estructura ecológica de soporte	FICHA – PROYECTO – 011	Restauración y conservación de las zonas de ronda hídrica de los arroyos y ciénagas para mantener la conectividad ecológica y los servicios ecosistémicos de la Cuenca
	FICHA – PROYECTO – 012	Conservación, protección y recuperación de bosques naturales, vegetación secundaria y demás áreas remanentes de vegetación natural
<b>PROGRAMA 6.</b> Manejo y uso integral del recurso hídrico	FICHA – PROYECTO – 013	Protección y conservación de nacimiento de cuerpos hídricos
	FICHA – PROYECTO – 014	Realizar el inventario de usuarios y la reglamentación de uso del recurso hídrico.
	FICHA – PROYECTO – 015	Estudio para la definición de rondas hídricas en fuentes principales y secundarias.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Programa	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto
	FICHA – PROYECTO – 016	Instrumentación hidrométrica de principales corrientes de La Mojana- Río Cauca
	FICHA – PROYECTO – 017	Control de la Contaminación y Uso eficiente del Recurso Hídrico
<b>PROGRAMA 7.</b> Infraestructura social y desarrollo productivo	FICHA – PROYECTO – 018	Evaluación técnica para reactivación de minidistritos de riego
<b>PROGRAMA 8.</b> Empoderamiento del Consejo de Cuenca	FICHA – PROYECTO – 019	Operatividad del consejo de la cuenca en torno al seguimiento de las actividades y acciones propuestas en el POMCA La Mojana Río Cauca.

**1.8.6.2. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato (MD) (Código 2907)**

Esta cuenca se ubica en los municipios de Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cicuco, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, Mompox, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Fernando, San Martín de Loba, Talaigua Nuevo y Tiquisio.

POMCA, aprobado mediante la Resolución Conjunta 108 de 18 de marzo de 2019, expedida por la CSB, CORPOCESAR y CORPAMAG. Sin ejecución hasta la fecha. Está estructurado en los siguientes programas y proyectos:

Programa	Proyecto
Conservación y recuperación de las áreas y ecosistemas estratégicos	1. Ordenación forestal de la cuenca y recuperación de bosques
	2. Implementación del esquema de Pago por Servicios Ambientales para la conservación de áreas y ecosistemas estratégicos en la cuenca
	3. Delimitación y manejo de las rondas hídricas en cuerpos de agua priorizados.
	4. Protección y conservación de las especies de flora y fauna objeto de conservación
Mejoramiento de la eficiencia de áreas productivas	5. Apoyo en la gestión de negocios verdes
	6. Fortalecimiento de los sistemas de ecoturismo en la cuenca.
	7. Mejoramiento en la Gestión de la Actividad Pesquera en la Cuenca
Empoderamiento de los actores y gobernanza del recurso hídrico	8. Educación ambiental como estrategias para la conservación de las áreas y ecosistemas estratégicos, así como los recursos naturales renovables
	9. Fortalecimiento del Consejo de Cuenca
Conocimiento y reducción del riesgo	10. Diseño de medidas estructurales para la rehabilitación y recuperación integral del Brazo de Mompox
	11. Evaluación de la vulnerabilidad física de las viviendas ubicadas en zona de amenaza alta por inundaciones en los municipios de Mompós, San Fernando, Margarita, Barranco de Loba, y Hatillo de loba y diseño de reforzamiento de las estructuras



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Programa	Proyecto
	12. Determinación de afectaciones por cambio climático en la cuenca directos Bajo Magdalena entre el Banco y El Plato y formulación de lineamientos
	13. Diseño e implementación de una estrategia para la divulgación de los diferentes escenarios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo presentes en la cuenca
	14. Creación de comites de emergencia en zonas de amenaza alta por inundaciones e incendios forestales
Prevención y atención de desastres	15. Desarrollo y publicación de una cartilla didáctica plasmando los escenarios de riesgo en la cuenca y todos los planes de contingencia y emergencia en la misma.
	16. Implementación de una red de monitoreo de limnómetros en las zonas de amenaza alta por inundaciones
Manejo integral del recurso hídrico y saneamiento básico	17. Red de monitoreo de la calidad del recurso hídrico
	18. Campañas de uso eficiente del recurso hídrico
	19. Instalación de estación meteorológica al suroeste de la cuenca
	20. Conformación de convenios técnicos y económicos para el apoyo de proyectos de descontaminación hídrica dentro de la cuenca directos Bajo Magdalena entre el Banco y Plato
	21. Asistencia técnica y económica para el fortalecimiento de los procesos de saneamiento básico en los municipios pertenecientes a la cuenca
	22. Formulación e implementación de medidas de manejo ambiental para los sistemas de acuíferos identificados dentro de la cuenca

**1.8.6.3. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bajo San Jorge – NSS (Código 2502-01)**

Cuenca con área en los municipios de Achí, Magangué y San Jacinto del Cauca. Mediante Resolución Conjunta 002 de 5 de noviembre de 2019, expedida por CARSUCRE, CSB, CVS, CORANTIOQUIA Y CORPOMOJANA, se aprueba el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bajo San Jorge – NSS (Código 2502-01). Sin ejecución hasta la fecha. Está estructurado en los siguientes programas y proyectos:

Estrategia	Programa	Proyecto
Manejo integral del recurso hídrico	Control, monitoreo y seguimiento del recurso hídrico	1. Fortalecimiento de la red de monitoreo del recurso hídrico de la cuenca y actualización de la información sobre el nivel de precipitación.
		2. Ubicación de nuevas estaciones hidrometeorológicas en la zona de la ciénaga de Ayapel en el punto de entrada del río Bajo San Jorge y río Cauca.
		3. Reporte de información sobre la calidad del agua superficial
	Gestión del recurso hídrico subterráneo	4. Estudios detallados de las características de los acuíferos: nivel freático, características hidráulicas de los mismos y otra información detallada de la hidrogeología de la cuenca.
		5. Análisis detallado de la calidad del agua, debido a la importancia del agua subterránea como fuente de agua



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Estrategia</b>	<b>Programa</b>	<b>Proyecto</b>
		para consumo y uso en la Cuenca.
		6. Implementar un modelo hidrogeológico detallado (numérico), a partir de la información con respecto a la dinámica del agua subterránea de la cuenca.
	Manejo Integrado de los residuos sólidos	7. Apoyo para la implementación de la gestión integral de residuos en los municipios
Restauración de Ecosistemas Degradados implementando usos agropecuarios sostenibles y sustentables	Producción Agroforestal Sostenible	8. Implementación de sistemas agroforestales para la producción sostenible
	Reconversión de la producción agropecuaria	9. Restauración de áreas degradadas que permita la recuperación de suelos afectados por erosión severa en las áreas de Misceláneo Erosionado
		10. Evaluación de la oferta edáfica como sustento para la reconversión de la producción agropecuaria
Biodiversidad y sostenibilidad ambiental	Manejo de áreas de importancia ambiental	11. Restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de áreas de importancia ambiental
		12. Delimitación, caracterización y declaratoria de humedales de interés ecológico.
		13. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP
		14. Formulación de planes de manejo y protección de especies de fauna silvestre amenazadas y de alta importancia ecosistémica
Fortalecimiento de la Gestión Ambiental	Análisis, estructuración y fortalecimiento institucional	15. Fortalecimiento de la gestión de la autoridad ambiental en el territorio
Gestión integral del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Gestión integral del riesgo	16. Seguimiento, monitoreo, reporte y sistematización (georeferenciación) de eventos amenazantes y uso posterior de esta información como fuente para el conocimiento de la amenaza, vulnerabilidad y el riesgo en la cuenca del río Bajo San Jorge
		17. Implementación de Acciones de integración de la gestión del riesgo de Desastres –GRD en planificación territorial y del desarrollo para el mejoramiento de la capacidad institucional.
		18. Plan de levantamiento de información para el restablecimiento de servicios básicos interrumpidos y actividades necesarias para la normalización de las condiciones de vida de las comunidades afectadas.
		19. Fortalecimiento de la gestión del riesgo en las comunidades
	20. Estudios detallados para la elaboración de diseños enfocados a la implementación de obras de intervención correctiva que permitan controlar la amenaza y/o reducir la vulnerabilidad de los elementos expuestos.	
	Adaptación a los efectos del cambio climático.	21. Implementación de procesos de conservación de ecosistemas o arreglos ecosistémicos con el propósito de generar el mantenimiento de los recursos naturales, bienes



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Estrategia	Programa	Proyecto
		y servicios ambientales más susceptibles o vulnerables al cambio climático
		22. Diseño de alternativas de conservación, reconversión, restauración de sistemas productivos y en general el territorio, con el propósito de lograr su adaptación al cambio climático y acompañamiento técnico a los ganaderos para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y otras prácticas que ayuden a reducir la emisión de Gases de Efecto Invernadero, contribuyendo así con la mejora de la productividad y competitividad del sector en la región y con la mitigación del cambio climático.

**1.8.6.4. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Río Magdalena - Brazo Morales – Río Boque NSS – SZH (Código 2320-01)**

Adoptado mediante Resolución 727 del 4 de diciembre de 2023. Sin ejecución hasta la fecha. El consolidado de Programas y Proyectos se plasma en la siguiente relación, donde se puede observar que se han definido 8 programas que agrupan en total 24 proyectos.

Estrategias definidas para la operación de cada objetivo del POMCA	Programas	Proyectos
<b>E1:</b> Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la cuenca, especialmente en los ecosistemas estratégicos	<b>PROGRAMA 1.</b> Conservación, recuperación y manejo sostenible de los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad de la cuenca Directos Río Magdalena – Brazo Morales – Río Boque	<b>Proyecto 1:</b> Apoyo en la declaratoria de un área protegida a nivel nacional Zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente (ZPDRN) de la Serranía San Lucas.
		<b>Proyecto 2:</b> Acciones de rehabilitación y de restauración ecológica de áreas degradadas definidas en la zonificación ambiental para el restablecimiento, los servicios ecosistémicos y la biodiversidad de la cuenca Directos Río Magdalena – Brazo Morales – Río Boque
		<b>Proyecto 3:</b> Diseño e implementación de corredores biológicos para mantener la conectividad ecosistémica.
		<b>Proyecto 4.</b> Esquema de pago por servicios ambientales (PSA) de regulación y calidad hídrica
		<b>Proyecto 5.</b> Conservación de las especies de fauna silvestre en categoría de amenaza y endémicas de la cuenca Directos Río Magdalena – Brazo Morales – Río Boque
<b>E2:</b> Gestión integral del recurso hídrico	<b>PROGRAMA 2.</b> Administración, gestión sostenible y uso eficiente de recurso hídrico	<b>Proyecto 6.</b> Fortalecimiento e implementación de redes de monitoreo de cantidad y calidad del recurso hídrico.
		<b>Proyecto 7.</b> Delimitación de rondas hídricas prioritizadas Ciénaga Canaletal, Ciénaga de



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Estrategias definidas para la operación de cada objetivo del POMCA	Programas	Proyectos
		<p>Burgos, Pita y Totumo (complejo cenagoso El Garzal)</p> <p><b>Proyecto 8.</b> Formulación de los planes de manejo de los sistemas acuifero Cuaternario Aluvial y acuifero Real</p> <p><b>Proyecto 9.</b> Formulación e implementación de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) en las subcuencas río Boque y río Santo Domingo</p> <p><b>Proyecto 10.</b> Fomento del uso eficiente y ahorro del agua para los sectores productivos en la cuenca Directos Río Magdalena – Brazo Morales – Río Boque</p>
<p><b>E3:</b> Desarrollo integral y sostenible del territorio de la cuenca</p>	<p><b>PROGRAMA 3.</b> Desarrollo integral y sostenible del territorio de la cuenca</p>	<p><b>Proyecto 11.</b> Establecimiento de alternativas de reconversión de actividades productivas para un uso sostenible de los recursos naturales.</p> <p><b>Proyecto 11.</b> Fortalecimiento de prácticas sostenibles de pesca y piscicultura en las ciénagas de la cuenca Directos Río Magdalena – Brazo Morales – Río Boque</p> <p><b>Proyecto 13.</b> Coordinación e implementación de acciones con la Agencia Nacional de Minería en articulación con el POMCA para el manejo de las áreas de la cuenca sobre las que ellos tienen competencia.</p> <p><b>Proyecto 14.</b> Gestión integral de residuos sólidos.</p>
<p><b>E4:</b> Conocimiento, reducción y manejo del riesgo</p>	<p><b>PROGRAMA 4.</b> Conocimiento para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático</p> <p><b>PROGRAMA 5.</b> Reducción del riesgo</p>	<p><b>Proyecto 15.</b> Apoyo para la elaboración de estudios básicos detallados en el marco del decreto 1807 de 2014 compilado en el Decreto 1077 de 2015</p> <p><b>Proyecto 16.</b> Educación ambiental para la gestión del riesgo de desastres.</p> <p><b>Proyecto 17.</b> Implementación de medidas estructurales para la disminución del riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales en cuenca.</p> <p><b>Proyecto 18.</b> Apoyo en el Diseño e implementación de un Sistema de Alertas Tempranas.</p> <p><b>Proyecto 19.</b> Apoyo para el fortalecimiento de la capacidad operativa de los consejos municipales de gestión del riesgo (CMGRD).</p>
<p><b>E5:</b> Gestión integral frente al cambio climático en el territorio de la cuenca</p>	<p><b>PROGRAMA 6.</b> Adaptación al cambio climático para garantizar y fortalecer la información sobre el</p>	<p><b>Proyecto 20.</b> Estudios para determinar los efectos del cambio climático en la cuenca y formular e implementar lineamientos de adaptación y mitigación</p>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Estrategias definidas para la operación de cada objetivo del POMCA	Programas	Proyectos
	clima, variabilidad climática, y cambio climático en la planificación del recurso hídrico.	
<b>E6:</b> Fortalecimiento de la educación para el desarrollo ambiental en el territorio	<b>PROGRAMA 7.</b> Educación y participación	<b>Proyecto 21.</b> Educación ambiental para la protección y conservación de las áreas y ecosistemas estratégicos y el manejo y uso integral del recurso hídrico. <b>Proyecto 22.</b> Empoderamiento y capacitación a los consejeros de la cuenca Directos Río Magdalena – Brazo Morales – Río Boque
<b>E7:</b> Fortalecimiento y articulación institucional	<b>PROGRAMA 8.</b> Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad	<b>Proyecto 23.</b> Fortalecimiento institucional para la armonización y articulación de las entidades territoriales de la Cuenca Directos Río Magdalena – Brazo Morales – Río Boque <b>Proyecto 24:</b> Coordinación e implementación de acciones con el ICANH para la protección y manejo de los sitios arqueológicos o bienes de interés cultural presentes en la cuenca.

**1.8.7. Plan de Ordenación Forestal – POF en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, Bolívar**

El Plan de Ordenación Forestal, es el estudio elaborado por las Corporaciones fundamentado en el análisis y la descripción de los aspectos bióticos, abióticos, sociales y económicos, con el objeto de asegurar que la utilización del recurso en un área forestal productora se desarrolle en forma planificada para garantizar el manejo adecuado y el aprovechamiento sostenible del recurso (Art. 2.2.1.1.1.1. del Decreto 1076 de 2015).

La CSB formuló su Plan de Ordenación Forestal en la vigencia 2020, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo 010 de 21 de diciembre de 2021 y ajustado con el Acuerdo 007 de 10 de mayo de 2023; expedidos por el Consejo Directivo de la CSB; elevado a “Determinante Ambiental” con el objetivo de *“Orientar los modelos de ocupación territorial incluyendo las disposiciones de los Planes de Ordenación Forestal (POF) a fin de lograr un equilibrio entre la conservación, el manejo y uso sostenible de los ecosistemas forestales, el mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos derivados de ellos, la conectividad de los ecosistemas y la conservación de los suelos”*.

El Plan de Ordenación Forestal de la CSB, permanece sin ejecución a la fecha. Plantea las siguientes líneas de acción:

**1. Conservación y protección de los recursos forestales**

1.1 Línea 1.1. Restauración ecológica activa de bosques naturales



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

### PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

- 1.2 Línea 1.2. Manejo silvicultural y recuperación ecológica y económica de bosques de segundo crecimiento
- 1.3 Línea 1.3: Conservación, recuperación y protección de recursos genéticos de los bosques naturales

#### **2. Promoción del desarrollo socioeconómico a partir de los recursos forestales**

- 2.1 Línea 2.1: Investigación y desarrollo de productos forestales no maderables – PFNM
- 2.2 Línea 2.2: Conservación y utilización sostenible de los bosques naturales a partir de la venta de servicios ambientales por captura de CO<sub>2</sub> (REDD+)
- 2.3 Línea 2.3: Fortalecimiento del desarrollo socioeconómico en comunidades rurales a partir de sistemas agroforestales basados en los recursos forestales nativos.

#### **3. Conservación y recuperación de los bosques primarios degradados por intervención humana**

- 3.1 Línea 3.1. Manejo sostenible de bosques naturales de las áreas forestales productoras
- 3.2 Línea 3.2: Mejoramiento y reconversión de las técnicas y prácticas de aprovechamiento forestal en el marco de los usos según ministerio de ley

#### **1.8.8. Planes de saneamiento y manejo de vertimientos - PSMV**

El plan de saneamiento y manejo de vertimientos, PSMV, es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente (art. 1 de la Resolución 1433 del 13 de diciembre de 2004 del MADS).

El seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realizará semestralmente por parte de la autoridad ambiental competente en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas, y anualmente con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida, para lo cual la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, entregará los informes correspondientes.

En este sentido la estrategia de articulación se relaciona con estas dos funciones, para lo cual se relaciona el estado de los PSMV de los veinticinco (25) municipios de la jurisdicción:



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 38. Estado de los PSMV, municipios jurisdicción CSB

Municipios	Resolución de aprobación				Horizonte de planificación
	Número	Día	Mes	Año	
1) San Martín de Loba	189	05	06	2015	Vigente (10 años)
2) Magangué	206	19	06	2015	Vigente (10 años)
3) Tiquisio	209	17	05	2017	Vigente (10 años)
4) Regidor	273	13	06	2017	Vigente (10 años)
5) Simití	186	03	07	2020	Vigente (10 años)
6) Barranco de Loba	122	07	03	2023	Vigente (10 años)
<hr/>					
7) Cantagallo	019	11	02	2010	Vencido
8) Mompo	338	06	11	2013	Vencido
9) Arenal	060	18	03	2014	Vencido
<hr/>					
10) Achí					No cuenta con PSMV
11) Altos del Rosario					No cuenta con PSMV
12) Cicuco					No cuenta con PSMV
13) El Peñón					No cuenta con PSMV
14) Hatillo de Loba					No cuenta con PSMV
15) Margarita					No cuenta con PSMV
16) Montecristo					No cuenta con PSMV
17) Morales					No cuenta con PSMV
18) Norosí					No cuenta con PSMV
19) Pinillos					No cuenta con PSMV
20) Río Viejo					No cuenta con PSMV
21) San Fernando					No cuenta con PSMV
22) San Jacinto del Cauca					No cuenta con PSMV
23) San Pablo					No cuenta con PSMV
24) Santa Rosa del Sur					No cuenta con PSMV
25) Talaiqua Nuevo					No cuenta con PSMV

De los veinticinco (25) municipios que conforman la jurisdicción, nueve (9) cuentan con el instrumento de administración PSMV y tres (3) de ellos, están vencidos. Diecinueve (19) municipios (64%), de la jurisdicción no cuentan con PSMV.

El PSMV es un instrumento de administración que permite planificar acciones para el vertimiento adecuado de aguas residuales de un municipio y la programación de la ejecución de esas acciones, solucionando una de las causas de la contaminación hídrica en la jurisdicción de la CSB, por lo tanto la Corporación en el marco de sus competencias, abordará su requerimiento a las entidades territoriales durante el proceso de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales y continuará con la asesoría sobre este tema en las jornadas de capacitación que se realizan.

**1.8.9. Planes de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS**

Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS). Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS (Numeral 32 del artículo 23211 Decreto 1076 de 2015).

Por otra parte, la Resolución 754 de 25 de noviembre de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de gestión Integral de residuos Sólidos, define dos funciones para la Corporación como son la de hacer parte del Grupo Coordinador en la Organización para la formulación de los PGIRS (Metodología) y la de realizar el control y seguimiento de la ejecución del PGIRS en lo relacionado con las metas de aprovechamiento y las autorizaciones ambientales que requiera el prestador del servicio de aseo, de conformidad con la normatividad ambiental vigente (artículo 11 de la Resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014).

En el marco de estas funciones se aborda la estrategia de articulación y se relaciona el estado de los PGIRS en la siguiente Tabla.

Tabla 39. Estado de los PGIRS, municipios jurisdicción CSB

Municipios	Asesorado - Resolución				Vigencia	Estructura PGIRS – Resolución 754 de 2014	Reportes metas de aprovechamiento
	#	Día	Mes	Año			
1) Arenal	245	13	09	2006	Vencido	No cumple	No cumple
2) Altos del Rosario	357	10	10	2007	Vencido	No cumple	No cumple
3) Barranco de Loba	947	29	12	2005	Vencido	No cumple	No cumple
4) Cantagallo	023	31	01	2006	Vencido	No cumple	No cumple
5) El Peñón	299	27	06	2017	Vigente para actualización	No cumple	No cumple
6) Morales	380	29	12	2006	Vencido	No cumple	No cumple
7) San Fernando	208	16	05	2017	Vigente para actualización	No cumple	No cumple
8) San Martín de Loba	190	05	06	2015	Vigente para actualización	No cumple	No cumple
9) Magangué	152	07	04	2022	Vigente para actualización	Cumple	No cumple
10) Achí						Sin PGIRS	
11) Cicuco						Sin PGIRS	
12) Hatillo de Loba						Sin PGIRS	



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Municipios	Asesorado - Resolución				Vigencia	Estructura PGIRS – Resolución 754 de 2014	Reportes metas de aprovechamiento
	#	Día	Mes	Año			
13) Margarita						Sin PGIRS	
14) Montecristo						Sin PGIRS	
15) Santa Cruz de Mompox						Sin PGIRS	
16) Norosí						Sin PGIRS	
17) Pinillos						Sin PGIRS	
18) Regidor						Sin PGIRS	
19) Río Viejo						Sin PGIRS	
20) San Jacinto del Cauca						Sin PGIRS	
21) San Pablo						Sin PGIRS	
22) Santa Rosa del Sur						Sin PGIRS	
23) Simití						Sin PGIRS	
24) Talaigua Nuevo						Sin PGIRS	
25) Tiquisio.						Sin PGIRS	

Se debe tener en cuenta que de acuerdo al Decreto 1077 del 2015 es obligatorio para los municipios actualizar el PGIRS, en el primer año de gobierno, por lo tanto deben actualizarlos en el 2024.

Al igual que los PSMV, los PGIRS son instrumentos de administración de vital importancia para solucionar una de las causas de la problemática de contaminación y criticidad del recurso hídrico. A la administración municipal le corresponde la planificación de los programas y proyectos a ejecutar para el manejo adecuado de los residuos sólidos y así evitar que los cuerpos de agua continúen como sitios de disposición de las basuras en los centros poblados de la jurisdicción. La Corporación, en el marco de sus competencias, abordará su requerimiento en el proceso de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales y continuará con la asesoría sobre este tema en las jornadas de capacitación que se realizan.

**1.8.10. Declaratoria de Áreas Protegidas**

Para la jurisdicción de la CSB, se adelantan dos iniciativas de declaración de áreas protegidas, una del nivel nacional adelantada por Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el polígono declarado como “Zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente (ZPDRN)” y una segunda iniciativa regional por parte de la CSB, en el “Complejo cenagoso Depresión Momposina río Cauca”, priorizado en el Portafolio de Áreas Prioritarias para la Conservación del SIRAP Caribe. El aporte a la Meta Aichí de estas dos iniciativas y de la Reserva Natural de la Sociedad Civil, se relaciona a continuación:



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Ecosistemas/biomas preliminares	Metas Aichi	Aporte RNSC	Aporte ZPDRN	Aporte Humedal Depresión Momposina Río Cauca	Suma
<b>Acuatico</b>	<b>125.064,06</b>		<b>8.896,79</b>	<b>137.575,78</b>	<b>146.823,11</b>
Helobioma	84.312,54	338,22	6.949,75	90.922,19	98.210,16
Hidrobioma	40.751,52	12,31	1.947,04	46.653,59	48.612,95
<b>Terrestre</b>	<b>206.895,08</b>		<b>448.161,62</b>	<b>21.799,80</b>	<b>469.962,54</b>
Orobioma Andino	154,26		907,43		907,43
Orobioma Subandino	51.581,05		189.920,13		189.920,13
Peinobioma	4.052,63			839,26	839,26
Zonobioma Alternohigrico Tropical	22.018,72				
Zonobioma Húmedo Tropical	129.088,41	1,11	257.334,07	20.960,54	278.295,72
<b>TOTAL</b>	<b>331.959,14</b>	<b>351,65</b>	<b>457.058,41</b>	<b>159.375,59</b>	<b>616.785,65</b>

La iniciativa regional requiere la gestión financiera para el proceso participativo incluido dos (2) consultas previas, lo cual se adelantará en el presente periodo 2024 - 2027.

**1.8.11. Plan Integral de Gestión de Cambio Climático – PIGCC**

En la vigencia 2022, se suscribió y formalizó el Convenio Interadministrativo Tripartito N° 001 celebrado entre el Departamento de Bolívar, Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE y la Corporación Autónoma regional del Sur de Bolívar – CSB.

Convenio que plantea como objeto: “Aunar, articular y coordinar recursos humanos, técnicos, y financieros, entre el departamento de Bolívar, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE y la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB con el fin de estructurar la formulación del Plan Integral de Gestión al Cambio Climático (PIGCC) del departamento de Bolívar”. Plan que se encuentra en formulación.

**1.8.12. Plan de conservación de especies amenazadas**

Instrumento cuya formulación se adelantará en el presente periodo 2024 – 2027

**1.8.13. Planes de Etnodesarrollo – Consejos comunitarios**

Los Consejos Comunitarios son la autoridad étnica reconocida para las comunidades afrocolombianas en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995.

Mediante oficio EXT DG – 0216 de 15 de mayo de 2024 se realizó consulta a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior sobre los Consejos Comunitarios reconocidos en la jurisdicción de la CSB y se está a la espera de la respuesta del mismo.

No obstante lo anterior, se tiene conocimiento de la presencia de tres (3) Consejos Comunitarios, a saber:

- Consejo Comunitario Alejandro Durán Díaz, inscrito en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con Resolución 133 del 29 de junio de 2016, localizado en la vereda Pabola, municipio de Altos del Rosario. Con título colectivo de tierras del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, mediante la Resolución 2451 del 27 de septiembre del 2011, cuenta con un territorio de 36 has + 6828 m<sup>2</sup> en la vereda Pabola en el municipio de Altos del Rosario.

- Consejo Comunitario de Antonio Sajón en Barranco de Loba, inscrito en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con Resolución 252 del 27 de mayo de 2015, localizado en la vereda San Antonio, municipio Barranco de Loba. Con título colectivo de tierras de la Agencia Nacional de Tierras mediante Resolución 20211000189496 de noviembre 10 de 2021, en una extensión de 30 has + 5238 m<sup>2</sup>, Predio Las Amargas en la vereda San Antonio, municipio Barranco de Loba.
- Consejo Comunitario Corporación Ambiental y de Desarrollo Social Integral de Afrodescendientes del ZODES del Magdalena Medio Bolivarense “COAFROB”, inscrito en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con Resolución 139 del 31 de mayo de 2021, localizado en la jurisdicción de los municipios de Cantagallo, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur, Morales y Arenal.

Se relacionan los planes de Etnodesarrollo de los Consejos Comunitarios Alejandro Durán y Corporación Ambiental y de Desarrollo Social Integral de Afrodescendientes del ZODES del Magdalena Medio Bolivarense “COAFROB”. El Consejo Comunitario Antonio Sajón, al respecto informa que el plan se encuentra en construcción.

### **1.8.13.1. Plan de Etnodesarrollo 400 años de Historia Consejo de Comunidades Negras Alejandro Durán Díaz Territorio Colectivo de Pabola, Altos del Rosario (Bolívar) 2015**

Plan en el cual se plantean ocho (8) lineamientos: 1) Territorialidad y medio ambiente con seis (6) expectativas, 2) Identidad cultural, recreación y deporte con seis (6) expectativas, 3) Etnoeducación con nueve (9) expectativas, 4) Economía y sistemas productivos con ocho (8) expectativas, 5) Salud y medicina tradicional con cinco (5) expectativas, 6) Equidad y género con cinco (5) expectativas, 7) Infraestructura y recursos comunitarios con diez (10) expectativas y 8) Comunicación y desarrollo organizativo con cinco (5) expectativas. Para la estrategia de articulación se destacan las expectativas de dos (2) lineamientos a saber:

#### **Territorialidad y medio ambiente**

1. Recuperación y custodia de ciénagas que se encuentran en el territorial ancestral del Consejo Alejandro Durán Díaz.
2. Conservación y repoblación de especies nativas de agua dulce de la zona.
3. Implementar y recuperar la reproducción de especies nativas para fortalecer la gastronomía tradicional sin el deterioro de la misma.
4. Saneamiento y titulación de territorios colectivos.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

5. Apoyar la identificación de estrategias, iniciativas y/o proyectos en el marco del mecanismo denominado Reducción de Emisiones derivada de la Deforestación y degradación forestal protección del ambiente y de los recursos naturales renovables y contribuir con las autoridades en la defensa de ese patrimonio.
6. Fomentar las huertas caseras y escolares, implementando los cultivos ancestrales de las comunidades negras.

### **Economía y sistemas productivos propios**

1. Implementar proyectos productivos agrícolas que contribuyan a la recuperación y ampliación de programas de cultivos para el sostenimiento alimenticio y sustento económico de las familias del Consejo de Comunidades Negras Alejandro Durán Díaz.
2. Fortalecer la producción ganadera de los pequeños productores de la Comunidad Negra Alejandro Durán Díaz de manera asociativa.
3. Diseñar e implementar un programa de producción de bio –preparados orgánicos fomentando una cultura de producción orgánica y conservación.
4. Establecimiento de Unidades productivas en las parcelas de las familias de la Comunidad Negra para el consumo alimenticio
5. Implementación de un proyecto de piscicultura que garantice el auto consumo e ingresos económicos contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población negra.
6. Programa de fortalecimiento organizacional para la conformación de Microempresas, Asociaciones, Cooperativas como modelo de gestión de desarrollo de las Comunidades negras.
7. Diseño e implementación de un proceso de formación en Artesanías como aporte significativo a las economías de las familias negras.
8. Implementación de un Sistema de Riego que facilite la producción agrícola.

### **1.8.13.2. Plan de Etnodesarrollo de Comunidades Étnicas Afrocolombiana 2021 – 2024 Corporación Ambiental y de Desarrollo Social Integral de Afrodescendientes del ZODES del Magdalena Medio Bolivarense “COAFROB”**

Con cinco (5) pilares estratégicos, cada pilar plantea líneas y éstas a su vez se desagregan en programas, subprogramas y acciones.

- Pilar estratégico 1: “Historia y reencuentro etnocultural”.
- Pilar estratégico 2: “Cultura afrocolombiana fortalecida y emprendedora”
- Pilar estratégico 3. Población AfroColombiana institucionalizada y con gobernabilidad
- Pilar estratégico 4. Población AfroColombiana social e innovadora
- Pilar estratégico 5. Población AfroColombiana protectora del medio ambiente, productiva y de uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad económica

Se destaca para la estrategia de articulación el **Pilar 5: Población AfroColombiana protectora del medio ambiente, productiva y de uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad económica**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Líneas</b>	<b>Programas</b>
Fortalecimiento e incentivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar Programas y proyectos productivos</li> <li>▪ Gestionar recursos y/o incentivos públicos y privados para la industria y la empresa</li> </ul>
Protección ambiental y productiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementación de las "BPA"</li> <li>▪ Estandarización de normas y procesos con estándares de calidad</li> <li>▪ Implementar servicios profesionales de labranza, sanidad e industrialización</li> </ul>

**1.8.14. Acuerdos de Consultas Previas protocolizados a gestionar**

Como resultado de las consultas previas adelantadas en la ejecución del proyecto “Estudio para delimitar el complejo cenagoso Depresión Momposina Río Cauca, en los municipios de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Montecristo, Pinillos, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio, Bolívar” se protocolizaron los siguientes acuerdos:

Acuerdos que hicieron parte del PAC 2020-2023 y se retoman en el PAC 2024-2027.

**1.8.14.1. Consejo Comunitario Antonio Sajón**

1. La CSB se compromete a realizar la gestión requerida para incorporar en el próximo Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, un proyecto con el apoyo del Consejo Comunitario Antonio Sajón de rehabilitación ecológica con especies nativas alrededor de la Ciénaga Matatigre (Corregimiento San Antonio).
2. Realizar dos (2) talleres de programas de educación ambiental por parte de la CSB a la comunidad en la siguiente temática:
  - En temas relacionados con deforestación, tala indiscriminada, quema e importancia de conservación de la flora.
  - En prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente, (bio insecticidas y cultivos orgánicos) y pecuarias.
  - Importancia de la conservación de los recursos faunísticos y control a la caza indiscriminada de animales nativos.
  - Manejo integral de residuos sólidos (reducir, reutilizar, reciclar y re educar).
3. Inclusión de realización de jornadas de asesoría de PRAE (Proyecto Ambientales Escolares) por parte de la CSB en la Institución Educativa Segundo Amaris Matute del Corregimiento San Antonio, en el año 2020.
4. La CSB gestionará ante la UMATA de Barranco de Loba, Secretaría de Agricultura Departamental, el SENA y AGROSAVIA; taller de capacitación en alternativas técnicas, tecnológicas productivas y eficientes para la actividad agrícola y pecuaria en ecosistemas de humedales.
5. La CSB se compromete, en el marco de su competencia, conminar al municipio de Barranco de Loba para que revise y ajuste el esquema de ordenamiento territorial; y



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

- considere en dicho proceso la inclusión de proyectos de recuperación de ecosistemas estratégicos degradados en la ciénaga Matatigre (corregimiento de San Antonio). Estableciendo el uso adecuado del suelo, reglamentación acorde a la normatividad vigente.
6. La CSB en el proceso de concertación de la revisión y ajuste del EOT de los municipios de Barranco de Loba y Altos del Rosario, le solicitará al municipio considerar dentro de los proyectos el planteamiento del estudio de riesgo de desastres por inundación y sedimentación en las ciénagas y comunidades: Ciénaga Palotal (Pabola, Cardales, Puerto del Rosario), ciénaga Matatigre (San Antonio, Hatillo de la Boca del Monte), ciénaga la Pacha (La Pacha), ocasionado por el rompedero de Lerma sobre el río Magdalena, a la altura de la vereda del mismo nombre. A su vez requerirá al municipio las causas por la cual se ocasionó dicho rompedero.
  7. La CSB consultará ante el Ministerio de Minas la legalidad de las minas presentes en las zonas aledañas de las quebradas Regla, Arena, Manuelas y El Bejuco; y realizará el control ambiental respectivo que le compete.
  8. La CSB se compromete, en el marco de su competencia, conminar al municipio de Barranco de Loba a la construcción o adaptación de un lugar específico para la disposición final de residuos sólidos corregimental (San Antonio, Pueblo Bello, Hatillo Bocas del Monte), y deben ser incluidos dentro de sus instrumentos de planificación.
  9. En el marco del ejercicio de autoridad ambiental, la CSB se compromete a incluir dentro de sus instrumentos de planificación, el monitoreo de aguas, sedimentos y peces de la ciénaga Matatigre (corregimiento de San Antonio) y cuerpos de agua aledaños para determinar el grado de contaminación por mercurio y aguas residuales domésticas.
  10. La CSB en articulación con el municipio de Barranco de Loba y departamento de Bolívar, gestionarán ante la AUNAP, proyectos piscícolas comunitarios en la ciénaga Matatigre (corregimiento de San Antonio).
  11. La CSB apoyará al Consejo Comunitario Antonio Sajón y al municipio de Barranco de Loba en las gestiones requeridas ante el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Caribe - SIRAP Caribe, para la creación de áreas protegidas de carácter local y proteger los recursos naturales renovables y el medio ambiente.
  12. La CSB en el proceso de concertación de la revisión y ajuste del EOT del municipio de Barranco de Loba, solicitará la incorporación de programas de implementación de jagüeyes o pozos subterráneos para frenar el deterioro de las ciénagas en épocas de sequía por ser abrevadero de ganado.
  13. La CSB en articulación con el Consejo Comunitario Antonio Sajón, municipio de Barranco de Loba y departamento de Bolívar; gestionarán ante el Ministerio de Agricultura, proyectos de restablecimiento y promoción del cultivo de aguacate nativo de la región en el corregimiento de San Antonio, (Negocios Verdes).
  14. La CSB se compromete contemplar la ciénaga Matatigre (corregimiento de San Antonio) en el proceso de priorización de cuerpos de agua para definición de ronda hídrica de acuerdo a la normatividad ambiental legal vigente.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### 1.8.14.2. Consejo Comunitario Alejandro Durán Díaz

1. La CSB se compromete a realizar la gestión requerida para incorporar en el próximo Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, el proyecto de reforestación con especies nativas alrededor de las ciénagas Palotal (Pabola), Perancho y la Serena (San Isidro).
2. Realizar dos (2) talleres de programas de educación ambiental por parte de la CSB a la Comunidad en la siguiente temática:
  - En temas relacionados con deforestación, tala indiscriminada, quema, e importancia de conservación de la flora.
  - En prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente, (bioinsecticidas y cultivos orgánicos) y pecuarias.
  - Importancia de la conservación de los recursos faunísticos y control a la caza indiscriminada de animales nativos.
  - Manejo integral de residuos sólidos (reducir, reutilizar, reciclar y re educar).
3. Inclusión de realización de jornadas de asesoría de PRAE por parte de la CSB en la Institución Educativa Alejandro Durán Díaz y la Institución Educativa de San Isidro, en el año 2020.
4. La CSB gestionará ante la UMATA de Altos del Rosario, Secretaría de Agricultura Departamental, el SENA y AGROSAVIA; taller de capacitación en alternativas técnicas, tecnológicas productivas y eficientes para la actividad agrícola y pecuaria en ecosistemas de humedales.
5. La CSB se compromete a formular un proyecto de estufas ecológicas, en los corregimientos de Pabola, Cardales, Portugal, Puerto Rosario, El Carmen, Rubio y San Isidro, con el fin de contrarrestar la presión sobre el recurso forestal.
6. La CSB se compromete, en el marco de su competencia, conminar al municipio de Altos del Rosario para que revise y ajuste el esquema de ordenamiento territorial; y considere en dicho proceso la inclusión de proyectos de recuperación de ecosistemas estratégicos degradados en las ciénagas la Serena, Perancho, Mafufal (San Isidro), Orozco (vereda El Carmen), y Palotal (Pabola).
7. La CSB en el proceso de concertación de la revisión y ajuste del EOT del municipio de Altos del Rosario, le solicitará al municipio considerar dentro de los proyectos, el planteamiento del estudio de riesgo de desastres por inundación y sedimentación en las ciénagas y comunidades: (ciénaga Palotal (Pabola, Cardales, Puerto del Rosario), ciénaga Matatigre (San Antonio, Hatillo de la Boca del Monte), ciénaga la Pacha (La Pacha), ocasionado por el rompedero de Lerma sobre el río Magdalena, a la altura de la vereda del mismo nombre. A. su vez requerirá al municipio las causas por la cual se ocasionó dicho rompedero.
8. La CSB consultará ante el Ministerio de Minas, la legalidad de las minas presentes en las zonas aledañas de las quebradas Portugal, Arena y Estrella; y realizará el control ambiental respectivo que le compete.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

9. La CSB se compromete, en el marco de su competencia, conminar al municipio de Altos del Rosario a la construcción o adaptación de un lugar específico para la disposición de residuos sólidos de carácter corregimental (Pabola y San Isidro).
10. En el marco del ejercicio de autoridad ambiental, la CSB se compromete a incluir dentro de sus instrumentos de planificación, el monitoreo de aguas, sedimentos y peces de las ciénagas Palotal (Pabola), Perancho y la Serena (San Isidro) y cuerpos de agua aledaños para determinar el grado de contaminación por mercurio.
11. La CSB en articulación con el municipio de Altos del Rosario y el departamento de Bolívar gestionarán ante la AUNAP, proyectos piscícolas comunitarios en las ciénagas Palotal (Pabola), Perancho y la Serena (San Isidro).
12. La CSB apoyará al Consejo Comunitario Alejandro Duran Díaz y al municipio Altos del Rosario en las gestiones requeridas ante el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Caribe - SIRAP Caribe, para la creación de áreas protegidas de carácter local y proteger los recursos Naturales renovables y el medio ambiente.
13. La CSB en el proceso de concertación de la revisión y ajuste del EOT del municipio de Altos del Rosario solicitará la incorporación de programas de implementación de jagüeyes o pozos subterráneos para frenar el deterioro de las ciénagas en épocas de sequía por ser abrevadero de ganado.

### **1.8.15. Planes de ordenamiento territorial**

Para los planes de ordenamiento territorial la estrategia de articulación se centra en el proceso de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales establecida en el artículo 2.2.2.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Proceso para el cual la CSB expidió la Resolución 0369 del 5 de julio de 2023, por la cual se actualizan y compilan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB. Determinantes ambientales agrupadas en los cuatro siguientes ejes temáticos: “Determinantes ambientales del medio natural”, “Determinantes ambientales del medio transformado”, “Determinantes ambientales de la gestión del riesgo y cambio climático”, y las “Determinantes ambientales relacionadas con densidades de ocupación en suelo rural”.

El estado de los POT, correspondientes a la jurisdicción de la CSB se relaciona en la siguiente Tabla.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 40. Estado de los planes de ordenamiento territorial

Municipio	Proceso de revisión o modificación			
	Tipo de revisión o modificación <small>*(EIP-FM-CF: excepcional interés público - fuerza mayor o caso fortuito)</small>	Estado del proceso	Fecha radicación (DD/MM/AAAA)	Fecha concertación/ no concertación (DD/MM/AAAA)
1. Achí	Largo plazo	Concertado	5/07/2017	20/09/2017
2. Altos del Rosario	Largo plazo	No concertado	15/12/2002	31/01/2006
3. Arenal	Largo plazo	No concertado	27/03/2014	2/06/2016
4. Barranco de Loba		No radicado		
5. Cantagallo	Largo plazo	Concertado	4/12/2018	29/11/2019
6. Cicuco	Largo plazo	Concertado	19/09/2014	30/11/2015
7. El Peñón		No radicado		
8. Hatillo de Loba		No radicado		
9. Magangué	Largo plazo	No concertado	17/04/2018	25/03/2021
10. Margarita		No radicado		
11. Mompós	Largo plazo	En concertación	3/11/2021	14/09/2022
12. Montecristo	Largo plazo	Concertado	12/08/2005	13/12/2005
13. Morales	Largo plazo	No concertado	9/04/2013	23/07/2018
14. Norosí		No radicado		
15. Pinillos	Largo plazo	No concertado	22/09/2005	28/12/2005
16. Regidor		No radicado		
17. Río Viejo		No radicado		
18. San Fernando		No radicado		
19. San Jacinto del Cauca		No radicado		
20. San Martín de Loba		No radicado		
21. San Pablo	Largo plazo	Términos suspendidos	5/12/2016	3/10/2019
22. Santa Rosa del Sur	Largo plazo	No concertado	10/04/2015	25/02/2021
23. Simití		No radicado		
24. Talaigua Nuevo		No radicado		
25. Tiquisio (Puerto Rico)		No radicado		

De los veinticinco (25) municipios que conforman la jurisdicción de la CSB, se encuentran concertados y vigentes sólo en cuatro (4), es decir el 84% no cuenta con plan de ordenamiento territorial vigente.

Desde el 2016, la CSB ha venido conminando a los municipios de su jurisdicción sobre la obligatoriedad y necesidad de contar con este instrumento de planificación. Igualmente se ha venido asesorando mediante talleres el desarrollo de la dimensión ambiental y la gestión del riesgo de desastres y el riesgo por cambio climático en dichos planes.

El alto porcentaje de entidades territoriales sin el proceso de ajuste de sus planes de ordenamiento territorial, impide la implementación de políticas e instrumentos de planificación del orden regional y nacional que obligatoriamente se articulan con tan importante instrumento de planificación territorial municipal que finalmente operatiza la ejecución de acciones en sus territorios; afectando el ya precario avance hacia el desarrollo sostenible y la solución estructural a problemáticas ambientales y de cambio climático.

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB seguirá dando cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas vigentes, esto es, Ley 388 de 1997, Ley 507 de 1999, artículo 49 de la Ley 1537 de 2012, Decreto 1232 de 2020 y demás normas que modifiquen o sustituyan. En este sentido en concordancia con las competencias establecidas en la Ley 99 de 1993, se procederá a recibir los documentos requeridos para la concertación



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

exclusivamente en materia ambiental y se dará cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley 1755 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, se prestará el apoyo y asesoría correspondiente en el sentido de suministrar la información que en materia ambiental le sea de utilidad al Municipio en la formulación de su instrumento de planificación territorial, y en la oportunidad que corresponde hacer la revisión y mesas de trabajo pertinentes que lleven a la concertación u observaciones según el caso específico. No obstante, la Entidad no cuenta con la competencia legal o jurídica de aprobar el instrumento en mención tal como lo establece el artículo 2.2.2.1.2.2.6 del Decreto 1232 de 2020, razón por la cual tampoco le asiste la competencia para sancionar o investigar mediante el Proceso Administrativo Sancionatorio de que trata la Ley 1333 de 2009. En igual sentido, aún cuando existan aspectos ambientales del instrumento que no sean concertados por parte de la CSB será el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible quien lo resuelva tal como lo establece la norma.

### **1.8.16. Planes de desarrollo departamental y municipal 2024 - 2027**

Planes actualmente en construcción, cuya articulación se ha adelantado en dos instancias una de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1865 de 1994, que se resume a continuación.

De conformidad con la Ley 152 de 1994 (art. 31) los planes de desarrollo territorial deben estar integrados por una parte general de carácter estratégica (diagnóstico, metas y objetivos, estrategias) y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.

Por otra parte, la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.8.6.1.2. (Decreto 1865 de 1994 en su artículo 3. Numeral 2), revisa técnicamente y constata la armonización de los Planes de Desarrollo Territorial con los demás planes de la región en el tema ambiental. El objetivo del concepto de la Autoridad Ambiental, es evaluar la incorporación de la Dimensión Ambiental en el instrumento de planificación territorial – Plan de Desarrollo Departamental ó Plan de Desarrollo Municipal, generando recomendaciones para su adecuada inclusión en el plan. Con este fin la Corporación socializó los referentes ambientales, los insumos y una caracterización puntual del estado actual de los principales aspectos ambientales de cada municipio, del PGAR y las Determinantes Ambientales. Además, mediante Circular N°: 002 de 2024, compartió el documento: “Orientaciones para la Incorporación de la Dimensión Ambiental en los Planes de Desarrollo Territorial: 2024-2027”, en aras de fortalecer a las entidades territoriales en la incorporación de la dimensión ambiental en el Plan de Desarrollo.

En cumplimiento a lo anterior, el Departamento de Bolívar y los siguientes municipios de nuestra jurisdicción, radicaron ante esta Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, sus Planes de Desarrollo Territorial 2024-2027; para lo cual, esta Autoridad Ambiental orientó la elaboración del Concepto Ambiental con el objetivo de garantizar la convergencia de los instrumentos de planificación ambiental regional y las prioridades de inversión y desarrollo definidas en los municipios y en el departamento de su jurisdicción.

Con base en esta revisión, la CSB se pronunció mediante Concepto Ambiental, en la cual conceptúa y da recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Territorial; y se envía al ente territorial para su consideración y respectivo trámite de acuerdo a la norma.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Este proceso se desarrolló en el periodo comprendido entre el 29 de febrero de 2024, fecha límite de entrega del PDT al Consejo Territorial de Planeación (CTP) y a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR), hasta el 21 de marzo de 2024 (fecha en que la CAR debe emitir el Concepto Ambiental sobre el PDT). Periodo en el cual la CSB recepcionó el Plan de Desarrollo Departamental y veintitrés (23) planes de desarrollo municipales, con la emisión del respectivo concepto ambiental, detallado a continuación.

Entidad Territorial		Presentación PDM		Oficio SP – OE (Remite Concepto Ambiental)
		SI	NO	
1	Departamento de Bolívar			119
2	Achí (E)			120
3	Arenal			125
4	Altos del Rosario			124
5	Barranco de Loba			227
6	Cantagallo			136
7	Cicuco			
8	Hatillo de Loba			128
9	El Peñón			254
10	Magangué			
11	Margarita			129
12	Montecristo			130
13	Santa Cruz de Mompo			137
14	Morales			123
15	Norosí			131
16	Pinillos			127
17	Regidor			134
18	Río Viejo			122
19	San Fernando			229
20	San Jacinto del Cauca			135
21	San Martín de Loba			133
22	San Pablo			121
23	Santa Rosa del Sur			126
24	Simití			132
25	Talagua Nuevo			235
26	Tiquisio			204

La estructura del concepto sobre inclusión de la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territorial, fue tomada del documento: “Orientaciones para la Incorporación de la Dimensión Ambiental en los Planes de Desarrollo Territorial: 2024-2027”, con el siguiente análisis.

**1. Introducción:** Indica el marco normativo y los términos de recepción del documento. Aporta información general sobre el municipio o departamento correspondiente.

**2. Sobre la articulación con las prioridades ambientales del Plan Nacional de Desarrollo:** Indica si la propuesta de Plan de Desarrollo Territorial menciona o se articula de manera explícita con las transformaciones priorizadas del PND.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

- 3. Sobre la articulación con el Diagnóstico y Síntesis Ambiental del Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción Cuatrienal:** Indica si la propuesta de Plan de Desarrollo Territorial reconoce el diagnóstico y síntesis ambiental del PGAR y PAC, así como si usa su información para identificar con precisión los principales retos ambientales de carácter regional.
- 4. Sobre la articulación con las Líneas Estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional:** Indica si la visión del Plan de Desarrollo Territorial esta armonizada con las líneas estratégicas del PGAR y otros instrumentos de planificación ambiental regional y si se identifican con claridad los principales retos en materia ambiental regional, a partir del uso de fuentes oficiales de información y líneas base de la Corporación Autónoma.
- 5. Sobre la identificación de oportunidades de concurrencia presupuestal:** Indica si existen antecedentes de ejecución de proyectos relevantes y coincidencias en líneas de inversión o prioridades presupuestales que faciliten la concurrencia de las entidades territoriales en torno a los objetivos de gestión ambiental regional
- 6. Recomendaciones sobre buenas prácticas de articulación de los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación:** Sugiere buenas prácticas de intercambio de información y sistematización de aprendizajes en el marco del monitoreo, seguimiento y evaluación del PGAR. Esto para facilitar la identificación de los aportes de los planes de desarrollo a los principales objetivos ambientales de carácter regional.
- 7. Conclusiones y recomendaciones:** Sintetiza los principales hallazgos y formula recomendaciones a modo de conclusión.
- 8. Anexos:** Se anexan, los Instrumentos de Planificación Ambiental de la CSB.

La segunda instancia de armonización ó articulación la conformaron seis (6) Mesas de Trabajo para articular la planificación territorial con la regional y la nacional.

Los detalles de la realización de las mesas se observan en la siguiente tabla. Lo relacionado en la mencionada tabla comprende cuatro mesas (4) de trabajo organizadas por la Gobernación de Bolívar; una para cada uno de los cuatro (4) ZODES que hacen parte de la jurisdicción de la CSB y tres (3) mesas organizadas por la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, en las cuales se convocaron de forma agrupada, los 25 municipios que conforman la jurisdicción territorial de la CSB.

Las problemáticas identificadas por las comunidades y entes territoriales, coinciden con la problemática identificada por la Corporación en su Plan de Gestión Ambiental Regional y la priorizada en el presenta PAC.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 41. Mesas de articulación de la planificación territorial con la ambiental regional y nacional

Item	Fecha	Horario de trabajo	Zodes	Municipios Zodes participantes	Lugar de la reunión	Actividad realizada	Problemática identificada
1	Martes 6 de febrero 2024	De 8:00 a.m. hasta 2:00 p.m.	Mojana Bolivareense	Magangué, Montecristo, Achí, Pinillos, San Jacinto del Cauca, Tiquisio	Colegio San José # 1 de Magangué	Participación de las mesas de trabajo en las áreas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con la Gobernación de Bolívar, construcción del Plan de Desarrollo Dptal, Zodes MOJANA Bolivareense	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deforestación</li> <li>▪ Contaminación de los cuerpos de agua por minería</li> <li>▪ Sedimentación de las ciénagas</li> <li>▪ Apropiación de playones</li> <li>▪ Disposición de basuras en los ríos Cauca y Magdalena y ciénagas</li> </ul>
2	Miércoles 7 de febrero 2024	De 8:00 a.m. hasta 2:00 p.m.	Depresión Momposina Bolivareense	Mompox, Talaigua Nuevo, San Fernando, Margarita, Hatillo de Loba y Cicuco	Colegio Pinillos de Mompox	Participación de las mesas de trabajo en las áreas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con la Gobernación de Bolívar, construcción del Plan de Desarrollo Dptal, Zodes DEPRESIÓN MOMPOSINA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desaparición de los cuerpos de agua por contaminación y sedimentación cuando hay creciente</li> <li>▪ Pérdida de la producción agrícola por vías en mal estado</li> <li>▪ La ganadería especialmente la de búfalos y la agricultura están acabando con los cuerpos de agua Contaminación de los cuerpos de agua cerca donde ejercen actividad minera artesanal con mercurio</li> </ul>
3	Jueves 8 de febrero 2024	De 8:00 a.m. hasta 2:00 p.m.	Loba Bolivareense	Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, Norosí, Regidor, Río Viejo, San Martín de Loba	Centro de Integración Ciudadana CIC	Participación de las mesas de trabajo en las áreas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con la Gobernación de Bolívar, construcción del Plan de Desarrollo Dptal, Zodes LOBAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tala indiscriminada de bosque en rondas hídricas</li> <li>▪ Sedimentación de ciénagas y ríos</li> <li>▪ Sobreexplotación de recursos renovables, por la explotación minera</li> <li>▪ Basureros satélites en barrios, vías urbanas y rurales</li> <li>▪ Destrucción de las zonas de importancia hídrica</li> <li>▪ Vertimientos de actividades mineras</li> <li>▪ Falta de conciencia y responsabilidad ambiental</li> <li>▪ Caza indiscriminada de fauna</li> <li>▪ Deforestación por minería y tala de árboles</li> <li>▪ Problemáticas generadas por los cambios climáticos</li> <li>▪ Pérdida de cuencas hidrográficas, contaminación de ciénagas y humedales</li> <li>▪ Contaminación por uso del mercurio en la minería</li> <li>▪ Falta de conocimiento de Negocios Verdes</li> </ul>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Item	Fecha	Horario de trabajo	Zodes	Municipios Zodes participantes	Lugar de la reunión	Actividad realizada	Problemática identificada
4	Sábado 10 de febrero 2024	De 8:00 a.m. hasta 4:00 p.m.	Magdalena Medio Bolivarense	Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur	Megacolegio de Santa Rosa del Sur	Participación de las mesas de trabajo en las áreas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con la Gobernación de Bolívar, construcción del Plan de Desarrollo Dptal, Zodes MAGDALENA MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Altos índices de deforestación en bosques primarios</li> <li>▪ Rondas hídricas para actividades agrícolas</li> <li>▪ Tala indiscriminada de árboles nativos en bosques primarios para comercialización de la madera</li> <li>▪ Incorrecto manejo de zonas verdes y líneas productivas agrícolas</li> <li>▪ Quemadas indiscriminadas de masas vegetales y unidades productivas</li> <li>▪ Contaminación de fuentes hídricas por actividades antrópicas</li> <li>▪ Incorrecto manejo de residuos sólidos, lo cual contamina los componentes agua, suelo, fauna y flora</li> <li>▪ Caza indiscriminada de fauna silvestre</li> <li>▪ Ausencia de rutas turísticas, ecoturísticas y agroturísticas</li> </ul>
5	Martes 14 de febrero 2024	de 9 a 12 m	Depresión Momposina Bolivarense y Magangué	Magangué, Mompox, Cicuco, Pinillos, Talaigua Nuevo, San Fernando, Margarita	Auditorio de la CSB de Magangué	Participación de las mesas de trabajo en las áreas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con los alcaldes de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Bolívar CSB, construcción del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Zodes Mompox y Magangué	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desaparición de los cuerpos de agua por contaminación y sedimentación cuando hay creciente</li> <li>▪ Pérdida de la producción agrícola por vías en mal estado</li> <li>▪ La ganadería especialmente la de búfalos y la agricultura están acabando con los cuerpos de agua cerca donde ejercen actividad minera artesanal con mercurio</li> </ul>
6	Jueves 7 de marzo 2024	de 9 a 12 m	Loba y Magdalena Medio Bolivarense	Hatillo de Loba, Arenal, Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Morales, Altos del Rosario, Barranco de Loba	Auditorio de la CSB de Magangué	Participación de las mesas de trabajo en las áreas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con los alcaldes de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Bolívar CSB, construcción del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Zodes Lobas y Sur de Bolívar	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deforestación en bosques</li> <li>▪ Rondas hídricas para actividades agrícolas</li> <li>▪ Tala indiscriminada de árboles nativos en bosques primarios para comercialización de la madera</li> <li>▪ Incorrecto manejo de zonas verdes y líneas productivas agrícolas</li> <li>▪ Quemadas indiscriminadas de masas vegetales y unidades productivas</li> <li>▪ Contaminación de fuentes hídricas por actividades antrópicas</li> <li>▪ Incorrecto manejo de residuos sólidos, lo cual contamina los componentes agua, suelo, fauna y flora</li> </ul>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Item	Fecha	Horario de trabajo	Zodes	Municipios Zodes participantes	Lugar de la reunión	Actividad realizada	Problemática identificada
							<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Caza indiscriminada de fauna silvestre</li> </ul>
7	Jueves 21 de marzo 2024	de 9 a 12 m	Mojana Bolivarense y Loba Bolivarense	Achí, San Jacinto del cauca, Montecristo, Tiquisio, El Peñón, Norosí, Regidor, Río Viejo, San Martín de Loba	Auditorio de la CSB de Magangué	Participación de las mesas de trabajo en las áreas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con los alcaldes de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Bolívar CSB, construcción del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Zodes Lobas y Sur de Bolívar	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deforestación</li> <li>▪ Contaminación de los cuerpos de agua por minería</li> <li>▪ Sedimentación de las ciénagas</li> <li>▪ Apropiación de playones</li> <li>▪ Disposición de basuras en los ríos Cauca y Magdalena y ciénagas</li> </ul>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**1.8.17. Sentencias**

Se relacionan las sentencias que actualmente contemplan acciones de la CSB:

Número sentencia	:	T - 038 de 2019
Tema	:	Sentencia No. 38 2019-076 Tribunal Superior de Medellín, en la cual en su artículo 3: Reconoce al río Cauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo de EPM, y del Estado y en el artículo 4: Otorgar efectos <i>inter comunis</i> a la presente decisión para todas las personas y comunidades que hacen parte de la Cuenca del Río Cauca.
Tipo de acción	:	Acción de tutela
Fecha de la sentencia	:	17/06/2019
Departamento	:	Antioquia
Ciudad	:	Medellín
Obligaciones	:	

Resuelve:

Primero. - REVOCA la sentencia impugnada, de fecha y procedencia enunciadas y en su lugar dispone,

Segundo. RECONOCER que las generaciones futuras son sujetos de derecho de especial protección y como tales se concede en su favor los amparos de sus derechos fundamentales a la dignidad, al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano.

Tercero. RECONOCER al río Cauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo de EPM y del Estado en consecuencia:

Se ordenará al Gobierno Nacional ejercer la tutoría y representación legal de los derechos del río (a través de la Institución que el Presidente designe, pudiendo ser el Ministerio del Medio Ambiente ), en conjunto con las comunidades y personas que estuvieron presentes en la audiencia de vigilancia preventiva del proyecto hidroeléctrico Ituango realizadas el 27 de febrero de 2019 en el Paraninfo de la Universidad de Antioquia (fols 600 a 606 ) de esta forma el río Cauca y su cuenca, en adelante estarán representados por un miembro de dichos participantes y un delegado del Gobierno Colombiano, quienes serán los guardianes del río. El Gobierno en cabeza del Presidente de la República designará el representante dentro del mes siguiente a la notificación de esta providencia y en el mismo tiempo lo harán las personas que asistieron a la audiencia de verificación y seguimiento mencionadas, para lo cual se dispone que sea la Procuraduría que coordine y realice la audiencia en la cual se efectuó dicha elección.

Igualmente, con el propósito de que se asegure la efectiva protección, recuperación del río, los representantes ya señalados diseñarán y conformarán dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación de esta providencia una Comisión de Guardianes del Río Cauca integrada por los dos guardianes designados y equipo asesor en el que estará el Instituto



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Humboldt, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Corantioquia, sin perjuicio de que formen parte de dicho equipo y/o reciban acompañamiento de cualquier entidad pública o privada, universidades (regionales y nacionales), Centros Académicos en investigación de recursos naturales y organizaciones ambientales, Nacionales e Internacionales, comunitarias y de la sociedad civil que deseen vincularse al proyecto de protección del río. el panel de expertos podrá efectuar labores de supervisión, acompañamiento y asesoría a los guardianes del río.

Se ordenará a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo y a la Contraloría General de la República, éstas dos últimas participantes .en la reunión del Paraninfo de la Universidad de Antioquia que conforme a sus competencias legales y constitucionales realicen un proceso de acompañamiento y seguimiento al cumplimiento y ejecución de las órdenes ya señaladas, proceso liderado y coordinado por la Procuraduría General de la Nación quien rendirá informes y estará bajo la Supervisión General del Juez de primera instancia.

La Procuraduría General de la Nación, en conjunto con la Defensoría del Pueblo y la Contraloría entregará reportes semestrales de su gestión con indicadores de cumplimiento. Finalmente, como el fallo sólo cobrará sentido en cuanto se extienda a toda persona o comunidad que habita la cuenca del río Cauca, sus afluentes y territorios aledaños, se otorga a la presente decisión efectos íter comunis.

Lo decidido se notificará a las partes por la vía más expedita posible.

Cuarto. Otorgar efectos íter comunis a la presente decisión para todas las apersonas y comunidades que hacen parte de la Cuenca del Río Cauca.

Número sentencia	:	No aplica
Tema	:	Ventanilla Minera.
Tipo de acción	:	Acción Popular
Fecha de la sentencia	:	4/08/2022
Departamento	:	Nivel Nacional
Ciudad	:	Nivel Nacional
Obligaciones	:	

Son 14 órdenes dirigidas al MADS, en su mayoría para que actúe de manera conjunta con MINENERGÍA u otras entidades, entre estas la CSB

### 1.3. Medidas temporales mientras se cumple la orden I.1.

1.3.1. La Agencia Nacional de Minería, en el término de dos (2) meses, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, deberá exigir a los proponentes que aporten con su solicitud de titulación un certificado de las autoridades ambientales competentes en el que se informe: (i) si su proyecto se superpone o no con alguno de los ecosistemas a que se refieren los subtítulos b) y c) del capítulo II.3.3. de esta sentencia; (ii) si tal territorio se encuentra zonificado, y (iii) si las actividades mineras están permitidas en el instrumento de zonificación. En el evento en que se presenten dudas sobre la compatibilidad del proyecto con el propósito de conservación, la Agencia Nacional de Minería deberá abstenerse de resolver de fondo la propuesta hasta que exista certeza sobre la referida compatibilidad, dando aplicación al principio de precaución.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Número sentencia	:	7
Tema	:	Protección al medio ambiente en la Ciénaga Grande de Magangué
Tipo de acción	:	Acción Popular
Fecha de la sentencia	:	29/01/2021
Departamento	:	Bolívar
Ciudad	:	Magangué
Obligaciones	:	

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de la presente sentencia dentro del ámbito de sus competencias inicie las actuaciones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para adoptar las medidas, planes y programas necesarios para la recuperación de la Ciénaga Grande de Magangué; así como el espacio público que en el ámbito de dicho cuerpo de agua ha sido ocupado ilegalmente.

Identificar las causas de la contaminación de la mencionada ciénaga, así como adoptar los programas pertinentes para la recuperación del ecosistema, la reforestación y a remoción de la sedimentación sobre dicho cuerpo de agua.

Dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria de la presente sentencia, adelante de manera permanente las medidas preventivas necesarias para evitar la afectación de la Ciénaga Grande Magangué; así como la invasión del espacio público sobre el cuerpo de agua, la realización de rellenos, el vertimiento de residuos líquidos y sólidos y la de cualquier otra actividad que afecte el ecosistema.

Número sentencia	:	No aplica
Tema	:	Plan de recuperación por minería ilegal Río Boque
Tipo de acción	:	Transicional de Justicia y Paz
Fecha de la sentencia	:	19/12/2018
Departamento	:	Bolívar
Ciudad	:	Sur de Bolívar
Obligaciones	:	

Se establezca un plan de recuperación del río Boque, que implique un proceso de reforestación de sus laderas, control de la minería ilegal y un proceso de apropiación social y comunitaria sobre las funciones naturales y culturales que cumple el cuerpo de agua mencionado y que fueron desviadas por los actores del conflicto armado.

Número sentencia	:	No aplica
Tema	:	Afectación al Complejo Cenagoso de Pajalal
Tipo de acción	:	Acción Popular
Fecha de la sentencia	:	9/09/2022
Departamento	:	Bolívar
Ciudad	:	Cantagallo
Obligaciones	:	

En un término máximo de cinco (5) meses contados a partir de la ejecutoria de este fallo:

- Con base en los principios de coordinación y concurrencia implementen medidas efectivas de contingencia para la cesación de las actividades que siguen ocasionando daño a la



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Ciénaga Pajara del municipio de Cantagallo (Bolívar) en específico la apertura de boquetes a la margen del río Cimitarra y el aprovechamiento de sus aguas sin los correspondientes permisos o licencias de las autoridades ambientales competentes, así como la invasión de ellos playones con fines de actividades agropecuarias.

- De igual modo realicen la delimitación de la Ciénaga Pajara e impongan las vallas necesarias que indiquen que es zona de especial protección ambiental realizando rondas periódicas sobre la zona para determinar posibles infracciones y aplicar los correctivos de sus propias competencias.
- Elaborar un plan para la protección, recuperación, conservación y/o rehabilitación de la ciénaga Pajara y un estudio del posible impacto económico sufrido por la parte actora con relación a la actividad económica que desarrollan para que así reconozcan y paguen los daños y perjuicios causados con ocasión del daño ambiental.

Todo lo anterior, atendiendo los conceptos y estudios técnicos que se han emitido en el curso de esta acción constitucional.

Parágrafo: La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, deberá realizar seguimiento, control y vigilancia a las medidas y plan que implemente la Alcaldía municipal de Cantagallo, brindando a la comunidad y FAPAMUCAN información periódica sobre el avance en la recuperación de la Ciénaga Pajara.

Número sentencia	:	T – 163 de 2024
Tema	:	Afectación del complejo cenagoso Cascaloa
Tipo de acción	:	Acción de tutela
Fecha de la sentencia	:	9/05/2024
Departamento	:	Bolívar
Ciudad	:	Magangué
Obligaciones	:	

**CUARTO:** ORDENAR a la alcaldía del municipio de Magangué, la gobernación del departamento de Bolívar y a la **Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar** que, en todo caso, instale un espacio de diálogo permanente tendiente a resolver de manera definitiva la situación del complejo cenagoso y los habitantes del sector, que cumpla con las siguientes exigencias:

- (i) La instalación se deberá realizar, a más tardar, dentro del mes siguiente a la comunicación de este fallo. La convocatoria para su realización, así como los gastos de transporte y alimentación deberán ser coordinados y asumidos por las entidades accionadas.
- (ii) El espacio de diálogo deberá contar con la participación, como mínimo de las entidades accionadas y de los accionantes, así como de la Procuradora 188 Judicial I Ambiental y Agraria de Magangué y la Defensoría del Pueblo. Los accionantes podrán contar con el acompañamiento técnico de la Coalición Vida a los Humedales y la Corporación Tiempos de Vida. Es importante que en este espacio se incorpore un enfoque étnico, etario y de género, se asegure la participación de las mujeres de la comunidad, así como de jóvenes, adultos mayores y demás representantes de cada una de las comunidades directamente



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

---

afectadas. El objetivo de este diálogo es acordar las condiciones en las que se construirá el plan de acción para la recuperación del complejo cenagoso de Cascaloa.

- (iii) Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la instalación del espacio de diálogo, las autoridades demandadas deberán presentar al juez de primera instancia la ruta metodológica pactada en la que se describa cómo se realizará el proceso de concertación que permitirá la construcción del plan para la recuperación del complejo cenagoso de Cascaloa. Esta ruta metodológica contendrá, como mínimo, un listado de actores y un cronograma de las actividades que se requieren.
- (iv) El juez de primera instancia valorará la claridad y razonabilidad de la ruta metodológica y, de ser el caso, ordenará su reajuste o su implementación en los plazos y condiciones que considere razonables.
- (v) Las accionadas, en un término de 3 meses, contados a partir de la notificación de esta providencia, deberán presentar al juez de primera instancia un informe en el que describan el avance de la ruta metodológica pactada.

**QUINTO:** ORDENAR a la **Corporación del Sur de Bolívar** y a la alcaldía de Magangué que, conforme a sus atribuciones dispuestas en el artículo 315 de la Constitución Política y en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, identifiquen y cuantifiquen los impactos ambientales derivados de las obras adelantadas sobre el caño Rompedero y otros caños concurrentes, para establecer las medidas de manejo y gestión del complejo cenagoso de Cascaloa.

**SEXTO:** ORDENAR a la **Corporación del Sur de Bolívar** la suspensión de los trámites y permisos ambientales para la construcción y mantenimiento de los respectivos jarillones hasta tanto no sean cumplidas las ordenes proferidas en esta sentencia

---

■



## CAPÍTULO 2.

### 2. SÍNTESIS AMBIENTAL DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN

La síntesis ambiental del área de jurisdicción de la Corporación corresponde a la priorización de los problemas analizados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional, a la localización de esos problemas para focalizar los sitios de intervención y, a la evaluación de los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan, aspectos que se concretan en la matriz de síntesis ambiental: Matriz de Análisis de Problemas.

La priorización de las acciones operativas tendrá en cuenta tres aspectos fundamentales:

- En primer lugar, las funciones y competencias de la Corporación como autoridad ambiental y como entidad rectora en la planificación ambiental del territorio de su jurisdicción.
- También obedecerá a un balance del PGAR.
- Por último, estos aspectos se interrelacionarán para sintetizar la problemática ambiental y el marco de las acciones operativas planteadas de conformidad con los recursos proyectados para el componente de inversión.

En el marco de la problemática expuesta, se priorizarán las acciones operativas para

- Conflicto de uso
- Problemática asociada a la explotación de minerales preciosos, principalmente oro y plata
- Problemática del deterioro de los humedales
- Problemática asociada con la contaminación del recurso hídrico, principalmente, relacionada por la inadecuada disposición de residuos sólidos y vertimientos líquidos.

#### 2.1. PROBLEMAS CONEXOS CON EL PROBLEMA CENTRAL DE TIERRAS EN CONFLICTO DE USO

El alto porcentaje de tierras en conflicto de uso, estimado en 43% del área de jurisdicción, 837.374 ha, genera consecuencias ambientales, sociales, económicas y culturales, considerados como problemas conexos a la problemática central. La causa relacionada con el uso inadecuado del suelo que de una u otra forma acentúa la dinámica de los procesos de degradación de suelos y tierras no solo tiene efectos físicos, reflejados en la fertilidad, estructura o calidad de los suelos, sino que su impacto social y económico se refleja en cambios en los procesos de desarrollo económico, social y cultural de la población asentada o relacionada con las zonas degradadas.

- **Problemas asociados a la degradación de los suelos por erosión.** La erosión de los suelos trae consigo la pérdida de nutrientes, la materia orgánica, afecta la retención de humedad, la profundidad de los suelos, se disminuye la productividad, lo cual conlleva a su vez, aunque de manera indirecta, al aumento de los índices de pobreza, la violencia y el desarraigo de la tierra.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

De acuerdo con el Estudio Nacional de la Degradación de Suelos por Erosión, *la afectación por erosión de las áreas de bosque y prioritarias para la conservación amenaza la disminución y pérdida de los servicios ecosistémicos de los suelos como la regulación del ciclo hidrológico, el almacenamiento del CO<sub>2</sub> y la recarga de los acuíferos*. El documento menciona como los tres principales efectos los siguientes:

- 1) Erosión en las cuencas abastecedoras de acueductos municipales.
- 2) Afectación de la vocación de uso de los suelos por la erosión de suelos.
- 3) Pérdida en la calidad de los mejores suelos para agricultura comercial por la erosión de suelos

Los sedimentos de la erosión generan impactos adversos secundarios cuenca abajo por colmatación de cauces de los cuerpos de agua como ríos, ciénagas; inestabilidad de puentes y puentes, pérdida de navegabilidad en los ríos, reducción de la oferta pesquera, entre otros. Además, los sedimentos pueden transportar algunos contaminantes derivados de los agroquímicos aplicados al suelo, como fósforo, nitrógeno y residuos de plaguicidas (IDEAM & UDCA, 2015), o de químicos empleados en la explotación aurífera.

La degradación de suelos por erosión está asociada también a la pérdida de estabilidad de las laderas y taludes, lo que desencadena algunas amenazas como los movimientos en masa y los flujos torrenciales, que como se mencionó antes, en la jurisdicción de la CSB representan el 46.71% de su superficie.

▪ **Problemas asociados a la degradación de los suelos por desertificación.** De acuerdo con el Protocolo para la identificación y evaluación de los procesos de degradación de suelos y tierras por desertificación (IDEAM & IGAC, 2010), los problemas conexos asociados a la degradación de los suelos por esta causa se pueden resumir en los siguientes:

- 1) Degradación de la vegetación; merma de especies, reducción de la cubierta vegetal, arbustización, disminución de especies palatables.
- 2) Degradación del suelo: decapitamiento de los perfiles de suelo, cambios físicos, químicos y biológicos; pérdida de nutrientes.
- 3) Aceleración de la erosión eólica (tormentas de viento, remolinos): exposición radicular, formación de lenguas de arena.
- 4) Aceleración de la erosión hídrica: remoción y desmoronamiento del suelo, formación de pedestales de rocas y plantas, acanaladuras, cárcavas, montículos residuales y pavimento de desierto.
- 5) Degradación de los cursos de agua superficiales y de aguas subterráneas: profundización de las napas.
- 6) Salinización acentuada: exceso de sales, formación acentuada de costras de sal.
- 7) Xerofitización en diferentes grados
- 8) Aridificación: déficit en balance hídrico, desplazamiento de la vegetación, reemplazo de especies mesófitas por xerófitas.
- 9) Pérdidas económicas
- 10) Inseguridad alimentaria
- 11) Migración de la población



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

▪ **Problemas asociados a la degradación de los suelos por salinización.** De acuerdo con el Protocolo para la identificación y evaluación de la degradación de suelos por salinización (IDEAM-UDCA, 2016), las sales ejercen diversos efectos adversos, especialmente sobre las plantas. En general, se consideran efectos osmóticos, toxicidad específica de iones, efectos nutricionales y combinaciones como los más importantes.

Algunos de los problemas asociados a la degradación de los suelos por salinización comprenden la afectación de nutrientes en las plantas, su tamaño y color, así como la quema de sus raíces. También se da lugar al efecto conocido como ‘plasmolisis’, que se refiere al paso de agua de la planta al suelo. En últimas, las sales reducen la conductividad hidráulica del suelo, acentuando procesos de degradación por desertificación.

▪ **Problemas asociados a la deforestación.** El aumento de la deforestación para la consolidación de fincas de pastoreo para el ganado o para sembradíos agroindustriales, así como la colonización de los ecosistemas estratégicos para la implementación de economías ilícitas y ganadería, trae como consecuencia problemas graves, acentuados con la pérdida de cobertura vegetal de tipo boscosa, que altera toda la dinámica ecosistémica del lugar afectado.

Entre algunos de los efectos asociados al uso inadecuado del suelo que desemboca en deforestación, se encuentran:

- 1) El cambio de microclima a nivel local; la afectación de las lluvias y por ende de la humedad del suelo.
- 2) La degradación por erosión; la pérdida del hábitat de la vida silvestre y de la biodiversidad en general, la alteración del ciclo del agua, de la productividad de los suelos, así como afectación de las dinámicas económicas de una zona.
- 3) La disminución en los tiempos de retención de agua disminuye a su vez la capacidad de regulación hídrica y mantenimiento de caudales de las aguas superficiales, así como en la disponibilidad del agua para la recarga de los acuíferos.

▪ **Problemas asociados a incendios forestales.** Los incendios forestales tienen una relación estrecha con el uso inadecuado del suelo, en el sentido en que muchas veces el fuego es generado bajo malas prácticas de manejo de pasturas o cultivos, o inducido para producir praderas palatables para el ganado. El fuego en ecosistemas altamente vulnerables como el bosque seco tropical, problemática que se agudiza en las épocas de sequía, puede llevar a la pérdida valiosa de un ecosistema con una bajísima representatividad en el país.

### 2.2. PROBLEMÁTICA ASOCIADA A LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES PRECIOSOS, PRINCIPALMENTE ORO Y PLATA

Problemática de alto impacto negativo, en la jurisdicción de la CSB, tanto por su localización como por los efectos de esta actividad productiva. Se localiza en el corazón de la serranía de San Lucas, ecosistema de prioridad global para conservar, por cuanto hace parte del hotspot de biodiversidad de los Andes Tropicales, incluida como “Área Importante para la Conservación de las Aves” por BirdLife International, por el alto número de especies de aves amenazadas de extinción y con estrecho rango de distribución presentes en la zona y por ubicarse dentro del Área de Aves Endémicas; área donde se ubica un remanente de bosque



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

continuo extenso, considerado el hábitat con mayor potencial para mantener poblaciones viables en el norte de Colombia (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2020).

Actividad económica en la jurisdicción de la CSB, con 208 títulos mineros, distribuidos en 16 municipios: Santa Rosa del Sur (54), Montecristo (43), Tiquisio (21), Símiti (16), Arenal (15), San Martín de Loba (13), Norosí (10), Altos del Rosario (9), Rioviejo (9), Morales (5), Cantagallo (4), Barranco de Loba (3), San Pablo (3), Pinillos (1), Hatillo de Loba (1) y Achí (1); títulos de los cuales, 54 cuentan con un instrumento ambiental: 23 en modalidad de licencia ambiental y 31 son planes de manejo ambiental; además existen dos (2) licencias ambientales globales para planta de beneficio de minerales y planta de fundición y refinación, respectivamente. También existen dos (2) autorizaciones temporales otorgadas por la Agencia Nacional de Minería con licencia ambiental global de la CSB.

El potencial de los depósitos mineros en la zona sur del departamento de Bolívar se ve reflejado en la continua explotación minera que se desarrolla en estos municipios y algunas zonas como: Pueblito Mejía, Las Veletas, La Cabaña, Mina Santa Cruz, El Caño y La Puya. Se cree que hay más de 250 minas activas en la serranía de San Lucas, alcanzando incluso la cota de los 1.870 m. s. n. m., donde se ganan la vida más de 15.000 personas.

De acuerdo al Contrato Interadministrativo GGC No. 191 del 2014 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía, Unidad Planeación Minero Energética y la Universidad de Córdoba, se desarrolló el Estudio de la Cadena del Mercurio en Colombia con énfasis en la actividad minera de Oro, en el cual describe el Balance de Masa para el departamento de Bolívar, en el que se visitaron 20 minas, se hizo la relación de mercurio gastado por cada gramo de oro producido. En pocas minas se recupera el mercurio que se utilizó para la obtención de la amalgama, sin embargo, no existe uniformidad en las proporciones que usan de mercurio para el beneficio del oro, es decir, mientras que unas minas utilizan 0.37 partes de mercurio por gramo de oro extraído (mina laberinto), hay otras que usan hasta 21.26 gramos de Hg por gramos de extraído (mina Córdoba). Lo que demuestra el grado de desconocimiento y la manera empírica y peligrosa como manipulan este metal pesado en la región.

El mencionado estudio, también reporta información correspondiente a la producción de oro en el departamento de Bolívar y cantidad promedio de mercurio no recuperado y vertido al ambiente natural, en el periodo de 2008 a 2013; resultando que se ha vertido en los últimos años un promedio de 15,70 Toneladas de mercurio por año en el departamento de Bolívar, debido a su uso en la explotación y beneficio de oro.

La existencia de bajos niveles de formalización de la actividad minera en el Sur de Bolívar; en aspectos legales, técnicos, ambientales, económicos y tributarios, sociales y laborales, traen como consecuencia, impactos ambientales y sociales negativos en la región donde se desarrolla la extracción minera (deterioro ambiental, contaminación, pobreza y bajos índices de desarrollo humano), por ende la organización de grupos al margen de la ley que han sido principales actores de las grandes afectaciones ambientales que son producto de las actividades mineras ilegales realizadas con equipos mecanizados. Así mismo, las actividades mineras que son desarrolladas por las comunidades del Sur de Bolívar, las cuales se hacen principalmente de manera semitecnificada y artesanal, lo que impide tener una alta recuperación del mineral optimizando insumos, recursos y procesos, tanto así que también a la minería tradicional se le endilga la mayoría de los daños que se causan al medio ambiente,



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

especialmente la contaminación de una parte considerable de las fuentes hídricas circundantes a la actividad con cianuro y mercurio.

En el beneficio se desarrollan actividades como lavado, trituración, molienda, homogeneización, clasificación y concentración, permitiendo eliminar el lodo y el material orgánico presente en algunos minerales, disminuir el tamaño de la roca provenientes de la mina, reducir el tamaño de las partículas relativamente gruesas dejadas por la trituración, mezcla de la molienda para compensar las variaciones de la granulometría y composición química, separación de una mezcla en dos o más fracciones con base en el tamaño y separación del mineral o metal útil. En los procesos mencionados anteriormente, se utilizan grandes cantidades de agua provenientes de fuentes hídricas tanto superficiales como subterráneas; de igual forma, se emplean diversas sustancias químicas como hidróxido de sodio, hipoclorito de calcio, peróxido de hidrógeno, ácido nítrico, entre otras, así como algunas sustancias tóxicas como mercurio y cianuro de manera indiscriminada e incontrolada.

A nivel general, la problemática ambiental en los municipios del Sur de Bolívar es sumamente impactante, pues al recorrer los municipios se visibilizan los efectos producidos por la minería, evidenciándose contaminación a diversos recursos naturales como el suelo y el agua a causa de la inadecuada disposición de estériles, escombros, residuos, sustancias químicas tóxicas y peligrosas que exceden los límites máximos permisibles dispuestos en la normatividad vigente; así mismo, producen niveles altos de sedimentación en los cauces y ausencia de organismos acuáticos, contaminación visual por la modificación geomorfológica y alteración de los valores escénicos del paisaje, áreas deforestadas (ecosistema fragmentado), alteración de la calidad y cambios en las características del suelo, zonas erosionadas y con altos niveles de subsidencia, entre otros.

### 2.3. PROBLEMÁTICA DE LOS HUMEDALES

Se relacionan las cinco (5) problemáticas de mayor relevancia en los humedales entendidos como el sistema agua e interfase agua – suelo o llanura fluviodeltaíca de la jurisdicción de la Corporación, conformada por una extensa área estimada en 834,045 ha, que ocupa el 43% del territorio de jurisdicción de la CSB; clasificados en Humedal Permanente Abierto con 242,469 ha (12%), Humedal Permanente Bajo Dosel en 24,577 (1%), Humedal Temporal en 401,475 (21%), Potencial Medio en 83,204 ha (4%) y Potencial Bajo en 82,320 ha (4%).

#### **1º) Sedimentación y contaminación proveniente de la macrocuenca Magdalena – Cauca.**

En la jurisdicción de la CSB, principalmente, se concentra el agua proveniente del 93% del área total de la macrocuenca correspondiente a la “Área Hidrográfica Magdalena Cauca”, debido a su ubicación en la zona mas baja de la mencionada macrocuenca.

Es en las jurisdicciones de CORPOMOJANA y de la CSB, principalmente en esta última, donde se reciben las consecuencias de la macrocuenca con mayor dinamismo social y económico de la Nación, dinamismo que se puede resumir en los siguientes indicadores: 1) Territorialmente, su área aferente comprende el 24% de la superficie continental del país, jurisdicción del 60% de los departamentos y del 65% de los municipios de Colombia, se asienta el 80% de la población del país. 2) Con respecto a la infraestructura con que cuenta el país, en ella se encuentra el 70% de la infraestructura carretable, el 95% de la infraestructura férrea; el 72% de la infraestructura de transporte de petróleo del país, con las dos refinerías



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

(Mamonal, Barrancabermeja.); se ubican nueve (9) centros de transferencia intermodal (Dorada, Puerto Salgar, Puerto Berrío, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Gamarra, Capulco, Cartagena y Barranquilla.); el 70% de la infraestructura hidroeléctrica del país se ubica en la cuenca y el 95 % del Sistema interconectado energético nacional. 3) Y desde la dimensión económica de la Nación, en esta macrocuenca, se genera el 75% de la producción agropecuaria, se desarrolla más del 90% de la producción cafetera, se produce el 70% de la energía de origen hidráulico y el 95% de la termoelectricidad, la extracción de petróleo y la minería alcanzan igualmente una gran importancia, la producción de crudos representa cerca de la cuarta parte de la producción nacional, la minería está representada en yacimientos y explotaciones de oro, plata, hierro, níquel, cobre, arcilla, calizas, mármol, barita, feldespato, yeso, manganeso, carbón, esmeraldas y fosfatos (MADS, 2010).

Consecuencias del dinamismo social y económico mas importante del país, las recibe la jurisdicción de la CSB, en sus humedales que constituyen una llanura fluviodeltaica que se comporta como un delta interior, complejos de humedales que representan las tierras mas bajas de la Depresión Momposina, conformando verdaderas cubetas de decantación en donde se concentra la mayor parte del servicio de sumidero de sedimentos y de contaminantes provenientes del 93% del área de la macrocuenca y de reservorio de aguas en los periodos cíclicos regulares “invierno” - “verano” y en condiciones extremas de sequía; particularidades que pone en evidencia la afectación de gran parte de la jurisdicción de la CSB, por factores completamente exógenos y exacerbados por procesos de deforestación y la minería sin control ejercidas aguas arriba de la macrocuenca Cauca – Magdalena que han incidido en la aceleración de los procesos de erosión-sedimentación, afectando el servicio ecosistémico de regulación climática y en la contaminación de la extensa área que conforman los humedales en la jurisdicción de la CSB.

**2º) Conflictos legales y sociales.** Segunda problemática que está relacionada con factores internos o insitu que tiene su origen en la apropiación por parte de particulares de áreas que hacen parte de los complejos cenagosos que conforman los humedales, mediante el taponamiento de caños y apertura de canales para desecación de humedales y apropiación de áreas comunales o playones.

**3º) Contaminación de los cuerpos de agua.** Causada por tres factores generados en la jurisdicción de la CSB, propiamente dicha.

- a) Contaminación causada por la explotación de minerales preciosos especialmente oro y plata por la utilización de mercurio y cianuro. Actividad que se localiza en la zona de montaña de la serranía de San Lucas, principalmente con afectación de los ríos y quebradas que nacen en la serranía de San Lucas y drenan hacia el río Magdalena hacia el oriente de la jurisdicción de la CSB y hacia el río Cauca hacia el occidente del territorio de jurisdicción de la Corporación, hacia los complejos cenagosos.
- b) Uso de agroquímicos en actividades agropecuarias tradicionales que se llevan a cabo en los denominados “Territorios agrícolas” del Mapa de Cobertura y Uso de las Tierras, los cuales son terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas para usos industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho. En la jurisdicción de la CSB, esta cobertura ocupa 705.861 ha, que representan el 36.15% de su superficie. Se distribuye mediante un patrón disperso en toda la jurisdicción en la posición de diques y albardones en el área de la



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

planicie aluvial que va desde Cantagallo (Bolívar) al Banco (Magdalena) y la aldea al río Cauca, brazo de Loba y brazo de Mompós y en parches hacia el costado oriental de la serranía de San Lucas. Se observa un área concentrada hacia el norte del municipio de Magangué. Factor que afecta principalmente los cuerpos de agua asociados al sistema de complejos cenagosos que conforman la planicie aluvial.

- c) Contaminación causada por la falta de infraestructura y operación de procesos de saneamiento básico para el tratamiento de aguas residuales y disposición adecuada de residuos sólidos.

Contaminación insitu que conjuntamente con la proveniente aguas arriba de la macrocuenca Magdalena – Cauca, ha incidido en la disminución de los volúmenes de pesca así como en la afectación de la calidad del recurso agua para su uso doméstico en el suministro de agua potable a las poblaciones, principalmente.

**4º) Impacto negativo de la infraestructura construida por el Estado, principalmente.** Otro factor interno lo constituye la construcción de infraestructura para el desarrollo tales como la construcción de vías, así como la construcción de jarillones para la “defensa” de centros poblados y tierras dedicadas a actividades agropecuarias, las cuales han alterado la dinámica fluvial incidiendo en el flujo y reflujo y distribución de sedimentos ricos en nutrientes con el empobrecimiento de los suelos.

**5º) Sistemas productivos y extractivos inadecuados.** Hace referencia a prácticas como la quema para el establecimiento de cultivos y actividades de caza y la utilización de artes de pesca que atentan contra la productividad de los humedales.

**Estado de los humedales.** Como un indicador del estado de los humedales, se tiene que el 51% de estos ecosistemas presentan conflicto de uso, es decir 423,500 ha, del total estimado en 834,045 ha. Porcentaje distribuido en 3.4% (28,139 ha) para Humedal Permanente Abierto, 1.3% (11,017 ha) para Humedal Permanente Abierto Bajo Dosel, 31% (258,932 ha) para Humedal Temporal, 8.5% (70,582 has) para Potencial Medio y 6.6% (54,830 ha) para áreas con Potencial Bajo.

El conflicto de uso se presenta por sobreutilización, principalmente, afectando 338,230 ha, que representan un 41% del total de los humedales, en su orden de mayor a menor: Humedal Temporal con un 25%, Potencial Medio con un 7%, Potencial Bajo con 4% y Humedal Permanente Abierto con un 4%.

Por subutilización, se encuentran afectados 85,270 ha, que significan el 10% de los humedales, con la siguiente distribución: Humedal Temporal con el 5.7%, Potencial Bajo con el 2.6% y Potencial Bajo con el 1.9%.

Desde la perspectiva areal de cada tipo de humedal que presta servicios ecosistémicos diferentes, se encuentra en conflicto de uso así: Humedal Permanente Abierto con 242,469 ha, el 12% (28,139 ha); Humedal Permanente Abierto Bajo Dosel con 24,577 ha, el 45% (11,017 ha); Humedal Temporal con 401,475 ha, el 65% (258,932 ha); Potencial Medio con 83,204 ha, el 85% (70,582 ha) y Potencial Bajo con 82,320 ha, el 67% (54,830 ha).



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

En cuanto al riesgo de pérdida de servicios ecosistémicos por uso inadecuado, se estima que el 62% de los humedales está en riesgo “alto”, porcentaje que significa 515,404 ha del territorio de la CSB (26% de la jurisdicción), con la siguiente distribución: Humedal Permanente Abierto, con 231,308 ha (28%), Humedal Temporal, con 195,193 ha (23%), Potencial Medio con 40,253 ha (5%), Potencial Bajo con 32,113 ha (4%) y Humedal Permanente Bajo Dose, con 16,537 ha (2%).

El porcentaje estimado con riesgo alto, referido al área de cada tipo de humedales, es como sigue: 95% del Humedal Permanente Abierto, 67% del Humedal Permanente Bajo Dose, 49% de Humedal Temporal, 48% de áreas con Potencial Medio y 39% de las áreas con Potencial Bajo de humedal.

### **2.4. PROBLEMAS ASOCIADOS CON CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**

La contaminación de los cuerpos acuáticos, debido al uso de agroquímicos, químicos para explotación de minerales, o por falta de infraestructura y operación de procesos de saneamiento básico para el tratamiento de aguas residuales, está ocasionando la disminución de la población de peces y, por ende, una crisis económica en la población pesquera de la jurisdicción.

### **2.5. PROBLEMÁTICAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO**

La jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, ocupa 1.952.700 hectáreas; donde 1.141.085 hectáreas, ó sea el 58% corresponde a la Reserva Forestal del Río Magdalena enmarcada en la Ley 2ª de 1959 y las restantes 811.615 hectáreas, el 42% corresponden a humedales. Características que condicionan la generación de recursos propios como quiera que inciden en la tenencia de la tierra y la formalización de la propiedad y en últimas en la sobretasa ambiental objeto del recaudo correspondiente a los recursos propios.

Por otra parte, la jurisdicción está compuesta por 25 municipios, a lo largo del territorio y estos cuentan con unas características geográficas de difícil acceso, complejizando la atención de las autorizaciones y trámites ambientales como quejas, asistencias técnicas, control y seguimiento y los servicios ambientales que actualmente establece la normatividad para tal fin.

La Corporación cuenta con una planta de personal de 36 funcionarios, la cual no es suficiente para atender los trámites ambientales que demandan los usuarios de la jurisdicción, dado que en la planta de personal no existen cargos tales como ingenieros forestales, ingenieros de minas, geólogos, y en este sentido existe la necesidad de ampliar la planta de personal del Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar.

En la siguiente tabla se observan con detalle relación de cada uno de los 36 cargos que actualmente tiene la Corporación.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Empleados públicos</b>	<b>Grado</b>	<b>Número de cargos</b>
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>		<b>5</b>
Director General	0015 - 20	1
Secretario General	0037 - 16	1
Subdirectores	0150 - 16	3
<b>NIVEL ASESOR</b>		<b>1</b>
Asesor Control Interno.	1020 - 06	1
<b>NIVEL EJECUTIVO</b>		<b>1</b>
Secretaría Ejecutiva	4210-17	1
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>		<b>11</b>
Profesional Especializado	2028 - 16	1
Profesional Especializado	2028 - 14	3
Profesional Especializado	2028-12	7
<b>NIVEL TÉCNICO</b>		<b>10</b>
Técnico Administrativo	3124-16	1
Técnico Administrativo	3124-14	2
Técnico Administrativo	3124-13	1
Técnico Administrativo	3124-10	6
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>		<b>8</b>
Secretarios	4178-13	6
Conductor	4103-09	2
<b>Total número de empleos</b>		<b>36</b>

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, existen carencias de personal tanto misionales como administrativos y de operación, para el normal desarrollo funcional de la Institución y para cumplir con la necesidad de los servicios ambientales en la jurisdicción, es por eso que se contratan profesionales en las diferentes ramas de la ingeniería, así como técnicos y de servicios generales, por la modalidad de prestación de servicios para apoyar en el desarrollo de funciones administrativas, jurídicas, de gestión, planificación y tecnológicos, que desarrollen protocolos normativos en el manejo de los sistemas, redes y plataformas web, los cuales deben ser administrados y aplicados por un profesional en informática, más aún con la complejidad de nuestro territorio que abarca la jurisdicción del sur de Bolívar, la cual es de difícil acceso, situación que obliga a través de la estrategia Gobierno en Línea a la Corporación a cumplir con la implementación de la Página web, Sistema PQRD, Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información PETI, Modelo de la Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, con el fin de poder cumplir los objetivos y las metas de la institución, en concordancia con los planes y las políticas institucionales trazadas para mejorar la gestión.

De acuerdo a lo anterior, es claro que la Corporación carece del personal para realizar las operaciones tanto administrativas, como operativas y misionales, además no cuenta con una sede administrativa propia, ya que desde el inicio de creación de la CAR – CSB ha estado funcionando en bienes inmuebles arrendados, generando un alto gasto con relación a los ingresos que se obtienen, también es importante mencionar que los vehículos disponibles no son suficientes para el desplazamiento hacia los municipios de la jurisdicción, para atender las comisiones aprobadas con el fin de ejercer la autoridad ambiental, a es así que dejamos constancia en este Plan de Acción 2024 -2027, de las siguientes necesidades que urgen



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

satisfacer al interior de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, de la siguiente manera:

1. Ampliar el número del personal de planta, incluyendo cargos como: Ingeniero Forestal, Ingeniero de Minas, Geólogo, Especialista en Recurso Hídrico, Especialista en SIG, Ingeniero de Sistemas, Profesional en Salud en Trabajo, asesoras, celadores, entre otros.
2. Construir unas instalaciones propias de la Corporación, para el funcionamiento de la sede administrativa.
3. Adquirir nuevos vehículos, para transportar a los funcionarios de la Corporación a los diferentes lugares de la jurisdicción, con el fin de atender los requerimientos y trámites solicitados por los diferentes usuarios.
4. La Corporación requiere del mantenimiento de los equipos y bienes, para que los funcionarios puedan realizar una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, oficinas y zonas de circulación, además de prestar el servicio de cafetería.
5. Garantizar la protección de instalaciones (bienes muebles e inmuebles).



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 42. Matriz de análisis de problemas

<b>Problema</b>	<b>Descriptor del problema</b>	<b>Área geográfica prioritaria de acción</b>	<b>Factores institucionales y actores del SINA</b>	<b>Factores que afectan la gobernabilidad</b>	<b>Objetivos propuestos en el PAC 2024-2027</b>
Deficiente articulación de los instrumentos de planeación y administración regional, departamental y local.	<p>A) Sólo 4 municipios concertaron sus POT y se encuentran actualmente vigentes (Achí, Cantagallo, Cicuco y Montecristo).</p> <p>B) De los 25 municipios de la jurisdicción, sólo 9 cuentan con PSMV, y de éstos están vencidos.</p> <p>C) Ninguno de los 25 municipios de la jurisdicción, tiene su PGIRS actualizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todos los municipios de la jurisdicción</li> </ul>	<p>1. Municipios: Secretarías de Planeación, Ambiente, UMATAS y Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres: 25</p> <p>2. Departamento de Bolívar: Secretarías de Planeación, Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, Agricultura y Desarrollo Rural, Hábitat y Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>1. Orden público</p> <p>2. Dificultades de acceso a las municipalidades</p> <p>3. Difícil relacionamiento de la Corporación con los municipios y el departamento de Bolívar</p>	<p>1. Articular la planificación ambiental de los entes territoriales de la jurisdicción con la planificación ambiental regional de resorte de la Corporación a través de los correspondientes instrumentos de planificación: PGAR, POF, POMCA'S entre otros; en el marco del ordenamiento territorial.</p> <p>2. Implementar las determinantes ambientales en los procesos de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales en los ajustes de los POT</p> <p>3. Incorporar la problemática ambiental en los procesos de educación ambiental</p> <p>4. Propender por la divulgación e implementación de los instrumentos de planificación de la Corporación</p> <p>5. Fortalecer el control y vigilancia en el marco de los procesos de otorgamiento de permisos y autorizaciones ambientales</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bajos niveles de formalización de la actividad minera de metales preciosos, oro y plata.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deforestación, contaminación, pobreza y bajos índices de desarrollo humano en la zona.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actividad económica en la jurisdicción de la CSB, con 208 títulos mineros, distribuidos en 16 municipios: Santa Rosa del Sur, Montecristo, Tiquisio, Simití, Arenal, San Martín</li> </ul>	<p>1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p>2. Agencia Nacional de Minería</p> <p>3. Municipios: Secretarías de Planeación, Ambiente, UMATAS</p>	<p>1. Orden público</p> <p>2. Dificultades de acceso a las municipalidades</p>	<p>1. Fortalecer el control y vigilancia en el marco de los procesos de otorgamiento de permisos y autorizaciones ambientales</p> <p>2. Fortalecer el seguimiento a permisos y autorizaciones</p>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Problema	Descriptor del problema	Área geográfica prioritaria de acción	Factores institucionales y actores del SINA	Factores que afectan la gobernabilidad	Objetivos propuestos en el PAC 2024-2027
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vertimiento de mercurio al medio ambiente de 15,7 toneladas al año, por cuenta de la actividad minera.</li> </ul>	<p>de Loba, Norosí, Altos del Rosario, Río Viejo, Morales, Cantagallo, Barranco de Loba, San Pablo, Pinillos, Hatillo de Loba y Achí.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Localizada principalmente en la serranía de San Lucas en la Reserva Forestal del río Magdalena</li> </ul>	<p>y Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres: 16</p> <p>4. Departamento de Bolívar: Secretarías de Minas y Energía, Planeación, Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, y Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>5. Comunidades</p> <p>6. Gremio minero</p> <p>7. Gremios productivos</p>	<p>3. Difícil articulación con los municipios, el departamento de Bolívar</p> <p>4. Desarticulación con la Agencia Nacional de Minería y Gobernación de Bolívar</p>	<p>3. Asesorar y capacitar al sector minero para la formalización de la minería de hecho.</p> <p>4. Involucrar la actividad extractiva minera con sus impactos positivos y negativos en los procesos de educación ambiental</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pérdida de los servicios ecosistémicos de los humedales por uso inadecuado</li> </ul>	<p>El 51% de los humedales, presentan conflicto de uso, es decir 423,500 ha, del total estimado en 834,045 ha. Y riesgo de pérdida de servicios ecosistémicos por uso inadecuado, se estima que el 62% de los humedales está en riesgo “alto”, porcentaje que significa 515,404 ha del territorio de la CSB (26% de la jurisdicción).</p> <p>Con 5 problemáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sedimentación y contaminación proveniente de la macrocuenca Magdalena – Cauca,</li> <li>▪ Conflictos legales y sociales que tiene su origen en la apropiación por parte de particulares</li> </ul>	<p>Municipios de la jurisdicción de la CSB, excepto Santa Rosa del Sur y Norosí.</p> <p>Problemática localizada en los humedales entendidos como el sistema agua e interfase agua – suelo o llanura fluviodeltaica de la jurisdicción de la Corporación, conformada por una extensa área estimada en 834,045 ha, que ocupa el 43% del territorio de jurisdicción de la CSB</p>	<p>1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p>1. Agencia Nacional de Tierras</p> <p>2. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca</p> <p>3. Municipios: Secretarías de Planeación, Ambiente, UMATAS y Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres: 23</p> <p>4. Departamento de Bolívar: Secretarías de Planeación, Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, Agricultura y Desarrollo Rural, Hábitat y Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>5. Comunidades</p> <p>6. Gremio de pescadores</p> <p>7. Gremios productivos: Ganaderos</p>	<p>1. Dificultades de acceso a las municipalidades</p> <p>2. Difícil articulación con los municipios, el departamento de Bolívar</p>	<p>1. Articular la planificación ambiental de los entes territoriales de la jurisdicción con la planificación ambiental regional de resorte de la Corporación a través de los correspondientes instrumentos de planificación: PGAR, POF, POMCA'S entre otros; en el marco del ordenamiento territorial.</p> <p>2. Implementar las determinantes ambientales en los procesos de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales en los ajustes de los POT</p> <p>3. Incorporar la problemática ambiental en los procesos de educación ambiental</p> <p>4. Propender por la divulgación e implementación de los</p>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Problema	Descriptor del problema	Área geográfica prioritaria de acción	Factores institucionales y actores del SINA	Factores que afectan la gobernabilidad	Objetivos propuestos en el PAC 2024-2027
	<p>de áreas que hacen parte de los complejos cenagosos que conforman los humedales,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación de los cuerpos de agua por la actividad minera, uso de agroquímicos y falta de infraestructura de saneamiento básico.</li> <li>Infraestructura construida por el Estado</li> <li>Sistemas productivos y extractivos inadecuados</li> </ul>				<p>instrumentos de planificación de la Corporación</p> <p>5. Gestionar proyectos de restauración ecológica y fortalecimiento de la gobernanza alrededor de la restauración</p> <p>6. Fortalecer el control y vigilancia en el marco de los procesos de otorgamiento de permisos y autorizaciones ambientales</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminución de la oferta hídrica en calidad y cantidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el <b>28%</b> de la jurisdicción territorial de la CSB, el recurso hídrico se encuentra en categoría de criticidad “Alta”, con afectación de 541.470 ha.</li> <li>El <b>83%</b> de las cabeceras municipales presentan susceptibilidad al desabastecimiento en temporada seca, porcentaje correspondiente a 20 cabeceras</li> <li>La disposición inadecuada de residuos</li> </ul>	<p>Comprende dos (2) de las seis (6) Subzonas Hidrográficas que conforman la jurisdicción, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato (md).</li> <li>Bajo San Jorge – La Mojana,</li> </ul> <p>Veinte (20) cabeceras municipales, a saber; Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cantagallo, Cicuco, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, Mompós, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, Santa Rosa del Sur, Talaigua Nuevo y Tiquisio.</p> <p>Los 25 municipios de jurisdicción de la CSB</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>Apoyo técnico del IDEAM</li> <li>Agencia Nacional de Tierras</li> <li>Municipios: Secretarías de Planeación, Ambiente, UMATAS y Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres: 25</li> <li>Departamento de Bolívar: Secretarías de Planeación, Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, Agricultura y Desarrollo Rural, Hábitat y Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Comunidades</li> <li>Gremios productivos: Ganaderos, madereros,</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Orden público</li> <li>Dificultades de acceso a las municipalidades</li> <li>Difícil articulación con los municipios y el departamento de Bolívar</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Continuar con el proceso de planificación de sus cuencas hidrográficas</li> <li>Asesorar y apoyar a las municipalidades en la formulación de los instrumentos de administración: PSMV y PGIRS</li> <li>Ejercer las funciones de autoridad ambiental relacionadas con las autorizaciones ambientales requeridas en la implementación de actividades y proyectos que adelanten las entidades territoriales</li> <li>Implementar la determinante ambiental del medio transformado en los procesos de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales en los ajustes de los POT</li> </ol>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Problema</b>	<b>Descriptor del problema</b>	<b>Área geográfica prioritaria de acción</b>	<b>Factores institucionales y actores del SINA</b>	<b>Factores que afectan la gobernabilidad</b>	<b>Objetivos propuestos en el PAC 2024-2027</b>
	sólidos y de vertimientos líquidos, debido a las bajas coberturas en la prestación de los servicios públicos relacionados con el saneamiento básico. La baja cobertura del servicio de alcantarillado, correspondiente al 25% y recolección de basuras del 37%.		mineros, agricultores, pescadores		5. Gestionar la implementación de los POMCAS formulados



### CAPÍTULO 3.

#### 3. ACCIONES OPERATIVAS

Corresponde a los programas y proyectos prioritarios a implementar para dar respuesta a la problemática ambiental y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación, planteadas en la Síntesis Ambiental.

En este capítulo se plantean las acciones operativas del Plan, esto es, los objetivos, programas y proyectos, que orientarán la gestión de la Corporación, enmarcados en las competencias legales y que apunten a los objetivos de desarrollo sostenible.

#### 3.1. PROGRAMA I. EDUCACIÓN PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y LA CONVIVENCIA

##### Objetivo general

Promover proyectos de educación formal y no formal, así como propiciar su relación permanente con la comunidad educativa e incluir la dimensión ambiental en los diferentes grupos de acuerdo con particularidades culturales, sociales, productivas y las condiciones de su medio natural.

##### Descripción

Con el programa de Educación para la Protección Ambiental y la Convivencia se busca implementar un proyecto de educación y capacitación ambiental continuado, dinámico y participativo con los diferentes actores sociales, de acuerdo con las características naturales, culturales, sociales y productivas de cada subregión.

En este programa del PAC, se plantea el Proyecto Capacitación y Educación Ambiental, cuya ejecución estará a cargo de los Profesionales y Técnicos de las Subdirecciones de Planeación y Gestión Ambiental y en este sentido el proyecto estará financiado con los componentes presupuestales de Funcionamiento e Inversión.

El componente de Inversión, con fuente de Recursos Propios, financiará el apoyo logístico entendido como viáticos y gastos de transportes del personal y el apoyo a la ejecución de Proyectos Ambientales Escolares significativos.

##### Proyectos y presupuesto - Inversión

Proyectos	2024	2025	2026	2027
PROYECTO 1. Capacitación y Educación Ambiental	60.000.000	66.000.000	72.600.000	79.860.000
<b>Total Programa</b>	<b>60.000.000</b>	<b>66.000.000</b>	<b>72.600.000</b>	<b>79.860.000</b>



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

### PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

#### 3.1.1. Proyecto 1. Capacitación y educación ambiental

##### Objetivo general

Formar e informar a las comunidades asentadas en la jurisdicción de la CSB, en aspectos determinantes, relacionados con los recursos naturales renovables y el medio ambiente, así como la problemática ambiental causada por las actividades productivas y extractivas que se dan en el territorio, así como en las potencialidades del mismo y el manejo del riesgo de desastres; lo anterior con el fin de fomentar la efectiva participación de la comunidad en los procesos de gestión ambiental del territorio.

##### Objetivos específicos

1. Promover la estrategia de proyectos ambientales escolares (PRAES), en el marco de la educación formal, en la jurisdicción de la CSB
2. Promover la estrategia de proyectos ciudadanos y comunitarios de educación ambiental (PROCEDAS), en el marco de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, en la jurisdicción de la CSB
3. Capacitar en temáticas ambientales requeridas por las comunidades asentadas en la jurisdicción, en el marco de la educación para el trabajo y el desarrollo humano
4. Fortalecer, promover y desarrollar la estrategia CIDEA, en los municipios del Sur de Bolívar
5. Realizar una alianza nacional y territorial para el desarrollo de la Política Nacional de Educación Ambiental

#### 3.2. PROGRAMA II. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

##### Objetivo general

Implementar el fortalecimiento logístico, técnico y financiero de la Corporación, para el cumplimiento de sus funciones y la ejecución de las políticas corporativas.

##### Descripción

Programa con el que se busca fortalecer en términos logísticos, técnicos y financieros a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, tanto para el cumplimiento de sus funciones y el desempeño de sus políticas corporativas, como para hacer una gestión más eficiente, eficaz y de aceptación por la institucionalidad y la comunidad en general.

La responsabilidad institucional y el reconocimiento de falencias administrativas y carencias logísticas, lo mismo que la necesidad de ofrecer una oportuna y eficaz atención a los requerimientos de la comunidad son los pilares sobre los cuales se construye este programa.

Para el cumplimiento de este programa es necesario mejorar y aumentar la presencia corporativa en todo el territorio, brindando la asistencia técnica, administrativa y financiera a proyectos de inversión, en subsedes debidamente identificadas, que al mismo tiempo constituyan instalaciones de avanzada en la gestión institucional y presencia cierta en el territorio.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**Proyectos y presupuesto - Inversión**

<b>Proyectos</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
PROYECTO 2. Implantación, Estructuración y Fortalecimiento Institucional	75.000.000	82.500.000	90.750.000	99.825.000
<b>Total Programa</b>	<b>75.000.000</b>	<b>82.500.000</b>	<b>90.750.000</b>	<b>99.825.000</b>

**3.2.1. Proyecto 2. Implantación, estructuración y fortalecimiento institucional**

**Objetivo general**

Fortalecer y adecuar la Corporación para que esté en plena capacidad de asumir y cumplir con las funciones consagradas en la Ley 99 de 1993, referente a la administración, protección, control y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

**Objetivos específicos**

1. Implementar Gobierno en Línea
2. Iniciar la implementación del Sistema de Información Geográfica - SIG
3. Implementar los Sistemas de Información del IDEAM: SIRH, SIUR, SNIF, RESPEL y SISAIRE (componente ruido)

**3.3. PROGRAMA III. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: UNA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Objetivo general**

Apoyar la implementación del proceso de gestión del riesgo de desastres, aunado al proceso de ordenamiento ambiental, como estrategia de seguridad territorial que contribuya con el desarrollo sostenible en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, en el marco de la competencia dada por la ley y sus reglamentos.

**Descripción**

El artículo 31, de la Ley 1523 de 24 de abril de 2012, determina que las car's, como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, tienen como funciones, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen: Apoyar a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para **el conocimiento y la reducción del riesgo** e integrarlos a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo. En el mismo artículo, continúa describiendo las funciones de las car's en los párrafos siguientes:

Parágrafo 1°. El papel de las corporaciones autónomas regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, y estará enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

y, por tanto, no eximen a los alcaldes y gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres.

Parágrafo 2°. Las corporaciones autónomas regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible.

Parágrafo 3°. Las corporaciones autónomas regionales como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación.

Es en este marco jurídico que se puede interpretar o colegir que el riesgo competencia de las car's es el riesgo ecológico o ecosistémico y en este sentido iría el objetivo de "conocimiento del riesgo" por parte de las corporaciones y cuya integración en los distintos instrumentos de planificación, correspondería a las acciones encaminadas al segundo objetivo, referente, a la "reducción del riesgo". Los dos objetivos específicos establecidos por la norma en el marco de la implementación del proceso de gestión del riesgo de desastres, en los cuales tienen funciones las corporaciones, de acuerdo a lo expresado en el mencionado artículo 31.

Cabe anotar que las car's como entidades que lideran el proceso de planificación ambiental, en sus respectivas jurisdicciones, deben asegurar no solo la integración de los escenarios del riesgo ecosistémico, sino también la integración de los riesgos de competencia de los niveles territoriales en sus respectivas herramientas de planificación y es en esta última función que se plantean las actividades mínimas a ser financiadas con recursos propios.

Por tanto, las acciones dirigidas a definir el conocimiento del riesgo ecosistémico hacen parte de un proyecto a gestionar su financiación.

### Proyectos y presupuesto - Inversión

Proyectos	2024	2025	2026	2027
PROYECTO 3. Integración de las Unidades de Uso Adecuado del Territorio en la Planificación Territorial, de la Jurisdicción de la CSB	75.000.000	82.500.000	90.750.000	99.825.000
PROYECTO 4. Implementación de la Gestión del Riesgo Ecosistémico para la Prevención y Reducción de Desastres en la Jurisdicción de la CSB	40.000.000	44.000.000	48.400.000	53.240.000
<b>Total Programa</b>	<b>115.000.000</b>	<b>126.500.000</b>	<b>139.150.000</b>	<b>153.065.000</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**3.3.1. Proyecto 3. Integración de las Unidades de Uso Adecuado del Territorio en la Planificación Territorial, de la Jurisdicción de la CSB**

**Objetivo general**

Propender por la disminución de la brecha ambiental del conflicto de uso del suelo en la jurisdicción de la CSB

**Objetivos específicos**

1. Articular la planificación ambiental regional con el dpto de Bolívar y los municipios de jurisdicción de la CSB
2. Asistir en el proceso de inclusión de los asuntos exclusivamente ambientales en el ajuste de los planes de ordenamientos territorial

**3.3.2. Proyecto 4. Implementación de la Gestión del Riesgo Ecosistémico para la Prevención y Reducción de Desastres en la Jurisdicción de la CSB**

**Objetivo general**

Implementar la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio de jurisdicción de la CSB, mejorar la seguridad territorial, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible; en el marco de la competencia dada por ley.

**Objetivos específicos**

1. Apoyar el conocimiento del riesgo en la jurisdicción de la CSB
2. Apoyar la reducción del riesgo en la jurisdicción de la CSB

**3.4. PROGRAMA IV. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA**

**Objetivo general**

Implementar acciones dirigidas a mitigar los efectos adversos del cambio climático

**Descripción**

Programa que contempla acciones de apoyo y fortalecimiento para incluir la gestión del cambio climático en la planificación territorial, así como acciones dirigidas a iniciar procesos de restauración en su fase inicial de provisión de plántulas como mecanismo para mitigar los efectos negativos del cambio climático en la jurisdicción de la Corporación.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**Proyectos y presupuesto - Inversión**

<b>Proyectos</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
PROYECTO 5. Conservación y Manejo de Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	29.746.000	32.720.600	35.992.660	39.591.926
<b>Total Programa</b>	<b>29.746.000</b>	<b>32.720.600</b>	<b>35.992.660</b>	<b>39.591.926</b>

**3.4.1. Proyecto 5. Conservación y Manejo de Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima**

**Objetivo general**

Promover la conservación y restauración de ecosistemas terrestres que proveen servicios ambientales que favorecen la adaptación al cambio climático de los sistemas socioeconómicos, tales como los servicios de regulación hídrica y protección contra inundaciones, y avanzar en el desarrollo de medidas de adaptación basadas en ecosistemas.

**Objetivos específicos**

1. Implementar procesos de restauración, como medidas de mitigación al cambio climático.  
Fase 1. Producción de árboles o material vegetal para siembra

**3.5. PROGRAMA V. RECUPERACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS**

**Objetivo general**

Implementar acciones tendientes a la recuperación, conservación y manejo de los recursos naturales en áreas estratégicas para la provisión de servicios ambientales y lograr la restauración, rehabilitación o recuperación de estas áreas.

**Descripción**

Lo atinente a la recuperación, conservación y manejo de los recursos naturales en áreas de alta sensibilidad y en áreas estratégicas para la provisión de servicios ambientales hacen parte de la aplicación del ordenamiento. La restauración de equilibrios y condiciones homeostáticas de coexistencia de comunidades ecológicas ecosistémicas, es una de las finalidades de este programa.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**Proyectos y presupuesto - Inversión**

<b>Proyectos</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
PROYECTO 6. Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón	3.978.320.430	0	0	0
<b>Total Programa</b>	<b>3.978.320.430</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**3.5.1. Proyecto 6. Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón**

**Objetivo general.**

Reducir la degradación de ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón, departamento de Bolívar

**Objetivo específico**

1. Contribuir a la ampliación de áreas con cobertura forestal en el municipio de El Peñón, Bolívar
2. Implementar actividades de sensibilización comunitaria en la conservación y/o rehabilitación de los ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón, Bolívar

**3.6. PROGRAMA VI. INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL - CALIDAD DE VIDA**

**Objetivo general**

Prevención, mitigación y reducción de pérdida de vidas humanas, de daños ambientales, de trastornos sociales, económicos y medioambientales producidos por desastres naturales o por afectación antrópica, mediante la realización de estudios, la coordinación, la asesoría interinstitucional, el seguimiento y las construcciones de obras civiles de control, regulación y manejo de aguas, suelos y residuos.

**Descripción**

Este programa es el resultado de las incipientes condiciones en saneamiento básico determinados en los veinticinco municipios de la jurisdicción, los cuales en su mayoría efectúan pésimos manejos de las aguas potables, aguas residuales y los residuos sólidos. Estas condiciones representan contaminación de los cuerpos acuáticos, suelos y aire afectando directa o indirectamente la salud de los pobladores.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**Proyectos y presupuesto - Inversión**

<b>Proyectos</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
PROYECTO 7. Saneamiento Básico en los Municipios del Sur de Bolívar	434.600.507	250.991.400	276.090.540	303.699.594
<b>Total Programa</b>	<b>434.600.507</b>	<b>250.991.400</b>	<b>276.090.540</b>	<b>303.699.594</b>

**3.6.1. Proyecto 7. Saneamiento Básico en los Municipios del Sur de Bolívar**

**Objetivo general**

Apoyar la implementación de las normas y políticas ambientales a aplicar en cada uno de los entes territoriales de la jurisdicción, en materia de saneamiento básico, a fin de mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos, disminuir la contaminación hídrica y de suelos y mejorar la calidad de vida en las comunidades.

**Objetivos específicos**

1. Apoyar la implementación del uso eficiente del recurso agua en la prestación del servicio de agua potable, por parte de los municipios de la jurisdicción de la CSB
2. Apoyar la implementación del adecuado vertimiento de aguas residuales domésticas en la prestación del servicio de alcantarillado, por parte de los municipios de la jurisdicción de la CSB
3. Apoyar la implementación de la gestión integral de residuos sólidos en los municipios de la jurisdicción de la CSB.
4. Implementar red de monitoreo de calidad del agua

**3.7. PROGRAMA VII. DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE**

**Objetivo general**

Promover e incentivar actividades productivas principales y compatibles con la vocación y zonificación de los suelos, dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible.

**Descripción**

La cultura de aprovechamiento irracional de los recursos naturales y la explotación del medio ambiente, mucho más allá de sus capacidades regenerativas, generan desequilibrios y degradación de las condiciones nativas de los ecosistemas, que se reflejan en el deterioro de la base natural de recursos, su desaparición y por ende en menoscabo de su oferta natural y prestación de servicios y atributos ambientales.

Como consecuencia de ello cada día son más insostenibles las actividades productivas que se fundan en la explotación de los recursos naturales, lo que sumado a la escasa presencia y poca efectividad de las funciones del Estado, someten las comunidades, a condiciones



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

indignas de subsistencia, reflejada en altos índices de necesidades básicas insatisfechas y pobre calidad de vida.

En contraste de esto la institucionalidad y la CSB proponen alternativas productivas de acuerdo con las condiciones y oferta natural de cada sector del territorio, como alternativas que promuevan e incentiven un desarrollo sostenible. Este programa advierte la urgente necesidad de estimular diferentes prácticas productivas sostenibles, dentro de las cuales se proponen las actividades alternativas agrícolas, pecuarias menores, piscícolas, zootecnia sostenible, prácticas artesanales y estímulo a la valoración de los recursos naturales mediante el desarrollo de empresas ecoturísticas (turismo contemplativo, de aventura y recreativo), a través de paseos ecológicos y recorridos guiados.

Por otra parte el MADS, a través de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, expidió a finales del año 2014, el Plan Nacional de Negocios Verdes y los Programas Regionales de Negocios Verdes, el cual tiene como objetivo principal “Definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, fomento y promoción tanto de la oferta como de la demanda de los negocios verdes y sostenibles en el país, a través del desarrollo de una plataforma adecuada de instrumentos, incentivos, coordinación y articulación institucional que conlleve al crecimiento económico, generación de empleo y la conservación del capital natural de Colombia.

Los Negocios Verdes y Sostenibles comprenden las actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio (Oficina de Negocios Verdes Sostenibles ONVS, 2014). En este contexto, se plantea el proyecto “Implementación y fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes para la Región Caribe, en jurisdicción de la CSB”, con la asignación de recursos propios que permita financiar el inicio del proyecto, y posterior gestión de recursos para financiar el proyecto en todos sus componentes.

### Proyectos y presupuesto - Inversión

Proyectos	2024	2025	2026	2027
PROYECTO 8. Administración y control de los recursos naturales renovables	650.627.881	657.339.705	723.073.676	795.381.043
PROYECTO 9. Implementación y Fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes, para la Región Caribe, en Jurisdicción de la CSB	30.000.000	33.000.000	36.300.000	39.930.000
PROYECTO 10. Contribución Ambiental a la Gestión Integrada del Mercurio en la Minería	25.000.000	27.500.000	30.250.000	33.275.000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Proyectos</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Artesanal y de Pequeña Escala en la Jurisdicción de la CSB				
<b>Total Programa</b>	<b>705.627.881</b>	<b>717.839.705</b>	<b>789.623.676</b>	<b>868.586.043</b>

**3.7.1. Proyecto 8. Administración y Control de los Recursos Naturales Renovables**

**Objetivo general**

Velar por la administración, uso, aprovechamiento y manejo adecuado de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en los municipios de la jurisdicción.

**Objetivos específicos**

1. Realizar la evaluación ambiental a solicitudes de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y otros, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB
2. Efectuar el control y seguimiento ambiental a licencias, permisos y autorizaciones, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.
3. Atender y resolver las quejas, reclamos, multas y daños; que surjan entre los usuarios por el uso de los recursos naturales renovables
4. Adelantar investigaciones administrativas requeridas por la infracción a la normativa ambiental
5. Realizar el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables (retenes), en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.
6. Adecuar y atender el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV)

**3.7.2. Proyecto 9. Implementación y Fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes para la Región Caribe, en Jurisdicción de la CSB**

**Objetivo general**

Promover y apoyar iniciativas para la sostenibilidad ambiental y generación de crecimiento social y económico, de las cadenas de valor desarrolladas en torno a los Negocios Verdes, de acuerdo a las potencialidades y ventajas competitivas de la jurisdicción de la CSB.

**Objetivos específicos**

1. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades de la CSB para implementar el PRNV - Región Caribe
2. Promover el desarrollo de estrategias de promoción y comercialización de los Negocios Verdes



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**3.7.3. Proyecto 10. Contribución Ambiental a la Gestión Integrada del Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala en la Jurisdicción de la CSB**

**Objetivo general**

Establecer las condiciones técnico - ambientales para la eliminación del mercurio en la actividad minera.

**Objetivos específicos**

1. Determinar las características técnico-legales del proceso de las actividades mineras artesanal y de pequeña escala
2. Divulgar a la comunidad en general sobre los impactos del mercurio en el ambiente

**3.8. PROGRAMA VIII. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO**

**Objetivo general**

Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.

**Descripción**

La GIRH se define como un proceso que promueve la **gestión** y el aprovechamiento coordinado de los **recursos hídricos**, la tierra y los **recursos** naturales relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales.

**Proyectos y presupuesto - Inversión**

<b>Proyectos</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2023</b>
PROYECTO 11. Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Directos Bajo Cauca - Cga La Raya entre Río Nechí y Brazo de Loba - SZH, código 2626; en Jurisdicción de la CSB; Bolívar	6.049.016.923	0	0	0
<b>Total Programa</b>	<b>6.049.016.923</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**3.8.1. Proyecto 11. Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Directos Bajo Cauca - Cga La Raya entre Río Nechí y Brazo de Loba - SZH, código 2626; en Jurisdicción de la CSB; Bolívar**

**Objetivo general**

Generar el instrumento de planificación del uso adecuado de los recursos naturales renovables y el territorio de la Cuenca Hidrográfica Directos Bajo Cauca - Ciénaga La Raya entre Río Nechí y Brazo de Loba.

**Objetivos específicos**

1. Determinar las medidas administrativas sobre el uso y el manejo adecuado de los recursos naturales renovables de la cuenca hidrográfica.

**3.9. METAS DE PRODUCTO E INDICADORES DE LAS ACCIONES OPERATIVAS 2024-2027 – ARTICULACIÓN CON EL PGAR 2020-2031**

La Tabla 43 relaciona las Acciones Operativas a realizar a través de los programas y proyectos, con sus respectivos objetivos, productos, **indicadores de resultado** y metas anuales. Igualmente se muestra la relación de los programas y proyectos con las Líneas Estratégicas del PGAR 2020 – 2031.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 43. Componentes del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 – Acciones Operativas

Línea Estratégica del PGAR	Programa	Proyectos	Objetivos	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Metas Producto					
							Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027	Total	
							Inicial	Inicial	Inicial	Inicial		
Línea 7. Educación y fortalecimiento a la participación ciudadana para la gestión ambiental, la convivencia y control social	PROGRAMA I. EDUCACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA CONVIVENCIA	<b>PROYECTO 1. Capacitación y Educación Ambiental</b>										
			1.1.	Promover la estrategia de proyectos ambientales escolares (PRAES), en el marco de la educación formal, en la jurisdicción de la CSB	3208012 Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental	Número	320801200 Estrategias de educación ambiental implementadas	2	2	2	3	9
			1.2.	Promover la estrategia de proyectos ciudadanos y comunitarios de educación ambiental (PROCEDAS), en el marco de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, en la jurisdicción de la CSB	3208013 Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental	Número	320801300 Estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental implementadas	2	2	2	3	9
			1.3.	Capacitar en temáticas ambientales requeridas por las comunidades asentadas en la jurisdicción, en el marco de la educación para el trabajo y el desarrollo humano	3208006 Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	Número	320800600 Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	1	1	1	1	4
			1.4.	Fortalecer, promover y desarrollar la estrategia CIDEA, en los municipios del Sur de Bolívar	3208006 Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	Número	320800600 Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	2	2	2	2	8
			1.5.	Realizar alianza territorial para el desarrollo de la Política Nacional de Educación Ambiental	3208006 Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	Número	320800600 Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	2	2	2	2	8
Línea 8. Fortalecimiento institucional para el desarrollo de capacidades en la gestión sostenible del territorio jurisdicción de la CSB	PROGRAMA II. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	<b>PROYECTO 2. Implantación, Estructuración y Fortalecimiento Institucional</b>										
			2.1.	Implementar Gobierno en Línea	Servicio de información en línea	Número	Servicio de información en línea implementado	1	1	1	1	4
			2.2.	Iniciar la implementación del Sistema de Información Geográfica - SIG	3204048 Servicio de administración de los sistemas de información	Número	320404800 Sistemas de información	1	1	1	1	4



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Línea Estratégica del PGAR	Programa	Proyectos	Objetivos	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Metas Producto					
							Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027	Total	
							Inicial	Inicial	Inicial	Inicial		
				para los procesos de toma de decisiones		fortalecidos y actualizados						
			2.3. Implementar los Sistemas de Información del IDEAM: SIRH, SIUR, SNIF, RESPEL y SISAIRE (componente ruido)	3204048 Servicio de administración de los sistemas de información para los procesos de toma de decisiones	Número	320404800 Sistemas de información fortalecidos y actualizados	4	4	4	4	16	
Línea 1. Por una planificación para el ordenamiento ambiental del territorio, adaptación al cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres; hacia el desarrollo seguro sostenible	PROGRAMA III. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: UNA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>PROYECTO 3. Integración de las unidades de uso adecuado del territorio en la planificación territorial, de la jurisdicción de la CSB</b>										
			3.1.	Articular la planificación ambiental regional con el dpto de Bolívar y los municipios de jurisdicción de la CSB	3205006 Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	Número	320500600 Campañas realizadas	2	2	2	3	9
			3.2.	Asistir en el proceso de inclusión de los asuntos exclusivamente ambientales en el ajuste de los planes de ordenamientos territorial	3205022 Servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental.	Número	320502200 Entidades asistidas técnicamente	6	6	6	7	25
Línea 1. Por una planificación para el ordenamiento ambiental del territorio, adaptación al cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres; hacia el desarrollo seguro sostenible	PROGRAMA III. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: UNA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>PROYECTO 4. Implementación de la Gestión del Riesgo Ecosistémico para la Prevención y Reducción de Desastres en la Jurisdicción de la CSB</b>										
			4.1.	Apoyar el conocimiento del riesgo en la jurisdicción de la CSB	3205006 Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	320500600 Número	320500600 Campañas realizadas	1	1	1	1	4
			4.2.	Apoyar la reducción del riesgo en la jurisdicción de la CSB	3205006 Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	320500600 Número	320500600 Campañas realizadas	1	1	1	1	4
Línea 1. Por una planificación para el ordenamiento ambiental del territorio, adaptación al cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres; hacia el desarrollo seguro sostenible	PROGRAMA IV. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	<b>PROYECTO 5. Conservación y Manejo de Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima</b>										
			5.1.	Implementar procesos de restauración, como medidas de mitigación al cambio climático. Fase 1. Producción de árboles o material vegetal para siembra	3206014 Servicio de producción de plántulas en viveros	Número	320601400 Plántulas producidas	8.000	9.000	10.000	11.000	38.000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Línea Estratégica del PGAR	Programa	Proyectos	Objetivos	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Metas Producto						
							Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027	Total		
							Inicial	Inicial	Inicial	Inicial			
Línea 2. Protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos del territorio	PROGRAMA V. RECUPERACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	<b>PROYECTO 6. Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón</b>	6.1.	Contribuir a la ampliación de áreas con cobertura forestal en el municipio de El Peñón, Bolívar	3202005 Servicio de restauración de ecosistemas	Hectáreas	320200500 Áreas en proceso de restauración	265					<b>265</b>
			6.2.	Implementar actividades de sensibilización comunitaria en la conservación y/o rehabilitación de los ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón, Bolívar	3202014 Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos	Número	320201400 Personas capacitadas	90					<b>90</b>
Línea 5. Gestión ambiental urbana y sectorial, con uso racional de los recursos naturales renovables y compatible con el medio ambiente	PROGRAMA VI. INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL - CALIDAD DE VIDA	<b>PROYECTO 7. Saneamiento Básico en los Municipios del Sur de Bolívar</b>	7.1.	Apoyar la implementación del uso eficiente del recurso agua en la prestación del servicio de agua potable, por parte de los municipios de la jurisdicción de la CSB	3203006 Servicio de asistencia técnica relacionado con calidad, uso y planificación del recurso hídrico	Número	320300600 Talleres realizados	1	1	1	1		<b>4</b>
			7.2.	Apoyar la implementación del adecuado vertimiento de aguas residuales domésticas en la prestación del servicio de alcantarillado, por parte de los municipios de la jurisdicción de la CSB	3203006 Servicio de asistencia técnica relacionado con calidad, uso y planificación del recurso hídrico	Número	320300600 Talleres realizados	1	1	1	1		<b>4</b>
			7.3.	Divulgar "Los lineamientos para localización de infraestructura básica, disposición de residuos sólidos y aprovisionamiento de servicios públicos"	3203006 Servicio de asistencia técnica relacionado con calidad, uso y planificación del recurso hídrico	Número	320300600 Talleres realizados	1	1	1	1		<b>4</b>
			7.4.	Implementar red de monitoreo de calidad del agua	3203009 Servicio de caracterización de la calidad del agua	Número	320300900 Documento con análisis de la calidad del recurso hídrico	1	1	1	1		<b>4</b>
			8.1.	Realizar la evaluación ambiental a solicitudes de licencias, permisos, concesiones,	3201017 Servicio de evaluación y seguimiento de	Número	320101700 Actos administrativos de	125	101	111	122		<b>459</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Línea Estratégica del PGAR	Programa	Proyectos	Objetivos	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Metas Producto					
							Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027	Total	
							Inicial	Inicial	Inicial	Inicial		
sectores productivos	PRODUCTIVO SOSTENIBLE	<b>Naturales Renovables</b>		autorizaciones y otros, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB	permisos y trámites ambientales							
			8.2.	Efectuar el control y seguimiento ambiental a licencias, permisos y autorizaciones, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	3201017 Servicio de evaluación y seguimiento de permisos y trámites ambientales	Número	320101701 Actos administrativos de seguimiento elaborados	165	121	133	147	<b>566</b>
			8.3.	Atender y resolver las quejas, reclamos, multas y daños; que surjan entre los usuarios por el uso de los recursos naturales renovables	3201017 Servicio de evaluación y seguimiento de permisos y trámites ambientales	Número	320101701 Actos administrativos de seguimiento elaborados	75	82	90	99	<b>346</b>
			8.4.	Adelantar investigaciones administrativas requeridas por la infracción a la normativa ambiental	3201022 Servicio sancionatorio ambiental	Número	320102200 Conceptos técnicos acogidos para procesos sancionatorios	13	14	16	17	<b>60</b>
			8.5.	Realizar el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	Servicio de control y vigilancia al tráfico ilegal de especies	Número	Operativos de control y vigilancia realizados	8	8	9	10	<b>35</b>
			8.6.	Adecuar y atender el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV)	Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre adecuado	Número	Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre adecuado, implementado	1	1	1	1	<b>4</b>
Línea 3. Hacia la sostenibilidad ambiental de los sectores productivos	PROGRAMA VII. DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE	<b>PROYECTO 9. Implementación y Fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes, para la Región Caribe, en Jurisdicción de la CSB</b>										
			9.1.	Apoyar el fortalecimiento de las capacidades de la CSB para implementar el PRNV - Región Caribe	3201003 Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	Número	320100300 Negocios verdes consolidados	10	10	10	10	<b>40</b>
			9.2.	Promover el desarrollo de estrategias de promoción y comercialización de los Negocios Verdes	Servicio de promoción y comercialización de los Negocios Verdes	Número	Ferias realizadas	2	2	2	2	<b>8</b>
Línea 3. Hacia la sostenibilidad ambiental de los	PROGRAMA VII. DESARROLLO SOCIAL Y	<b>PROYECTO 10. Contribución Ambiental a la</b>										
			10.1.	Determinar las características técnico-legales del proceso de	3201021 Documentos de instrumentos	Número	320102100 Documentos de	1	1	1	1	<b>4</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Línea Estratégica del PGAR	Programa	Proyectos	Objetivos	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Metas Producto				
							Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027	Total
							Inicial	Inicial	Inicial	Inicial	
sectores productivos	PRODUCTIVO SOSTENIBLE	<b>Gestión Integrada del Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala en la Jurisdicción de la CSB</b>		las actividades mineras artesanal y de pequeña escala	técnicos de evaluación y seguimiento ambiental						
			10.2.	Divulgar a la comunidad en general sobre los impactos del mercurio en el ambiente	Servicio de divulgación de la incorporación de consideraciones ambientales en la minería artesanal y de pequeña escala	Número	Talleres realizados	1	1	1	1
Línea 6. Gestión integral del recurso hídrico: superficial y subterráneo	PROGRAMA VIII. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	<b>PROYECTO 11. Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Directos Bajo Cauca - Cga La Raya entre Río Nechí y Brazo de Loba - SZH, código 2626; en Jurisdicción de la CSB; Bolívar</b>									
			11.1	Determinar las medidas administrativas sobre el uso y el manejo adecuado de los recursos naturales renovables de la cuenca hidrográfica	3203042 Documento del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	Número	320304200 Documento del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica adoptado	1			



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### 3.10. ACCIONES OPERATIVAS A GESTIONAR EN EL CUATRIENIO 2024-2027

Se relacionan las siguientes acciones operativas, cuya gestión se prioriza para el presente cuatrienio, a saber:

- Gestión para la declaratoria de área protegida regional e implementación del SILAP
- Delimitación de rondas hídricas. En la vigencia 2024, se adelantan gestiones mediante mesas técnicas con la Agencia Nacional de Tierras con miras a suscribir un convenio para acotar cuerpos de agua con alto conflicto socioambiental.
- Estudio Regional del Agua
- Fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes
- Formulación de los POMCAS faltantes:

No.	Código POMCA	POMCAS	Área (ha)	% área jurisdicción	Cuencas compartidas
1	2317-02	Río Tamar- NSS	39.395,19	2,02%	CSB y Corantioquia
2	2317-03	Río Cimitarra y otros directos al Magdalena- NSS	138.887,00	7,11%	CSB y Corantioquia
3	2320-02	Directos río Magdalena - Brazo Morales - Sector Bajo – NSS	383.754,15	19,65%	100% CSB
4	2703-01	Río Tigui - NSS	78.797,22	4,04%	CSB y Corantioquia
5	2703-02	Río Amacerí - NSS	3.609,30	0,18%	CSB y Corantioquia

- El Plan de Acción Cuatrienal de la CSB 2024-2027 se ha formulado de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo denominado **COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA** 2022-2026, igualmente en el marco del PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL PGAR CSB 2020-2031, específicamente en las LINEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS DE GESTIÓN y en este sentido se ha retomado en este PAC 2024-2027 el mismo reto a partir del cual se ha formulado dichas líneas de acción:

---

#### Reto del PGAR 2020 – 2031

Propiciar el cierre de la brecha ambiental de manera gradual, continua y sistemática, tomando como punto de partida y base territorial, de los “**factores claves**”:

---



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

---

### Reto del PGAR 2020 – 2031

---

- Disminuir el 43% de conflicto en el uso del suelo y el 44% del riesgo ecosistémico por uso inadecuado, en la jurisdicción de la CSB
  - Disminuir el riesgo “medio” a cambio climático, en la jurisdicción de la CSB, con acciones de adaptación implementadas, que disminuyan el riesgo en las dimensiones: Recurso hídrico (en riesgo alto), Biodiversidad (en riesgo alto) y Seguridad Alimentaria (en riesgo medio).
  - Disminuir la criticidad “alta” del recurso hídrico en el 69% del territorio de la CSB y el 52% de las cabeceras municipales con susceptibilidad al desabastecimiento en época seca.
  - Disminuir: el 63% de la cobertura faltante en la prestación del servicio de alcantarillado y el 92% de falta de tratamiento de aguas residuales, de la población urbana. Incrementar la cobertura en la disposición adecuada y tratamiento de aguas servidas en el área rural.
  - Para la disposición y tratamiento adecuado de residuos sólidos municipales. Disminuir en las cabeceras municipales: el 24% de cobertura del servicio de aseo faltante, el 80% de los municipios con disposición en sitios no autorizados, el 100% de la disposición de residuos sólidos sin aprovechamiento. Igualmente es necesario disminuir el 100% de la población rural sin la disposición adecuada de sus residuos sólidos.
  - Incrementar los niveles de formalización y tecnificación del proceso productivo de explotación de minerales preciosos, principalmente oro y plata; a fin de eliminar el vertimiento al medio ambiente, de 15.7 toneladas al año de mercurio.
  - Disminuir el 51% y 62%, de conflicto de uso y riesgo de pérdida de los servicios ambientales ecosistémicos, respectivamente; de la totalidad de los humedales.
- 

Dado lo anterior, en este Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, se han priorizado los siguientes aspectos:

1. Asesorar y dar asistencia y capacitación en la operatización de la articulación y armonización de la planificación territorial (tanto municipal como departamental) entendida como POT, planes de desarrollo, planes de gestión territorial de riesgo, estrategia de respuesta a la emergencia y la planificación sectorial; con la planificación ambiental nacional y regional a través de la integración de las determinantes ambientales en la planificación territorial.
2. Integrar las **unidades de ordenamiento** de la Zonificación Ambiental, como determinante ambiental regional, en la revisión y/o ajuste de los planes de ordenamiento territorial municipal y en la articulación con el plan de ordenamiento territorial departamental.
3. Negociar las brechas ambientales de conflicto de uso del suelo **en las unidades de ordenamiento**, en calidad de factor clave, en el proceso de concertación de los aspectos ambientales de los POT y armonización de la planificación territorial



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

4. Concertar los aspectos ambientales en la revisión y/o ajuste de los **planes de ordenamiento** territorial municipal.
5. Negociar la brecha ambiental de conflicto de uso de los ecosistemas de humedales, como factor clave de gestión, en los procesos de planificación territorial, mediante acciones para la recuperación del régimen hidrológico, principalmente.
6. Identificar los requerimientos de áreas protegidas en el nivel local y regional para el fortalecimiento del Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP Caribe y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
7. Acompañar la articulación de la implementación del uso adecuado del suelo de producción, en la planificación territorial, referido a los siguientes cuatro (4) aspectos:
  - Categorías de uso
  - Priorización de cultivos y especies de animales a explotar
  - Actividades extractivas y sistemas productivos y extractivos sostenibles ambientalmente a implementar: tradicionales y alternativos
8. Acompañar la implementación de sistemas productivos y extractivos sostenibles, en las planicies inundables.
9. Acompañar y orientar la definición del suelo urbano, de expansión urbana y suburbano de las cabeceras municipales y corregimentales, con tratamiento especial en los centros poblados de la planicie inundable, a fin de prevenir conflictos urbanos; en los procesos de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales en la revisión y/o ajuste de los planes de ordenamiento territorial.
10. Definir las áreas con potencial para la localización de infraestructura básica, disposición de residuos sólidos y aprovisionamiento de servicios públicos en la revisión y/o ajuste de los planes de ordenamiento territorial, considerando los “Lineamientos para la localización de infraestructura básica, disposición de residuos sólidos y aprovisionamiento de servicios públicos” formulados por la CSB; en los procesos de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales en la revisión y/o ajuste de los planes de ordenamiento territorial.
11. **Negociar la brecha ambiental del riesgo por cambio climático, como factor clave de gestión**, con implementación de medidas de mitigación y adaptación en las dimensiones: Recurso hídrico, biodiversidad y seguridad alimentaria; principalmente. Deberá adelantarse en el proceso de concertación de los aspectos ambientales en la revisión y/o ajuste de los planes de ordenamiento territorial al igual que en el de articulación de la planificación ambiental regional y la territorial y en especial en el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Departamental. En este sentido, es prioritario implementar medidas de mitigación y adaptación en las dimensiones de recurso hídrico, biodiversidad y seguridad alimentaria; las cuales presentan alto riesgo en la mayoría de las municipalidades de la jurisdicción de la Corporación.
12. **Implementar las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en las áreas urbanas:** Destinación de espacios estratégicamente ubicados en las áreas urbanas



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

para la implementación de áreas verdes, con el propósito de crear sombríos y mejorar la sensación térmica en los picos máximos diarios de temperatura y oleadas de calor.

13. Acompañar una adecuada formulación de los instrumentos de:

- Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)
- Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), considerando los “Lineamientos para la localización de infraestructura básica, disposición de residuos sólidos y aprovisionamiento de servicios públicos” formulados por la CSB

14. Promover el cierre de la brecha ambiental en el factor clave de gestión “saneamiento básico”, relacionada con las siguientes metas:

Disminuir en las cabeceras municipales:

63% de la cobertura faltante en la prestación del servicio de alcantarillado

92% de falta de tratamiento de aguas residuales, de la población urbana.

24% de cobertura del servicio de aseo faltante

80% de los municipios con disposición en sitios no autorizados,

100% de la disposición de residuos sólidos sin aprovechamiento.

15. Disminuir en el área rural la disposición inadecuada y sin tratamiento de aguas servidas.

100% de la población rural sin la disposición adecuada

16. Priorizar los procesos de restauración, rehabilitación y /o recuperación ecológica de ecosistemas de humedales y boscosos en áreas altamente degradadas por el uso inadecuado del suelo como problemática central identificada en el PGAR. Cabe aclarar que incluye no solo la actividad de reforestación sino las acciones o actividades necesarias para la recuperación de la conectividad hídrica y régimen hidrológico en los ecosistemas de humedales y la conectividad de los ecosistemas boscosos.

Estos procesos deben ser participativos con la interacción de los sectores de la participación liderados por la institucionalidad pública (CSB, Gobernación de Bolívar y 25 municipios de la jurisdicción), igualmente la participación debe ser formada e informada es decir actores debidamente capacitados.

17. Delimitar la ronda hídrica en los cuerpos de agua lénticos que se estiman del orden de 267.046 has (Humedal permanente abierto) y que involucra el análisis de las 834.045 hectáreas de ecosistemas de humedales de la jurisdicción de la CSB. Aspecto cuya gestión y apoyo del nivel central es de suprema relevancia, como quiera que este delimita los bienes de dominio público y necesario para la adecuada implementación de los procesos de restauración en los ecosistemas de humedales.

18. Negociar la brecha ambiental constituida por los bajos niveles de formalización ambiental y tecnificación del proceso productivo de explotación de minerales preciosos, principalmente oro y plata; como factor clave de gestión, en la minería formal (con título minero) y de subsistencia. Brecha relacionada con la eliminación del vertimiento de 15.7 toneladas al año de mercurio al medio ambiente.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

19. Continuar con la implementación del Programa de Negocios Verdes, como estrategia de producción limpia. Los Negocios Verdes contempla las actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio (MADS, 2014). Programa que se propone debe continuar su implementación, iniciada en el 2017, con consolidación del Nodo Regional y extensión al nivel departamental.

- En el cumplimiento del acuerdo de paz suscrito con las FARC – EP en el 2016, el Ministerio elaboró el Plan de Zonificación Ambiental – PZA que cuenta con un Plan de Acción que consta de 44 acciones, de las cuales 33 involucran a las CAR en su ejecución. Por lo anterior, se relacionan estas 33 actividades las cuales serán tenidas en cuenta para la gestión de recursos de financiación de las mismas.

Línea Estratégica	No	Actividad	Periodo	Entidad Líder	entidades de apoyo
<b>OBJETIVO 1.</b>					
<b>PROMOVER Y ORIENTAR EL CIERRE Y ESTABILIZACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LAS SUBREGIONES Y MUNICIPIOS PDET</b>					
<b>O1LE1.</b> Contribuir al ordenamiento productivo sostenible de áreas de la Franja de estabilización y de las áreas condicionadas de la Frontera agrícola en las AEIA que presenten condiciones de desarrollo en las subregiones y municipios de PDET	4	Formular lineamientos para programas de reconversión productiva agropecuaria teniendo en cuenta el Plan de Zonificación Ambiental.	MEDIANO PLAZO (PERIÓDICO)	UPRA	MINAGRICULTURA - MINAMBIENTE - CAR - GOBERNACIONES - ALCALDÍAS
	7	Formular lineamientos ambientales para la transformación de conflictos socioambientales en las subregiones y municipios PDET teniendo en cuenta el Plan de Zonificación Ambiental.	CORTO PLAZO	MINAMBIENTE	CAR - MINAGRICULTURA - UPRA - ADR - AGROSAVIA.
8		Establecer el otorgamiento de derechos de uso en el marco del acuerdo 058 de 2018 y su modificación mediante el acuerdo 118 de 2020 teniendo en cuenta el Plan de Zonificación Ambiental.	PERMANENTE	ANT	MINAMBIENTE - CAR
<b>O1LE2.</b> Reducir los factores causantes de usos inadecuados del territorio en la Frontera agrícola, que incrementan su expansión en las subregiones y municipios de PDET	10	Promover la incorporación del Plan de Zonificación Ambiental en los instrumentos de planificación ambiental regional y municipal de las subregiones y municipios PDET.	PERIÓDICO	MINAMBIENTE	CAR - DNP - MINVIVIENDA - ENTIDADES TERRITORIALES
	11	Promover la incorporación, articulación y socialización del Plan de Zonificación Ambiental en los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial, en los niveles regional, departamental y municipal.	PERIÓDICO	MINAMBIENTE - CAR	ENTIDADES TERRITORIALES
	12	Incorporar criterios técnicos derivados del Plan de Zonificación Ambiental en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS.	PERIÓDICO	MINAMBIENTE	PNIS - CAR
	13	Acompañar técnicamente la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, incorporando criterios técnicos del Plan de Zonificación Ambiental.	PERIÓDICO (Cuatrienal)	ADR	MINAMBIENTE - CAR
<b>O1LE3.</b> Incidir en los instrumentos de planificación territorial, ambiental, del desarrollo y sectoriales para el cierre y estabilización de la frontera agrícola en las subregiones y municipios de PDET					



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Línea Estratégica	No	Actividad	Periodo	Entidad Líder	entidades de apoyo
	14	Formular los lineamientos para la inclusión de las categorías y directrices del Plan de Zonificación Ambiental en la metodología de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR	CORTO PLAZO (PERIÓDICO)	MINAGRICULTURA	ANT - MINAMBIENTE - CAR
	15	Coordinar acciones necesarias con entidades nacionales, de cooperación internacional y empresa privada, para mejorar la escala de detalle de la zonificación ambiental en las porciones del territorio con alto grado de conflictos socioambientales que lo requieran.	MEDIANO PLAZO	MINAMBIENTE - CAR	ART
	16	Actualizar y/o ajustar la zonificación ambiental indicativa 1:100.000 y mejorar el nivel de detalle en caso de que se requiera o se cuente con mejor información.	PERIÓDICO (Bianual)	MINAMBIENTE	CAR - PNN - ART
<b>O1LE4. Focalizar procesos de Acceso y formalización de tierras en las subregiones y municipios de PDET</b>	19	Emplear el Plan de Zonificación Ambiental como referente en la identificación y/o actualización de áreas susceptibles de otorgamiento de derechos de uso en el marco del acuerdo 058 de 2018 y 118 de 2020 de la ANT.	CORTO PLAZO	MINAMBIENTE	ANT - CAR

**OBJETIVO 2.**

**Proteger y dar uso ambientalmente adecuado a las Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA en las subregiones y municipios de PDET**

<b>O2LE1. Ampliar y Consolidar el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA en las subregiones y municipios de PDET</b>	20	Desarrollar un programa de ampliación del inventario de AEIA basado en el Plan de Zonificación Ambiental con figuras como áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y estrategias complementarias de conservación, nacionales y regionales	CORTO PLAZO	MINAMBIENTE	CAR - PNN - ART
	21	Consolidar las AEIA en las subregiones y municipios PDET identificando y promoviendo áreas de conectividad ecológica para su preservación, restauración y uso sostenible, de acuerdo con el Plan de Zonificación Ambiental	MEDIANO PLAZO	MINAMBIENTE	CAR - PNN - ART
<b>O2LE2. Gestión de las Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA de las subregiones y municipios de PDET</b>	22	Formular y/o actualizar los instrumentos de ordenamiento y planificación de las AEIA de las subregiones y municipios PDET incorporando el Plan de Zonificación Ambiental.	CORTO PLAZO	PNN - CAR	MINAMBIENTE
	23	Formular e implementar programas de medidas correctivas, preventivas, obligatorias y pedagógicas para la protección y uso adecuado de las AEIA de las subregiones y municipios PDET considerando el Plan de Zonificación Ambiental	MEDIANO PLAZO	PNN - CAR	MINAMBIENTE
	24	Articular los resultados de las Bases técnicas del Plan de Zonificación Ambiental con las acciones que se adelantan en desarrollo del Plan Nacional de Restauración.	MEDIANO PLAZO	PNN - CAR	MINAMBIENTE
	25	Establecer un programa de Protección con uso productivo de las Áreas con Alta Oferta de Servicios Ecosistémicos que no sean declaradas Áreas protegidas, con base en el Plan de Zonificación Ambiental.	MEDIANO PLAZO	PNN - CAR	MINAMBIENTE



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Línea Estratégica	No	Actividad	Periodo	Entidad Líder	entidades de apoyo
<b>OBJETIVO 3.</b>					
<b>Orientar alternativas productivas equilibradas entre el medio ambiente, el bienestar y buen vivir de la población que ocupa y/o que colinda con las AEIA en las subregiones y municipios de PDET</b>					
<b>O3LE1.</b> Promoción de cadenas de valor en áreas colindantes o dentro de las AEIA de las subregiones y municipios PDET	26	Desarrollar un programa de ordenamiento productivo sostenible en las áreas condicionadas de la frontera agrícola que cuenten con Plan de Manejo formulado incorporando consideraciones ambientales derivadas del Plan de Zonificación Ambiental (Minambiente, 2020)	MEDIANO PLAZO	MINAGRICULTURA - MINAMBIENTE	PNN - CAR -
	27	Desarrollar un programa de encadenamientos productivos sostenibles en las áreas condicionadas de la Frontera Agrícola, incorporando consideraciones ambientales derivadas del Plan de Zonificación Ambiental (Minambiente, 2020)	MEDIANO PLAZO	MINAGRICULTURA - MINAMBIENTE	PNN - CAR - MINCOMERCIO
<b>O3LE2.</b> Promoción de la economía forestal en áreas colindantes o dentro de las AEIA de las subregiones y municipios PDET	29	Formular e implementar los planes de ordenación forestal - POF en las áreas colindantes o dentro de las AEIA de las subregiones y municipios PDET; en términos de establecer áreas forestales protectoras y áreas forestales productoras con sus lineamientos de uso y manejo, incorporando el plan de zonificación ambiental (Minambiente, 2020)	MEDIANO PLAZO	MINAMBIENTE	PNN - CAR
	30	Formular e implementar un programa comunitario de desarrollo productivo forestal en áreas colindantes o dentro de las AEIA, que incluya usos como: forestaría comunitaria, cosecha del bosque y aprovechamiento forestal de maderables y no maderables e incorporando consideraciones ambientales derivadas del plan de zonificación ambiental (Minambiente, 2020)	LARGO PLAZO	MINAMBIENTE	PNN - CAR
	31	Apoyar y desarrollar programas de planificación predial para la incorporación de los bosques a la economía familiar en áreas colindantes o dentro de las AEIA de las subregiones PDET, incorporando consideraciones ambientales derivadas del plan de zonificación ambiental (Minambiente, 2020)	MEDIANO PLAZO	MINAMBIENTE	PNN - CAR
	32	Apoyar del manejo forestal de las comunidades étnicas, teniendo en cuenta las consideraciones ambientales derivadas del plan de zonificación ambiental (Minambiente, 2020)	LARGO PLAZO	CAR - PNN	MINAMBIENTE - INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN - MININTERIOR
	34	Formular e implementar un Programa de Transiciones Socioecológicas hacia la Sostenibilidad mediante la sustitución de actividades dentro de las AEIA, considerando el plan de zonificación ambiental (Minambiente, 2020).	MEDIANO PLAZO	CAR - PNN	MINAMBIENTE
<b>O3LE3.</b> Promoción de alternativas productivas ambientalmente sostenibles dentro de las AEIA	35	Consolidar y promover los procesos productivos alternativos, asociados a la preservación, restauración, turismo de naturaleza, investigación, PSA, acuerdos de conservación, entre	MEDIANO PLAZO	CAR - PNN	ADR - ART - MINCOMERCIO - MINAMBIENTE



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Línea Estratégica	No	Actividad	Periodo	Entidad Líder	entidades de apoyo
		otros; en las AEIA de las subregiones y municipios PDET, considerando el plan de zonificación ambiental (Minambiente, 2020)			
	36	Gestionar acuerdos de conservación con familias potenciales de adjudicación de tierras en áreas con alta oferta de servicios ecosistémicos en el marco de los lineamientos ambientales de uso definidos por el Plan de Zonificación Ambiental.	MEDIANO PLAZO	MINAMBIENTE	ART - CAR
<b>OBJETIVO 4.</b>					
<b>Fortalecer la gobernanza territorial en las subregiones y municipios PDET, para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental – PZA</b>					
<b>O4LE1. Convergencia y articulación Institucional para el ordenamiento ambiental de las subregiones y municipios de PDET</b>	37	Fortalecimiento y dinamización de las mesas ambientales de PDET, como instancias de articulación interinstitucional y de gestión ambiental.	PERIODICO	MINAMBIENTE - CAR	ART
	38	Promover el PZA en las instancias de diálogo y concertación existentes en el territorio (RAE, centros regionales de diálogo ambiental, entre otros) como instrumento de reflexión para la identificación, priorización y discusión de los conflictos ambientales.	PERMANENTE	MINAMBIENTE	ART - CAR
	39	Formular e implementar un programa de fortalecimiento de la capacidad institucional del orden nacional, regional y local para el ordenamiento ambiental derivado del Plan de Zonificación Ambiental.	PERIODICO	MINAMBIENTE - CAR	ART
<b>O4LE2. Participación comunitaria y ciudadana como soporte para la zonificación ambiental</b>	40	Establecer una ruta metodológica para la articulación entre la estrategia de participación del plan de zonificación ambiental y el esquema de participación establecido para los PDET, con instancias nacionales, regionales y locales de representación étnica y campesina.	CORTO PLAZO	MINAMBIENTE - CAR	ART
	41	Establecer Pactos Territoriales entre las comunidades y las autoridades ambientales para un manejo del territorio que garantice un uso productivo adecuado y sostenible.	PERMANENTE	MINAMBIENTE	CAR - ART
	42	Fortalecer espacios de participación en temas ambientales de acuerdo con los espacios de participación definidos por el PDET.	PERMANENTE	MINAMBIENTE - CAR	ART
	43	Fortalecer las organizaciones sociales, campesinas y étnicas y su inclusión en los procesos de planificación y gestión derivados del Plan de Zonificación Ambiental.	PERMANENTE	MINAMBIENTE	CAR - MININTERIOR



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### CAPÍTULO 4.

#### 4. PLAN FINANCIERO

El objetivo de este componente es estimar el monto de los recursos financieros, de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, que le permitan financiar los programas, proyectos y actividades que lleven al mejoramiento ambiental en la jurisdicción de la Corporación, durante el período 2024 – 2027 y cumplir con las metas ambientales establecidas en el componente de Acciones Operativas del Plan de Acción Cuatrienal, resultantes de la priorización de acciones derivadas de la síntesis ambiental. De igual manera las acciones ambientales de la CSB van encaminadas al cumplimiento de los objetivos que en la materia contempla el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

La financiación del Plan de Acción se apalanca en los Recursos Propios de la Corporación y aportes que recibe del Gobierno Nacional a través del Presupuesto General de la Nación, PGN y las transferencias que se perciben por parte del Fondo de Compensación Ambiental, FCA.

En este sentido la planificación de las inversiones a ejecutar durante el período 2024 – 2027, se realiza a partir de la proyección de los ingresos recibidos durante período 2016 - 2023, teniendo en cuenta los gastos de funcionamiento como un componente indispensable para el cumplimiento de nuestro quehacer institucional.

#### 4.1. ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

Las inversiones requeridas en la jurisdicción de la CSB, para el mejoramiento del medio ambiente, y por consiguiente que conlleve a una mejor calidad de vida de sus habitantes, hace necesarios grandes esfuerzos económicos. Los recursos que se aplican al sector ambiental se encuentran dispersos en diferentes entidades del sector oficial como los institutos de investigación, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, el Fondo Nacional Ambiental FONAM, los departamentos y municipios como entes territoriales, las organizaciones nacionales y los organismos de cooperación internacional.

##### 4.1.1. Mecanismos de articulación de recursos

- Hacer efectivo el recaudo por concepto del porcentaje ambiental del gravamen a la propiedad inmueble, que los municipios cobran al momento del recaudo del Impuesto Predial, los cuales deben ser transferidos mensual o trimestralmente a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB.
- Apalancar recursos financieros de los diferentes actores que realizan inversión en el sector ambiental en el centro y sur del departamento de Bolívar, en especial con los municipios, el departamento, el Sistema Nacional Ambiental SINA, y demás entidades del sector público y privado del orden Nacional e Internacional, mediante la realización de convenios de cooperación interinstitucionales.
- .



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

- Coordinación y cofinanciación de acciones con las comunidades beneficiarias de los proyectos, por medio de los aportes en bienes y servicios en la ejecución de los mismos.
- Identificar y gestionar recursos con otras fuentes de financiación y/o de cooperación técnica internacional.
- Promover en los municipios el cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 de la Ley 99 de 1993 y 76 de la Ley 715 de 2001, referidos a la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico y saneamiento básico y agua potable, respectivamente.
- Continuar al interior de la Corporación, con la cultura institucional de compromiso con la entidad, a fin de mejorar la competitividad y prestarle a la comunidad un mejor y eficiente servicio.
- La Corporación no presentará el proyecto de presupuesto desfinanciado o desequilibrado, utilizará como política modificarlo por efectos de re aforos y/o adición de recursos.

### 4.1.2. Mecanismos de mejoramiento en la eficiencia de los recaudos

Para mejorar el recaudo continuo de los recursos durante el cuatrienio 2024-2027 la Corporación aplicará las actuaciones administrativas establecidas en la norma para mejorar el recaudo dar cumplimiento a los cobros de tal forma que se hace necesario para la entidad hacer uso de la norma, en procura de incrementar los ingresos respectivos y ese orden se desarrollaran las siguientes actuaciones:

- Facturar el 100 % los servicios de Evaluación, Seguimientos, Control, Tasas y demás servicios ambientales a todos los usuarios de la corporación.
- Realizar cobros persuasivos hasta agotar todas sus etapas tales como; etapa preliminar consistente en los siguientes procesos:
  1. **Invitación formal al deudor**, recordándole la obligación pendiente a su cargo,
  2. **Entrevistar al deudor**, para hacerle conocer las diferentes modalidades de pagar sus obligaciones.
  3. **Resultado**, el cual consiste en la decisión que el deudor considere, en este caso el funcionario encargado deberá hacer la respectiva liquidación
- En caso de no cumplir con el pago de la obligación se establecerán medidas preventivas y una vez agotado el procedimiento y las etapas del cobro persuasivos, al no tener resultado positivo continuar con el cobro coactivos, hasta llegar al mandamiento de pago.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

- Mantener la base de datos actualizada de los usuarios, realizando nuevas inscripciones en el momento en que un usuario solicite la prestación del servicio ambiental.
- Suscribir acuerdos de pagos, cuando el usuario lo soliciten, para facilitarle el cumplimiento de la obligación tanto del capital como de los intereses.
- Revisar permanentemente, la información del recaudo del predial, reportada por los municipios a través de la plataforma del CHIP de la Contaduría, con la finalidad de establecer el valor correspondiente a la sobretasa al impuesto predial, para solicitar mediante oficio la transferencia de estos recursos a la Corporación.

### 4.2. FUENTES DE INGRESOS 2024 - 2027

El análisis de la situación económica y financiera parte de las limitantes para financiar el gasto ambiental y las operaciones generales de la Corporación, identificando variables exógenas como el entorno económico y socio-político de la región que inciden tanto en la gestión como en la captación de recursos para financiar el normal desarrollo de sus funciones y actividades propias de la naturaleza misma de la Corporación.

En este sentido cabe destacar que el recaudo del porcentaje del gravamen a la propiedad inmueble, no es eficiente por cuanto algunos de los municipios del área de jurisdicción de la CSB no transfieren de manera oportuna los recaudos de la sobretasa ambiental que cobran a sus contribuyentes.

Así mismo la aplicación de los instrumentos económicos como las tasas, contribuciones e impuestos tienen como objetivo cambiar el comportamiento de los agentes contaminantes y/o que causan deterioro del medio ambiente o de los recursos naturales, para reducir los impactos negativos sobre estos.

De otra parte, es importante tener en consideración las variables macroeconómicas, en especial la inflación y las tasas de interés, como factores exógenos que pueden incidir en las finanzas de la Corporación.

La valoración de los recursos del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, se hizo sobre una estimación de los recursos propios de la Corporación y el comportamiento histórico de los recursos de la Nación transferidos para el funcionamiento e inversión. No se incluyen las fuentes de financiamiento territorial ni de cooperación internacional, porque la dinámica de estos recursos depende de la concertación y de la capacidad de respuesta de las entidades territoriales y de la oferta y aprobación de los proyectos de los cooperantes.

Estos supuestos se establecen para no fijar expectativas de gasto, sin embargo, en el momento que se cuente con recursos se presentarán para aprobación ante Consejo Directivo e inclusión o adición en los respectivos Planes Operativos Anuales y del Presupuesto General de la Corporación.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### 4.2.1. Recursos Propios

La proyección del presupuesto de ingresos de las rentas propias de la Corporación para los años 2024 – 2027, se realizó sobre un escenario moderado, es decir sobre la base de lo proyectado para el año 2024.

Las proyecciones realizadas para el cálculo del presupuesto aprobado para la vigencia de 2024, se tomaron dos periodos institucionales como línea de base, es decir los años 2016 - 2023 y para los cálculos de los periodos siguientes 2025, 2026 y 2027, se realiza un crecimiento porcentual en cada periodo, con relación al año anterior, teniendo como referencia el valor de la inflación registrada en enero de 2024 y el producto interno bruto PIB registrado en el último trimestre de la vigencia de 2023.

Es así que el escenario financiero para la proyección de los recursos que la Corporación espera recibir por los diferentes rubros o fuentes de financiación durante el cuatrenio 2024 – 2027 se desarrolla de la base histórica del recaudo efectivo registrado en cada una de las vigencias a partir del año 2016, de la siguiente manera.

Tabla 44. Base histórica de los recaudos 2016 - 2023

Nivel Rentístico	Recaudos								Total	Promedio
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
<b>Ingresos Propios</b>	<b>916,224,485</b>	<b>1,688,381,696</b>	<b>1,009,754,050</b>	<b>1,761,061,730</b>	<b>2,034,758,519</b>	<b>2,313,689,272</b>	<b>2,402,761,032</b>	<b>1,638,537,278</b>	<b>13,765,168,062</b>	<b>1,720,646,008</b>
Sobretasa Ambiental	378,492,323	636,484,865	500,549,644	749,120,863	662,537,402	660,219,578	674,556,183	535,029,090	<b>4,796,989,948</b>	599,623,744
Tasa Retributiva y Compensatoria	27,230,220	53,954,449	12,604,624	125,462,556	169,529,427	206,288,511	112,588,693	126,545,299	<b>834,203,779</b>	104,275,472
Tasa por Uso del Agua	42,312,664	27,198,334	2,758,250	180,635,918	374,279,347	343,957,231	360,693,044	174,843,688	<b>1,506,678,476</b>	188,334,809
Tasa Aprovechamiento Forestal	87,739,293	80,286,084	13,649,531	0	26,833,449	44,419,841	28,368,732	695,114	<b>281,992,044</b>	35,249,006
Multas y sanciones e intereses		0	11,566,869	1,170,000	19,529,178	0	21,783,536	3,913,856	<b>57,963,438</b>	7,245,430
Licencias, permisos y tramites ambientales	354,455,662	458,936,751	379,315,171	372,236,586	413,250,052	449,009,118	609,713,738	300,410,978	<b>3,337,328,056</b>	417,166,007
Otros(Salvoconducto, publicidad, otros)	1,728,663	2,899,425	2,000,000	1,184,616	53,019,794	1,854,696	2,128,489	2,094,287	<b>66,909,970</b>	8,363,746
Recuperación de Cartera	24,265,660	428,621,788	87,309,961	331,251,191	315,779,870	607,940,297	592,928,617	495,004,966	<b>2,883,102,350</b>	360,387,794

Las metas financieras proyectadas, para cada uno de los diferentes rubros se calcularon de acuerdo a los siguientes criterios, identificando cada rubro, su reglamentación y las bases generales que lo representan dentro del sistema financiero de la Corporación.

Las metas financieras proyectadas, para cada uno de los diferentes rubros se calcularon de acuerdo a los siguientes criterios:

#### 4.2.1.1. Porcentaje ambiental del gravamen a la propiedad inmueble

Son los ingresos por concepto de las transferencias del 1,5% del recaudo del impuesto predial, que deben hacer los municipios a la Corporación, el cual es la fuente más importante de los Recursos Propios para el financiamiento de los proyectos de inversión a ejecutar por la entidad durante los años 2024 - 2027. Para las vigencias 2024 – 2027, se tomó como base lo aprobado



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

en el 2024, incrementando el 8.35% en cada año, teniendo en cuenta lo que indica que el PIB, el cual tiende a mantener una línea ascendente, así mismo el desempleo en el país y especialmente en la jurisdicción de la CSB, puede aumentar, generando un IPC, desfavorable, por tal motivo las proyecciones se realizan con la responsabilidad que se amerita, con el fin de no sobreestimar los gastos operativos, administrativos y de inversión de la Corporación,

### Proyección de Sobretasa al Impuesto Predial 2024 – 2027

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual	650.000.000	715.000.000	786.500.000	865.150.000	3.016.650.000
Sobretasa ambiental - Urbano-Recuperación de Cartera	288.459.000	317.304.900	349.035.390	383.938.929	1.338.738.219

#### 4.2.1.2. Tasas Retributivas

El artículo 42 de la Ley 99 de 1993, determina que las Tasas Retributivas, se cobrarán por “...la utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y propicias por el hombre, o actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas, se sujetara al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas”. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamentó el cobro de la tasa, a través del Decreto 3100 de 2003, modificado por el Decreto 3440 de 2004; con el cual se postergó la implementación del Decreto 3100 hasta el 2006.

En razón a lo anterior, la Tasa Retributiva se cobrará con base en los parámetros definidos en el Decreto 2667 del 2012, inmerso en la Resolución No 008 del 04 de enero 2023 “Por medio de la cual se fija la Tarifa de las Tasas Retributivas en el Área de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, Acto Administrativo expedido por la CSB.

### Proyección Tasa Retributiva 2024 – 2027

Tasas Retributivas	2024	2025	2026	2027	Total
Tasa retributiva - Vigencia Actual	104.275.000	114.702.500	126.172.750	138.790.025	483.940.275
Tasa retributiva - Recuperación de Cartera	3.603.000	3.963.300	4.359.630	4.795.593	16.721.523

#### 4.2.1.3. Tasas por Uso de Aguas (TUA)

La Tasa por uso de agua, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 se cobrará por la utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privada, a través de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de protección al medio ambiente, Decreto 2811 de 1974. El Gobierno Nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas.

El sistema y método establecido por el artículo precedente para la definición de los costos sobre cuya base se calcularán y fijarán las tasas retributivas y compensatorias, se aplicarán el procedimiento de fijación de la tasa de que trata el presente artículo.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió el Decreto 155 de 2004, con el cual se reglamenta el cobro de la Tasa por Uso de Agua y el Decreto 1155 de 2017, el cual modifica el procedimiento para el cobro de la tasa por el uso de agua, expidiendo la resolución 1571 de 2017, la cual fija la tarifa mínima de la tasa por uso de agua concordante con el cobro de este gravamen, la Tasa por Uso de Agua se cobrará con base en los parámetros definidos en el Artículo 216 de la Ley 1450 del 2011, inmerso en la Resolución 009 del 04 de enero de 2023 *“Por medio de la cual se establece la Tarifa Mínima y el Factor Regional de la Tasa por Utilización de Aguas en Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, para la Vigencia Fiscal 2022”*, Acto Administrativo expedido por la CSB.

En razón a lo anterior, se espera que para los próximos cuatro (4) años el recaudo por este concepto sea el esperado según las bases históricas, teniendo en cuenta que los usuarios del recurso agua, acueductos (Urbanos y Rurales), lavaderos, riego de cultivos, fincas, etc paguen esta contribución. Proyectando, que para la vigencia 2024, se estima recaudar la suma de 192.136.000 vigencia actual y 36.038.000 en recuperación de cartera por este concepto, toda vez que el recaudo promedio de los últimos ocho (8) años sobre este concepto oscila en los \$188.334.809 y en las próximas vigencias 2025 al 2027, el comportamiento sea como se observa en la siguiente tabla.

### Proyección Tasa por Uso de Agua 2024 – 2027

Tasas Por Uso de Agua	2024	2025	2026	2027	Total
Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual	192.136.000	211.349.600	232.484.560	255.733.016	891.703.176
Tasa por el uso del agua - Recuperación de Cartera	36.038.000	39.641.800	43.605.980	47.966.578	167.252.358

#### 4.2.1.4. Tasa de Aprovechamiento Forestal

La captación de estos ingresos, se origina en el cobro que se hace a los usuarios de los recursos de flora de la región por la explotación de los bosques, ya sea en predios privados ó en predios baldíos. Su cobro está reglamentado por la Resolución 072 del 26 de abril de 2004.

La captación de estos ingresos, se origina en el cobro que se hace a los usuarios de los recursos de flora de la región por la explotación de los bosques, ya sea en predios privados ó en predios baldíos. Su cobro está reglamentado por la Resolución 072 del 26 de abril de 2004, Para la vigencia base 2023, se apropió la suma de \$25.000.000, de los cuales se han recaudo



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

la suma de \$695.114 y el valor histórico del recaudo por este concepto es por valor de \$35.249.006, acorde con lo proyectado se estima recaudar la suma de \$35.249.000, en el 2024; para el 2025, \$38.773.900; en el 2026, \$42.651.290 y para el 2027 se espera un comportamiento del recaudo por la suma de \$46.916.419, teniendo en cuenta que estarán realizando el control y seguimiento al 100% de los trámites de las solicitudes hecha por los usuarios:

### Proyección Tasa de Aprovechamiento Forestal 2024 – 2027

Tasa de Aprovechamiento Forestal	2024	2025	2026	2027	Total
Tasa por aprovechamiento forestal - Vigencia Actual	35.249.000	38.773.900	42.651.290	46.916.419	163.590.609

#### 4.2.1.5. Evaluación de licencias y trámites ambientales

Para la proyección del cobro de este ingreso, se analizó su comportamiento durante los cuatro años anteriores, con un nivel de recaudo ascendente, producto de la puesta en marcha de medidas tendientes a evitar la evasión en el pago de las licencias, el control a la minería ilegal y el control al establecimiento de explotaciones de palma de aceite y especies maderables.

Para la vigencia del año 2023, se aprobó la suma de \$255.000.000, obteniendo un comportamiento óptimo al esperado de tal forma que al finalizar la vigencia se recaudó recursos por este concepto por la suma de \$263.232.564, razón por la cual para la vigencia 2024 se estima recaudar \$146.008.000, para la vigencia actual y \$7.207.000 en recuperación de cartera por este concepto y en las vigencias siguientes incrementar este valor a un 10% tal como se muestra en la siguiente proyección.

### Proyección Evaluación de licencias y trámites ambientales 2024 – 2027

Evaluación de licencias y trámites ambientales	2024	2025	2026	2027	Total
Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual	146.008.000	160.608.800	176.669.680	194.336.648	677.623.128
Evaluación de licencias y trámites ambientales - Recuperación de Cartera	7.207.000	7.927.700	8.720.470	9.592.517	33.447.687

#### 4.2.1.6. Seguimiento a licencias y trámites ambientales

El cobro de los Servicios de Seguimiento de Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás Instrumentos de Control y Manejo Ambiental se facturan de acuerdo a la Resolución 124 de abril de 2016 "Por la cual se fijan las tarifas" Este concepto corresponde al cobro que se hace a las personas naturales ó jurídicas que ejecutan obras o proyectos dentro de la jurisdicción de la CSB por los gastos causados durante las diligencias de inspección y los gastos administrativos en los que incurre la entidad para el cumplimiento de su deber misional, en el desarrollo de sus funciones.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

Para la vigencia del año 2023, el cual es el periodo base para la elaboración del presente Plan, se aprobó la suma de \$295.000.000. obteniendo un comportamiento óptimo al esperado de tal forma se recaudaron recursos por este concepto por la suma de \$200.002.905, razón por la cual para la vigencia 2024 se estima recaudar la suma de \$271.157.000, de la vigencia actual y \$ 36.038.000 en recuperación de cartera por esta fuente y para las vigencias 2025, 2026 y 2027 se espera un incremento del 10% consecuentemente.

### Proyección Seguimiento a licencias y trámites ambientales 2024 – 2027

Seguimiento a licencias y trámites ambientales	2024	2025	2026	2027	Total
Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual	271.157.000	298.272.700	328.099.970	360.909.967	1.258.439.637
Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior	72.077.000	79.284.700	87.213.170	95.934.487	334.509.357

#### 4.2.1.7. Salvoconductos

Son los recursos obtenidos por la expedición de un documento expedido, para el cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución No 025 de enero de 2023 “*Por la cual establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la Movilización de Especímenes de la Diversidad Biológica*”, para la vigencia fiscal de 2023, el valor estimado fue por la suma de \$2.000.000 y el recaudo, se muestra en un 35%, lo equivalente a \$697.618, razón por la cual se espera que para el 2024, se estima recaudar la suma de \$2.000.000 y en adelante un incremento del 10%

### Proyección a Salvoconducto Único Nacional - Vigencia Actual 2024 – 2027

Salvoconducto Único Nacional - Vigencia Actual	2024	2025	2026	2027	Total
Salvoconducto Único Nacional - Vigencia Actual	2.000.000	2.200.000	2.420.000	2.662.000	9.282.000

#### 4.2.1.8. Multas y Sanciones

Este ingreso se calcula por las multas y sanciones impuestas por la CSB por la violación a las leyes, reglamentos o actos administrativos de carácter general en materia ambiental, según lo establecido en el numeral 8 del artículo 46 de la Ley 99 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Se proyectan ingresos teniendo en cuenta algunos procesos sancionatorios que adelanta la entidad frente a usuarios transgresores, en la vigencia de 2024, se estimó en acuerdo de aprobación del presupuesto la suma de \$1.100.333.000, porque existía la firmeza de un acuerdo de pago, sin embargo para las vigencias de 2025, 2026 y 2027, se estima que por este concepto solo se estaría recaudando la suma de \$500.000.000, en cada periodo, teniendo en cuenta, que la mayoría de los procesos se estarían ejecutando en esta vigencia de 2024.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### Proyección Multas y Sanciones 2024 – 2027

Multas y Sanciones	2024	2025	2026	2027	Total
Multas ambientales - Vigencia Actual	1.100.333.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	2.600.333.000

#### 4.2.1.9. Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anteriors

Estos corresponden a los recursos recaudados en la vigencia fiscal de 2023, que no fueron comprometidos y quedaron como superávit fiscal y la Corporación mediante Acuerdo No 01 de marzo 20 de 2024, incorporó recursos del balance de 2023, al presupuesto de 2024, por la suma de \$323.672.838, de los cuales para inversión se asignaron \$ 259.472.838 y para funcionamiento \$64.200.000, los cuales serán ejecutados en la vigencia fiscal de 2024.

#### 4.2.2. Aportes de la Nación

Los ingresos recibidos de la Nación se clasifican en recursos para gastos de funcionamiento y gastos de inversión. Estos provienen de tres fuentes de recursos:

- Recursos del Fondo de Compensación Ambiental – FCA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Recursos del Fondo Nacional Ambiental – FONAM del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

En ese orden, las proyecciones destinadas para financiar la inversión social y ambiental, en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, está sujeta a las convocatorias otorgadas por los órganos rectores de los recursos y la presentación y aprobación de proyectos presentados por la CSB.

#### 4.2.2.1. Presupuesto General de la Nación

Dadas las condiciones macroeconómicas y los ajustes a la política fiscal del país, el comportamiento histórico de los ingresos recibidos del Presupuesto General de la Nación, como se puede apreciar en el siguiente Cuadro, los gastos de funcionamiento e inversión, presentan en los últimos años incrementos muy reducidos para funcionamiento, en cuanto a la inversión, los recursos son asignados de acuerdo a proyectos presentados, formulados, evaluados y aprobados por los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el de Hacienda, por lo tanto, es incierto proyectar una cifra específica con relación a inversión con recursos del PGN, históricamente el comportamiento es como se muestra en la siguiente tabla:

#### Históricos aportes del Presupuesto General de la Nación – PGN, miles de pesos

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Funcionamiento	2.484	5.575	2.649	2.774	3.191	16.673
<b>Total</b>	<b>2.484</b>	<b>5.575</b>	<b>2.649</b>	<b>2.774</b>	<b>3.191</b>	<b>16.673</b>



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

La proyección de los aportes del presupuesto General de la Nación se calculó de la siguiente manera:

### ▪ **Funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento de la entidad se proyectaron, para una planta global aprobada de 36 cargos, de conformidad con los niveles de sueldo establecidos en el Decreto 0905 del 02 de junio de 2023 por el cual se fijan la escala salarial de los empleos públicos.

La proyección de los gastos de funcionamiento para el periodo de 2024 a 2027, se realizó teniendo en cuenta el Decreto 0905 del 02 de junio de 2023, y sobre la base del año inmediatamente anterior se aplicó para los gastos de personal un incremento del 10% para el periodo 2024 - 2027, de igual forma los gastos por adquisición de bienes y servicios y las transferencias, el incremento es del 10%. Consecuentemente, teniendo en cuenta que, para la vigencia de 2024, existe una apropiación en la ley del presupuesto por la suma de **\$3.344.486.600**, el cálculo proyectado para las siguientes vigencias 2025 – 2027, es como se muestra en la siguiente tabla.

### **Proyección Recursos del Presupuesto General de la Nación 2024 – 2027**

<b>Aportes Nación</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Aportes de la Nación para Gastos de personal	3.272.401.000	3.599.641.100	3.959.605.210	4.355.565.731	15.187.213.041
Aportes de la Nación para Adquisición de bienes y servicios	63.348.000	69.682.800	76.651.080	84.316.188	293.998.068
Aportes de la Nación para Transferencias corrientes	8.737.600	9.611.360	10.572.496	11.629.746	40.551.202
<b>Total</b>	<b>3.344.486.600</b>	<b>3.678.935.260</b>	<b>4.046.828.786</b>	<b>4.451.511.665</b>	<b>15.521.762.311</b>

### **4.2.2.2. Fondo de Compensación Ambiental**

Los recursos del Fondo de Compensación Ambiental - FCA han sido, desde el año 1999, una importante fuente de financiación para la gestión ambiental desarrollada por la Corporación, los cuales se han incrementado en un porcentaje significativo, tanto para funcionamiento como en inversión, el comportamiento histórico es como se muestra en la siguiente tabla.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**Comportamiento histórico recursos FCA**

Vigencia Fiscal	Objeto del Gasto - Miles de pesos		Total Asignado
	Gastos de Funcionamiento	Gastos de Inversión	
1999	50.000	39.839	89.839
2000	280.567	86.970	367.537
2001	179.914	359.381	539.295
2002	203.574	586.300	789.874
2003	217.708	640.000	857.708
2004	347.000	1.300.000	1.647.000
2005	370.935	1.435.347	1.806.282
2006	441.875	1.857.685	2.299.560
2007	453.981	1.735.974	2.189.955
2008	480.385	2.510.841	2.991.226
2009	294.524	2.469.234	2.763.758
2010	300.000	2.943.287	3.243.287
2011	392.500	0	392.500
2012	0	0	0
2013	0	0	0
2014	0	0	0
2015	51.299		51.299
2016	726.779	1.890.132	2.616.911
2017	451.248	0	451.248
2018	514.769	3.977.336	4.492.105
2019	603.530	3.035.686	3.639.216
2020	582.800	3.789.729	4.372.529
2021	591.553	3.794.341	4.385.894
2022	641.106	3.303.412	3.944.518
2023	678.331	0	678.331
<b>Total</b>	<b>8.854.378</b>	<b>35.755.494</b>	<b>44.609.872</b>

Los ingresos recibidos del Fondo de compensación ambiental – FCA, se distribuyeron en el primer año en Gastos de Funcionamiento el 55.68% y gastos de inversión el 44.32%, relación que en los siguientes años se ha ido invirtiendo, de tal manera que para el año 2019, el Gasto de Funcionamiento fue solamente del 17% mientras que para inversión fue del 83%, del total asignado.

No obstante, el haber contado con recursos del FCA durante 22 años y teniendo en cuenta que para el 2011 al 2015, el MADS no apropió recursos para inversión a la CSB, por algunas inconsistencias en la ejecución de los recursos del 2010, sin embargo la Administración realizó acciones encaminadas al mejoramiento y subsanación de las inconsistencias, lo que permitió gestionar ante el Fondo de Compensación Ambiental FCA recursos importantes, de tal forma que para las vigencias del 2016, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, el Fondo aprobó para la Corporación la suma de \$19.790 millones de pesos, en relación a los periodos del 2017 y 2023, en estas vigencia la Corporación no ejecutó recursos del FCA para inversión, dado a que existían reservas de las vigencia anterior que se estaban ejecutando, es por eso que para las proyecciones de estos recursos se tendrán en cuenta los proyectos que se estén formulados



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

por la Corporación y listos para la presentación y aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, a través de las convocatorias y los Comités Técnicos de Evaluación de Proyectos. En gastos de funcionamiento para la vigencia de 2024 se realizó la solicitud de recursos ante el MADS por la suma de **\$758.362.400** y se espera que en adelante los demás periodos 2025 al 2027 sea por la misma suma de recursos, es por eso que para gastos de funcionamiento se espera una proyección de recursos de la siguiente manera:

**Proyección Recursos FCA 2024 – 2027**

<b>Aportes FCA</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Aportes Fondo de Compensación Ambiental FCA - Funcionamiento	758.362.400	834.198.640	917.618.504	1.009.380.354	3.519.559.898

En cuanto al componente de inversión, las asignaciones están sujetas a proyectos presentados y viabilizados en el proceso de convocatorias del MADS, para tal fin. Para la vigencia del 2024, se encuentra viabilizado y en proceso de asignación de recursos el proyecto: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DIRECTOS BAJO CAUCA – CGA LA RAYA ENTRE RÍO NECHÍ Y BRAZO DE LOBA – SZH, CÓDIGO 2626; EN JURISDICCIÓN DE LA CSB; BOLÍVAR, por valor de Seis Mil Cuarenta y Nueve Millones Dieciséis Mil Novecientos Veintitrés pesos M/cte (\$6.049.016.923).

**4.2.3. Proyección de Ingresos por fuentes, 2024 – 2027**

De acuerdo a las proyecciones de los recursos, después del análisis histórico y los indicadores económicos del país, se espera obtener el siguiente escenario al finalizar la ejecución del Plan de Acción 2024 – 2027, de la siguiente manera:

Tabla 45. Proyección de Ingresos por Fuente 2024 – 2027

<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Ingresos Recursos Propios – Funcionamiento e Inversión	3.242.459.838	2.500.299.400	2.700.329.340	2.920.362.274	11.363.450.852
Aporte del Presupuesto General de la Nación PGN – Funcionamiento	3.344.486.600	3.678.935.260	4.046.828.786	4.451.511.665	15.521.762.311
Aportes Fondo de Compensación Ambiental FCA – Funcionamiento	936.300.478	834.198.640	917.618.504	1.009.380.354	3.697.497.976



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
Aportes Fondo de Compensación Ambiental FCA – INVERSION	6.049.016.923	0	0	0	6.049.016.923
Sistema General de Regalías SGR – Inversión	3.978.320.430	0	0	0	3.978.320.430
<b>Total</b>	<b>17,550,584,269</b>	<b>7,013,433,300</b>	<b>7,664,776,630</b>	<b>8,381,254,293</b>	<b>40,610,048,492</b>

En la siguiente tabla se muestra la proyección de los ingresos para el periodo 2024 – 2027, en detalle, mostrando cada una de las fuentes de recursos, observándose una variación considerable entre la vigencia de 2024 y 2025, esta obedece a la asignación de recursos para proyectos de inversión, que ya se encuentran aprobados para su ejecución en la vigencia de 2024 y en la medida que le aprueben recursos a la Corporación, se adicionarán en las respectivas vigencias de ejecución. La proyección es como se muestra a continuación.

Tabla 46. Proyección detallada de Ingresos por Fuente 2024 - 2027

Código	Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>17,550,584,269</b>	<b>7,013,433,300</b>	<b>7,664,776,630</b>	<b>8,381,254,293</b>	<b>40,610,048,492</b>
	<b>Ingresos Recursos Propios</b>	<b>3,242,459,838</b>	<b>2,500,299,400</b>	<b>2,700,329,340</b>	<b>2,920,362,274</b>	<b>11,363,450,852</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>2,918,787,000</b>	<b>2,500,299,400</b>	<b>2,700,329,340</b>	<b>2,920,362,274</b>	<b>11,039,778,014</b>
<b>1.1.01</b>	<b>Ingresos tributarios</b>	<b>938,459,000</b>	<b>1,032,304,900</b>	<b>1,135,535,390</b>	<b>1,249,088,929</b>	<b>4,355,388,219</b>
<b>1.1.01.01</b>	<b>Impuestos directos</b>	<b>938,459,000</b>	<b>1,032,304,900</b>	<b>1,135,535,390</b>	<b>1,249,088,929</b>	<b>4,355,388,219</b>
<b>1.1.01.01.014</b>	<b>Sobretasa ambiental</b>	<b>938,459,000</b>	<b>1,032,304,900</b>	<b>1,135,535,390</b>	<b>1,249,088,929</b>	<b>4,355,388,219</b>
<b>1.1.01.01.014.01</b>	<b>Sobretasa ambiental - Urbano</b>	<b>938,459,000</b>	<b>1,032,304,900</b>	<b>1,135,535,390</b>	<b>1,249,088,929</b>	<b>4,355,388,219</b>
1.1.01.01.014.01.01	Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia actual	650,000,000	715,000,000	786,500,000	865,150,000	3,016,650,000
1.1.01.01.014.01.02	Sobretasa ambiental - Urbano - Recuperación de Cartera	288,459,000	317,304,900	349,035,390	383,938,929	1,338,738,219
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>1,980,328,000</b>	<b>1,467,994,500</b>	<b>1,564,793,950</b>	<b>1,671,273,345</b>	<b>6,684,389,795</b>
<b>1.1.02.02</b>	<b>Tasas y derechos administrativos</b>	<b>869,750,000</b>	<b>956,725,000</b>	<b>1,052,397,500</b>	<b>1,157,637,250</b>	<b>4,036,509,750</b>
<b>1.1.02.02.036</b>	<b>Evaluación de licencias y trámites ambientales</b>	<b>153,215,000</b>	<b>168,536,500</b>	<b>185,390,150</b>	<b>203,929,165</b>	<b>711,070,815</b>
1.1.02.02.036.01	Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual	146,008,000	160,608,800	176,669,680	194,336,648	677,623,128
1.1.02.02.036.02	Evaluación de licencias y trámites ambientales - Recuperación de Cartera	7,207,000	7,927,700	8,720,470	9,592,517	33,447,687



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Código	Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
<b>1.1.02.02.037</b>	<b>Seguimiento a licencias y trámites ambientales</b>	<b>343,234,000</b>	<b>377,557,400</b>	<b>415,313,140</b>	<b>456,844,454</b>	<b>1,592,948,994</b>
1.1.02.02.037.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual	271,157,000	298,272,700	328,099,970	360,909,967	1,258,439,637
1.1.02.02.037.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior	72,077,000	79,284,700	87,213,170	95,934,487	334,509,357
<b>1.1.02.02.055</b>	<b>Tasa por el uso del agua</b>	<b>228,174,000</b>	<b>250,991,400</b>	<b>276,090,540</b>	<b>303,699,594</b>	<b>1,058,955,534</b>
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual	192,136,000	211,349,600	232,484,560	255,733,016	891,703,176
1.1.02.02.055.02	Tasa por el uso del agua - Recuperación de Cartera	36,038,000	39,641,800	43,605,980	47,966,578	167,252,358
<b>1.1.02.02.088</b>	<b>Tasa retributiva</b>	<b>107,878,000</b>	<b>118,665,800</b>	<b>130,532,380</b>	<b>143,585,618</b>	<b>500,661,798</b>
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva - Vigencia Actual	104,275,000	114,702,500	126,172,750	138,790,025	483,940,275
1.1.02.02.088.02	Tasa retributiva - Recuperación de Cartera	3,603,000	3,963,300	4,359,630	4,795,593	16,721,523
<b>1.1.02.02.089</b>	<b>Tasa por aprovechamiento forestal</b>	<b>35,249,000</b>	<b>38,773,900</b>	<b>42,651,290</b>	<b>46,916,419</b>	<b>163,590,609</b>
1.1.02.02.089.01	Tasa por aprovechamiento forestal - Vigencia Actual	35,249,000	38,773,900	42,651,290	46,916,419	163,590,609
<b>1.1.02.02.113</b>	<b>Salvoconducto Unico Nacional</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,200,000</b>	<b>2,420,000</b>	<b>2,662,000</b>	<b>9,282,000</b>
1.1.02.02.113.01	Salvoconducto Unico Nacional - Vigencia Actual	2,000,000	2,200,000	2,420,000	2,662,000	9,282,000
<b>1.1.02.03</b>	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>1,107,578,000</b>	<b>507,969,500</b>	<b>508,766,450</b>	<b>509,643,095</b>	<b>2,633,957,045</b>
<b>1.1.02.03.001</b>	<b>Multas y sanciones</b>	<b>1,100,333,000</b>	<b>500,000,000</b>	<b>500,000,000</b>	<b>500,000,000</b>	<b>2,600,333,000</b>
<b>1.1.02.03.001.22</b>	<b>Multas ambientales</b>	<b>1,100,333,000</b>	<b>500,000,000</b>	<b>500,000,000</b>	<b>500,000,000</b>	<b>2,600,333,000</b>
1.1.02.03.001.22.01	Multas ambientales - Vigencia Actual	1,100,333,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	2,600,333,000
1.1.02.03.002	Intereses de mora	7,245,000	7,969,500	8,766,450	9,643,095	33,624,045
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>3,000,000</b>	<b>3,300,000</b>	<b>3,630,000</b>	<b>3,993,000</b>	<b>13,923,000</b>
<b>1.1.02.05.001</b>	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>	<b>3,000,000</b>	<b>3,300,000</b>	<b>3,630,000</b>	<b>3,993,000</b>	<b>13,923,000</b>
<b>1.1.02.05.001.09</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>3,000,000</b>	<b>3,300,000</b>	<b>3,630,000</b>	<b>3,993,000</b>	<b>13,923,000</b>
1.1.02.05.001.09.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Vigencia Actual	3,000,000	3,300,000	3,630,000	3,993,000	13,923,000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Código	Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
<b>1.1.02.06</b>	<b>TRANSFERENCIA S CORRIENTES</b>	<b>14,308,124,431</b>	<b>4,513,133,900</b>	<b>4,964,447,290</b>	<b>5,460,892,019</b>	<b>29,246,597,640</b>
<b>1.1.02.06.006</b>	<b>TRANSFERENCIA S DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>14,308,124,431</b>	<b>4,513,133,900</b>	<b>4,964,447,290</b>	<b>5,460,892,019</b>	<b>29,246,597,640</b>
<b>1.1.02.06.006.01</b>	<b>Aporte del Presupuesto General de la Nación PGN</b>	<b>3,344,486,600</b>	<b>3,678,935,260</b>	<b>4,046,828,786</b>	<b>4,451,511,665</b>	<b>15,521,762,311</b>
1.1.02.06.006.01.01	Aportes de la Nación para Gastos de personal	3,272,401,000	3,599,641,100	3,959,605,210	4,355,565,731	15,187,213,041
1.1.02.06.006.01.02	Aportes de la Nación para Adquisición de bienes y servicios	63,348,000	69,682,800	76,651,080	84,316,188	293,998,068
1.1.02.06.006.01.03	Aportes de la Nación para Transferencias corrientes	8,737,600	9,611,360	10,572,496	11,629,746	40,551,202
<b>1.1.02.06.006.02</b>	<b>Aportes Fondo de Compensación Ambiental FCA - Funcionamiento</b>	<b>936,300,478</b>	<b>834,198,640</b>	<b>917,618,504</b>	<b>1,009,380,354</b>	<b>3,697,497,977</b>
1.1.02.06.006.02.01	Aportes FCA para Gastos de personal	410,632,276	242,000,000	266,200,000	292,820,000	1,211,652,276
1.1.02.06.006.02.02	Aportes FCA para Adquisición de bienes y servicios	519,405,802	585,310,000	643,841,000	708,225,100	2,456,781,902
1.1.02.06.006.02.03	Aportes FCA para Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses De Mora	6,262,400	6,888,640	7,577,504	8,335,254	29,063,798
<b>1.1.02.06.006.03</b>	<b>Aportes Fondo de Compensación Ambiental FCA - INVERSION</b>	<b>6,049,016,923</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6,049,016,923</b>
<b>1.1.02.06.006.04</b>	<b>Sistema General de Regalias</b>	<b>3,978,320,430</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,978,320,430</b>
1.1.02.06.006.04.01	Asignacion Ambiental	3,978,320,430				3,978,320,430
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos del balance</b>	<b>323,672,838</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>323,672,838</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>Superávit fiscal</b>	<b>323,672,838</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>323,672,838</b>
<b>1.2.10.02.01</b>	<b>Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anterior</b>	<b>323,672,838</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>323,672,838</b>
1.2.10.02.01.01	Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anterior - Sobretasa Ambiental Urbano	64,200,000	0	0	0	64,200,000
1.2.10.02.01.07	Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anterior - Evaluación de licencias y trámites ambientales	23781868	0	0	0	23,781,868
1.2.10.02.01.08	Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anterior -	15,800,000	0	0	0	15,800,000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Código	Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
	Seguimiento de licencias y trámites ambientales					
1.2.10.02.01.09	Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anterior - Tasa por el Uso del Agua	206,426,507	0	0	0	206,426,507
1.2.10.02.01.17	Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anterior - Intereses de mora multas y sanciones	13,464,463	0	0	0	13,464,463
<b>TOTAL</b>		<b>17,550,584,269</b>	<b>7,013,433,300</b>	<b>7,664,776,630</b>	<b>8,381,254,293</b>	<b>40,610,048,492</b>

**4.3. PLAN DE INVERSIONES**

**4.3.1. Proyección de gastos de Inversión – Recursos Propios**

Para la vigencia 2024, mediante Acuerdo 013 de diciembre 21 de 2023 del Consejo Directivo, se asignaron Recursos Propios para inversión en la suma de \$1.160.501.550 y mediante Acuerdo 01 de marzo 20 de 2024, se adicionan recursos para el componente de inversión por la suma de \$259.472.838, para un total de \$1.419.974.388; la distribución por proyectos se relaciona a continuación:

Tabla 47. Inversión Recursos Propios, asignada 2024

Proyecto	Apropiación inicial 2024 Acuerdo 013 de 21 de diciembre de 2023	Adición Acuerdo 01 de 20 de marzo de 2024	Total Recursos 2024
<b>Proyecto 1.</b> Capacitación y educación ambiental	60.000.000		60.000.000
<b>Proyecto 3.</b> Implantación, estructuración y fortalecimiento institucional	75.000.000		75.000.000
<b>Proyecto 6.</b> Integración de las unidades de uso adecuado del territorio en la planificación territorial, de la jurisdicción de la CSB	75.000.000		75.000.000
<b>Proyecto 7.</b> Implementación de la gestión del riesgo ecosistémico para la prevención y reducción de desastres en la jurisdicción de la CSB	40.000.000		40.000.000
<b>Proyecto 8.</b> Conservación y manejo de ecosistemas y servicios ecosistémicos para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	29.746.000		29.746.000
<b>Proyecto 10.</b> Saneamiento Básico en los municipios del Sur de Bolívar	228.174.000	206.426.507	434.600.507



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Proyecto</b>	<b>Apropiación inicial 2024 Acuerdo 013 de 21 de diciembre de 2023</b>	<b>Adición Acuerdo 01 de 20 de marzo de 2024</b>	<b>Total Recursos 2024</b>
<b>Proyecto 2.</b> Administración y control de los recursos naturales renovables	597.581.550	53.046.331	650.627.881
<b>Proyecto 11.</b> Implementación y fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes para la Región Caribe, en jurisdicción de la CSB.	30.000.000		30.000.000
<b>Proyecto 13.</b> Contribución ambiental a la gestión integrada del mercurio en la minería artesanal y de pequeña escala en la jurisdicción de la CSB	25.000.000		25.000.000
<b>Total Presupuesto de Gastos de Inversión Recursos Propios 2024</b>	<b>1.160.501.550</b>	<b>259.472.838</b>	<b>1.419.974.388</b>

Para la **Proyección Plan de Inversión – Recursos Propios 2024 – 2027**, la nomenclatura de los proyectos se ajustó, reorganizándolos de forma consecutiva.

Igualmente, mediante Resolución 0991 de 20 de septiembre de 2023, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se aprueba el proyecto de la convocatoria de lucha nacional contra la deforestación: “Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa en la cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato código 2907; en jurisdicción de CSB municipio del Peñón”, con cargo a la Asignación Ambiental del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 y se designa como ejecutora y encargada de contratar la interventoría a la CSB, de igual forma mediante la Resolución 0510 del 2 de mayo de 2024 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asigna recursos a la Corporación, por la suma de Seis Mil Cuarenta y Nueve Millones Dieciséis Mil Novecientos Veintitrés pesos mcte (6.049.016.923), para financiar el proyecto denominado “Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica directos Bajo Cauca – CGA la Raya entre Río Nechí y Brazo de Loba – SZH, código 2626; en jurisdicción de la CSB; Bolívar”, el cual también queda contemplado en el presente Plan de Acción 2024 – 2027.

Es así como las inversiones y las metas financieras que se ha trazado la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, y aspira ejecutar durante el período 2024 –2027 con los recursos proyectados de las fuentes de financiación Recursos, se desarrollarán a través de los siguientes proyectos. Ver Tabla 48.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 48. Proyección Gastos de Inversión - Recursos Propios 2024 - 2027

Estructura	2024	2025	2026	2027	Total Recursos
<b>LÍNEA 7. EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, LA CONVIVENCIA Y CONTROL SOCIAL</b>	<b>60.000.000</b>	<b>66.000.000</b>	<b>72.600.000</b>	<b>79.860.000</b>	<b>278.460.000</b>
<b>PROGRAMA I. EDUCACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA CONVIVENCIA</b>	<b>60.000.000</b>	<b>66.000.000</b>	<b>72.600.000</b>	<b>79.860.000</b>	<b>278.460.000</b>
<b>Proyecto 1. Capacitación y educación ambiental</b>	<b>60.000.000</b>	<b>66.000.000</b>	<b>72.600.000</b>	<b>79.860.000</b>	<b>278.460.000</b>
1.1. Promover la estrategia de proyectos ambientales escolares (PRAE'S), en el marco de la educación formal, en la jurisdicción de la CSB	20.000.000	22.000.000	24.200.000	26.620.000	92.820.000
1.2. Promover la estrategia de proyectos ciudadanos y comunitarios de educación ambiental (PROCEDAS), en el marco de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, en la jurisdicción de la CSB	10.000.000	11.000.000	12.100.000	13.310.000	46.410.000
1.3. Capacitar en temáticas ambientales requeridas por las comunidades asentadas en la jurisdicción, en el marco de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.	10.000.000	11.000.000	12.100.000	13.310.000	46.410.000
1.4. Fortalecer, promover y desarrollar la estrategia CIDEA en los municipios del Sur de Bolívar	10.000.000	11.000.000	12.100.000	13.310.000	46.410.000
1.5. Realizar alianza territorial para el Desarrollo de la Política Nacional de Educación Ambiental	10.000.000	11.000.000	12.100.000	13.310.000	46.410.000
<b>LÍNEA 8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO JURISDICCIÓN DE LA CSB</b>	<b>75.000.000</b>	<b>82.500.000</b>	<b>90.750.000</b>	<b>99.825.000</b>	<b>348.075.000</b>
<b>PROGRAMA II. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>75.000.000</b>	<b>82.500.000</b>	<b>90.750.000</b>	<b>99.825.000</b>	<b>348.075.000</b>
<b>Proyecto 2. Implantación, estructuración y fortalecimiento institucional</b>	<b>75.000.000</b>	<b>82.500.000</b>	<b>90.750.000</b>	<b>99.825.000</b>	<b>348.075.000</b>
2.1. Implementar Gobierno en línea	25.000.000	27.500.000	30.250.000	33.275.000	116.025.000
2.2. Iniciar la implementación del Sistema de Información Geográfica – SIG	25.000.000	27.500.000	30.250.000	33.275.000	116.025.000
2.3. Implementar los Sistemas de Información del IDEAM: SIRH, SIUR, SNIF, RESPEL y SISAIRES (componente ruido)	25.000.000	27.500.000	30.250.000	33.275.000	116.025.000
<b>LÍNEA 1. POR UNA PLANIFICACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES; HACIA EL DESARROLLO SEGURO SOSTENIBLE</b>	<b>144.746.000</b>	<b>159.220.600</b>	<b>175.142.660</b>	<b>192.656.926</b>	<b>671.766.186</b>
<b>PROGRAMA III. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE</b>	<b>115.000.000</b>	<b>126.500.000</b>	<b>139.150.000</b>	<b>153.065.000</b>	<b>533.715.000</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Estructura	2024	2025	2026	2027	Total Recursos
<b>DESASTRES: UNA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>					
<b>Proyecto 3. Integración de las unidades de uso adecuado del territorio en la planificación territorial, de la jurisdicción de la CSB</b>	<b>75.000.000</b>	<b>82.500.000</b>	<b>90.750.000</b>	<b>99.825.000</b>	<b>348.075.000</b>
3.1. Articular la planificación ambiental regional con el dpto de Bolívar y los municipios de jurisdicción de la CSB	50.000.000	55.000.000	60.500.000	66.550.000	232.050.000
3.2. Asistir en el proceso de inclusión de los asuntos exclusivamente ambientales en el ajuste de los planes de ordenamientos territorial	25.000.000	27.500.000	30.250.000	33.275.000	116.025.000
<b>Proyecto 4. Implementación de la gestión del riesgo ecosistémico para la prevención y reducción de desastres en la jurisdicción de la CSB</b>	<b>40.000.000</b>	<b>44.000.000</b>	<b>48.400.000</b>	<b>53.240.000</b>	<b>185.640.000</b>
4.1. Apoyar el conocimiento del riesgo en la jurisdicción de la CSB	20.000.000	22.000.000	24.200.000	26.620.000	92.820.000
4.2. Apoyar la reducción del riesgo en la jurisdicción de la CSB	20.000.000	22.000.000	24.200.000	26.620.000	92.820.000
<b>PROGRAMA IV. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>	<b>29.746.000</b>	<b>32.720.600</b>	<b>35.992.660</b>	<b>39.591.926</b>	<b>138.051.186</b>
<b>Proyecto 5. Conservación y manejo de ecosistemas y servicios ecosistémicos para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima</b>	<b>29.746.000</b>	<b>32.720.600</b>	<b>35.992.660</b>	<b>39.591.926</b>	<b>138.051.186</b>
5.1. Implementar procesos de restauración, como medidas de mitigación al cambio climático. Fase 1. Producción de árboles o material vegetal para siembra	29.746.000	32.720.600	35.992.660	39.591.926	138.051.186
<b>LÍNEA 5. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y SECTORIAL, CON USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>434.600.507</b>	<b>250.991.400</b>	<b>276.090.540</b>	<b>303.699.594</b>	<b>1.265.382.041</b>
<b>PROGRAMA VI. INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL - CALIDAD DE VIDA</b>	<b>434.600.507</b>	<b>250.991.400</b>	<b>276.090.540</b>	<b>303.699.594</b>	<b>1.265.382.041</b>
<b>Proyecto 7. Saneamiento Básico en los municipios del Sur de Bolívar</b>	<b>434.600.507</b>	<b>250.991.400</b>	<b>276.090.540</b>	<b>303.699.594</b>	<b>1.265.382.041</b>
7.1. Apoyar la implementación del uso eficiente del recurso agua en la prestación del servicio de agua potable, por parte de los municipios de la jurisdicción de la CSB	10.000.000	11.000.000	12.100.000	13.310.000	46.410.000
7.2. Apoyar la implementación del adecuado vertimiento de aguas residuales domésticas en la prestación del servicio de alcantarillado, por parte de los municipios de la jurisdicción de la CSB	10.000.000	11.000.000	12.100.000	13.310.000	46.410.000
7.3. Apoyar la implementación de la gestión integral de residuos sólidos en los municipios de la jurisdicción de la CSB.	10.000.000	11.000.000	12.100.000	13.310.000	46.410.000
7.4. Implementar red de monitoreo de calidad del agua	404.600.507	217.991.400	239.790.540	263.769.594	1.126.152.041



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Estructura	2024	2025	2026	2027	Total Recursos
<b>LÍNEA 3. HACIA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>705.627.881</b>	<b>717.839.705</b>	<b>789.623.676</b>	<b>868.586.043</b>	<b>3.081.677.305</b>
<b>PROGRAMA VII. DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE</b>	<b>705.627.881</b>	<b>717.839.705</b>	<b>789.623.676</b>	<b>868.586.043</b>	<b>3.081.677.305</b>
<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>650.627.881</b>	<b>657.339.705</b>	<b>723.073.676</b>	<b>795.381.043</b>	<b>2.826.422.305</b>
8.1. Realizar la evaluación ambiental a solicitudes de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y otros, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB	199.465.820	161.061.438	177.167.582	194.884.340	732.579.180
8.2. Efectuar el control y seguimiento ambiental a licencias, permisos y autorizaciones, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	351.162.061	386.278.267	424.906.094	467.396.703	1.629.743.125
8.3. Atender y resolver las quejas, reclamos, multas y daños; que surjan entre los usuarios por el uso de los recursos naturales renovables	20.000.000	22.000.000	24.200.000	26.620.000	92.820.000
8.4. Adelantar investigaciones administrativas requeridas por la infracción a la normativa ambiental	20.000.000	22.000.000	24.200.000	26.620.000	92.820.000
8.5. Realizar el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables (retenes), en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	20.000.000	22.000.000	24.200.000	26.620.000	92.820.000
8.6. Adecuar y atender el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV)	40.000.000	44.000.000	48.400.000	53.240.000	185.640.000
<b>Proyecto 9. Implementación y fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes para la Región Caribe, en jurisdicción de la CSB.</b>	<b>30.000.000</b>	<b>33.000.000</b>	<b>36.300.000</b>	<b>39.930.000</b>	<b>139.230.000</b>
9.1. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades de la CSB para implementar el PRNV - Región Caribe	20.000.000	22.000.000	24.200.000	26.620.000	92.820.000
9.2. Promover el desarrollo de estrategias de promoción y comercialización de los Negocios Verdes	10.000.000	11.000.000	12.100.000	13.310.000	46.410.000
<b>Proyecto 10. Contribución ambiental a la gestión integrada del mercurio en la minería artesanal y de pequeña escala en la jurisdicción de la CSB</b>	<b>25.000.000</b>	<b>27.500.000</b>	<b>30.250.000</b>	<b>33.275.000</b>	<b>116.025.000</b>
10.1. Determinar las características técnico-legales del proceso de las actividades mineras artesanal y de pequeña escala	15.000.000	16.500.000	18.150.000	19.965.000	69.615.000
10.2. Divulgar a la comunidad en general sobre los impactos del mercurio en el ambiente	10.000.000	11.000.000	12.100.000	13.310.000	46.410.000
<b>Total Presupuesto de Gastos de Inversión Recursos Propios 2024 – 2027</b>	<b>1.419.974.388</b>	<b>1.276.551.705</b>	<b>1.404.206.876</b>	<b>1.544.627.563</b>	<b>5.645.360.532</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**4.3.2. Proyección de gastos de Inversión – Recursos Sistema General de Regalías**

La inversión y meta financiera a ejecutar durante el período 2024 con los recursos asignados de la fuente de financiación Sistema General de Regalías SGR, se desarrollará a través del siguiente proyecto. Ver Tabla 49.

Tabla 49. Proyección Gastos de Inversión – Recursos del Sistema General de Regalías – 2024 – 2027

Estructura	2024	2025	2026	2027	Total Recursos
<b>LÍNEA 2. PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL TERRITORIO</b>					
<b>PROGRAMA V. RECUPERACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS</b>	3.978.320.430	0	0	0	3.978.320.430
<b>Proyecto 6. Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón</b>	3.978.320.430	0	0	0	3.978.320.430
6.1. Contribuir a la ampliación de áreas con cobertura forestal en el municipio de El Peñón, Bolívar	3.929.676.849	0	0	0	3.929.676.849
6.2. Implementar actividades de sensibilización comunitaria en la conservación y/o rehabilitación de los ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón, Bolívar	48.643.581	0	0	0	48.643.581
<b>Total Presupuesto de Gastos de Inversión Recursos SGR 2024 - 2027</b>	<b>3.978.320.430</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.978.320.430</b>

**4.3.3. Proyección de gastos de Inversión – Recursos Fondo de Compensación Ambiental FCA**

La Corporación fue beneficiaria del Fondo de Compensación Ambiental FCA, para ejecutar un proyecto de inversión, cuya meta financiera a ejecutar durante el período 2024, es como se relaciona a continuación:

Tabla 50. Proyección Gastos de Inversión – Recursos FCA – 2024 – 2027

Estructura	2024	2025	2026	2027	Total Recursos
<b>LÍNEA 6. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO: SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEO</b>	<b>6,049,016,923</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,049,016,923</b>
<b>PROGRAMA VIII. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>6,049,016,923</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,049,016,923</b>
<b>Proyecto 11. Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Directos Bajo Cauca - Cga La Raya entre Río Nechí y Brazo de Loba - SZH, Código 2626; en jurisdicción de la CSB; Bolívar</b>	<b>6,049,016,923</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,049,016,923</b>
11.1 Determinar las medidas administrativas sobre el uso y el	6,049,016,923				6.049,016,923



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Estructura	2024	2025	2026	2027	Total Recursos
manejo adecuado de los recursos naturales renovables de la cuenca hidrográfica					
<b>Total Presupuesto de Gastos de Inversión Recursos FCA 2024 - 2027</b>	<b>6.049.016.923</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.049.016.923</b>

**4.3.4. Proyección de gastos de Inversión por Fuente de Ingreso**

A continuación, se relaciona la proyección anual de gastos de inversión por fuente de ingreso tanto de Recursos Propios, así como también los recursos asignados por el Sistema General de Regalías SGR y los aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Fondo de Compensación Ambiental - FCA para inversión. Ver Tabla 51.

Tabla 51. Fuentes y Uso – Inversión 2024 - 2027

<b>Fuentes y Usos Presupuestales Inversión 2024 – 2027</b>						
	<b>Sobretasa ambiental - Vigencia actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 1. Capacitación y educación ambiental</b>	<b>60,000,000</b>	<b>66,000,000</b>	<b>72,600,000</b>	<b>79,860,000</b>	<b>278,460,000</b>
	1.1. Promover la estrategia de proyectos ambientales escolares (PRAE S), en el marco de la educación formal, en la jurisdicción de la CSB	20,000,000	22,000,000	24,200,000	26,620,000	92,820,000
	1.2. Promover la estrategia de proyectos ciudadanos y comunitarios de educación ambiental (PROCEDAS), en el marco de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, en la jurisdicción de la CSB	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000
	1.3. Capacitar en temáticas ambientales requeridas por las comunidades asentadas en la jurisdicción, en el marco de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000
<b>F1</b>	1.4. Fortalecer, promover y desarrollar la estrategia CIDEA en los municipios del Sur de Bolívar	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000
	1.5. Realizar alianza territorial para el Desarrollo de la Política Nacional de Educación Ambiental	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>102,099,139</b>	<b>112,309,053</b>	<b>123,539,958</b>	<b>135,893,954</b>	<b>473,842,104</b>
	8.1 Realizar la evaluación ambiental a solicitudes de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y otros, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB	102,099,139	112,309,053	123,539,958	135,893,954	473,842,104
	<b>Proyecto 7. Saneamiento Básico en los municipios del Sur de Bolívar</b>	<b>4,730,961</b>	<b>5,204,057</b>	<b>5,724,462</b>	<b>6,296,908</b>	<b>21,956,390</b>
	7.4. Implementar red de monitoreo de calidad del agua	4,730,961	5,204,057	5,724,462	6,296,908	21,956,390
	<b>TOTAL PREDIAL ACTUAL</b>	<b>166,830,100</b>	<b>183,513,110</b>	<b>201,864,420</b>	<b>222,050,862</b>	<b>774,258,494</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Fuentes y Usos Presupuestales Inversión 2024 – 2027						
F2	<b>Sobretasa ambiental - Recuperación de Cartera</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 2. Implantación, estructuración y fortalecimiento institucional</b>	<b>72,114,750</b>	<b>79,326,225</b>	<b>87,258,848</b>	<b>95,984,732</b>	<b>334,684,555</b>
	2.1. Implementar Gobierno en línea	25,000,000	27,500,000	30,250,000	33,275,000	116,025,000
	2.2. Iniciar la implementación del Sistema de Información Geográfica - SIG	25,000,000	27,500,000	30,250,000	33,275,000	116,025,000
	2.3. Implementar los Sistemas de Información del IDEAM: SIRH, SIUR, SNIF, RESPEL y SISAIRE (componente ruido)	22,114,750	24,326,225	26,758,848	29,434,732	102,634,555
<b>TOTAL PREDIAL CARTERA</b>		<b>72,114,750</b>	<b>79,326,225</b>	<b>87,258,848</b>	<b>95,984,732</b>	<b>334,684,555</b>
F3	<b>Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 2. Implantación, estructuración y fortalecimiento institucional</b>	<b>2,885,250</b>	<b>3,173,775</b>	<b>3,491,153</b>	<b>3,840,268</b>	<b>13,390,445</b>
	2.3. Implementar los Sistemas de Información del IDEAM: SIRH, SIUR, SNIF, RESPEL y SISAIRE (componente ruido)	2,885,250	3,173,775	3,491,153	3,840,268	13,390,445
	<b>Proyecto 3. Integración de las unidades de uso adecuado del territorio en la planificación territorial, de la jurisdicción de la CSB</b>	<b>75,000,000</b>	<b>82,500,000</b>	<b>90,750,000</b>	<b>99,825,000</b>	<b>348,075,000</b>
	3.1. Articular la planificación ambiental regional con el dpto de Bolívar y los municipios de jurisdicción de la CSB	50,000,000	55,000,000	60,500,000	66,550,000	232,050,000
	3.2. Asistir en el proceso de inclusión de los asuntos exclusivamente ambientales en el ajuste de los planes de ordenamientos territorial	25,000,000	27,500,000	30,250,000	33,275,000	116,025,000
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>24,320,350</b>	<b>26,752,385</b>	<b>29,427,624</b>	<b>32,370,386</b>	<b>112,870,744</b>
8.1 Realizar la evaluación ambiental a solicitudes de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y otros, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB	24,320,350	26,752,385	29,427,624	32,370,386	112,870,744	
<b>TOTAL EVALUACION ACTUAL</b>		<b>102,205,600</b>	<b>112,426,160</b>	<b>123,668,777</b>	<b>136,035,654</b>	<b>474,336,189</b>
F4	<b>Evaluación de licencias y trámites ambientales -Recuperación de Cartera</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>5,044,900</b>	<b>5,549,390</b>	<b>6,104,329</b>	<b>6,714,762</b>	<b>23,413,381</b>
	8.2. Efectuar el control y seguimiento ambiental a licencias, permisos y autorizaciones, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	5,044,900	5,549,390	6,104,329	6,714,762	23,413,381
<b>TOTAL EVALUACION CARTERA</b>		<b>5,044,900</b>	<b>5,549,390</b>	<b>6,104,329</b>	<b>6,714,762</b>	<b>23,413,381</b>
F5	<b>Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 4. Implementación de la gestión del riesgo ecosistémico para la prevención y reducción de</b>	<b>40,000,000</b>	<b>44,000,000</b>	<b>48,400,000</b>	<b>53,240,000</b>	<b>185,640,000</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Fuentes y Usos Presupuestales Inversión 2024 – 2027						
	<b>desastres en la jurisdicción de la CSB</b>					
	4.1. Apoyar el conocimiento del riesgo en la jurisdicción de la CSB	20,000,000	22,000,000	24,200,000	26,620,000	92,820,000
	4.2. Apoyar la reducción del riesgo en la jurisdicción de la CSB	20,000,000	22,000,000	24,200,000	26,620,000	92,820,000
	<b>Proyecto 5. Conservación y manejo de ecosistemas y servicios ecosistémicos para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima</b>	<b>29,746,000</b>	<b>32,720,600</b>	<b>35,992,660</b>	<b>39,591,926</b>	<b>138,051,186</b>
	5.1. Implementar procesos de restauración, como medidas de mitigación al cambio climático. Fase 1. Producción de árboles o material vegetal para siembra	29,746,000	32,720,600	35,992,660	39,591,926	138,051,186
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>90,063,900</b>	<b>99,070,290</b>	<b>108,977,319</b>	<b>119,875,051</b>	<b>417,986,560</b>
	8.2. Efectuar el control y seguimiento ambiental a licencias, permisos y autorizaciones, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	90,063,900	99,070,290	108,977,319	119,875,051	417,986,560
	<b>Proyecto 9. Implementación y fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes para la Región Caribe, en jurisdicción de la CSB.</b>	<b>30,000,000</b>	<b>33,000,000</b>	<b>36,300,000</b>	<b>39,930,000</b>	<b>139,230,000</b>
	9.1 Apoyar el fortalecimiento de las capacidades de la CSB para implementar el PRNV - Región Caribe	20,000,000	22,000,000	24,200,000	26,620,000	92,820,000
	9.2 Promover el desarrollo de estrategias de promoción y comercialización de los Negocios Verdes	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000
	<b>TOTAL SEGUIMIENTO ACTUAL</b>	<b>189,809,900</b>	<b>208,790,890</b>	<b>229,669,979</b>	<b>252,636,977</b>	<b>880,907,746</b>
	<b>Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>43,128,522</b>	<b>47,441,374</b>	<b>52,185,512</b>	<b>57,404,063</b>	<b>200,159,471</b>
	8.2. Efectuar el control y seguimiento ambiental a licencias, permisos y autorizaciones, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	21,214,961	23,336,457	25,670,103	28,237,113	98,458,634
<b>F6</b>	8.3. Atender y resolver las quejas, reclamos, multas y daños; que surjan entre los usuarios por el uso de los recursos naturales renovables	1,152,500	1,267,750	1,394,525	1,533,978	5,348,753
	8.4. Adelantar investigaciones administrativas requeridas por la infracción a la normativa ambiental	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000
	8.6 Adecuar y atender el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV)	10,761,061	11,837,167	13,020,884	14,322,972	49,942,084
	<b>Proyecto 7. Saneamiento Básico en los municipios del Sur de Bolívar</b>	<b>7,325,378</b>	<b>8,057,916</b>	<b>8,863,707</b>	<b>9,750,078</b>	<b>33,997,079</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Fuentes y Usos Presupuestales Inversión 2024 – 2027						
	7.4. Implementar red de monitoreo de calidad del agua	7,325,378	8,057,916	8,863,707	9,750,078	33,997,079
<b>TOTAL SEGUIMIENTO CARTERA</b>		<b>50,453,900</b>	<b>55,499,290</b>	<b>61,049,219</b>	<b>67,154,141</b>	<b>234,156,550</b>
<b>F7</b>	<b>Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 7. Saneamiento Básico en los municipios del Sur de Bolívar</b>	<b>172,922,400</b>	<b>190,214,640</b>	<b>209,236,104</b>	<b>230,159,714</b>	<b>802,532,858</b>
	7.4. Implementar red de monitoreo de calidad del agua	172,922,400	190,214,640	209,236,104	230,159,714	802,532,858
<b>TOTAL TASA POR USO ACTUAL</b>		<b>172,922,400</b>	<b>190,214,640</b>	<b>209,236,104</b>	<b>230,159,714</b>	<b>802,532,858</b>
<b>F8</b>	<b>Tasa por el uso del agua - Recuperación de Cartera</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 7. Saneamiento Básico en los municipios del Sur de Bolívar</b>	<b>32,434,200</b>	<b>35,677,620</b>	<b>39,245,382</b>	<b>43,169,920</b>	<b>150,527,122</b>
	7.1 Apoyar la implementación del uso eficiente del recurso agua en la prestación del servicio de agua potable, por parte de los municipios de la jurisdicción de la CSB	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000
	7.2 Apoyar la implementación del adecuado vertimiento de aguas residuales domesticas en la prestación del servicio de alcantarillado, por parte de los municipios de la jurisdicción de la CSB	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000
	7.3 Apoyar la implementación de la gestión integral de residuos sólidos en los municipios de la jurisdicción de la CSB.	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000
	7.4. Implementar red de monitoreo de calidad del agua	2,434,200	2,677,620	2,945,382	3,239,920	11,297,122
<b>TOTAL TASA POR USO RECUPERACION</b>		<b>32,434,200</b>	<b>35,677,620</b>	<b>39,245,382</b>	<b>43,169,920</b>	<b>150,527,122</b>
<b>F9</b>	<b>Tasa retributiva - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>58,086,439</b>	<b>63,895,083</b>	<b>70,284,591</b>	<b>77,313,051</b>	<b>269,579,164</b>
	8.1 Realizar la evaluación ambiental a solicitudes de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y otros, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB	20,000,000	22,000,000	24,200,000	26,620,000	92,820,000
	8.3. Atender y resolver las quejas, reclamos, multas y daños; que surjan entre los usuarios por el uso de los recursos naturales renovables	8,847,500	9,732,250	10,705,475	11,776,023	41,061,248
	8.6 Adecuar y atender el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV)	29,238,939	32,162,833	35,379,116	38,917,028	135,697,916
	<b>Proyecto 10. Contribución ambiental a la gestión integrada del mercurio en la minería artesanal y de pequeña escala en la jurisdicción de la CSB</b>	<b>25,000,000</b>	<b>27,500,000</b>	<b>30,250,000</b>	<b>33,275,000</b>	<b>116,025,000</b>
10.1 Determinar las características técnico-legales del proceso de las actividades mineras artesanal y de pequeña escala	15,000,000	16,500,000	18,150,000	19,965,000	69,615,000	



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Fuentes y Usos Presupuestales Inversión 2024 – 2027						
	10.2 Divulgar a la comunidad en general sobre los impactos del mercurio en el ambiente	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000
	<b>Proyecto 7. Saneamiento Básico en los municipios del Sur de Bolívar</b>	<b>10,761,061</b>	<b>11,837,167</b>	<b>13,020,884</b>	<b>14,322,972</b>	<b>49,942,084</b>
	7.4. Implementar red de monitoreo de calidad del agua	10,761,061	11,837,167	13,020,884	14,322,972	49,942,084
	<b>TOTAL TASA RETRIBUTIVA ACTUAL</b>	<b>93,847,500</b>	<b>103,232,250</b>	<b>113,555,475</b>	<b>124,911,023</b>	<b>435,546,248</b>
F10	<b>Tasa retributiva - Recuperación de Cartera</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>3,242,700</b>	<b>3,566,970</b>	<b>3,923,667</b>	<b>4,316,034</b>	<b>15,049,371</b>
	8.2. Efectuar el control y seguimiento ambiental a licencias, permisos y autorizaciones, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	3,242,700	3,566,970	3,923,667	4,316,034	15,049,371
	<b>TOTAL TASA RETRIBUTIVA CARTERA</b>	<b>3,242,700</b>	<b>3,566,970</b>	<b>3,923,667</b>	<b>4,316,034</b>	<b>15,049,371</b>
F11	<b>Tasa por aprovechamiento forestal - Vigencia Actual</b>	<b>2,024</b>	<b>2,025</b>	<b>2,026</b>	<b>2,027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>31,724,100</b>	<b>34,896,510</b>	<b>38,386,161</b>	<b>42,224,777</b>	<b>147,231,548</b>
	8.2. Efectuar el control y seguimiento ambiental a licencias, permisos y autorizaciones, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	11,724,100	12,896,510	14,186,161	15,604,777	54,411,548
	8.4. Adelantar investigaciones administrativas requeridas por la infracción a la normativa ambiental	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000
	8.5. Realizar el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables (retenes), en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000
	<b>TOTAL APROVECHAMIENTO FORESTAL</b>	<b>31,724,100</b>	<b>34,896,510</b>	<b>38,386,161</b>	<b>42,224,777</b>	<b>147,231,548</b>
F12	<b>Salvoconducto Único Nacional - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,980,000</b>	<b>2,178,000</b>	<b>2,395,800</b>	<b>8,353,800</b>
	8.2. Efectuar el control y seguimiento ambiental a licencias, permisos y autorizaciones, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	1,800,000	1,980,000	2,178,000	2,395,800	8,353,800
	<b>TOTAL SALVOCONDUCTO</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,980,000</b>	<b>2,178,000</b>	<b>2,395,800</b>	<b>8,353,800</b>
F13	<b>Multas ambientales - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>233,000,000</b>	<b>256,300,000</b>	<b>281,930,000</b>	<b>310,123,000</b>	<b>1,081,353,000</b>
	8.2. Efectuar el control y seguimiento ambiental a licencias, permisos y autorizaciones, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	213,000,000	234,300,000	257,730,000	283,503,000	988,533,000
	8.3. Atender y resolver las quejas, reclamos, multas y daños; que	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Fuentes y Usos Presupuestales Inversión 2024 – 2027						
	surjan entre los usuarios por el uso de los recursos naturales renovables					
	8.5. Realizar el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables (retenes), en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	10,000,000	11,000,000	12,100,000	13,310,000	46,410,000
<b>TOTAL MULTAS Y SANCIONES</b>		<b>233,000,000</b>	<b>256,300,000</b>	<b>281,930,000</b>	<b>310,123,000</b>	<b>1,081,353,000</b>
	<b>Intereses de mora</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>5,071,500</b>	<b>5,578,650</b>	<b>6,136,515</b>	<b>6,750,167</b>	<b>23,536,832</b>
<b>F14</b>	8.2. Efectuar el control y seguimiento ambiental a licencias, permisos y autorizaciones, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB.	5,071,500	5,578,650	6,136,515	6,750,167	23,536,832
<b>TOTAL DE INTERESES</b>		<b>5,071,500</b>	<b>5,578,650</b>	<b>6,136,515</b>	<b>6,750,167</b>	<b>23,536,832</b>
	<b>Sistema General de Regalías</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 6. Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón</b>	<b>3,978,320,430</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,978,320,430</b>
<b>F15</b>	6.1. Contribuir a la ampliación de áreas con cobertura forestal en el municipio de El Peñón, Bolívar	3,929,676,849	0	0	0	3,929,676,849
	6.2. Implementar actividades de sensibilización comunitaria en la conservación y/o rehabilitación de los ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón, Bolívar	48,643,581	0	0	0	48,643,581
<b>TOTAL SGR</b>		<b>3,978,320,430</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,978,320,430</b>
	<b>Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anterior - Evaluación de licencias y trámites ambientales</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>23,781,868</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23,781,868</b>
<b>F16</b>	8.1 Realizar la evaluación ambiental a solicitudes de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y otros, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB	23,781,868	0	0	0	23,781,868
<b>TOTAL SUPERAVIT - 2023 EVALUACION</b>		<b>23,781,868</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23,781,868</b>
	<b>Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anterior - Seguimiento de licencias y trámites ambientales</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>15,800,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15,800,000</b>
<b>F17</b>	8.1 Realizar la evaluación ambiental a solicitudes de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y otros, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB	15,800,000	0	0	0	15,800,000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Fuentes y Usos Presupuestales Inversión 2024 – 2027						
<b>TOTAL SUPERAVIT - 2023 SEGUIMIENTO</b>		<b>15,800,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15,800,000</b>
<b>F18</b>	<b>Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anterior - Multas</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 8. Administración y control de los recursos naturales renovables</b>	<b>13,464,463</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13,464,463</b>
	8.1 Realizar la evaluación ambiental a solicitudes de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y otros, en los 25 municipios de la jurisdicción de la CSB	13,464,463	0	0	0	13,464,463
<b>TOTAL SUPERAVIT - 2023 MULTAS</b>		<b>13,464,463</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13,464,463</b>
<b>F19</b>	<b>Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anterior - Tasa por el Uso del Agua</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
	<b>Proyecto 7. Saneamiento Básico en los municipios del Sur de Bolívar</b>	<b>206,426,507</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>206,426,507</b>
	7.4. Implementar red de monitoreo de calidad del agua	206,426,507	0	0	0	206,426,507
<b>TOTAL SUPERAVIT - 2023 TASA POR USO</b>		<b>206,426,507</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>206,426,507</b>
<b>F20</b>	<b>Aportes del Fondo de Compensación Ambiental FCA</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>Proyecto 11. Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Directos Bajo Cauca - Cga La Raya entre Río Nechí y Brazo de Loba - SZH, código 2626; en Jurisdicción de la CSB; Bolívar</b>	<b>6,049,016,923</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,049,016,923</b>
	11.1 Determinar las medidas administrativas sobre el uso y el manejo adecuado de los recursos naturales renovables de la cuenca hidrográfica	6,049,016,923				6,049,016,923
<b>TOTAL FCA INVERSION</b>		<b>6,049,016,923</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,049,016,923</b>
<b>Total Inversión proyectada 2024 - 2027</b>		<b>11,447,311,741</b>	<b>1,276,551,705</b>	<b>1,404,206,876</b>	<b>1,544,627,563</b>	<b>15,672,697,885</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**4.4. PROYECCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR FUENTE Y USO**

En la siguiente Tabla se desagregan por año, los gastos de funcionamiento por fuente y uso; tanto de Recursos Propios como los recursos del Presupuesto General de la Nación PGN y los del Fondo de Compensación Ambiental FCA, en ese orden, a través de la Resolución 0515 del 6 de mayo de la presente vigencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aprueba, a través del Fondo de Compensación Ambiental FCA, para gastos de funcionamiento la suma de **\$936.300.478**, a fin de ser ejecutados en la vigencia de 2024.

Tabla 52. Fuentes y Usos – Funcionamiento 2024 - 2027

Fuentes y Usos - Funcionamiento 2024 – 2027					
<b>Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Servicios De Mantenimiento Y Reparación De muebles equipos de cómputos, aires y vehículo y Maquinari	16.353.200	17.988.520	19.787.372	21.766.109	75.895.201
Servicios de Apoyo	35.380.000	38.918.000	42.809.800	47.090.780	164.198.580
Servicios De Telefonía Y Otras Telecomunicaciones	24.000.000	26.400.000	29.040.000	31.944.000	111.384.000
Servicios de Vigilancia	56.560.000	62.216.000	68.437.600	75.281.360	262.494.960
Servicios De Limpieza	42.420.000	46.662.000	51.328.200	56.461.020	196.871.220
Servicios Técnicos y Profesionales	58.710.000	12.388.430	28.110.290	35.404.336	134.613.056
Servicios Jurídicos	24.000.000	26.400.000	29.040.000	31.944.000	111.384.000
Servicios De Contabilidad, Auditoría Y Teneduría De Libros	84.216.000	30.000.000	30.000.000	40.000.000	184.216.000
Conciliaciones	0	114.830.170	114.830.170	114.830.170	344.490.510
Seguros	16.064.220	17.670.642	19.437.706	21.381.477	74.554.045
Pasta De Papel Y Cartón	10.000.000	11.000.000	12.100.000	13.310.000	46.410.000
Elementos de aseo y cafetería	10.000.000	11.000.000	12.100.000	13.310.000	46.410.000
Combustible	12.000.000	13.200.000	14.520.000	15.972.000	55.692.000
Gravamen a los movimientos financieros	18.150.730	19.965.803	21.962.383	24.158.622	84.237.538
Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	25.000.000	27.500.000	30.250.000	33.275.000	116.025.000
Arrendamientos	12.107.850	13.318.635	14.650.499	16.115.548	56.192.532
Impuesto sobre vehículos automotores	9.262.602	10.188.862	11.207.748	12.328.523	42.987.736
Impuesto predial	23.737.398	26.111.138	28.722.252	31.594.477	110.165.264
Servicios de Restaurantes y Alojamientos	5.207.900	5.728.690	6.301.559	6.931.715	24.169.864
<b>Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia anterior</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Servicios De Distribución De Electricidad, Y Servicios De Distribución De Gas (Por Cuenta Propia)	54.500.000	59.950.000	65.945.000	72.539.500	252.934.500
Arrendamientos	159.252.150	175.177.365	192.695.102	211.964.612	739.089.228
Servicios de Restaurantes y Alojamientos	2.592.100	2.851.310	3.136.441	3.450.085	12.029.936
<b>Multas ambientales - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Conciliaciones	751.562.302	114.830.170	114.830.170	114.830.170	1.096.052.812
Impuesto sobre vehículos automotores	5.737.398	0	0	0	5.737.398
Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	110.033.300	128.869.830	103.239.830	75.046.830	417.189.790
<b>Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Membresías	26.735.385	29.408.924	32.349.816	35.584.797	124.078.922
Impuesto predial	2.207.345	2.428.080	2.670.887	2.937.976	10.244.288



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Fuentes y Usos - Funcionamiento 2024 – 2027</b>					
Gravamen a los movimientos financieros	258.870	284.757	313.233	344.556	1.201.416
Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	14.600.800	16.060.880	17.666.968	19.433.665	67.762.313
<b>Evaluación de licencias y trámites ambientales - Recuperación de Cartera</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Gravamen a los movimientos financieros	1.441.400	1.585.540	1.744.094	1.918.503	6.689.537
Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	720.700	792.770	872.047	959.252	3.344.769
<b>Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Bienestar Social	40.000.000	44.000.000	48.400.000	53.240.000	185.640.000
Servicios De Distribución De Agua (Por Cuenta Propia)	6.000.000	6.600.000	7.260.000	7.986.000	27.846.000
Servicios Postales Y De Mensajería	3.231.400	3.554.540	3.909.994	4.300.993	14.996.927
Servicios de Publicidad y Suministro de Espacio o Tiempo Publicitarios	5.000.000	5.500.000	6.050.000	6.655.000	23.205.000
Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	27.115.700	29.827.270	32.809.997	36.090.997	125.843.964
<b>Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Servicios De Mantenimiento Y Reparación De muebles equipos de cómputos, aires y vehículo y Maquinaria	13.646.800	15.011.480	16.512.628	18.163.891	63.334.799
Servicios Postales Y De Mensajería	768.600	845.460	930.006	1.023.007	3.567.073
Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	7.207.700	7.928.470	8.721.317	9.593.449	33.450.936
<b>Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	19.213.600	21.134.960	23.248.456	25.573.302	89.170.318
<b>Tasa por el uso del agua - Recuperación de Cartera</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	3.603.800	3.964.180	4.360.598	4.796.658	16.725.236
<b>Tasa retributiva - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	10.427.500	11.470.250	12.617.275	13.879.003	48.394.028
<b>Tasa retributiva - Recuperación de Cartera</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	360.300	396.330	435.963	479.559	1.672.152
<b>Tasa por aprovechamiento forestal - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	3.524.900	3.877.390	4.265.129	4.691.642	16.359.061
<b>Salvoconducto Único Nacional - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	200.000	220.000	242.000	266.200	928.200
<b>Intereses de mora</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	724.500	796.950	876.645	964.310	3.362.405
Gravamen a los movimientos financieros	1.449.000	1.593.900	1.753.290	1.928.619	6.724.809
<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales - Vigencia Actual</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	300.000	330.000	363.000	399.300	1.392.300



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Fuentes y Usos - Funcionamiento 2024 – 2027					
Gravamen a los movimientos financieros	2.700.000	2.970.000	3.267.000	3.593.700	12.530.700
<b>Mayores ingresos no aforados de la vigencia Anterior - Sobretasa Ambiental Urbano</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Conciliaciones	33.000.000	0	0	0	33.000.000
Servicios de Publicidad y Suministro de Espacio o Tiempo Publicitarios	5.000.000	0	0	0	5.000.000
Servicios de Apoyo	5.000.000	0	0	0	5.000.000
Servicios De Contabilidad, Auditoría Y Teneduría De Libros	18.500.000	0	0	0	18.500.000
Elementos de aseo y cafetería	2.700.000	0	0	0	2.700.000
<b>Aportes del Presupuesto General de la Nación - PGN</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Aportes de la Nación para Gastos de personal	3.272.401.000	3.599.641.100	3.959.605.210	4.355.565.731	15.187.213.041
Aportes de la Nación para Adquisición de bienes y servicios	63.348.000	69.682.800	76.651.080	84.316.188	293.998.068
Aportes de la Nación para Transferencias corrientes	8.737.600	9.611.360	10.572.496	11.629.746	40.551.202
<b>Aportes del Fondo de Compensación Ambiental - FCA</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
Aportes FCA para Gastos de personal	410,632,276	242.000.000	266.200.000	292.820.000	1,211,652,276
Aportes FCA para Adquisición de bienes y servicios	519,405,802	585.310.000	643.841.000	708.225.100	2,456,781,902
Aportes FCA para Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses De Mora	6,262,400	6.888.640	7.577.504	8.335.254	29,063,798
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>6,103,272,528</b>	<b>5.736.881.595</b>	<b>6.260.569.755</b>	<b>6.836.626.730</b>	<b>24,937,350,608</b>
<b>Total Inversión</b>	<b>11,447,311,741</b>	<b>1.276.551.705</b>	<b>1.404.206.876</b>	<b>1.544.627.563</b>	<b>15,672,697,885</b>
<b>Total General</b>	<b>17,550,584,269</b>	<b>7.013.433.300</b>	<b>7.664.776.631</b>	<b>8.381.254.293</b>	<b>40,610,048,493</b>

En resumen, para la ejecución del Plan de Acción 2024 – 2027, se proyectan recursos por la suma de \$40.610.048.492, soportados en los ingresos proyectados por la misma cuantía, como se observa de la siguiente manera:

Concepto	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Ingresos	17,550,584,269	7,013,433,300	7,664,776,630	8,381,254,293	40,610,048,492
Gastos	17,550,584,269	7,013,433,300	7,664,776,630	8,381,254,293	40,610,048,492
<b>Diferencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**CAPÍTULO 5.**

**5. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

Mediante Resolución 0991 de 20 de septiembre de 2023, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se aprueba el proyecto de la convocatoria de lucha nacional contra la deforestación: “Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa en la cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato código 2907; en jurisdicción de CSB municipio del Peñón”, con cargo a la Asignación Ambiental del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 y se designa como ejecutora y encargada de contratar la interventoría a la CSB.

Por lo anterior, los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, hacen presencia en el presupuesto de la Corporación en la presente vigencia de 2024 en el proyecto de inversión “REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DE AREAS AFECTADAS POR LA PERDIDA DE LA COBERTURA BOSCOSEA EN LA CUENCA DIRECTOS AL BAJO MAGDALENA ENTRE EL BANCO Y PLATO CODIGO 2907; EN JURISDICCION DE CSB MUNICIPIO DEL PEÑON”, por la suma de Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho Millones Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos Treinta pesos M/cte (\$3.978.320.430), lo que significa que para esta vigencia de 2024, se incluye en el Plan Financiero.

La ejecución de estos recursos es de forma bienal y el proyecto mencionado corresponde al bienio 2023 - 2024, por tanto para las vigencia 2025, 2026 y 2027, la asignación de recursos proveniente de esta fuente está sujeta a las convocatorias que se realicen para presentar y aprobar proyectos por la misma.

Tabla 53. Proyección Plan de Inversión – Recursos del Sistema General de Regalías – 2024 – 2027

Estructura	2024	2025	2026	2027	Total Recursos
<b>LÍNEA 2. PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL TERRITORIO</b>					
<b>PROGRAMA V. RECUPERACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS</b>	3.978.320.430	0	0	0	3.978.320.430
<b>Proyecto 6. Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón</b>	3.978.320.430	0	0	0	3.978.320.430
6.1. Contribuir a la ampliación de áreas con cobertura forestal en el municipio de El Peñón, Bolívar	3.929.676.849	0	0	0	3.929.676.849
6.2. Implementar actividades de sensibilización comunitaria en la conservación y/o rehabilitación de los ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón, Bolívar	48.643.581	0	0	0	48.643.581
<b>Total Presupuesto de Gastos de Inversión Recursos SGR 2024 - 2027</b>	<b>3.978.320.430</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.978.320.430</b>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 54. Metas físicas y financieras – SGR 2024

PGAR 2020-2031: Línea 2. Protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos del territorio						
Programa V. Recuperación y manejo de ecosistemas estratégicos						
Proyecto 6. Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón						
Acciones operativas		Producto	Unidad de Medida	Indicador	Metas Físicas 2024	Meta Financiera 2024
6.1.	Contribuir a la ampliación de áreas con cobertura forestal en el municipio de El Peñón, Bolívar	3202005 Servicio de restauración de ecosistemas	Hectáreas	320200500 Áreas en proceso de restauración	265	\$ 3.929.676.849
6.2.	Implementar actividades de sensibilización comunitaria en la conservación y/o rehabilitación de los ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón, Bolívar	3202014 Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos	Número	320201400 Personas capacitadas	90	\$ 48.643.581
					<b>Total</b>	<b>\$ 3.978.320.430</b>

Tabla 55. Ejecución presupuestal Vigencia Fiscal: 2024 Fecha: 2024/01/01 al 2024/05/03 - Regalías (Bienio 2023 - 2024) y Presupuesto de la Vigencia - Recurso: 12

Rubro	Nombre	Apr. Definitiva	Compromisos Acumulados	Pagos Acumulados	Compromisos por Pagar	% Ejecución financiera
3239 - 10 -	INVERSION SGR	\$3.978.320.430	\$3.978.320.430	\$1.565.800.914,40	\$2.412.519.515,60	39%
3239 - 10 8 -	Programa VII. Recuperación y manejo de ecosistemas estratégicos	\$3.978.320.430	\$3.978.320.430	\$1.565.800.914,40	\$2.412.519.515,60	39%
3239 - 10 8 1 -	Proyecto Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la Cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón	\$3.978.320.430	\$3.978.320.430	\$1.565.800.914,40	\$2.412.519.515,60	39%
3239 - 10 8 1 1 - 12	Contribuir a la ampliación de áreas con cobertura forestal en el municipio de El Peñón, Bolívar	\$3.929.676.849	\$3.929.676.849,00	\$1.565.800.914,40	\$2.363.875.934,60	40%
3239 - 10 8 1 2 - 12	Implementar actividades de sensibilización comunitaria en la	\$48.643.581	\$48.643.581,00	\$0,00	\$48.643.581,00	0%



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

<b>Rubro</b>	<b>Nombre</b>	<b>Apr. Definitiva</b>	<b>Compromisos Acumulados</b>	<b>Pagos Acumulados</b>	<b>Compromisos por Pagar</b>	<b>% Ejecución financiera</b>
	conservación y/o rehabilitación de los ecosistemas forestales en el municipio de El Peñón, Bolívar					
	<b>TOTALES</b>	<b>\$3.978.320.430</b>	<b>\$3.978.320.430,00</b>	<b>\$1.565.800.914,40</b>	<b>\$2.412.519.515,60</b>	<b>39%</b>



## CAPÍTULO 6.

### 6. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal, responden a tres ámbitos fundamentales para la gestión pública:

- Seguimiento a la gestión
- Índice de Evaluación de Desempeño
- Control social

#### 6.1. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Tal y como se establece en el artículo 2.2.8.6.5.2 del Decreto 1076 de 2015 “el seguimiento y la evaluación del PAC tienen por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de “productos”, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR”. El seguimiento hará parte integral del Sistema para la Planificación y Gestión Ambiental-SIPGA, en el ámbito regional.

##### 6.1.1. Indicadores Mínimos de Gestión

Los Indicadores Mínimos de Gestión previstos en el orden nacional, son los instrumentos base para el seguimiento de los proyectos de los PAC.

Para el periodo de 2016 – 2019, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), mediante la Resolución 0667 de 27 de abril de 2016, ha establecido los Indicadores Mínimos de Gestión, con sus respectivas hojas metodológicas para su reporte, a los cuales deberán apuntar las acciones operativas planificadas en el PAI. ... Ver Tabla 56...

De los veintisiete (27) indicadores mínimos de gestión, veinticinco (25) aplican a la Corporación.

Tabla 56. Indicadores Mínimos de Gestión – Resolución 0667 del 27 de abril de 2016

No	Indicador
<b>Para medir las acciones de Planificación, Ordenamiento y Coordinación Ambiental:</b>	
1	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)
2	Porcentaje de cuerpos de agua con plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados
3	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial
4	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP
5	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

No	Indicador
6	Porcentaje de páramos delimitados por el MADDS, con zonificación y con régimen de usos adoptados por la CAR
7	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT
8	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.
9	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC.
<b>Para medir las acciones de Administración, Control y Vigilancia del ambiente, sus recursos naturales renovables y ecosistemas estratégicos:</b>	
1	Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento
2	Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas
3	Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento
4	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento
5	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento
6	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación
7	Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos
<b>Para medir las acciones de Protección Ambiental y Planificación del Desarrollo Sostenible:</b>	
1	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución
2	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación
3	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución
4	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución
5	Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución
6	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación
7	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras
8	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción
9	Ejecución de acciones en gestión ambiental urbana
10	Implementación del programa regional de negocios verdes por la autoridad ambiental
11	Ejecución de acciones en educación ambiental.

**6.1.2. Indicadores Mínimos de Gestión Implementados en el Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027**

La Tabla 57, relaciona el aporte de los programas, proyectos y actividades del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, a trece (13) de los veintisiete (27) Indicadores Mínimos de Gestión, mencionados.

Esta matriz constituye la base del sistema de indicadores para la evaluación y seguimiento de la gestión de la Corporación y a partir de ella se presentarán los informes de gestión de la CSB de que trata el Decreto 1200 de 2004 y corresponde al referente para evaluar la gestión de la Corporación.

Los programas, proyectos y actividades, correspondientes a las acciones operativas, se planificaron teniendo en cuenta la proyección de recursos para su financiación a través del componente de inversión. Cabe anotar que este componente, está financiado 100% con



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

### PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

recursos propios; recursos que resultan ser insuficientes para atender en toda su magnitud la problemática ambiental de la jurisdicción de la CSB.

La anterior restricción presupuestal, no permitió programar acciones operativas que aportaran a todos los Indicadores Mínimos de Gestión. En la Tabla 58, se relaciona la justificación, para cada uno de los no programados en el presente PAC 2024 – 2027.

#### **6.1.3. Informes**

El seguimiento, se hará de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 667 de abril 27 de 2016, mediante informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. El reporte de los indicadores mínimos de gestión se realizará en el informe anual.

Los informes se presentarán para aprobación del Concejo Directivo y una vez aprobados, se remitirán al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los informes semestrales se presentarán con corte a 30 de junio de cada año, y se enviarán al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 30 de julio de la respectiva vigencia.

Los informes anuales se presentarán con corte a 31 de diciembre de cada año, y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Para la vigencia del 2023, el informe anual se presentará al Consejo Directivo y enviará al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a más tardar antes del 31 de diciembre del mencionado año.

Los informes reportarán, como mínimo, la siguiente información:

- 1) Avance de las metas físicas de los programas y proyectos, de acuerdo a las acciones operativas establecidas
- 2) Comportamiento de los ingresos de la Corporación por fuentes.
- 3) Comportamiento de los recursos apropiados a partir de los recursos presupuestados.
- 4) Comportamiento de los recursos comprometidos de la Corporación a partir de los recursos apropiados.
- 5) Comportamiento de los pagos efectivos de la Corporación a partir de los recursos comprometidos.
- 6) Relación de los recursos de inversión con los recursos de funcionamiento de la Corporación.
- 7) Relación de los recursos de inversión por programas y proyectos aprobados por el Plan de Acción.

Para los proyectos que no corresponden a alguno de los indicadores mínimos de gestión, el seguimiento se realizará de conformidad a las metas por producto definidas en las Acciones Operativas.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 57. Indicadores Mínimos de Gestión del Plan de Acción Cuatrienal CSB 2024 – 2027

Proyectos	Código del Indicador	Tema	Indicador mínimo de gestión	Unidad de medida del indicador	Meta Proyecto				Total	Acumulable/No acumulable
					Año1 2024	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027		
Proyecto 1. Capacitación y Educación Ambiental	100301	Educación ambiental	Ejecución de acciones en educación ambiental.	Porcentaje	100	100	100	100	<b>100</b>	No acumulable
Proyecto 2. Implantación, Estructuración y Fortalecimiento Institucional.	90102	Gestión de información	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC.	Porcentaje	100	100	100	100	<b>100</b>	No acumulable
Proyecto 3. Integración de las unidades de uso adecuado del territorio en la planificación territorial, de la jurisdicción de la CSB	80101	Ordenamiento Territorial	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT	Porcentaje	100	100	100	100	<b>100</b>	No acumulable
Proyecto 4. Implementación de la Gestión del Riesgo para la Prevención y Reducción de Desastres en la Jurisdicción de la CSB	20101	Cambio climático	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial	Porcentaje	100	100	100	100	<b>100</b>	No Acumulable
Proyecto 5. Conservación y Manejo de Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	40303	Biodiversidad	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación	Porcentaje	100					No Acumulable
Proyecto 6. Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la cuenca Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato, Código 2907; en jurisdicción de la CSB, municipio de El Peñón										



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Proyectos	Código del Indicador	Tema	Indicador mínimo de gestión	Unidad de medida del indicador	Meta Proyecto				Total	Acumulable/No acumulable
					Año1 2024	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027		
Proyecto 7. Saneamiento Básico en los Municipios del Sur de Bolívar.	10201	Agua	Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento	Porcentaje	100	100	100	100	<b>100</b>	No Acumulable
	10203	Agua	Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento	Porcentaje	100	100	100	100	<b>100</b>	No Acumulable
	60201	Asuntos ambientales y urbanos	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento	Porcentaje	100	100	100	100	<b>100</b>	No Acumulable
Proyecto 8. Administración y Control de los Recursos Naturales Renovables	70201	Autorizaciones ambientales	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación	Días (Días hábiles promedio de trámite para la resolución de permisos de LA, CA, PV, AF, EA otorgadas por la corporación)	90	90	90	90	<b>90</b>	No acumulable
					90	90	90	90	<b>90</b>	No acumulable
					68	68	68	68	<b>68</b>	No acumulable
					60	60	60	60	<b>60</b>	No acumulable
	70202	Autorizaciones ambientales	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento	Porcentaje	100	100	100	100	<b>100</b>	No acumulable
70203	Autorizaciones ambientales	Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos	Porcentaje	91	91	91	91	<b>91</b>	No acumulable	
Proyecto 9. Implementación y fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes para la Región Caribe, en jurisdicción de la CSB	60303	Asuntos ambientales y urbanos	Implementación del programa regional de negocios verdes por la autoridad ambiental	Porcentaje	100	100	100	100	<b>100</b>	No acumulable
Proyecto 10. Contribución Ambiental a la Gestion Integrada del Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala en la Jurisdicción de la CSB	60301	Asuntos Amb. y Urbanos	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción (sector minero)	Porcentaje	100	100	100	100	<b>100</b>	No Acumulable



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

Tabla 58. Justificación para los Indicadores Mínimos de Gestión no implementados en el Plan de Acción Cuatrienal CSB 2024 – 2027

N	Tema (*)	Función Misional	Código	Indicador	Justificación de no incluir el indicador en el PAC 2024 - 2027
1	Agua	P.O y C.A	10101	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)	Se gestionarán recursos para la formulación de los POMCAS faltantes
		P.O y C.A	10102	Porcentaje de cuerpos de agua con plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados	En espera de los productos de la formulación de los POMCAS faltantes
		A.C y V	10202	Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas	En espera de los productos de la formulación de los POMCAS faltantes
		P.A y P.D.S	10301	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución	Se hará la gestión de recursos de financiación para proyectos incluidos en dos POMCAS, que se encuentran adoptados
3	Suelo	P.A y P.D.S	30301	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación	Se hará la gestión de recursos de financiación
4	Biodiversidad	P.A y P.D.S	40101	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP	Se hará la gestión de recursos de financiación
		P.O y C.A	40102	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal	Se cuenta con el instrumento de planificación
			40103	Porcentaje de páramos delimitados, con zonificación y con régimen de usos	No aplica
		P.A y P.D.S	40301	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	Actualmente no se tienen áreas protegidas en jurisdicción de la CSB
			40302	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de manejo en ejecución	No se cuenta con estudio de investigación al respecto
40302	Porcentaje de especies invasoras con medidas de manejo en ejecución	No se cuenta con estudio de investigación al respecto			
5	Costas y mares	P.A y P.D.S	50301	Implementación de acciones en Manejo Integrado de Zonas Costeras	No aplica
6	Asuntos Amb. y Urbanos	P.A y P.D.S	60302	Ejecución de acciones en gestión ambiental urbana	Concertación con las alcaldías de la jurisdicción
9	Gestión de Información	P.O y C.A	90101	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.	Se hará la gestión de recursos de financiación para estaciones de monitoreo del recurso hídrico

P.O y C.A: Planificación, Ordenamiento y Coordinación Ambiental

A.C y V: Administración, Control y Vigilancia

PA y PDS: Protección Ambiental y Planificación del Desarrollo Sostenible



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

### 6.2. AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

La aprobación de los ajustes del PAC 2024 - 2027, son competencia del Consejo Directivo, previa justificación por parte del Director(a) General de los cambios que, en ningún caso, puede implicar ajustes sustanciales en las “estrategias”, “programas” y “proyectos” previstos en el mismo. Previa presentación de los informes a que haya lugar con sus respectivos soportes de orden técnico, legal y/o financiero se podrán modificar para eliminar, disminuir o incrementar según corresponda las metas de proyectos y/o programas del respectivo Plan de Acción Cuatrienal, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias.

De orden legal:

1. Cuando la Corporación adquiera o pierda competencia legal en la materia objeto del programa o proyecto.
2. Cuando haya lugar a cambio de Director General de la Corporación, por vacancia definitiva del cargo.
3. Cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito definidos así por la ley y/o reglamentos, tales como conmoción interior, ocurrencia de desastres naturales o antrópicos y alteración de orden público entre otros, no sea posible la ejecución del programa, proyecto o alcance o consolidación de la meta.
4. Cuando sea necesario atender directrices de orden nacional, que busquen dar solución a una situación especial o evitar un mal mayor.

De orden socio ambiental:

1. Cuando por circunstancias ajenas al querer de la Corporación, se modifiquen las condiciones bajo las cuales se formuló el programa, proyecto o meta que se eliminará, modificará o incrementará.
2. Cuando pese a las acciones adelantadas por la Corporación, no sea posible contar o concretar la asistencia técnica nacional o internacional requerida para la ejecución del respectivo programa o proyecto.
3. Cuando las condiciones naturales, ambientales o sociales del territorio en el que se va a desarrollar el programa o proyecto, o condiciones de orden público, no permitan su ejecución en el término establecido para el mismo.
4. Cuando las comunidades beneficiarias del programa o proyecto de inversión, se opongan a su ejecución o hagan requerimientos que desborden la razón de ser del mismo o el quehacer misional de la Corporación.

De orden financiero:

1. Cuando no obstante las gestiones realizadas por la Corporación, no sea posible obtener los recursos de cofinanciación del respectivo programa o proyecto.
2. Cuando por circunstancias ajenas a la Corporación, cambie o se modifique significativamente el recaudo de las rentas de la entidad, o por mandato legal o reglamentario sea modificada la destinación de los recursos.
3. Cuando el costo del programa o proyecto se modifique sustancialmente.
4. Cuando los recursos de cofinanciación de un programa o proyecto sean girados o ingresados a la Corporación en términos, tiempos o circunstancias que hagan imposible físicamente su ejecución.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

5. Cuando las condiciones de cofinanciación de entes internacionales o multilaterales exijan el alcance de metas o resultados específicos no contemplados inicialmente en el respectivo programa o proyecto. En todo caso el programa o proyecto respectivo deberá garantizar la relación costo-beneficio en función de los objetivos y misión de la Corporación.
6. Cuando por efecto de la gestión financiera ó participación en convocatorias se aprueben proyectos nuevos.

En los casos en que el producto de la adición supere el techo financiero previsto para el respectivo Programa, dicha modificación deberá ser llevada al Consejo Directivo para su correspondiente adición.

Cualquier modificación del PAC que involucre la modificación del Plan Financiero para trasladar recursos de financiación entre programas y entre proyectos, solo podrá realizarse por decisión del Consejo Directivo.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

**CAPÍTULO 7.**

**7. ANEXOS: CARTOGRAFÍA DEL PAC**

Anexo 1. Mapa 1 de 4: Zonificación Ambiental: Escenario deseado.

Anexo 2. Mapa 2 de 4: Zonificación Ambiental y Conflicto de Uso del Suelo: Escenario a concertar

Anexo 3. Mapa 3 de 4: Zonificación Ambiental y el Alto Riesgo de los Servicios Ambientales Ecosistémicos por Uso Inadecuado: Escenario tendencial

Anexo 4. Mapa 4 de 4: Zonificación Ambiental y el Alto Riesgo Institucional de los Servicios Ambientales Ecosistémicos por Uso Inadecuado: Escenario tendencial



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB  
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

CAPÍTULO 8.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANH. (2017). *Exploración, producción de hidrocarburos y yacimientos*. Obtenido de Agencia Nacional de Hidrocarburos: <http://www.anh.gov.co/Paginas/inicio/defaultANH.aspx>
- ANM. (16 de 06 de 2017). *Caracterización de la actividad minera departamental - Bolívar*. Obtenido de Agencia Nacional de Minería: [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/bullets\\_bolivar\\_01-06-2017.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/bullets_bolivar_01-06-2017.pdf)
- AUNAP. (2017). *Pesca*. Obtenido de Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - Ministerio de Agricultura. Dirección de Pesca y Acuicultura : <http://www.aunap.gov.co/>
- Chaparro-Herrera, S., Echeverry-Galvis, M. Á., Córdoba-Córdoba, S., & Sua-Becerra, A. (julio-diciembre de 2013). Listado actualizado de las aves endémicas y casi-endémicas de Colombia. *Biota Colombiana*, 14(2), 235-272. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/491/49131094009.pdf>
- CITES. (2017). *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*. Obtenido de <https://cites.org/esp/app/index.php>
- DANE. (2016). *Tercer Censo Nacional Agropecuario 2014*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DANE. (2018a). *Demografía y población - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Recuperado el 5 de Febrero de 2020, de Departamento Administrativo Nacional de Estadística Web site: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>
- DANE. (2018b). *Demografía y población - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Recuperado el 5 de Febrero de 2020, de Departamento Administrativo Nacional de Estadística Web site: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- DNP. (2019). *Ley 1955 de 25 de mayo de 2019*. Recuperado el 6 de Febrero de 2020, de Departamento Nacional de Planeación Web site: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionaldeDesarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>
- El Heraldo, R. R. (10 de Marzo de 2017). *El Heraldo*. Obtenido de El Heraldo Web site: <https://www.elheraldo.co/bolivar/hallan-cuatro-minas-ilegales-de-oro-en-el-sur-de-bolivar-335718>
- El Tiempo, A. (14 de Abril de 2016). *El Tiempo*. *Minería ilegal desplaza a la coca en el sur de Bolívar*. Obtenido de El Tiempo Web site: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16563519>
- Estrada, A., Garber, P. A., Rylands, A. B., Roos, C., Fernandez-Duque, E., Di Fiore, A., . . . MacKinnon, K. C. (18 de Enero de 2017). Impending extinction crisis of the world's primates: Why primates matter. *Science Advances*, 3(1), 1-16. doi:10.1126/sciadv.1600946
- Gobernación de Bolívar. (2002). *Plan de desarrollo 2001 - 2003: Consenso para la convivencia*. Cartagena de Indias, D.T. y C.: El autor.
- Gobernación de Bolívar. (2016). *Plan de Desarrollo "Bolívar sí avanza 2016-2019"*. Cartagena: Gobernación de Bolívar. Obtenido de



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

- [http://www.funcicar.org/sites/default/files/archivos/ordenanza\\_plan\\_final\\_compressed.pdf](http://www.funcicar.org/sites/default/files/archivos/ordenanza_plan_final_compressed.pdf)
- Hernández Camacho, J. I. (1997). Capítulo 2: Síntesis de los Bioma de Colombia. En M. d. ICFES (Ed.), *Memorias del Seminario Biodiversidad y Manejo de la Fauna Silvestre, Palmira* (págs. 15-33). Santafé de Bogotá D.C. Obtenido de Biblioteca virtual de Ministerio de Ambiente: <http://biblovirtual.minambiente.gov.co:3000/DOCS/MEMORIA/MMA-0041/MMA-0041-CAPITULO2.pdf>
- Hilty, S. L., Brown, W. L., & Tudor, G. (1986 - 2009). *Guía de las Aves de Colombia*. Bogotá: ACO.
- ICA. (2017). *Censo Pecuario Nacional - 2017*. Obtenido de Instituto Colombiano Agropecuario, ICA: <https://www.ica.gov.co/Areas/Pecuaría/Servicios/Epidemiología-Veterinaria/Censos-2016/Censo-2017.aspx>
- IDEAM & IGAC. (2010). *Protocolo para la identificación y evaluación de los procesos de degradación de suelos y tierras por desertificación*. Bogotá D.C.: Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Obtenido de [http://www.ideam.gov.co/documents/11769/241818/20120814\\_Protocolo\\_desertificacion.pdf/c34ac460-215b-4cb8-8ffe-a8f9218e2bac](http://www.ideam.gov.co/documents/11769/241818/20120814_Protocolo_desertificacion.pdf/c34ac460-215b-4cb8-8ffe-a8f9218e2bac)
- IDEAM & UDCA. (2015). *Estudio de la Degradación de Suelos por Erosión en Colombia*. Bogotá D.C.: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- IDEAM. (2005). *Promedios climatológicos 1981 - 2010*. Bogotá D.C.
- IDEAM. (2010a). *Estudio Nacional del Agua - ENA 2010*. Bogotá DC. Recuperado el 10 de Julio de 2017, de <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/021888/021888.htm>
- IDEAM. (2010b). *Leyenda Nacional de Coberturas de la Tierra. Metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia. Escala 1:000.000*. Bogotá D.C.: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- IDEAM. (2011). *Estructura Ecológica Principal de Colombia: Proceso metodológico y aplicación a escala 1:500.000 - Documento Síntesis*. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales . Bogotá D.C.: El autor.
- IDEAM. (2012). *Catálogo de mapas: Mapa de Precipitación Total Anual. República de Colombia: SIAC*. (IDEAM, Ed.) Recuperado el 15 de 6 de 2017, de Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC): [http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA\\_SIAC/IDEAM/Precipitacion\\_Anual\\_2012.pdf](http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/IDEAM/Precipitacion_Anual_2012.pdf)
- IDEAM. (2013). *Zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia*. Bogotá : Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales .
- IDEAM. (2015a). *Estudio Nacional del Agua - ENA 2014*. Bogotá DC: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- IDEAM. (2015b). *Memoria Técnica del Mapa de Ecosistemas Continentales, Marinos y Costeros 2005 - 2009*. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Bogotá D.C.: El Autor.
- IDEAM. (2016). *Sistema de Monitoreo de bosque y Carbono (SMByC)*. Obtenido de Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC): <http://www.siac.gov.co/smbyc>
- IDEAM. (2017a). *Monitoreo de la superficie cubierta por bosque natural*. Obtenido de IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales Web site: [http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/superficie-cubierta-por-bosque-natural?p\\_p\\_id=110\\_INSTANCE\\_dqBGiv6hKQrD&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normaI&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=columnn-](http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/superficie-cubierta-por-bosque-natural?p_p_id=110_INSTANCE_dqBGiv6hKQrD&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normaI&p_p_mode=view&p_p_col_id=columnn-)



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

- 2&p\_p\_col\_pos=1&p\_p\_col\_count=2&\_110\_INSTANCE\_dqBGlv6hKQrD\_struts\_actio  
n=%2Fdo
- IDEAM. (2017b). *Proyecto Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC)*. Obtenido de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental. Grupo de Bosques: <http://smbyc.ideam.gov.co>
- IDEAM. (2023). *Estudio Nacional del Agua - ENA 2022*. Bogotá, D.C.: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- IDEAM. (s.f.). *Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales*. Recuperado el 11 de Julio de 2017, de Índice de Retención y Regulación Hídrica (IRH): <http://www.ideam.gov.co/web/agua/irh>
- IDEAM, IGAC, DANE. (2011). *Memoria Técnica: Evaluación, análisis y seguimiento a las afectaciones por Inundaciones asociadas al Fenómeno de la Niña 2010 - 2011*. Bogotá D.C.: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- IDEAM, PNUD, MADS, DNP y CANCELLERÍA. (2015). *Nuevos Escenarios de Cambio Climático para Colombia 2011- 2100: Herramientas Científicas para la Toma de Decisiones, Enfoque Nacional y Departamental: Tercera Comunicación*. Bogotá DC: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- IDEAM, PNUD, MADS, DNP y CANCELLERÍA. (2017). *Cambio climático - Tercera Comunicación Nacional de Colombia a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático en Colombia*. Recuperado el 5 de Febrero de 2020, de IDEAM Web site: <https://drive.google.com/uc?id=0B-2hGpPxLp5PdkRubTM0UFZ2ZzQ&export=download>
- IDEAM-UDCA. (2016). *Protocolo para la identificación y evaluación de la degradación de suelos por salinización*. Bogotá D.C.: IDEAM.
- IGAC. (1998). *Guía metodológica para la formulación del plan de ordenamiento territorial municipal*. Santafé de Bogotá: El Autor.
- IGAC. (2004). *Estudio General de Suelos y Zonificación Física de las Tierras del Departamento de Bolívar, Escala 1:100.000* (2da ed.). Bogotá D.C., Bolívar, Colombia: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IGAC. (2005). *Atlas de Colombia*. Bogotá D.C.: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IGAC. (2012). *Estudio de los conflictos de uso del territorio Colombiano. Escala 1:100000*. Bogotá D.C.: Convenio Marco de Cooperación Especial 2008. Coordinación Técnica Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IGAC. (2014). *Oficina de Comunicaciones y Prensa. IGAC revela "anti ranking" de los departamentos con los mayores conflictos de los suelos en Colombia (comunicado de prensa)*. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. Bogotá D.C.: El Autor.
- IGAC y CSB. (2009). *Memoria Técnica del Mapa de Amenazas por inundaciones y movimientos en masa del área sur del Departamento de Bolívar*. Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Corporación Autónoma Regional Del Sur del Bolívar - CSB. SIG - CSB Fase II, Bolívar.
- IGAC, IDEAM, DANE. (2011). *Mapa de áreas afectadas por la inundación. Mapa: formato Shapefile*. (M. y. Instituto de Hidrología, Ed.) Bogotá D.C., Colombia.
- Ingeominas. (2003a). *Hidrogeología de la plancha 5 - 04: Memoria Técnica*. Bogotá: Ingeominas.
- Ingeominas. (2003b). *Hidrogeología de la plancha 5 - 06: Memoria Técnica*. Bogotá: Ingeominas.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB  
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

- MADS. (2010). *Plan Estratégico Macrocuena Magdalena - Cauca*. Unión Temporal Macrocuencas Magdalena – Cauca y Caribe. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- MADS. (2014). *Plan Nacional de Negocios Verdes*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, Bogotá.
- MADS. (2015). *Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas - PNR*. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/2289-plantilla-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos-72#documentos>
- MADS. (2017a). *Estrategia integral de control a la deforestación: Actualización de cifras de monitoreo de Bosques 2016*. Obtenido de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:  
<http://www.ideam.gov.co/documents/24277/0/Presentaci%97n+Estrategia+Integral+d+e+Control+a+la+Deforestaci%97n/173f79bf-3e68-4cbc-9387-80123d09b5e2>
- MADS. (2017b). *Importancia de los bosques, Colombia tercer país de la región en cobertura boscosa*. Obtenido de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:  
<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=1210:el-uso-sostenible-de-los-bosques-prioridad-de-minambiente-513>
- Matus, O., Faustino, J., & Jiménez, F. (2009). Metodología para la identificación participativa de zonas con potencial de recarga hídrica en subcuencas hidrográficas. Validación en la subcuenca del río Jucuapa, Nicaragua. *Recursos Naturales y Ambiente*(55), 74 - 82.
- MinCIT. (2013). *Para todo lo que quieres vivir. Santa cruz de Mompos*. Obtenido de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia- Fontur: <http://www.mincit.gov.co>
- MMA; CSB; CORPOMOJANA; CORANTIOQUIA; CORPAMAG; CVS. (2002). *Plan de manejo integral de los humedales, subregión de la Depresión Momposina y cuenca del Río Sinú*. (Minambiente, Ed.) Magangué, Bolívar, Colombia.
- Morales - Betancourt, M. A., Lasso, C. A., Páez, V. P., & Bock, B. C. (2015). *Libro rojo de reptiles de Colombia*. Bogotá , D.C.: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH); Univerisdad de Antioquia.
- OCDE. (1994). *Creating rural indicators for shaping territorial policy*. París: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- ODC. (2017). *Densidad del Cultivo de Coca*. Obtenido de Observatorio de Drogas de Colombia – ODC: <http://www.descentralizadrogas.gov.co/observatorio-de-drogas/>
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2020). *Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP*. Obtenido de Portafolio de nuevas áreas y ampliaciones del ámbito de gestión nacional, llerado por Parques Nacionales Naturales de Colombia:  
<http://www.parquesnacionales.gov.co/portafolio/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/portafolio-de-nuevas-areas-protegidas-del-sistemas-de-parques-nacionales/>
- Peñas Galindo, D. E. (1986). La orfebrería momposina: El aprendizaje de la paciencia. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 23(07), 45-61. Biblioteca Luis Angel Arango. Obtenido de [https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin\\_cultural/article/view/3143/3231](https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/3143/3231)
- Pérez, G. J. (2005). *Bolívar: industrial, agropecuario y turístico*. Cartagena: Banco de la República. Obtenido de [http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura\\_finanzas/pdf/DTSER-58.pdf](http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/DTSER-58.pdf)
- PNUD. (2011). *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Colombia rural: razones para la esperanza*. Bogotá.: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027**

- Ramírez-Chaves, H. E., Suárez-Castro, A. F., & González-Maya, J. F. (2016). Cambios recientes a la lista de los mamíferos de Colombia. *Mammalogy Notes / Notas Mastozoológicas*, 3(1).
- Rodríguez-Mahecha, J. V., Alberico, M., Trujillo, F., & Jorgenson, J. (2006). *Libro Rojo de los Mamíferos de Colombia*. Bogotá, Colombia: Conservación Internacional Colombia & Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Rueda-Almonacid, J. V., Lynch, J., & Amézquita, A. (2004). *Libro Rojo de los Anfibios de Colombia*. Bogotá, D.C.: Serie Libros de Especies Amenazadas de Colombia. Conservación Internacional Colombia. Instituto de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Colombia, Ministerio del Medio ambiente.
- Semana Sostenible. (8 de Junio de 2017). *El futuro del humano depende de los primates*. Recuperado el 25 de Junio de 2017, de <http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/sam-shanee-de-npc-el-futuro-del-humano-depende-de-los-primates/38009>
- Semana, S. (6 de Marzo de 2017). *La minería criminal sigue destruyendo ríos en el Sur de Bolívar y Antioquia*. Obtenido de Semana Sostenible Web site: <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/mineria-criminal-sigue-destruyendo-los-rios-del-sur-de-bolivar-y-antioquia/37258>
- SINIC. (2017a). *Colombia Cultural - Artesanías Departamento de Bolívar*. Obtenido de Sistema Nacional de Información Cultural: <http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=13&COLTEM=217>
- SINIC. (2017b). *Colombia Cultural - Danza. Departamento de Bolívar*. Obtenido de Sistema Nacional de Información Cultural: <http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=13&COLTEM=221>
- SINIC. (2017c). *Colombia Cultural - Festividades. Departamento de Bolívar*. Obtenido de Sistema Nacional de Información Cultural: <http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=13&COLTEM=215>
- Superservicios. (12 de Octubre de 2017). *Inicio - Sistema Único de Información Superservicios*. Obtenido de Superservicios: <http://www.sui.gov.co/web/>
- Superservicios. (2017). *Servicios Domiciliarios básicos*. Obtenido de Superintendencia de Servicios Públicos: <http://www.superservicios.gov.co/>
- Unión Temporal Turismo Bolinorsagua. (2012). *Plan de Desarrollo Turístico de Bolívar 2012 - 2015*. Cartagena. Obtenido de [http://www.mincit.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=66529&name=Plan\\_de\\_desarrollo\\_turistico\\_de\\_Bolivar\\_1.pdf&prefijo=file](http://www.mincit.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=66529&name=Plan_de_desarrollo_turistico_de_Bolivar_1.pdf&prefijo=file)
- UNODC. (2017). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Obtenido de [http://www.biesimci.org/Documentos/Documentos\\_files/Censo\\_cultivos\\_coca\\_2016.pdf](http://www.biesimci.org/Documentos/Documentos_files/Censo_cultivos_coca_2016.pdf)
- UPME. (2017). *Consultas Estadísticas*. Obtenido de Unidad de Planeación Minero Energética: <http://www.siel.gov.co/Inicio/CoberturaDelSistemaIntercontecadoNacional/ConsultasEstadisticas/tabid/81/Default.aspx>
- Vargas Martínez, N. (2006). Zonas hidrogeológicas homogéneas de Colombia. *Boletín Geológico Minero*, 117(1), 47 - 61.